Libro de actas que dá principio el dia 10 de Febrero de de 1889 y concluye en 19 de Octubre de 1892

VENTO

22

Sesión del 1º Febrero 1889

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Campión

El secretario del ayuntamiento con los señores Prieto Lorca, presenta fiador á D. Gregorio Lo Bros, que se aprueba

Se leyó la circular de la Diputación de 6 del actual para que el Ayunt. nombre un individuo que asista el 16 á Abril á la reunion de los representantes que el 19 del corriente se proceden en la Diputación á resolver sobre los ayuntos provinciales y el Ayunt. acordó en comisionar á D. Felipe Jimenez á quien se comunicará el acuerdo

Se concede nuevo plazo á D. Benito Lozaga hasta la venta de vino para el pago del ampliado en treinta pesos de Dios altres

Se leyeron las cuentas de suma importante al capitulo 1º nueve pets. 20 cent al 2º 42 pets 50 cents, al 4º 8 pets 40 centi al 6º ciento y uno pets 50 cts al 9º ciento cuatro pets y al 11 - 8 pets 15 cent que se aprueban.

Que se pague por el cerrusa de S. Sebastian veinte pesetas

Que para el Domingo proximo se llame á Juan y Fermin Bo para aclarar la cosalia de Lequeria

Fue levantada la sesión que firman S. Sª, de que certifico

Hermenegildo Campión

Claro Sasal, Laureano Sanz

Santiago Cortes, Fermin Jimenez

Marcos Yabalza

Jesús Cruz de Chabier
Sº

Sesión del Ayunt. y mayores contribuyentes del día 12 Feb.o 1889

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. Bermúdez y asistida con asistencia de los S.S. que al final constaran de sus firmas.

Conforme á la convocatoria se dió conocimiento de que en la reunión habida en el día de ayer en la cabeza del Distrito de Mi fueron nombrados los representantes D. Javier Jiménez de esta ciudad y D. Pedro Alcaraz de Monial y D. Javier María Maco vecinos de Bonquete.

Enterados los S.S. concurrentes de dichos nombramientos, para que el representante de esta Ciudad pueda evacuar su cometido con el mayor acierto unánimemente expusieron su opinión:

Defender por todos los medios posibles la nulación de los impuestos provinciales en su totalidad.

Caso que por circunstancias especiales hubiese de llevarse á efecto el impuesto sobre los alcoholes, se exima del pago á los que no lleguen á veinte grados.

(Que en el caso de que)

Y que en todo lo demas obre el representante D. Javier Jiménez en la forma que crea mas conveniente á los intereses que representan

dole para ello toda la autoridad que era necesitar

El contribuyente D. Modesto Frai
ras, opinan por que no se quiten en
su totalidad los impuestos sino que
se modifiquen, y ademas que se imponga
una contribución directa á los caminos,
y caos de reros, así como tambien á
los mozos, siendo su deseo de que no hubiera impuesto
generales

Siendo el unico objeto se levan
ta la sesión que firma el Sr. Alcalde

Hermenegildo Quijada

Claro Sasal, José Armendariz

Fermin Gimenez

Felipe Jimenez, Marcos Valtalza

Roque Irurzqui, Jorge Yso

Modesto Frai, Vicente Paris

Pedro Sola, Gregorio Sanchez

Franco Sroz, Pedro Huarte

Fermin Yso

El contribuyente D. Ant. Garralda se con
forma con el acta y ademas que el caminado
ra se encargue, que los aguadientes pue
dan extraerse para tragar libre de pago
en cantidades de cuatro litros, en caso de
regir la tarifa Antonio Garralda

Jacinto Cenoz Chistes

Sesion del 22 de Febrero de 1889

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Eurpide

Se dió lectura de una comunicacion de la diputacion fecha 16 del actual aprobando las cuentas municipales y de contribuciones del año 1887.

A peticion de los quintos del actual reemplazo, se acuerda entregar en una solucion los veinte y cinco duros de suvencion á cada uno de ellos, y esto tan pronto haya fondos.

Que se lleve á efecto el apremio de la contribucion de los soldes del año último, llevando á efecto en cobro los Alguaciles.

El adimensor D. Carlos Alfaro en instancia pide al Ayuntamiento un aumento de ciento cincuenta pesetas al importe de la medicion de las fincas viñas y huertos de la jurisdiccion por el mayor trabajo echo en vista de la division grande de la propiedad, la Corporacion en vista de que el encargo del trabajo fué precio anunció y que la Corporacion tiene l cantidad limitada para el gasto ese, no puede salirse de lo aprovado por S. E. la Diputacion.

El Concejal Sr. Inurrqui opina porque se le dise alguna gratificacion por el mayor trabajo que ha tenido el agrimensor. Que se saque la cuenta por una comi

sion compuesta por el Sr. Alcalde, Concejal Sr. Inurrqui Depositario y Secretario.

Que se consulte al Abogado Sr. Mata y Oneca respecto á la cuenta de Ayorra con la Corralíza de esquina

Y siendo los unico objeto la convocatoria, se levanta la sesion que la firma S.S.ª de que conmigo el Secretario

Alexandro Irujo

Claro Sesal

Laureano Sanz Germán Jimenez
Santiago Cortes Mariano Valabra

Jacinto Cruz de Castro

Sesion de dia 1º Marzo 1889

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declaró abierta la sesion, y leida la anterior, quedó aprobada

El Depositario presentó los pliegos cerrados de los ojalateros D. Pío Falcon y D. Victor Amigot haciendo proposiciones para el arreglo por año de los faroles del alumbrado público comprometiendose á hacerlo por año el Falcon en cincuenta pesetas á condicion que los remiendos de su oficio que ocurra en los del Ayuntamiento se le adjudique, y que los ani

tales siendo caso aparte, se le pagará á tres reales vn. uno; y el segundo pide 120 pesetas por año, aparte los cristales y tambien con la condicion que se ha nombrado ojalatero para lo que ocuma en edificio del Ayuntamiento, mientras no meresca subasta.

La corporacion acuerda no se toquen los fondos de la Administracion de carneceria para pago de la contribucion ni tampoco del Credito Navarro.

Javier Jimenez representante por el Distrito de Ricis en esposicion al Ayuntamiento dice lo siguiente: M. P. S. =

El que suscribe, nombrado por este Distrito Judicial, por recomendacion espresa de V. S. para intervenir en la cuestion de impuestos provinciales ante la Diputacion Provincial, se cree en el deber de dar á V. S. cuenta del cumplimiento al cometido que se le confió.

Presentada por la Epma Diputacion Provincial como indiscutible la cuestion de aguardientes y licores, por imposicion espresa al Gobierno, que no queria ver en Navarra un deposito de contrabando de ese género, que perjudica á las demas provincias; quedó muy simplificada la mision de los comisionados, que en su mayoria llevaban el especial encargo á oponerse á toda clase de impuesto, que tuvieran caracter de Provinciales.

Cinco dias han durado las discusiones y conferencias entre los individuos que componian la comision de rectificacion al Catastro y los nuevamente nombrados, con la Epma Diputacion Provincial; y en esos dias se solicitó, que por su Epca, se quitan, como efectivamente se han suprimido, escepcion de los alcoles, no solo los impuestos que en la circular á la Diputacion imponian á la mayor parte de los artículos de comer y arder,

sino tambien á algunos otros que ya desde el año 1887 se cobraban como Provinciales á las bulas de esperma gasolina, petroles, y aun á los cerdos y ganado lacuno que de otras Provincias entraban en Navarra; y en ello hay un gran beneficio particularmente para esta localidad.

Verdad es que, entre lo propuesto para cobro por el Gobierno, y lo que la Diputacion creé podrá realizar á los alcoles, habrá un deficit bastante notable, que habrá que repartir en contribucion; que los pueblos á su voluntad, podran cobrar, bien sea de una manera directa, bien por impuesto municipal, segun los Ayuntamientos lo juzgen mas conveniente á los intereses que representan.

Si á esto se añade, el que, lo que se recaude de alcoles, ha de quedar á beneficio de la provincia y que esta ha de aplicarlo á la disminucion de su deuda ó al alivio de la contribucion directa; y que el impuesto de los alcoles es igual en las otras provincias; el mal que en un principio se creyó muy grande parece algun tanto aliviado.

Se solicitó tambien por la asamblea Provincial que en la confeccion de los presupuestos provinciales tubiesen intervencion los pueblos, para que supiesen como se gastaban sus intereses; solicitud á que creo accederá su Exa.

Tambien se solicitó que para el ejercicio economico de 1890 se complete y perfeccione el Cartastro Provincial, haciendo durante el periodo que falta, las reclamaciones que los pueblos estimen justas, y una vez atendidas, se cobren las contribuciones con arreglo á él.

Otras varias solicitudes se hicieron, que aun que de menor importancia habrá visto V.S. en los periódicos locales y que escuso de reproducir en este escrito. Mi ánimo al aceptar

el cargo se que por iniciativa y recomendacion de V.S. se me confirió, fué interpretar bien y fielmente los deseos de los pueblos á que iba á representar; y particularmente á esta Ciudad, sensible me sera en alto grado el no haber sabido realizarlo á pesar de mi buen deseo; pero conste á V.S. que mi mayor satisfaccion consistira en haber cumplido con mi deber.

= Sangüesa 27 de Febrero de 1887 =

= Javier Jimenez =

= Muy S.S. Sr. Ayuntam.to de Sangüesa =

La Corporacion acuerda dar un voto de Gracias al Sr. Jimenez, quedando altamente satisfecha del buen desempeño de su comision; que se le pague la comision á dos duros diarios y los costes puesto que aunque la comision por su caracter extraordinario debiera pagarse mayor cantidad, no la desea el Sr. Jimenez.

Se dió conocimiento del dictamen del Abogado Dr. D. Juan Garcia Abadia en la cuestion de Ayama y que con todos los data tenidos por el Sr. Abogado á la vista la resuelve á favor del Ayuntamiento aconsejando al mismo lo lleve adelante, ante los tribunales de justicia; La Corporacion acuerda que el Sr. Alcalde llame al Sr. Ayama y en una conferencia vea de hacerle ver el negocio por si ante de llevarlo al juzgado se conforma con encargarse con la coralizia de Esquivar.

D. Francisco Uriz y consorte piden la coralizia de Esquivar pagando por ella á prorrateo del tiempo que queda hasta fin de Junio con arreglo á nueve ñ. ovn. por cabeza en los nueve meses, y se desestima por no ser afectable.

Que las sesiones en adelante sean á las cinco de la tarde.

Que los Serenos vuelvan á hacer el servicio

ordinario con el pago de seis reales vn. diario como de costumbre.

D. Pedro Hualde en solicitud al Ayuntamiento pide se le libre la denuncia que tiene pasada al Juzgado por procedimiento en el boyeral de su ganado menudo, fundandolo en que á causa de la nieve tuvo necesidad de entrar y queria autorizarse del Ayunt.to que no lo hizo, porque el guarda se adelantó en el prentamiento; El Ayuntamiento en vista de estas razones acuerda retirarla pagando el Sr. Hualde los derechos que se hayan causado en el Juzgado.

José Espalla y Pablo Puesta por la misma causa piden se les relevre del pago al Ayuntamiento de ocho pesetas de daño que el Juzgado le condenó, y asi se acuerda

Leandro Haranburen, Antonia Plano, Hilario Berascoain, Pascuala Sanz, Pedro Cumbarain, Luis Chavarren, Eustasio Navallas y Santiago N. solicitan se les incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, y el Ayunt.to en vista de haber se cerrado las listas y entregadas á los facultativos, se les tendrá presentes al proximo año.

José Mojon pide uno de los dos escalios que posee Severino Baigorri y se le concede eligiendo este y pago de los catorce reales en depositaría.

Salustiano Villabriga el escalio de Antonio San Miguel que marcho á Buenos Aires se le concede en las mismas condiciones. Y se levanta la sesión la firman S. S.ª, de que certifico

Hermenegildo Iguzquiza

Abano Sasa José Armendariz

Leandro Sanz Mariano La Cabra

Anonio Iguzquiza

Jacinto Fernandez

Sec.o

Sesion extraordinaria del dia 10 de Marzo 1887

Reunido el Ayuntamiento que al final constarán de sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Eizguide declaró abierta la sesion.

Se acordó convocar para esta semana á la junta de catastro para las operaciones catastrales

Se dió lectura de la circular de la Excma Diputacion foral 1.º del actual haciendo el reparto de la contribucion para el presente año en que corresponde á esta Ciudad 36.284 pes.tas y 20 cent.os

Se leyó una instancia de D. Juan Azpiroz con razonamientos de que no pudo hacerse responsable de la corraliza de Esquivar porque la Excma Diputacion retardó la autorizacion del arriendo de corralizas en tiempo que no le era posible poner ganado para guardar en corralizas, pero antes de seguir el negocio ante los Tribunales ofrece quedarse con ella por la suma de trescientas veinte y cinco pesetas; el Ayuntamiento el retraso con que se actuó la autorizacion para el arriendo de corralizas que ha sido en perjuicio general y en el caso presente contra Azpiroz, por no habiéndose podido proporcionar ganado para llenar esa corraliza, se acordó ceder á D. Juan Azpiroz la corraliza de Esquivar por la cantidad de tres cientas veinte y cinco pesetas, y esto lo hace, teniendo los gastos que habrian de ocasionarse á los fondos Municipales de acudir á los Tribunales, puesto que es muy de ordinario en letra

gios pagar cada parte las cortas que ha su instancia se corren; que para que este acuerdo surta sus efectos sera obligacion de Ayarra presentar la fianza en término de tercer dia á satisfaccion del Ayuntamiento, con las condiciones generales de las demas condiciones.

Juan Ayarra y Salvador Victoriano en instancias al Ayunt.to piden se les abone en impuesto de la tercia un reses que han vendido en el último puesto que el peso se ha hecho en descuento de la tercia por sus reses segun costumbres y tienen conocimiento de que las Administraciones de carnecerias ha hecho la rebaja de tercias á su cortador; y resultando; que la cuenta con el Cortador de la Administracion es para impuesto por que este se pagó por entero y si para la rebaja de cortes en res por la merma á cumpliendo con ello el compromiso que se tiene con el Cortador se acordó manifestar no ses de incumbencia del Ayuntamiento por ses contrato particular el que pueden tener los reclamantes con sus cruzados y entre ellos han de decidir los ventajas de que pueden cobrarlas

Se leyeron las cuentas mensuales de Pebre so importantes al capitulo primero= treinta y una pesetas al tercero= diez y seis pesetas treinta y siete centimos al sesto= seis pesetas veinte y cinco centimos al once= veinte y siete pesetas ochenta y siete cents que se aprueba

Y siendo los unicos asuntos los tratados las cuales constaban en la convoca

torno, se levanta la sesion que la firma SS.ª
conmigo el Secretario

Ayuntamiento de Güepúzcoa

Claro Sasal, José Armendariz

Roque Irurzqui, Laureano Sanz

Manuel Labaka

Javier Cenarro Castel
S. B.

Sesión del Ayuntamiento de 28 Febrero 1889

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Cirpide, con objeto de cerrar definitivamente las listas electorales para Concejales declarandolas ultimadas, y no habiendose presentado ninguna reclamación de inclusión ó exclusión, se procedió á cerrar las listas que son como siguen

Electores elegibles

N.º de orden	Apellidos y nombres	Años de edad
	L. A.	
1	Aoiz Sola Miguel	80
2	Arrieta Cemborain Santos	64
3	Arbonies Ibanez Antonio	70
4	Arbea Jimenez Miguel	63
5	Abadia Cemborain Cipriano	48
6	Armendariz plano José	80
7	Arcauta N. Pablo	82
8	Aranguren Garaiatzpi Martin	43
9	Aoiz Sola Nolasco	88
10	Arbonies Planton Marcelino	64
11	Arbeloa Escaro Julian	65
12	Arbeloa Escaro Joaquin	67
13	Arbe Ardanaz Prudencio	42
14	Arguiñariz Marco Julian	65
15	Arbe Pro José Maria	87
16	Andres Lababa Manuel	86
17	Aranguren Lamiza José	63
18	Armendariz Redin Clemente	60
19	Aina Mugueta Sebastian	89
20	Arbonies Garcia Bernardino	62
21	Abrueta Goñiz Juan	80
22	Ardanaz Lopez Bernardo	70

N.º de orden	Apellidos y nombre	Qué edad
23	Arcil Ganayoa Santo	25
24	Arcoiti Madrin Juan	46
25	Arpaen Los Arcos Gerónimo	51
26	Arbe N. Felip	43
27	Arina Moiones Juan	52
28	Aisa Pro Eleuterio	84
29	Ayana Vergara Juan	39
30	Ayana Cemboraín Juan	80

L. B.

31	Baron N. Joaquin	83
32	Bandres Carajio Santo	66
33	Blasco Bandres Felip	38
34	Bandres Armaga Plácido	62
35	Burgui N. Hilario	74
36	Berede Garayo Andres	49
37	Bartan Arrillo Seberino	66
38	Burgui Bandres Martin	45
39	Biurun N. José	32
40	Barquez Aiz Juan Cruz	64
41	Berede Salvador Patricio	42
42	Bandres Gaston Vicente	39
43	Beorlegui Galio Fausto	39
44	Billabriga Lares Roman	35
45	Beriain Torres Sabino	48
46	Beorlegui N. Juan Pablo	69
47	Beorlegui Landa Franco	94
48	Bandres Carajus Javier	28

L. C

49	Cortes Barascain Felipe	65
50	Castillo Garis Ignacio	80
51	Carajus Arro Pascual	80
52	Crespo Inurita Luis	55

N.º de orden	Apellidos y nombres	Año de edad
93	Casajús Gomiz Víctor	98
94	Casajús Bandres José María	63
95	Carnicer Barasoain Sebastián	84
96	Cartagena Longas Franc.co	41
97	Cemborain Echeverri Pedro	90
98	Carnicer Fortañón Saturnino	66
99	Casajús Bandres Juan	61
60	Casajús Jimenez Eustaquio	39
61	Cortes Barasoain Santiago	84
62	Casajús Gomiz Javier	33
63	Castillo N. Ramon	49

L. D.

64	Dominguez Vidaurreta Valentin	78
65	Dominguez Orcoira Félix	31
66	Domenis Lopez Tomas	42
67	Del Castillo Casajús Angel	34

L. E.

68	Esteban Tabala Cesareo	46
69	Echeverri Perez Fernando	70
70	Ero Uroz Ramon	76
71	Extremado Ripodas Benedicto	98
72	Echegoyen Urieta Pablo	36
73	Echeverria Vera Domingo	64
74	Escagües Palacios Clemente	20
75	Echeverri N. Julian	72
76	Echeverri Garayo Epifanio	39
77	Echarte N. Antonio	76
78	Extremado Naballas José M.a	74
79	Elduayen Fernandez Ramon	44
80	Echeverri Garayo Pablo	46
81	Extremado Ripalda Santos	68
82	Echegoyen S.n Martin Guill.o	28

nº de orden	Apellidos y nombres	años de edad
83	Echeverri Carajus Fermin	26
84	Echeverri Echegoyen Raimundo	33
85	Echeverri Emborrain Agustin	31

L. F.

86	Fernandez Rubio Adrian	50
87	Frances Aoiz Laurano	29
88	Fernandez Plano Salvador	35
89	Fatas Emborrain Florencio	23
90	Fatas Echegoyen Balbino	32

L. G

91	Galarza Goicoechea Pedro	77
92	Garces Arcaiti Atanasio	24
93	Garralda Arbizo Antonio	23
94	Garralda Arcaiti Rafael	63
95	Garcia Los Arcos Fermin	57
96	Galdeano Pipa Leandro	84
97	Gurpide Torra Hermenegildo	88
98	Garcia de Miguel Ruperto	29
99	Garcia Goldi Zacarias	40
100	Goñi Unciello Javier	60
101	Garces Ruiz Juan	55
102	Goyenetche Lozano Hilario	34
103	Garcia Urralde Francisco	39
104	Gelvenzu N. Santiago	56
105	Garcia de Miguel Joaquin	49
106	Gomez Carnicer Facundo	34
107	Garces Unciegui José	61
108	Garces Arcaiti Eugenio	38
109	Gil Ramon Javier Maria	38
110	Goñi N. Manuel	46
111	Gonzalez Quintana José	35
112	Garcia N. Domingo	57

Nº de orden	Apellidos y nombres	Año de edad
113	Galarsa Felipe Miguel	58
	L. H.	
114	Hualde Perez Pedro	44
	L. I.	
115	Iso Arbe Jorge	69
116	Iso Lanzol Fermin	89
117	Iñiguez Goñi Beana	69
118	Iso Lanzol Benito	72
119	Iso Lanz Antonia	44
120	Iraizoz Lacasa Modesto	42
121	Iturria Zuaiti Manuel	84
122	Indurain Beseansa José	48
123	Iseo Garralda Victoriano	81
124	Irurozqui Plano Roque	48
125	Indurain Beseansa Franco	44
126	Irurozqui Garces Juan	61
127	Iso Arbe Saturnino	63
128	Ibañez Goyeneche José Maria	38
129	Ibanez Barcoj Antonio	36
130	Ibanez Del Rozo Juan José	67
131	Iriarte Olleta José	71
132	Izquieta N. Patricio	83
133	Iñiguez Martinez Valentin	58
134	Iturria Zuaiti Nolasco	47
135	Iribarren N. Pascual	68
136	Iturria Zuaiti Ignacio	39
	L. J.	
137	Jabala Arbeies Eusebio	48
138	Jabala Arbeies Ernetenio	21
139	Jimenez Urriz Javier	62
140	Jimenez Oscariz Ciriaco	63
141	Juanto Ilda Placido	40

Número	Apellidos y Nombres	años de edad
140	Jimenez Torres Matias	34
141	Jimenez Castillo Felipe	46
142	Jimenez Castillo Fermin	41
	L. L.	
143	Labay Echegayen Cipriano	44
144	Leon Ordiña José	48
145	Leon Arpisa Pedro	68
146	Labora Ardanaz Marcelo	48
147	Larrañeta Unzueta Hilarion	47
148	Los Arcos Carnicer Jesus	40
149	Lozano Indurain Dionisio	49
150	Labiña Labaka Mariano	59
151	Laborra Rotieda Roman	57
152	Lopez Perez Ezequiel	34
153	Lora Conde José	52
154	Lozano Abrueta Hipolito	43
155	Labora Plano Casimiro	66
156	Leon N. Gregorio	41
157	Lacasa Sanz Martin	59
158	Lobera Sanzol Bernardo	66
159	Lozano Abrueta Serafin	40
160	Lozano N. Luis	67
161	Larrea Adrian Juan	42
162	Larrea Julian Vicente	41
163	Lozano Perez Cesareo	61
164	Laborena N. Martin	76
165	Los Arcos Labaka Manuel	31
166	Lizuain N. José	67
167	Labora Ardanaz Dámaso	44
168	Los Arcos Carnicer Gregorio	38
169	Ladarche Miranda Sebastian	31
170	Lopez N. Manuel	46
171	Los Arcos Miranda Bernardo	32

nº de orden	Apellidos y Nombres	años de edad
	L. M.	
172	Mesquiris Aniñalde Tomas	61
173	Martinez Pedin Simon	61
176	Maestre Valen José	62
177	Mendia N. José	50
178	Mendive García Ramon	61
179	Martinez N. Pablo	61
180	Mares Torres Santiago	66
181	Miranda Navallas Pedro	46
182	Madrin Labalza Juan José	46
183	Marco Villafriga Nolasco	63
184	Miguelez Martinez Ramon	59
185	Martinez Arbiru José	62
186	Madrin Lozano Pedro	49
187	Madrin Labalza Juan Antonio	42
188	Miranda Navallas Roman	38
189	Mendiroz Casajus Juan	39
190	Moriones Labiano Cipriano	50
191	Meatequi Marco Martin	48
192	Munillo N. Pio	63
193	Mendiroz Casajus Agustin	44
194	Munillo N. Francisco	36
195	Moriones Goriz Joaquin	31
	L. N.	
196	Navallas Salcedo Juan	48
	L. O.	
197	Oroz Aresa Francisco	62
198	Oroz Arcoiti Javier	68
199	Otin Rocafor Pablo	60
200	Ozaga Pedin Francisco	64
201	Arcoiti Bandres Salvador	48
202	Octavio Aniz Francisco	44

Nº de orden	Apellidos y Nombres	Años de Edad
203	Orcoidi Ibañez Juan Cleto	63
204	Otin Bandres Javier	40
205	Ozcina Astrain Fermin	38
206	Ordoqui Armendariz Benigno	68
207	Acaiz Zanduedo Juan	60
208	Ozcer Velez José	38
209	Olleta Leo Arce Blas	42
210	Orcoidi Lopez Sanz Raimundo	48
211	Ozaga Rebolé Sebastian	38
212	Osinos Cortes Fermin	35
213	Osinos Castillo Sebastian	31

L. P

214	Paiz Iturita Ulvencesleo	70
215	Pintanel Franco Eugenio	42
216	Perez de Eulate Villalba Javier Mª	38
217	Perez de Eulate Orcoidi Javier	68
218	Perez de Eulate Galarza Antonino	29
219	Perez Mateo Saturnino	31
220	Perez Gomez Juan	70
221	Peña Martinez Miguel	60
222	Plano Barten Antonio	34
223	Puyada Lecay Elias	31
224	Perez Mateo Miguel	34
225	Plano Armendariz Gregorio	68
226	Plano Salcedo Ignacio	60
227	Puyada Lecay Sebastian	37
228	Peloa Sandoval Juan Franco	37

L. R.

229	Rodriguez Rocafor Dionisio	63
230	Razquin Garcia Franco	69
231	Reca Unicelqui Angel	44
232	Rota Orcoidi Joaquin	78

nº de orden	Apellidos y Nombres	años de edad
233	Rodrigo Juan José María	64
234	Rocafor Labora Javier	63
235	Rocafor Leza Juan	48
236	Rodrigo Cembrain Venancio	48

L. S.

237	Sola Arlegui Pedro	64
238	Sola Bandres Antonio	48
239	Sola Urcoidi Bernardo	62
240	Sola Beltrunegui Nicasio	44
241	Sola Urcoidi Javier	69
242	Sabalza N. Hilario	60
243	Saquies Castillo Vicente	48
244	Sn. Martín Ardanaz Franco	48
245	Samitier Estallo Gregorio	64
246	Sola Beltrunegui Santos	50
247	Sarvide Martínez Basilio	48
248	Sanz del Royo Saturnino	62
249	Sasal Ara Celaro	54
250	Sanz Plano Ignacio	63
251	Sn. Miguel N. Sebastián	58
252	Sanz Cembrain Juan	38
253	Samitier Labiano Eugenio	39
254	Sanz Heresa Saturnino	52
255	Sanz Compains Gabriel	42
256	Sarvide Martínez Pascual	50
257	Sola Casajús Domingo	58
258	Sola Urcoidi José	66
259	Sanz Giron Ignacio	48
260	Sola Beltrunegui Francisco	47
261	Sanz Compains Isidoro	32
262	Sos Doneño Javier	39
263	Soto Villaba Eleto	39
264	Sanz Lozano José	50

Nº de Orden	Apellidos y Nombres	años de Edad
265	Sanchez Arbonies Cesareo	38
266	Sanso Goñi Candido	39
267	Sanz Soto Manuel	39
268	Sanz Soto Leandro	34
269	Sanz Muguieta Cipriano	42
270	Sanz Los Arcos Lauriano	46
271	Sn. Miguel Labaliza Gregorio	47
272	Soto Villaba Martin	41
273	Soto Villaba Roman	39
274	Sn. Miguel Goñi Ambrosio	34
275	Sn. Miguel Goñi Jacinto	37
276	Soto DO Alejo	36
	L. Z.	
277	Zabar Navallas Juan	38
278	Zaboada Iso Celestoro	48
279	Zeledrea Artieda Luis	49
280	Torres Oset Vicente	66
281	Torres Oset Higinio	34
282	Zaboada Iso Juan	38
283	Zaboada Iso Bonifacio	44
	L. U.	
284	Uros Unicelqui Javier	68
285	Uros Iganeta Antonio	50
286	Unciti Abueta Anastasio	56
287	Unicelqui Nicolas Domingo	63
288	Unicelqui Martin Jaime	62
289	Uros Huesa Franco	69
290	Unzueta Bemeta Joaquin	70
291	Uros Sanz Raimundo	42
292	Ouvrue Zunzarren Francº	49
293	Vallegos Ayerra Evaristo	39
294	Villar Arbizu Joaquin	65
295	Vidondo Reca Gabriel	48
296	Villaba Cemborain Martin	49

nº de orden	Apellidos y Nombres	años de edad
296	Villabriga Rada Juan José	59
297	Vique Navallas Javier	29
298	Val Alvara Baltasar	37
299	Villar Mideleina Roberto	31
	L. Z.	
300	Zoraya Arina Calisto	50
301	Zaratequi García Modesto	54
302	Zabalza Abair Marco	42
303	Zaniategui Zuarte Martin	46

Electores no elegibles

L. A

1	Aldaz Taboada Gregorio	59
2	Arbeloa Labalza Tomas	72
3	Arina Mugueta Esteban	29
4	Adonies Juan Napolito	58
5	Arista García Fermin	71
6	Arbonies Ramon Manuel	70
7	Arbonies Lacasa Juan	33
8	Arpamen Arcoiti Ignacio	39
9	Aube Ho Felip	21
10	Artoqui Plano Cecilio	38
	L. B.	
11	Bartan Loco Joaquin	58
12	Benedé Garalfo Alejo	54
13	Bandres Saleedo Cesareo	34
14	Bandres Labora Antonio	54
15	Bandres Saleedo Eustaquio	38
16	Benedé Salbador Javier	37
17	Bandres Cembrain Miguel	31
	L. E.	
18	Erquerena Bandres Antonio	28
19	Eneco N. Pascual	70

nº de Orden	Apellidos y Nombres	años de Edad
20	Echevemi Arbeloa Donato	27
21	Echevemi Arbeloa Juan	22
22	Eneco Zorza Ciriaco	55
	L. F.	
23	Fernandez N. Modesto	22
24	Falcon Lemborain Pio	27
	L. G.	
25	Garcia Irivarren Angel	27
26	Garayo Osé Fernando	34
27	Gurpide Zorza Dámaso	29
	L. H.	
28	Huarte Plano Antonio	39
29	Huarte Plano Bernave	32
	L. I.	
30	Iro Pedin Juan	38
31	Ibanez Najurieta Enrique	50
32	Iro Echevemi Pascasio	37
33	Iyal Monó Tomás	37
34	Iro Hernar José	61
35	Itumi Labaka Vicente	50
36	Itoiz N. Dionisio	62
37	Ilinoneta Zumillas Ramon	65
38	Iurico N. Domingo	31
	L. L.	
39	Laborra Artieda Felip	27
40	Los Arcos Sanz Policarpo	56
41	Lozano Fatas Isidoro	61
42	Lozano Artieda Leon	44
43	Larrea Zunzarren Felipe	47
44	Lurles Lacorta José	56
45	Los Arcos N. Manuel	34
~~46~~	L. M.	
46	Murillo Iranzus Vicente	27
47	Murillo Iranzus Sebastian	34

nº de orden	Apellidos y Nombres	años de edad
48	Pinyada Perez Benito	41
49	Abadin N. Andres	32
50	Murillo Marco Bartolomé	52
51	Martinez Zabaleta Felipe	28
	L.O.	
52	Orduna Espinosa Fermin	19
53	Otin Los Arcos Antonio	44
54	Ost Sn. Miguel Pedro	52
55	Orduna N. Marcelo	36
	L.P.	
56	Perez Cemborain Diego	36
57	Pascual N. Juan	28
58	Pinyada Sanchez Salvador	70
59	Plano Murillo Martin	32
60	Perez Espinal Donato	32
61	Perez N. Mariano	63
	L.R.	
62	Rada Villabriga Jorge	50
63	Rota Goñiz Claudio	39
64	Ruiz Martinez Ramon	29
65	Ruiz Sozenche Cesareo	29
66	Rada Valencia Damian	31
	L.S.	
67	Sanz Giron Fermin	45
68	Sn. Miguel Sanz Simon	44
69	Sanz Sirón Cecilio	38
70	Sola Larramendi Babil	34
71	Sanz Compains Andres	34
72	Sabalza N. Andres	31
73	Sabalza N. Victoriano	31
74	Sanz Rocafor Angel	27
	L.V.	
75	Vazquez Saledo Leberiano	29

nº de orden	Apellidos y Nombres	años de edad
	Capacidades	
1	Laciabe Mezquiriz Franc.co (Medico)	70
2	Garcia Castejon Amado (Medico)	36
3	Galilea Tejada Clemente (Farmaceutico)	56
4	Sanz y Lopez José (Farmaceutico)	42
5	Garana Ferriz Franc.co (Maestro)	49
6	Zalabardo Garcia Esteban (Veterinario)	74
7	Olalquiaga Olalquiaga Ignacio (id)	53
8.	Armendariz N. José (id)	38
9	Crespo Zuniga Pedro (Ministrante)	48
10	Olavio del Toledo Rodriguez Franc.co (Abogado)	45
11	Castañer N. Pantaleon (Maestro)	29
12	Peta Orcoidi Manuel (Presbitero)	75
13	Bandres Orcoidi Javier (id)	49
14	Barrozain Ilarra Gabriel (id)	49
15	Navarro Zabaragaray Eladio (id)	58
16	Labio Zabar Cesareo (id)	44
17	Peta Armendariz Gregorio (id)	41

En cuya forma se dieron por ultimadas las listas, apareciendo nuevamente los nombres de los electores Larrea Arbizu Jesus, Larrea Quirion Segundo, Vandelopez Vidau Domingo y Oroz la Martinez Javier acordando se cumpla lo dispuesto en el art.º 30 de la ley electoral y la R.n circular del Ministerio de la Gobernacion fecha catorce de Ocho último. Se levanta la sesion que firman S.S. de que certifico.

Hermenegildo Guinea

Claro Sarasa Laumeco Sanz

José Armendariz Marcos Labarga

Roque Amorena Javier Larrea Arbizu

Fo

Sesion extraordinaria del dia 31 de Marzo 1889

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Zurpide conforme á la convocatoria de dicho abierta la sesion

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno civil de la provincia en que señala plazo al juicio de exenciones á esta Ciudad el dia cinco de Abril proximo, y se acordó que el Secretario pase la entrega á D. Teodoro Cano de Chulete á quien se remitirá la documentacion

Se dio conocimiento de la R. O. del Ministerio de la Guerra fecha 22 del actual transmitida por la Capitania General con fecha 28, en que se ordena el abono al Ayunt.o de esta Ciudad, de cuatro mil quinientas sesenta y tres pesetas cincuenta y siete cts por cincuenta y seis recibos de suministros procedentes de los practicados por esta Ciudad en la ultima guerra civil, y el Ayunt.o quedó enterado

Se dio cuenta de la liquidacion de los Padrones de contribuciones y sus adicionales del año ultimo y moroso del anterior en que aparecen conformes, y se acordó extender los

Ayuntamientos

hituados de lo que se encuentra en descubierto, tanto de contribuciones y quadro decimo ultimo, se acuerda se proceda al cobro por la via de apremios lo mismo que los descubiertos por cedulas personales

Se dio cuenta de una carta de D. Jose Maria Abad, manifestando q. el Consejo de Castilla esta para sentar dia para la vista del negocio del Brigadier Zolfin y se acuerda remitir un pliego en carta al diputado á Cortes para que influya en el resultado de la terminacion de aquel asunto Cuestion

Se acuerda que los Agrimensores Sres Lopez y Fernandez procedan á la medicion de las fincas expropiadas en la parte perjudicada y por la cantidad de veinte pesetas que piden por esa operacion; que para representar al Ayunto se nombre á los Concejales Alhamendaiz y Zabala quienes obtendrán de los Agrimensores los terrenos que por su situacion deben de ser de abono de la corporacion, dentro de las fincas expropiadas

Se acuerda el pago de su importe de la expropiacion; pudiendo solicitar los interesados, que el metalico, ó terrenos comunales en

precio de la parte ocupada

Que se oficie á la Diputacion solicitando dispense el ayuntamiento del pago en el primer trimestre de la contribucion hasta vencido el 2º trimestre, en virtud de que no puede satisfacerse la contribucion por estar haciendo el Cólera

Y siendo los mismos asuntos de la convocatoria, se levantó la sesion que firma S.Sª conmigo el Secretario

Hermenegildo Gárgüide

Claro Sasal José Armendariz

Marcos Kabalzo

Laureano Santo Roque Imaz

Jacinto Cruz de Estella

Sº

Sesion de dia 7 Abril 1889

Reunido el Ayunt.º bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Hermenegildo Gárgüide declaró abierta la sesion y leida el acta anterior, quedó aprobada

Se dió lectura de los gastos menores de ocho pesetas, importantes de Cap.º 1º 8 pesetas 16 cts. al Cap.º 3º 20 pe

tetas y al Capn. 14 18 pesetas 19 id.
que se aprueba

Que se haga la cera necesaria para la función de Viernes Santo encargandose al depositario

Se concede el excusado de Sebastian de Jontañon á Julia Laborda, sin perjuicio de dn. y pagando por 1867 en depositaria

Se concede el excusado á Nicolas Sanchez á Nicasio Peñate en las mismas condiciones

Igualmente se concede el de la Vinuesta á Matilde de Gregorio á Pedro Arnaiz como los anteriores

Que se altere la concesion del excusado cedido á Juan Lombardero de uno de los de Saturnino Sanz

Que se elijan las vecinas que faltan de las actas y una vez que se tengan se convoque á la Junta de Calcetero

Que se conduzca por cuenta del ayuntamiento con el Ataud á la familia de Rafael Rodriguez

Que se aclare el precio de la Cuenda que toca la Cementerio

G. Ban

do los mismos asuntos los tratados se levanta la sesion que la firma S.S. conmigo de Secretario q. certifico

Hermenegildo Quiquide
Claro Sarasola
José Armendariz
Laureano Sanz
Roque Irurzqui
Marcos Labatza
Santiago Cotes

Jacinto Cenarro Castel
Sr.

Sesion del dia 8 de Mayo 1889

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hermenegildo Quiquide declaró abierta la sesion y leida la anterior quedó aprobada

Se dió cuenta de la aprobacion de los presupuestos del actual año, y siendo con la condicion que para hacer gastos en la plaza de toros se necesita permiso separadamente, quedó enterado y se firmó la oposicion á la diputacion

Se dió conocimiento de la devolucion de las cuentas de las dodo pesetas que el Gobierno mandó para atenciones de la epidemia colérica

pida la aprobacion por el Ayuntamiento y Junta de Sanidad y se acuerda hacer lo que se ordena

Se presenta un escrito de Cartagena Carapia solicitando mas de los dos excusados que posee Cirilo Obregon y se concede un perjuicio de tercero y pegando bolletin de dep.

Se lego el gasto menor de Abril mas pasante al Cap.o 1.o de ing.ros 9 Sect. al 1.o 13 pt. 20 al al 9.o 272 pt. y al 11, 11 pt., que se aprueba

Se presentaron las cuentas municipales del dep.o correspondientes al año 1888 y se acuerda se envien por el Indivo glosador al Ynmorqui. Vista la diferencia de valor del papel del Estado entre cuando se compro á la Corporacion del dia se acuerda remocar á veinte y mayores contrivuyentes para acordar lo que proceda. Se acuerda que el Secretario se dirija á la diputacion remitiendo la reclamacion del expediente de los ganaderos. Se lego un escrito de D.n Javier Jimenez y Canales solicitando la limpieza de la alcantarilla del Velete haciendo un cuerpo en ella en forma de alcantarilla, el Ayunt.o en vista de que no hay cantidad presupuestada esas obras, se acuerda limpiar esa acequia dando salida hasta Cartagena, sin perjuicio que en otro tiempo pueda hacerse lo que se reclame

Se acuerda el pago de Jornales á D.n Javier Sola anticipadamente á reclamacion propia

Y se levanta la sesion que se firma D.n de q. certo.

Manuel Vigil de Quiñones Claro Sasal

Santiago Cortes Bayreano Sanz

Marcos Valbuena Felipe Jimenez

Ignacio Castelo

Sesión del Ayuntamiento y junta de sanidad, del 1o de Mayo de 1889

Reunido el Ayunt.o y junta de Sanidad bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Espinosa.

Declarada abierta la sesión, el Sr. presidente ordenó al Sno. la lectura de la convocatoria, que dice así: "Se convoca al Ayuntamiento y junta de sanidad á sesión extraordinaria para las nueve de la mañana del día de mañana á la sala de sesiones, con objeto de proceder á su aprovación si procede, de la cuenta de las tres mil pesetas consignadas por el Gobierno de S.M. á esta Ciudad, para gastos de epidemia colérica. Se suplica la puntual asistencia á dicho acto. Sanguesa 30 Mayo de 1889 = El Alcalde Hermenegildo Espinosa =

El ayuntamiento y junta de Sanidad, recibiendo esto con la detención debida la cuenta de las tres mil pesetas que el Gobierno de S.M. destina en estas localidades para gastos de la epidemia colérica vistas comprobantes que le son inherentes al cargo, las aprueban por estar conformes en todos sus partes

Mandando que una copia de este presente acta se remita al ejecutivo

Siendo

el unico objeto de la convocatoria y habiendo terminado que se firme el acta que certifico

Hermenegildo Grupido

Claro Pascal Marcos Labatera

Laureano Sanz Santiago Cortes

Roque Jamaquin

Modesto Frian Angel del Castillo

Clemente Galdeano

José Armendariz

Jaciel Cenarro Castelo

Lo

Sesión del Ayuntamiento, vecinos y mayores contribuyentes de 10 de Mayo de 1889

Reunidos en este día en la sala de sesiones el Ayunt.to, vecinos y mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Espinosa.

Declarada abierta la sesión, el Sr. presidente ordenó al Sr. secretario la lectura de la convocatoria que dice así "Se convoca á sesión extraordinaria al Ayunt.to, vecinos y mayores contribuyentes anotados al margen, para las nueve y media de la mañana de mañana á la sala de sesiones, con el fin de discutir si se convendría ó no, la venta del papel del Estado que tiene el Ayuntamiento en el Crédito Navarro, vista la alta cotización que hoy tiene y diferencia notable de precio en que costó á la Corporación, al objeto de dejar siempre en depósito el capital líquido que el Soberano entregó por pago de las minas, y con el sobrante que hoy exista, amortizar la deuda Municipal, asunto es que merece estudio y se desea la mayor concurrencia y fundado en ello se recomienda el que asista á los S.S. convocados, esperando no defraudarán los deseos de esta Alcaldía. Sangüesa 9 de Mayo 1889 El Alcalde — Bernardino Espinosa —

Enterados los concurrentes del objeto de la convocatoria acuerdan no convenir manifestar no conviene la venta del papel del 5 p% del Estado que posee el Ayuntamiento, fundado, en que la deuda Municipal se tiene al interes de un 5 p% anual y el papel excede de ese interes el que produce.

D. Cirilo Javiner y D. Mariano Frailon por sí y en representacion manifiestan no solo que no debe rendirse su papel, sino, que fundados en la R.O. de 31 de Dic de 1886, no puede procederse á la venta de ese papel, sino que como meros administradores, deben solo hacer uso de sus rendimientos de interes, quedando siempre el capital íntegro, estando ahí la responsabilidad que marca la cita da R.O.

Y se levanta la sesion que firman S.S. de que certifico

Hermenegildo Grimpé

Claro Sasal, Felipe Jimenez

Manuel Valdeza

Saturnino Sanz

Pedro Yrurzqui Santiago Corta

Javier Jimenez

Mariano Frailon Joaquin Villar

Siguen las firmas

Javier Ulloa — Modesto Freiria

Gregorio Rodríguez — José Maestre

Germinigio — Ciriaco Jiménez

Jaciel Cerrada Calatayud

Sesion del dia 12 de Mayo 1887

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Gutiérrez de Cano abrió la sesion

Que las sesiones de Ayunt.to vuelven á ser los Viernes á las cinco de la tarde

Se dió conocimiento de la circular fecha 9 del actual inserta en el boletin oficial extraordinario y se acuerda hacerse el pedido pidiendo las hojas declaratorias necesarias, y que una detenidas se cumpla con todo cumplimiento ideas en cuanto dispone la ley

Se acuerda contestar de la Diputacion, para que en pago de los terrenos ocupados en la expropiacion para la carretera de Jaciel, pueda adjudicarse terrenos comunales; que se pase la siguiente decision á notificar á los interesados para que lo sepan su alcance y pidan lo que pueda convenirles, bien en metalico

Ayuntamiento Comunal, cuto dentro de esta semana

Que á Javier Sota se le pague los gastos, y que la contribución se le haga saber la obligación que tiene el depositario D. Sabino Berisain de practicar el pago, que por mayor formalidad se extienda el expediente de embargo contra los herederos de D. Javier Sota, como mejor derecho que tiene el Ayunt.to en el embargo

Que se participe al Diputado D. Javier Sotomayor haciendole saber, que el Ayunt.to de Istiria ha cobrado el importe de las obras de fortificación que egecutó el citado Ayunt.to en la pasada guerra, segun ley de 18 de Mayo 1888; y como quiera que quede encargado con el recibo del Sindico Sotomayor por tal de la misma procedencia, debe reintegrarse á este Ayunt.to la cantidad que conste en recibo

Se acuerda que el encargo de premios lo haga el Dep.to con nota de los maestros, y maestras, y dentro del acuerdo de la Junta local de escuelas; que la obra presupuestada para las escuelas de niños, se haga cuando ingresen los fondos de Junio, y que esta acordado

Se acuerda arreglar los hornillos y la mesa en las cocinas del Cuartel, previo los primeros con hoja y los cuerpos de los Almacenes de madera en forma de tarima, que las demas reclamaciones se contesta al Comandante por

el Sr Alcalde, que no estando el Ayunto. para gastos, se atienda á lo cual Dcd.

Que se pase comunicacion á los maestros para que como hasta aquí, hasta tan á terminar de lo necesario en la baxa y demas que necesiten para asistir á las escuelas, sin que tengan que salir para nada del local de las escuelas é proporcionarse lo que de costumbre vienen haciendo á terminos, así que para los labores; que se atienda la perentoriedad con No perder

Se levanta la Sesion que la firma SSª conmigo el Secretario

Hermenegildo Guepúlde

Claro Sagal

José Armendariz

Laureano Sanz

Mariano Valdeza

Roque Irurzqui

Sesion del Dia 18 de Mayo 1889

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Hermenegildo Guepulde

Se leyó el Oficio de la Direccion General de Instruccion pública transcribiendo la R.O. de fecha 10 del pasado Abril en que se concede al Ayunto. de esta Villa 8062 Pesetas Cat. de Inversion para la construccion de las escuelas en

este Ciudad, ó sea el importe del 75 p.º/o del importe de la Obra; el Ayunt.º quedó enterado y para acordar lo que proceda, se acuerda entonces al Señor Alcalde para que se dirija al Ministerio de Fomento solicitando con urgencia copia de planos y de todo el expediente formado al efecto

Se leyó una comunicacion del Alcalde de Aoiz convocando para el 27 del actual á los representantes del Ayunt.º que estubieron en 22 de Junio del año ultimo respecto del Catastro, y se acuerda comunicar á los Sres. Dominguez y Jabalo que con el Señor Alcalde con aquella comunicacion para la mesma é en sesion con el fin de nombrar la Junta de distrito

Se levanto la sesion que la firman Sres. de que certifico yo el Secr.º

Alumnos Liquido

Claro Lasa — José Armendariz

Laureano Sanz — Marcos Labatra

Roque Irurozqui — Felipe Jimenez

Sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo 1889

Reunido el Ayunto bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jesus Miguel Guijarro

Se hizo presente por el Señor Alcalde de que convendria nombrar persona que pueda representar á esta poblacion en la Junta de distrito para el Catastro, en su virtud, proponiendo su Señoria en D. Antonio Sevilla, se nombre de mismo por este Ayunto, haciendo á tal posible el secundar estos deseos los Comisionados de los pueblos limitrofes, haciendo saber á los Comisionados de esta localidad apoyen la candidatura por cuantos medios se pueda

Habiendo pedido el Alcalde el deseo de los SS párrocos para que asista el Ayunto á la procesion que se ha de celebrar el dia de la Ascension en conmemoracion del Centenario de la mision Catolica, el Ayuntamiento acepta con sumo gusto la invitacion y asistirá al acto religioso

Que el Cantero del Cementerio se haga nuevo, dejando el viejo á favor del vendedor de nuevo

Y siendo las dos puntos de la

jeto de la convocatoria, se levanta la sesion que firma S.S. con migo el Secretario

Alejandro Gómez
Claro Casal José Armendariz
Lauzano Lanz Marcos Zabalza
Felipe Jimenez

Sesion extraordinaria del dia 29 de Mayo 1889

Reunido el Comité bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dio lectura de su opinio de los Sres. párrocos que copiado á la letra dice así

"Al que suscribe, cura párroco de "las iglesias de Santiago y Sta. Salva"dor de esta Ciudad, de acuerdo con "el otro Señor párroco y ambos Cleri"dos tiene el gusto de invitar á V. pa"ra que su nuestro nombre invite en "el día y ayuntamiento que tiene á "bien de presidir, á la solemne funcion "que en conmemoracion del decimo "tercio centenario de la conversion de "Recaredo y con el de toda la nacion "Española á la Religion Catolica, tu"vo lugar en la Iglesia de Sta. Salva"dor el dia 8 de los corrientes = Por "la mañana se celebrará la misa "solemne con Sermon que predi

" Cafe del C. Burgos; por la falta de
" la Cuaresma se cantarán completas y la
" de la reserva del Stmo. saldrá la proce-
" sion solemne por las calles — Como para
" estas solemnes funciones debe mucho
" recibe la música tocando la diana por
" la mañana, y por la noche recorriendo
" las calles, suplica al que suscribe, tenga
" á bien el Ygnmto. de ordenar á los ma-
" yores contribuyentes, no solo en la que
" actual sino tambien los siguientes referidos,
" y siquiera para contribuir en alguna
" cosa para satisfacer los gastos consiguien-
" tes á dicha funcion — Lo que participo
" á V. para que con la premura que se
" ecia lo requiere, lo participe á el Cuerpo
" consejal — Dios guarde á V. m. a. Sangüesa
" 28 de Mayo 1889 — José Ramos — Señor
" Alcalde presidente del Ygnmto. Sangüesa —

En vista, siempre deferente el municipio y menos mas siendo el objeto tan sendalle como la conmemoracion de la mision Católica: se acuerda que la musica asista á las funciones sufragando los gastos de esta, el Ayuntamiento, toque la diana por la mañana, dejandolo de hacer por la noche por no parecer conveniente. Y de lo cual se levanta la sesion que se firma los Sres. asistentes

Hermenegildo Gárgide
Claro Sarasa José Armendariz
Mariano Sanz Mariano Yoldatz
Roque Iturrospe Felipe Jimeno

Sesion del dia 11 de Mayo 1887

Reunido el Ayunt.o bajo la presidencia del Sr Alcalde

Se dió conocimiento de las cartas del Sr Diputado á Cortes manifestando su recomendacion en el Ministerio de Fomento para que se pidan la copia del proyecto de las carreras, y el Ayunt.o se enteró de ello

En vista de la recomendacion que hace el Sr Diputado pide que se formen los expedientes de expropiacion en los terrenos que ofrecen urgencia para expropiarlo, y se acuerda contestar que el Ayunt.o se dedicará en su cuando respecto á que la Diputacion deve formular el expediente en tanto no continue la Carretera hasta Jerez

Se acordó activar los recibos de los Ingenieros de Caminos por la formacion del plano de las carreras que incluye el Sr Moro, y en su dia se acordará lo que proceda

D.n Manuel Zabala pide el Ayunt.o para que se reconozca la marcha actual de las aguas que bajan de la Cuesta de Mena y perjudican los caminos por la misma direccion dando cabida al mal y vean cual es la verdadera direccion de esas aguas. El Ayunt.o antes de resolver, se acuerda nombrar en comision á D.n Benito Pio y D.n Angel Gomez para que examinen el caso sobre el terreno,

ocurran al municipio respecto á lo que proceda, y mas propiamente hablando, manifiesten de cuenta de quien es la obligacion de satisfacer los gastos

Se acuerda elevar una instancia á la Excma Diputacion solicitando condonacion de la contribucion en el año actual, fundandolo en la terrible tormenta de granizo que descargó en el dia de ayer sobre esta poblacion y sus terminos, dejando completamente asolados, y que esta solicitud se haga con urgencia, considerando de todo punto imposible la recaudacion de las cuotas por la situacion desesperada en que han quedado todos los vecinos

A peticion de vecinos expropiados en la carretera de Jerez, se acuerda el pago tan pronto haya fondos

Que se haga la audiencia de campo el domingo y las cedulas que se presenten por perjuicios ocasionados por pisar las heredades en los trabajos de esa carretera, se remitan p.a que el Ayunt.o haga la reclamacion á la Diputacion que es á quien corresponde el pago

Que los alguaciles se les obligue la mayor vigilancia para que se cojan á las personas que hacian varas á las acequias y sitios bajos de la poblacion, llevandolas todas á la plaza de los porcenos ó bien á Cartolegna, sin que se escapen, que la orilla del rio, publicando bando por el Señor Alcalde y exigiendo la multa por la autoridad que de lugar tanto á los vecinos como á los alguaciles

Se levanta la sesion que la firman S.S.a de que certifico

Alexandro Gálvez

Claro Sasal

Santiago Cortes

Laureano Sanz

Felipe Jimenez

Sesión extraordinaria del Ayunta. vecinos y mayores contribuyentes de 4 Junio 1889

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Cirquide

El Sr. presidente ordenó al Sno la lectura de la convocatoria que dice así.

"Se convoca á sesión extraordinaria al Ayunta. vecinos y mayores contribuyentes anotados al margen para las diez de la madrugada de mañana á la sala de sesiones, con objeto de buscar los medios que se crean mas adecuados con el fin de proporcionar recursos, tanto para auxiliar á la clase menesterosa para que puedan á hacer la plantación de legumbres y hortalizas en los huertos, como para proporcionar trabajo á la gente jornalera en vista de la situación desastrosa en que ha quedado esta población por la espantosa tormenta del 3 del pasado.

Con el fin de poder tratarse ampliamente los medios que á cada uno dentro de la razón puedan ocurrirles, el que suscribe no ha querido prescindir ninguno, hasta tanto se alza la sesión

Cuanto es este de gran responsabilidad y por ello recomiendo la mayor concurrencia firmando á continuación el quedar enterado y caso de que alguien esté imposibilitado

para asistir, lo pongo por escrito en conocimiento de esta Alcaldía para dar cuenta en la reunión. Sangüesa 1º Junio 1889 = El Alcalde = Los Concejales Gimpido = Siguen las firmas de los SS convocados =

1. No habiendo podido tener lugar la unión por falta de mayoría, se reproduce la unión para el martes cuatro del actual á las diez de su mañana y cualquiera número de SS. que asistan se tomará acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artº 97 de la ley Municipal, y los SS. que no asistan se les exigirán las comas que la constituyan firmando á continuación la presente = Sangüesa 2 de Junio 1889 = El Alcalde = Los Concejales Gimpido = Siguen las firmas de los SS convocados =

Los SS. concurrentes enterados del objeto de la reunión, acuerdan autorizar al Ayunt. para que en el momento que haya necesidad de dar trabajo á la clase jornalera, pueda disponer de los fondos de la caja municipal así que revisando el presupuesto Municipal vigente, se cercenen los gastos destinados con el mismo fin; que con objeto de que se reunan fondos, se paralicen las compras; que disminuyan con otro fin.

Que se gestione ante la Diputación la continuación de la carre

ra de favor á Tea; y que á mayor abundamiento autorizan los mayores contribuyentes y vecinos al Ayunt.to para que dentro de los medios que dispone la ley Municipal vigente, proveera los expedientes que crea procedentes para proporcionar el trabajo que demanda esta clase de la localidad

Y se levanto la acta que firman S.S. de que certifico

Hermenegildo Quiñones
Claro Sasel
José Armendariz
Germán Jimenez
Roque Mendiguri
Felipe Jimenez
Santiago Cortes
Manuel Tabalosa
Javier Jimenez
Joaquin Villar
Javier Chon
Vicente Paris
Tomás Mendiguiz
Gregorio Lostao
Cesario Sebastian
Gaudencio Sebastian
Manuel Zurbía
Manuel Lopez

Sesion del dia 7 de Junio 1889

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Zurpille declaró abierta la sesion y leida la anterior, quedó aprobada

Se leyeron los gastos menores del mes de Mayo importantes al Capitulo 1º cuatro pesetas veinticinco cent. al Capitulo 2º ocho pesetas sesenta cent. al Capitulo 6º incluyendo la limpia de la alegria del Valle á Cartagena y los trabajos del Cuartel setecientas diez y ocho pesetas, y al Capitulo 11, ocho pesetas cincuenta y cinco cent. que se aprueba

Se dió conocimiento de una carta fecha 7 del actual del Diputado á Cortes Sr. Don Luis manifestando el sentimiento que experimenta por la desgracia que aflige á esta poblacion y que le tor menta el dolor de finado, y que es imposible conseguir rebaja de fondos de calamidades, el Ayunt.to quedó enterado

Se leyó un despacho de la Diputacion fecha 7 del actual en que manifiesta, que con el fin de que no sufran detencion las obras de la Carretera provincial de esta Ciudad á Jacarilla, Tesa, se proceda á hacer lo necesario con el fin de que se cedan los terrenos el Ayunt.to enterado, acuerda, pasar copia del despacho á

Dª Ana Salaza y Dª Josefa Clemente solicitando la cesión voluntaria y de otro modo se formétan los expedientes de expropiación

Se acuerda se recomponga el camino del Real que está intransitable, pero esto cuando el Ayunto. tenga necesidad de del trabajo

Siendo los mismos asuntos tratados se levanta la sesión que se firma S.Sª conmigo el Secretario

Hermenegildo Gimpaide
Claro Sasal Santiago Costas
Saturnino Sanz Pragne Jorniegui
Felipe Jimenez
Marcos Labarga

Sesión ordinaria de día 18 Junio 1889

Reunido el Ayunto. bajo la presidencia del Sr Alcalde Dº Hermenegildo Gimpaide declara abierta la sesión y leída el acta anterior quedó aprobada

El Sr Alcalde dió orden al Secretario de dar lectura de las comunicaciones habidas con los Señores Dª Ana Salaza y Dª Josefa Clemente sobre la expropiación de los terrenos de las mismas en la carretera de Zaniet, en que manifiestan que ceden sus fincas, tan pronto se les haga la carta

mación de la Carretera hasta Tera;
se leyó el despacho de la Diputación que
acompaña á la letra dice así = Al margen
hay un timbre que dice = Diputación Fo
ral y provincial de Navarra = Dentro = A
fin de que las Obras de la Carretera en cons
trucción Provincial de Sangüesa á Tera,
por Yesa, no sufran interrupción alguna,
se hace preciso que el Ayuntamiento de
su digna presidencia proceda desde luego
á lo que haga lugar para que tenga efecto la
cesión de los terrenos que ha de ocupar
aquella, según lo tiene prometido el Ayun
tamiento de esa Ciudad = Lo que se participa
á V.S. para los fines consiguientes = Dios gue á
V.S. m.s a.s = Pamplona 3 de Junio de 1889 = La
Diputación y en su nombre = Manuel Fade
que = Julian Felipe Secretario = Sr. Alcalde de
Sangüesa

En consecuencia el Ayunt.o acuerda
la formación del expediente de expropia
ción forzosa para los fines de D.n Ana Ga
tera y D.n Joaquín Chenevesi, y esto que se
haga con urgencia

Se leyó la declaración de
Benito Ano y Miguel Zaraz respecto á la
comisión que se les dió para reconocer la
acequia de Viña

Los que suscriben puestos nombrados
por el Ayunt.o para reconocer el curso de las
aguas que bajan de las Cañadas de Viña
sa y la Contienda, habiendo hecho el
go detenidamente declaran: que las aguas
desde tiempo inmemorial han marcha
do por la especie de D.n Nicolas á las al

centavillas de Zayas, habíamos tenido cuidado de la limpia de las acequias los cauces ó riguilitos de sus ríos; que la acequia esta ciega y debían las acequias, debían arreglarlas las mangas para libre de conventos, verificándolas Jaime Otor por su cuenta, dando á estas salida por donde era conveniente, puesto que el citado Otor borró las acequias que había dentro de campo. Dando por terminada la misión. Sanjuan 12 Junio de 1889 — Benito Rio — Jos Zapata — Miguel Zaras — Jos Zapata —

El Ayunto acuerda como lo pide la comisión

Que tratándose de telégrafo la Cual, se recomiende se le proponga por los miembros del Ayunto lo que proceda.

Y se levantó la sesión que firma S.S. conmigo el Secretario

Laureano Espinosa

Claro Sasa Santiago Cortes

Laureano Sanz Felipe Jimenez

Roque Inurrigui

Sesion extraordinaria del dia 28 de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve,

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Gimpera.

Se dió conocimiento de haberse recibido por la alcaldia el expediente de escuelas terminado por la subasta; el Ayunto. antes de mandar el anuncio á la gaceta, se acuerda dar por interesado y con estudio del expediente se resolverá, como proceda

Se dió conocimiento de la reclamacion que se hace por el Ayunto. de Ador de la cuota de concejos del partido; se acuerda mandar una comunicacion al procurador Sr. Molina, para que consiga la espera del pago hasta primero de Julio proximo puesto que entonces se cobraran las entradas por concepto de arriendos.

Se levanta la sesion que la firma S. Sª. conmigo el Secretario

Hermenegildo Gimpera

Claro Sacal Santiago Cortes

Laureano Sanz Roque Munozguí

Marcos Gababa

Vocales permanentes
D. Miguel Gutierrez
" José S. y Lopez Fuentes
" Ignacio Valguiglio Vet.
" Gregorio Los Mozos
" Cándido Zavala
" Greg.o Fr. Miguel

Vocales Suplentes
D. Anto Zarralde
" José Maestre
" Gavino Duiaiu

Acta de posesion de la Jun Local de Sanidad

En la Ciudad de Sancti Spiritus á primero de Julio de mil ocho cientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hermenegildo Zurquiola comparecen los Señores que componen la Junta de Sanidad que al margen se expresan con el fin de tomar posesion de sus cargos en virtud de nombramiento del Sr. Gobernador civil de Habana

En consecuencia el Señor Alcalde les dá la enhorabuena por posesion de sus cargos para el trienio de 1889 al 1890, y prometen desempeñar su honrado bien y fielmente

Dando por terminada la posesion que se firman conmigo el Secretario

Sesión ordinaria del día 8 Julio de 1889

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Górpiou declara habierta la sesión y leida la de la anterior quedó aprobada

Se leyeron las cuentas de depositaría del mes de Junio importantes al capítulo primero cuatro pets. al 5º = 16 pts 08 cual 2º = 287 pts 46 cts y al 11 = 14 pts lo cual que se aprueban

Se leyó la cuenta de sellos del 1er trimestre importante 89 pts 65 céntimos que se aprueban

Se acordó que el depositario haga personalmente la entrega del importe de cárceles y haga la liquidación que proceda

Se leyó el despacho de la Diputación revocando el fallo del Ayunto respecto al soldado del actual reemplazo José Taboada Ruiz y el Ayunto quedó enterado y que se comunique al interesado.

Se dió conocimiento de un escrito de D. Pedro Hualde y consortes y despacho de la Diputación para informe, en que reclaman se les deje aprovechar sin reprimirles, de los cornes, mortecinos y otros que matan para su casa y se acuerda se conteste por el Sr. Alcalde no se les priva del aprovechamiento de estas cornes sino que se sujeten á la inspección como cumplimiento de las condiciones de cornalizas.

Mamuela Roa solicita se le devuelvan

los anticipos hechos al Ayunt.to y se acuerda como lo propone

El Ayunt.to aprueba lo hecho por el Señor Alcalde al ordenar se pague la fianza al Juez de Ant.a Nav.a en su visita á este Juzgado

Se leyó un escrito de D.n Miguel Castillo, reclamando se devuelva los esquilmos de un camino baldío que existe en el de mesa que perjudica á su heredad; el Ayunt.to acuerda contestar no es de su incumbencia del Municipio el arreglo de caminos rurales, solo si, si se reclamare lo solicita, con arreglo al art.o 72 de la ley Municipal, convocará á los interesados para obligar las obras que crean procedentes

Se puso á la mesa el expediente de cuentas y se acuerda aceptar las obras, y elevar una exposicion al Gobierno con M.d solicitando se abran á cuenta las obras por administracion, fundado en la triste situacion de esta poblacion, que se funde bien y se haga con urgencia, remitiendole de diputado Sr. Cortes para que influya en la resolucion

Que se publique un bando para que en el termino de tres dias devuelvan los q.e se hayan quitado. Concedido pasado este plazo se pasará por el vecindario

Que

el Señor Alcalde llame á los guardas

que por el Señor Alcalde se pase oficio á los guardas para que cumpliendo las condiciones de acuerdo de la Comisión y decreto de la Excma Diputación de fecha 24 de junio de 1881, segun en los meses de dos días segun los guardas de la jurisdicción, contestando al Señor Alcalde inmediatamente bajo su firma, sujetándose en otro caso á las demas que se perciban al Juzgado sin otra limitación ninguna, pudiendo, en la carencia

Que á los guardas se les recuerde por el Señor Alcalde el cumplimiento del Reglamento, con la advertencia de que el guarda que no cumpla á la letra lo allí escrito, en el momento que á conocimiento del Ayunt.o le destituirá del cargo

El Ayunt.o en vista de las líneas tarifas por que atraviesa la población, recomienda á la junta de abastos, vea el medio de bajar las cuotas de venta, en forma que no se pida aunque no se gane

Siendo las nueve y media se levanta la sesión

que la firma S.ª el Ayuntamiento conmigo el Secretario
Hermenegildo Grupide Claro Sasa
Saavedra Sanz Santiago Cortés
Joaquín Castillo Felipe Jimenez
Marcos Zabalza

Sesion del dia 14 de Julio 1889

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Hermenegildo Grupide

Se leyeron dos cartas del Diputado á Cortes Sr. Los otros relamando de S.D. en que se reconoce á este Ayuntamiento 4500 pesetas por diminutivos, y se concede demitido, pero precisamente en cada certificado

Hecho el Sorteo de los sin mayores contribuyentes que en concepto de costas deben intervenir en el examen de las Cuentas Municipales del año 1888, dió el resultado siguiente

D. Cirico Jimenez
" Wenceslao Cani
" Ciriaco Sitoen
" Modesto Heina
" Jesús Jimenez
" Jerónimo Gil

A ruegos del Sr

pertenecen por cuenta hasta la fecha, se acordó; que los encargados de hacer panteones, no se les permite trabajar dentro del recinto del Cementerio, que se prohiba elejir las piedras por lo menos á dos metros de la pared del Cementerio y en todo caso para la designacion de sitio en que cada uno de los hacer su panteon, se designará por el Señor Alcalde previo informe del maestro de Ayuntamiento y Sepulturero

Respecto al arreglo de la Carcel para evitar la caida de aguas, se acuerda que el maestro Albañil del Ayunt.o presente memoria de la obra que se requiere para su arreglo y su costo, pero siempre mirando por la mayor economia posible

El Ayunt.o á esplicacion del Señor Alcalde, se acuerda llevar adelante el acuerdo de la sesion anterior, de que los ganados lleven los dueños el pastoreo municipal por pertenecimiento en comunes ó propiedad particular que no lleve decidamente autorizacion del dueño

Antes de terminar el resultado del expediente de arenales, se acuerda se tase la piedra del local de Santo Domingo en vendedero valdrá, en la visita se resolverá

Se dió conocimiento del oficio del Señor Brigadier Requirorno respecto á la aparicion de milicias y el Ayunt.o quedó enterado

Y no teniendo mas asuntos

que los tratados, se levanta la se
sion que firman S.Sa conmigo
el Secretario que certifico
Hermenegildo Zurpide Claro Sasal

Bernardo Sanz Santiago Cortés
Marcos Labalza Felipe Jimenez
Ignacio Castillo

Sesion de dia 16 de Junio 1889

Reunido el Ayunto bajo la presi
dencia del Sr Alcalde D. Hermene
gildo Zurpide

Se puso sobre el tapete de la mesa
el expediente relativo á las escuelas q
el Ayunto acuerda para las condiciones
económicas q en las que siguen se
pide disponible que tiene el municipio
sin tenita mil pesetas, y obligacion que
via de remate de quedarse con ella
por ese precio, mi obsequio de que los pa
gos se hacen terminada la primera cuar
ta parte y recibida la obra, cobrado que
se por el Gobierno

Que esta obligacion precisa depoci
tar en el Banco de España doce mil
pesetas en concepto de fianza, y estas condi
ciones en principio se remitirán al Sr
Diputado para que por la discusion se

neral se pongan en forma legal

Que se remitan al Sres. Los Mrs el plano y lopsic, para que lo examine y vea si hay algun error que pueda rectificarse y que esto sea por medio de calificado

Que el Concejal Jimenez, Sanz, y Cortes opinan que debiendo cortarse con mayores contribuyentes y dado otro alto pero como no se sigue que se hagan las cuentas

Siendo las nueve y media se levanta la sesion que se firma S.S. de que certifico

Hermenegildo Giménez Claro Sazal
Laureano Lopez Santiago Cortés
Marcos Zabalza Felipe Jimenez
Ignacio Castillo

Sesion del dia veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve,

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Giménez

Se dió lectura del resultado del sol de del quardio con arreglo al nuevo catastro y el Ayunt.to acordó repartirlo á diez cénti mos de peseta por cabeza de campo y peona

da de viña; que se pague las yerbas; que no se estiendan los libramientos de yerbas ni se reciba ningun documento en Secretaría sin que se presente las cédulas personales.

Que para el reconocimiento del local de la córcel, se acuerda se hagan los andamios y que presente certificacion del costo que tendrá la Obra que necesite hacerse.

Revocando el acuerdo de la sesion anterior, se acuerda autorizar al Diputado á cortes Excmo. Sr. D. Javier Los Arcos para redactar las condiciones económicas.

Se acordó elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, solicitando la reclamacion de lo que elevaron D. José Cerato y D. Javier Bastero respecto de la instalacion de un juzgado de 1ª instancia en esta Ciudad, y para obviar dificultades que se ofrezca anticipar el costo del primer año de instalacion y se firmó la instancia.

Se leyó una comunicacion del Ministerio de Gracia y Justicia recomendando al Ayunt.to la suscricion á la coleccion legislativa cuyo pago anual es de treinta pesetas y así se acuerda por el Ayunt.to

A solicitud D. José Mendia se acuerda por el Ayunt.to ratificarse en su acuerdo de 14 de Setiembre de 1888 autorizándole para estraer piedra en los terminos de la localidad.

D. Francisco Indurain en solicitud al Ayunt.to pide se le conceda permiso para trabajar en las piedras que tiene principiadas

á trabajar con objeto de hacer un muro dentro del cementerio y se acuerda ratificarse en el anterior acuerdo no accediendose á lo solicitado

El concejal Sr. Turrizani por su parte opina por que se le conceda por esta vez, es decir que se cumpla ese acuerdo pero para en lo sucesivo; D. Felipe Jimenez que si estan principiadas á trabajar se terminen y se recojan.

Se acuerda pagar de fondos Municipales ciento cinco pesetas y medio que faltan que espender de cedulas personales del año economico del 88 al 89 y que efecto de la tormenta no ha podido hacerse tomar á los vecinos por falta de recursos.

Y se levanta la sesion que la firma S.Sª conmigo el Secretario

Manuel Garcia de
Claro Sasal
Laureano Santos
Marcos Labalza
Santiago Cotta
Felipe Jimenez
Ignacio Castillo

Senoi del 14 de Agosto de 1889

Reunido el Ayunt.to, veinteno y cuyos concurrentes que al final constaran de un primero.

Se dió conocimiento de un escrito de D. Lucesio Jabalera que dice así M. I. S. = Segun me comunicó verbalmente en Pamplona nuestro Diputado á Cortes Sr. Gonzalez, hay una compañia que desea encargarse de la construccion de los ferrocarriles del Roncal y del de Burguete Sangüesa Jaca, Que, dicha compañia pretende que el Ayunt.to se comprometa desde luego para el dia que los proyectos lleguen á realizarse, á cederle gratuitamente los terrenos necesarios para la egecucion de las obras encargando el Municipio de las diligencias necesarias para obtener la expropiacion

Que, la compañia ha hecho por estos proyectos detenidos de consideracion que le obligan á estar interesada en su realizacion y que su peticion de escaso interes para el Ayunt.to de Sangüesa lo es de verdadero para la Compañia, pues que por el valor que representa la expropiacion por las dificultades y dilaciones que se evitan. = Al encargarme el Sr. Gonzalez que de ello diera conocimiento al M. I. Ayunt.to, me recomendó llamar la atencion de los

dicha Corporación las incalculables beneficios que Sangüesa obtendrá de llevarse á efecto dichos proyectos y en atención á ellos y á los pequeños sacrificios que se exigen al Municipio, se verán acceder á lo solicitado por la compañía al fin de facilitar todo lo posible el ruego sin= Dios gde á V. m. a. Sangüesa 1º Agosto de 1879 = Eusebio Falcón = M. J. Ayuntamiento de la Ciudad de Sangüesa.

Los S.S. concurrentes por unanimidad acordaron: Que, vista la importancia que revisten para esta localidad los proyectos propuestos, desde luego acceden en favor de la compañía que trate de llevarlos á efecto, todos los terrenos que han de ocupar en las líneas dentro de la jurisdicción, fuera del casco de la población y como al tocar á esta la ocupación de terrenos en que vea el proyecto previsto en de tal importancia que merece nuevo estudio con antecedentes, los S.S. convocados en cuanto á los terrenos que toque al interior de la población, dejó en libertad al Alcalde que al realizarse los proyectos exista, para que obre en la manera y forma que aconsejen las circunstancias que se relacionan con el pago de ser de fondos municipales; encargando del expediente á Secretaría

Se trató del expediente de los

Maestros de escuelas y entrada de los antecedentes que obran en mi poder, en que de la R.O. de 18 de Mayo último concedida á este Ayuntamiento una subvencion con el fin de construccion de nueve escuelas, de ochocientos ó mil cientos reales y mil pesetas mil centimos ó sea el 75 p.% del importe de las obras, la vecindad y mayores contribuyentes autorizar al Ayuntamiento para las obras de escuelas, y para que cumplan lo cuanto dispone la ley que ha de regir en publica subasta

Y se levanta la sesion que firman los Sres. de Ayuntamiento

Alcalde presidente

Claro Sasal, Ignacio Castillo

Marcos Labarga

José Armentia

Lamberto Saez, Javier Jimenez

Mercedes Paris, Santos Astuida

Fran.co Paz, Javier Toro

Joaquin Villar, Pedro Crespo

Saturnino Saez, Germán Yso

Gregorio Santaen, Antonio Zamarra

Pedro Leon
Secretario

Sesion extraordinaria del Ayunt.to del 12 de Agosto de 1889

Previa convocatoria el S. Alcalde D. Hermenegildo Jurado ocupó la presidencia con asistencia de los SS. Concejales que lo componen el S. Alcalde declaró abierta la sesion

El S. Alcalde dió conocimiento del fallecimiento del S. Secretario del Municipio D. Javier Perez de Eulate y la corporacion quedó enterada, apiadandose al dolor que esperimenta la familia del finado

En vista el Ayunt.to acordó que ínterin se provea esta plaza, hoy vacante, se levante inventario judicial de cuantos documentos y enseres constituya la espuesta Secretaría, y al efecto acordó invocar en llamar á sesion al S. Juez Municipal de esta Ciudad, se presentó dicha autoridad en la presente sesion, y desde luego conforma en levantar inmediatamente el inventario espuesto; para lo que se le entregaran las llaves y medios de seguridad, y con esto evitar la responsabilidad en todos los SS. Concejales y acordado así, se levanta la presente acta y en este momento se hace entrega de las indicadas llaves al repetido S. Juez quien las recibe y firma

y firma con este Ayunt.o

Hermenegildo Jirupide

Claro Sasal José Armendariz

Leonardo Lanz Santiago Cortés

Marcos Valdeza Ignacio Castillo

Roque Irurzqui

Ramon Olaechea

de Abel

Sesion ordinaria del dia 23 de Agosto de 1889

Abierta la sesion bajo la presidencia del 1.o Alcalde D. Hermenegildo Jerupide y se puso á la deliberacion del Ayunt.o la destitucion del Alguacil Mariano Zuaru y por unanimidad quedó destituido

Seguidamente el 1.o Alcalde propuso al Ayunt.o la necesidad de nombrar Secretario interino y puesto á la deliberacion del mismo recayó el nombramiento en D. Mariano Zuaru quien acepta dicho cargo hasta el nombramiento en propiedad con el sueldo de diez reales con diarios.

Acto continuo se llamo al señor

S. Zuaru que tomo posesion de su cargo y siguio ejer
ciendo el acto

Seguidamente á propuesta del S. Alcalde se puso á discusion la persona en quien habia de recaer el nombramiento de Secretario en propiedad por fallecimiento del que la desempeñaba y despues de bien discutido acordó el Ayunt.to por unanimidad fuese Abogado en Leyes el que habia de desempeñar la Secretaría en propiedad para cuyo objeto se mandará al S. Gobernador anunciando la vacante con el sueldo de dos mil pesetas anuales pagadera por meses bajo las condiciones que obran en la Secretaría; el tiempo para presentar las solicitudes será el de un mes á contar desde la insercion en el boletin oficial de la provi.a

Siendo la hora avanzada se levanta la sesion que la firma su S.ia conmigo el Secretario interino de que certifico

Alvaro Lozal

José Armendariz Ignacio Cabrita

Laureano Lanza Marcos Salaberra

Santiago Cortes Roque Garmendia

El Secretario
Mariano Zuaru

Sesion extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1889

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Gurpide se dió lectura de la convocatoria para que estaban citados con anterioridad para tratar sobre el archivo municipal y su arreglo. y despues de una conferencia en sesion con el S. Juez municipal y Secretario ejecutante, conforman dicha municipalidad: que en vista de las esplicaciones y con el Arancel judicial en la mano, han visto que con arreglo á el, han de ser crecidisimos los derechos que han de devengar esos funcionarios, teniendo en cuenta lo hasta el dia inventariado y lo que resta que inventarier; pero en esta dicha conferencia se ha convenido en que el repetido Juzgado Municipal continúe practicando ese inventario relativo á lo estante en la planta baja de esta Secretaría finalizandolo de una manera tan clara que el Ayuntamiento no tenga mas necesidad que ver el inventario y extraer al momento de los legajos el documento que necesite; por cuya labor gratifica á los operantes con la cantidad de Cuatrocientas pesetas. El S. Juez y Secretario en vista de esas esplicaciones y sin embargo de ser cantidad exigua á sus derechos, atendiendo á su necesidad y á ser útiles á esta

Comunidad, conformaro desde luego con la propuesta por esta Ilustre Corporacion

Y no teniendo otro asunto que tratar, se le vanta la sesion que la firma S.Ia con el S. Juez municipal, su Secretario y de mi el Secretario interino que certifico

Hermenegildo Gúrpide

Claro Sasal José Armendariz

Laureano Sanz Santiago Cortés

Ignacio Castillo Marcos Valdez

Roque Pomarguin

Francisco Ozcariz del Rio

Francisco Garaña

El Secretario int.o

Mariano Zuazu

Sesion ordinaria del dia 2 de Agosto de 1889

Abierta la sesion bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Gúrpide se dió principio por los asuntos siguientes

1.o Manifestó á la Corporacion su Presidente que en este libro de actas original y oficial por el que se rigen las sesiones se estampan.o se nota que se hallan en el

dier y seis Actas de otras tantas Sesiones en que esta corporacion á tomado acuerdos sin firma del Secretario de este Ayunt.to autorizandolas, y habiendo fallecido y en consecuencia se hace imposible rectificar esta falta, y puesto á discusion este punto se acuerda por unanimidad que lean esas actas referidas por el Secretario interino hoy ejerciente, y al momento se dió lectura de la sesion del cinco, diez doce, diez y ocho, veinticuatro, veinti nueve, y treinta y uno de Mayo; del cuatro, siete, quince y veintisiete de Junio; del cinco, catorce, diez y seis, veintiocho de Julio y la del cuatro de Agosto.

Seguidamente los S.S. Concejales por conformidad unánime se ratifican en las sesiones y actas á que se refiere la presente, autorizando al hoy Secretario interino para que las suscriba con la nota de autorizacion que por la presente se le dá para que de este modo y con esta ratificacion no arguyan de defecto de nulidad por la falta autorizacion espuesta

Se presentaron tres instancias referentes pidiendo sitio para hacer canteras en el Ejido de esta Villa de los vecinos D. Fran.co Lacave D. Ramon Vizcaino y D. Jose G. y Gasper, aprobandose las dos prime

vos y el tercero queda pendiente para
resolver en la sesion siguiente

Se ~~Ha~~ Acuerda se pase oficio al ausi
liar de la Secretaria cese desde el dia
primero en el cargo que desempeñaba
pasandole por oficio, dandole las
gracias por sus servicios prestados
en su cargo acompañandole el li
bramiento del mes de Agosto. Hof.a p.a
en el cementerio de esta Ciudad

Se levanta la sesion por ser hora
avanzada firmando la misma Ss.
conmigo el Secretario int.o

~~Hermenegildo Quiroz~~

Claro Jasat Eduardo Paz

Marcos Zabala Felipe Jimenez

Santiago Cortes

Mariano Nuara
1.er vt.e

Sesion extraordinaria del dia 1º de Setiembre de 1889

Reunido el Ayunt.º bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Jiménez se dió principio por los asuntos que menciona la convocatoria

Se trató que las reclamaciones hechas por varios vecinos sobre catastro queda para la otra Sesion teniendo dispuesto el Secret.º int.º las reclamaciones con sus hojas catastrales

¿ ?

Que se reparen los abrevaderos de los arroyos del Espaldon y Carmen y que haya una comision compuesta de 1º y 2º Alcalde

Que se manden imprimir prospectos anunciando la feria y que estos se manden á diferentes puntos de España, como son Cataluña, Asturias, Aragon &c.

Se dá cuenta al Ayunt.º de una instancia de Juan Ayuso y consortes sobre la Carne y la Corporacion trata que pase á la Junta de abastos para su informe

Se dió cuenta del decreto de la Excma Diputacion de fha 26 de Agosto sobre negativa de la solicitud en que se solicitaba la condonacion de la contribucion

Se dió cuenta de otro Decreto de la Excma Diput de fha 20 de Agosto sobre dar terrenos á varios vecinos por la expropiacion de la carretera de Javier y el Ayunt.to quedó enterado

Condiciones para el Secretario

Se procedió sobre las condiciones que debe tener el Sr Secretario acordando que ademas de las de la Ley municipal debe observar las siguientes asi que el Manual de Alcubilla y administracion local

1.a Que será obligacion de tener la Secretaria abierta de nueve á doce de la mañana los dias no festivos, estas horas estarán destinadas á las diferentes reclamaciones y observaciones de asuntos propios de esta dependencia que tengan que hacer los vecinos; y por la tarde continuará abierta sin que sea preciso limitar tiempo, pues esto depende de los trabajos y quehaceres que exija dicha Oficina

2.a Los vecinos que deseen sacar una ó varias copias de sus hojas catastrales, le serán facilitadas por el Sr Secretario bajo el pago de 0'50 centimos de peseta cuando el capital del reclamante no exceda de 200 pesetas y el duplo cuando el capital sea mayor

3.a Si por cuestiones en el Ayunt.to dentro de su jurisdiccion tubiera la Corporacion que tomar parecer de Abogados lo hará el Sr. Secretario con su caracter de Licenciado sin que pueda exigir honorarios por este concepto

4.o Todos los trabajos que ocurran dentro del Ayunt.to los hará sin exigir mas de-

Dicho que el sueldo que tiene designado

5.º Asistirá con el Ayunt.º á todas cuantas funciones Cívico-religiosas y tendrá obligacion de acudir.

6.º Si el Secretario quisiera de su cuenta proveerse un auxiliar este será á satisfaccion del Ayunt.º en su eleccion

7.º El material que sea necesario para la Secretaría lo pedirá el S. Secretario por nota á la depositaría municipal para que el Depositario de acuerdo con el S. Alcalde se encargue de su provisionado evitando de este modo que por concepto de material de dicha oficina figuren mas ni otra cuenta que la que el dep.º llevará y presentará al Ayunt.º para su aprobacion

Se acuerda oficiar á la Excma Diputacion el fallecimiento del Secretario.

Y siendo los únicos objetos de la convocatoria se levanta la sesion que la firman SS. conmigo el Sect.º int.º de que certifico

Alumnos del Liceo

Olivo Salat

José Armendariz

Laureano Sanz

Santiago Cortés

Marcos Zabalza

Felipe Jimenez

Ignacio Castillo

Mariano Zuazu

Sesion extraordinaria del dia 2 de Setbre de 1889

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Hermenegildo Jurpide, la declaró abierta con objeto de deliberar sobre el espediente de construccion de una Escuela pública de niños en esta Ciudad y como quiera que se encuentran ya terminados los presupuestos y condiciones facultativas para la mencionada obra, el Ayunt.to en vista del estado en que se encuentra dicho espediente, acuerda sacar á pública subasta y bajo el pliego de condiciones adjunto las obras para la construccion de una Escuela de niños en esta Ciudad. Acto se remitirá al Gobierno civil de la provincia insertandose segun corresponde dicha subasta y las condiciones de la misma en los periódicos oficiales para que sirvan de anuncio.

Siendo el único asunto de la convocatoria se levanta la sesion que lo firma en Vg.o conmigo el Sr Presidente

Hermenegildo Jurpide

Claro Sasal

José Armendariz

Laureano Lanz

Marcos Tabara

Santiago Cortes

Felipe Jimenez

Roque Irurzqui

Mariano Zuara
1.er Secret.o

recho que el sueldo que tiene designado

5.º Asistir con el Ayunt.to á todas cuantas funciones Cívico=religiosas y demas actos que tenga dicha Corporacion

6.º Si el Secretario quisiera de su cuenta proveerse un auxiliar, este será á satisfaccion del Ayunt.to en su eleccion

7.º El material que sea necesario para Secretaría lo pedirá el Sr. Secretario por nota á la depositaría municipal para que el depositario de acuerdo con el Sr. Alcalde se encargue de proporcionarlo, evitando de este modo que por concepto de material de dicha oficina figuren mas ni otra cuenta, que la que el Depositario llevará y presentará al Ayunt.to para su aprobacion

Sesion extraordinaria del dia tres de Setiembre de 1889

Reunido el Ayunt.o bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Jimpiele se leyó la convocatoria para que han sido convocados la cual es sobre una comunicacion de la Exma Diputacion pidiendo la contribucion en término de ocho dias

El Ayunt.o enterado de dicha comunicacion acuerda llamar á los mayores contribuyentes para ver el mejor medio de escojitar recursos para cubrir dicha contribucion que sean convocados dichos contribuyentes para el dia cinco del presente y hora de las nueve de la madrugada.

Y siendo el único asunto de la convocatoria se levanta la sesion que la firma S.S. conmigo el Secretario de que certifico

Hermenegildo Jimpiele

Alvaro Sesal Ignacio Castillo
José Armendariz
Laureano Sanz
Santiago Cortés Felipe Jimenez
Mercedes Zabalza
Mariano Pinaga
1.o Sec.

Sesion ordinaria del dia 6 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Jerpide se dió principio por los puntos siguientes:

Que respecto á las reclamaciones sobre el Catastro no se puede acceder á lo solicitado por estar las hojas catastrales formadas y que con respecto al que tenga tierra inculta y le pida anguandió presente por escrito para su averiguacion autorizando al S. Alcalde para este asunto y resolucion

Que las reclamaciones que tengan que hacer sobre Catastro la hagan en la primera quincena de octubre teniendo presente que ya se les tendrá presente las ya presentadas

Se dió lectura de una instancia de Martin Olano solicitando la plaza de Toros para dos corridas de ovillos embolados para banderillon y matar á estoque y el Ayunt.to en vista de la grandes calamidades porque atraviesa esta poblacion no ha lugar á lo solicitado

Que se pague el trimestre á los guardas de campo el trimestre tan pronto el Ayunt.to reuna fondos

Z

viendo el único asunto de la convocatoria se levanta la sesion que la firma SS. conmigo el Secretario de que certifico

Que el Ayunto. nombra á Higinio Alguacil del Municipio siempre que el Sr. Alcalde lo crea necesario por todo el mes de Setiembre

Hermenegildo Gimpide

Eliano Sasse — Laureano Sarro

Ignacio Castillo — Santiago Cortes

Roque Yrazoqui

Marcos Zabalza

Mariano Zuazu

Secretario

Sesion extraordinaria del dia 7 de Setiembre de 1869 compuesta de SS. de Ayunto. y mayores contribuyentes que citados con la debida antelacion y bajo sus firmas, se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Gimpide y se acordó lo siguiente: y que bajo el art. 99 de la Ley fueron los SS. convocados, se procedió á los acuerdos que se mencionan

Que habiendo tenido esta poblacion la desgracia de perder todos sus frutos á causa del granizo y epidemia en el pueblo vecino que quedó, el Ayunto. tubo á bien solicitar con fha 6 de Junio la última, la condonacion de la contribucion, y cuyo decreto SE. la dispuso

cion fha 24 de Agosto, negó rotundamente en que no podia acceder á lo solicitado, y hallándose el catastro atrasado les es imposible cumplimentar el pago de la Contribucion que con fha 2 del que cursa se sirvió mandar S.E. por oficio

En su vista el Ayunto. acuerda se ponga en práctica el reparto de la contribucion á los vecinos, pues todos los esfuerzos que este haga, para hacer efectivo el cobro, serán inútiles para cobrar la contribucion en totalidad; y en su vista este Ayunto. y mayores contribuyentes piden autorizacion á S.E. para que de sus fondos ~~municipales~~ ó de propios le conceda ó autorice para poder tomar la cantidad que sea necesaria para cubrir el cupo que corresponda sobre la recaudacion que se haga

Y siendo el único objeto de la convocatoria, se levanta la sesion que firma S.S.ª y contribuyente que ha asistido conmigo el Secretario que certifico

Hermenegildo Quiñiñe

Alvaro Sasal, José Armendaris

Laureano Sanz, Roque Irinozqui

Marcos Zabala, Santiago Corta

Venceslao Paris

Mariano Zuazo
Secretario

Sesion extraordinaria del dia 9 de Septiembre de 1889

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del Sr Alcalde D Hermenegildo Gispide se abrió sesion y se leyó la convocatoria siguiente.

Se convoca á sesion extraordinaria al Ayunt.to para mañana á las y media de la madrugada, con el solo y exclusivo objeto de tratar y resolver el tipo que se á de fijar la contribucion del presente año ó sea el primer semestre

El Ayunt.to visto á lo que asciende los capitales del nuevo Catastro, á la vez que el reparto hecho por la Exma Diputacion; á fijado el tipo del Catorce por ciento sobre dicho capital para el primer semestre, sin perjuicio de aumentar ó disminuir segun resulta de la recaudacion de este Semestre para el reparto del 2.o

Visto la urgencia con que S.E la Diputacion reclama el pago del mencionado Semestre y estando los soldes sin terminar, se acuerda se encargue á D Fran.co Caraño para la terminacion de los trabajos de ambos soldes abonando á este Señor los honorarios que crea convenientes por los referidos trabajos.

Y siendo el único asunto de la convocatoria se levanta la sesion que la firma SS. conmigo que certifico

Hermenegildo Gispide

Clavo Sasal

Santiago Cortés

Siguen las

La firma
Roque Irurzqui

Saturnino Sanz
José Armendariz
Marcos Labayen
Felipe Jimenez

Mariano Zuazu
1º mº

Copia del informe dado por el Ayuntamiento en el expediente elevado á la Lima diputacion por Juan Ayarza y consorte sobre haber abastado las carnes el Municipio

El Ayuntamiento que suscribe, cumpliendo lo ordenado por V.E. en el Decreto que antecede, informa: — Que es cierto que con fecha cinco del Julio último, acordó este Ayuntamiento proponer, y en efecto propuso á la Junta de Abastos que bajase á ser posible el precio de las carnes, y que la Junta así lo hizo; pero jamas estuvo en ánimo establecer una competencia ruinosa con los firmantes de la esposicion. Miras mas nobles movieron el ánimo del Municipio = Consideró únicamente que, destruidas por el pedrisco las mieses, las legumbres y verduras, veríase el pueblo en la imprescindible necesidad de comer, á falta de los productos agrícolas, algo mas carne que de ordinario; y esto precisamente cuando habian de contar con menos recursos. — Creyó, pues, un deber propo-

ner á la Junta de Abastos que se contentase con una ganancia módica, y la Junta que encontró justísimo el móvil, formuló sus cuentas y acordó en consecuencia = Esta es Excmo Sor la historia y Origen de la baja que tan mal ha sentado á los vendedores al por menor, y es natural que así suceda = Ellos miran su propio interes pero el Ayunt.to atiende y atender debe en primer término al bien general = Justo y lógico es que cada uno busque, procure y cele su bien personal; pero emplee medios nobles y legales, no lo haga imputando falsedades, desfigurando hechos y desprestigiando osada y cínicamente, como hacen los firmantes que motivan este informe, que faltan á la verdad á sabiendas, como esperamos probar = El Municipio no es vendedor de carnes = competentemente autorizado por V.E. nombró una Junta de Abastos que administra y dirige una tabla reguladora, que impide, porque debe impedirlo, el monopolio particular, y que en uso de sus atribuciones, creyó posible y conveniente bajar los precios de las carnes, y los bajó = Y por cierto que esta baja no debe ser tan escasa ni tan nimiosa, cuando los mismos reclamantes de hoy, bajaron unos dias despues los precios de los vientres ó despojos: es decir que ellos, que segun dicen pierden al extremo de no poder seguir vendiendo sin arruinarse, quisieron perder todavía mas. = Pero este hecho no es el único, Excmo Sor, que prueba que la pérdida no es cierta, hay otro mas fuerte y concluyente: uno de los firmantes Martin Letuaín, suministra la carne á la fuera acantonada en esta plaza á peseta el Kilogramo = Queda pues probado que la Tabla reguladora no produce la ruina de nadie, evita si que los firmantes de la esposicion obtengan todas las ganancias que se prometen, y este los invita y los apaciona y

ciega al extremo de propalar faltedades, y los hace en
un ciega arrogancia imponerse mas aptos que V.E.
para juzgar de la buena ó mala administracion
de este Municipio y de un Junta de Abastos = Acuda
ces con los reclamantes para venir á manifestar y
delatar sin pruebas; pero este Ayuntamiento, tranquilo
en su inocencia y confiado en la justicia de V.E., opo
ne, hechos y números á palabras y alharacas ==
Dicen los esponentes, aunque de un modo artero que no
ingresan en la depositaría de fondos Municipales
ni el total importe de las yerbas que la Carnicería
utiliza, ni el valor íntegro de los impuestos; y que,
ademas de no contar, al calcular las ganancias
el importe del capital empleado, permite la cor
poracion, que alguien tuerza con los fondos; no es
presan, y es extraño, si todo esto es debido á indolen
cia ó malicia; pero vea V.E. que hay de cierto en la
imputacion = Segun el espediente de amortizacion,
tiene Carnicería asignadas yerbas libres de gasto
para un pasto, y de ellas gozó muchos años pe
ro actualmente paga, y como tiene pocos fondos,
poco ganado no las pasta todas y con aquellas que
reunen condiciones para ello se forma una Cor
ralina que se arrienda si hay postor; y ademas
de esto paga Carnicería á Propios por las que utili
za y á los particulares por las que le ceden ==
Consta en las cuentas de propios del año 1885
que pagó por este concepto 861 pesetas; y en 1887
arrendó en todo pesetas la Corralina titulada V-
Nesa y pagó 400 pesetas á Bernardo Sola por
otra media Corralina que le cedió y ademas de esto
pagó segun consta en cuentas de Carnicería
3639 pesetas y cincuenta cts. á varios particulares
y añádase á todo que las yerbas del Soto destinadas
de antiguo á Carnicería, produjeron en arriendo

3126 pesetas 60 centimos = Por lo que respecta á impuestos, pago carnicería durante los años 1884-85-86-87 y 88, treinta y seis mil ochocientas veintiocho pesetas de las cuales deben deducirse mas mil trescientas cuarenta y seis que recibió de particulares, quedando como entrega privativa de la carnicería veintiocho mil cuatrocientas ochenta pesetas, cantidad no despreciable y que prueba hasta la evidencia la falsedad de asertos de los recurrentes = Por lo que hace al presente, como el arbitrio está en arriendo, poco perderá el Ayunt.to ni el arrendatario estan generoso que quiera no cobrarlo = Pasemos ahora al grave extremo de las pérdidas y de la ruinosa administracion, y tomemos desde el año que los recurrentes citan, para que asi no se nos achaque de parciales. = En 1.º de Enero de 1884 importaba el activo segun cuentas, 28904 pesetas entre metálico y carnes capitalizada á precio medio del coste, con un pasivo de 500 pesetas por débitos, lo que da un Capital efectivo de 28404 pesetas, y si bien es verdad que las cuentas de 1888 se cerraron con una existencia de 15397 pesetas ó sea 12007 pesetas menos, esta baja de existencias no es pérdidas como se ve claramente con solo tener en cuenta que depositaría ha recibido en este tiempo de Carnicería á calidad de reintegro, que no le ha sido reintegrado, 18405 pesetas en metálico, 347 pesetas en pago de obras, lo que dá una ganancia de para el quinquenio de 6740 pesetas, cuya cantidad hubiera sido mayor ciertamente, sin las tristes circunstancias del año 1885 por efecto del Cólera, y si el Municipio hubiera gozado de una situacion económica y desahogada que no le hubiera precisado á disponer de fondos que pudieran quizá producido algo mas aprovechando oportunidades de compra de ganado para cuchicha y cria, = Que este Ayunt.to que con lo dicho queda hecho el informe y rebatidos los cargos principales que se les imputan = Los informantes tienen muchisima consideracion la

opinion y el informe del Síndico á quien los reunentes se refieren; pero este Sr. no es tampoco infalible, acaso un informe obedezca al prisma bajo que la cuestion se mire; pues que se sostienen en la localidad dos opiniones distintas; quieren unos la cuenta por administracion y sostienen otros las ventajas del arriendo. De estos mismos hechos resulta que se rindan cuentas, que se fiscalizan las operaciones de la Junta de Abastos, que los fondos se reunentan é intervienen siempre que se cree conveniente, que no hay el abandono que los esponentes suponen, que la ley está hecha. Hermenegildo Garpide = Claudio Casal = Santiago Colás Roque Zumorgui = Laureano Lavor = José Amenabar = Marcos Zabalza = Felipe Jimeno = Mariano Zaora Secretario interino

Sesion ordinaria del dia 20 de Setiembre de 1879

Abierta la Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Garpide se dió principio por los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de la comun y estados de la vigiera pecuaria y agricola mandada por el Sr. Alcalde presidente de la Junta de Aoiz y el Ayunt.to queda en dar cuenta á la comision que de esta Ciudad marchó á esa villa. por medio de una comunicacion

Se dió cuenta de la Real Orden

mente en el Boletin oficial Nº 30 del Mes de Setiembre de 1889, y de la Circular del Gobierno Civil de la Provincia de Zaragoza, se obliga estrictamente á los Ayuntos el amojonamiento con los términos colindantes, y el Ayunto acuerda poner todos los medios que le sea posible. para llevar á efecto lo mandado por el Gobierno de S.M.

Se dió conocimiento de un oficio del Mº. Gobernador referente á las obras de Escuelas proyectadas y el Ayunto quedó enterado

En vista de los trabajos hechos en la cuenta presentada en la relacion sobre dias empleados D. Basilio Paz y D. Angel Jaces sobre prendamientos y revision de Mugas, el Ayunto acuerda fijen la cantidad que se les haya de dar en conciencia

Se presenta una cuenta de Clemente Aisa de trabajos hechos para el Ayunto en un ante oficio los cuales ascienden á ocho cientos pesetas cincuenta cts., y se acuerda se le pague. Siendo el unico asunto de esta sesion la cerro que la firma el Sr. Alcalde

Clemente Giménez — Claro Sazal

Laureano Paz — Santiago Cortés

Felipe Jimenez — Marcos Labadía

Mariano Juarez

Fª ut.

Sesion extraordinaria del dia 22 de Setiembre de 1889.

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Gurpide, se dió lectura de la convocatoria que copiada á la letra dice así:

Se convoca á sesion extraordinaria al Ayuntamiento para las diez de la madrugada con el solo y esclusivo objeto de tratar los puntos siguientes.

1.º Dar conocimiento de las solicitudes presentadas á esta Alcaldia para la plaza de Secretario y hacerse cargo de las mismas

2.º Tratar sobre el catastro ó las reclamaciones presentadas porque el tiempo urge

Se dió lectura de todas solicitudes que habia presentadas y el Ayunt.to quedó enterado archivandolas hasta un dia

Con respecto á las reclamaciones sobre el catastro, se acuerda convocar á la Junta de Catastro para el dia veintinueve ó sea el Martes viniente y hora de las diez de la madrugada

Siendo los únicos objetos se levanta la sesion que la firma S.Sa. conmigo el Sect.rio int.no cert.o

Hermenegildo Gurpide — Cosme Sasal

Laureano Paredes — José Armendariz

Santiago Cortes

Ignacio Castillo — Marcos Zabalza

Roque Irurzqui

Mariano Irura

Sesion extraordinaria del dia 24 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve

SS. de Ayunt.

Contribuyentes
D. Cirilo Pinedo
" Venancio Pais
" Cesáreo Esteban
" Modesto Irazu
" Javier Pinedo
" Jermin Ino

Reunido el Ayunt.o y contribuyentes bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Jurpide, se dió lectura de la convocatoria que copiada á la letra dice así = Se convoca á sesion extraordinaria al Ayunt.o y mayores contribuyentes del Marqués con el solo y exclusivo objeto de recibir las cuentas del depositario pertenecientes al año mil ochocientos ochenta y ocho para las nueve de de la madrugada del dia de mañana = Se suplica la puntual asistencia Sangüesa veintiuno de de Setiembre mil ochocientos ochenta y nueve = El Alcalde = Hermenegildo Jurpide = Lo habiendo podido tener lugar la sesion que antecede por falta de SS. asistentes se reproduce la misma para el Martes proximo y hora de las nueve de la mañana; pues cualquiera que sea el número de SS. que acudan se tomará acuerdo con arreglo al art.o 99 de la Ley municipal firmando á continuacion de cuenta enterado = Sangüesa veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve = Hermenegildo Jurpide = Claro Isral = Jose Arainduin = Lamen Tavo Santiago Cortes = Manuel Zabalza = Roque Irurzqui = Castillo = Javier Pinedo = Pais = Cirilo Pinedo = Jermin Ino = Jermin Pinedo =

Se revisaron las cuentas del Dep.o D. Jose Irurzun pertenecientes al año mil ochocientos ochenta y ocho y el Ayunt.o y mayores contribuyentes las aprueban por encontrarlas conformes, acordando puedan mandarse para su revision á la Exma Diputacion

Siendo el único objeto de la convocatoria

se levanta la sesion que la firman
SS.as con los Ayuntamientos conmigo el Sec.
int.o de que certifico

Hermenegildo Gárpide
Claro Sasal ~~José Armendariz~~

Laureano Sanz Santiago Cortés
Marcos Zabalza Venceslao Porro
Jermin Eso
Mariano Zuazu
1.er Al.de
Roque Zenoz[illegible]

SS. de Ayunt.o

SS. de Junta Catastro
D. Javier Jimenez
" Ant.o Jaraldo
" Tomas Domenech
" Simon Martinez
" Jermin Ro
" Bernardo Sola
" Javier Sanchez
" Venceslao Pais
" Angel Recc
" Plácido Juanto

Sesion extraordinaria del dia 26 de Sep.
tiembre de 1889

Reunido el Ayunt.o y SS. de Junta de Catas
tro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Hermenegildo Gárpide, se dió lectura de
la convocatoria que copiada á la letra
dice así: = Se convoca á sesion extraordi
naria para mañana Martes veintiseis
del corriente y hora de las diez de la mañan
gada, al Ayunt.o y Junta de Catastro, para
ver el mejor medio de arreglarlo viste
la infinidad de reclamaciones que
se hacen por los vecinos, en que salen
perjudicados con el nuevo arreglo y
en su mayor parte adjudicantes fincas
de mas. Se suplica la puntual asis
tencia Sangüesa 23 de Sept.e 1889. El Al.de =

calde Hermenegildo Jiménez.

Se acuerda nombrar una comision de tres individuos y que podrán alternar con otros de la misma comision y que sus trabajos han de ser remunerados.

1º Que Primeramente se ocuparán en resolver las reclamaciones presentadas, sin perjuicio de las que puedan presentar hasta que la Junta disponga que la comision la componen los SS. D. José Armendariz, D. Plácido Juanto, D. Felipe Jimenez.

Y no teniendo mas asi otra cosa se levanta la sesion que la firman SS. de Junta de Catastro conmigo el Secretario

Hermenegildo Jiménez

Claro Pascal Laureano Lavera
Santiago Cortés Nicanor Jamargui
José Armendariz Marcos Zabalza
Felipe Jimenez Wenceslao Paris
Plácido Juanto Germán Yo
Mariano Juarez
Antonio Jaurrieta

Sesion Extraordinaria del dia 24 de Setbre de 1889

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermegildo Jiménez

Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Salvador Victoriano y consortes reclamando el voto electoral. El Ayunt.to visto que los

las listas electorales han estado al público y la Circular ó suplemento al Boletin Oficial del dia tres de Setiembre del que cursa, acuerda no ha lugar á la solicitud, por haber la presentado en tiempo pasado ó sea el dia veinticuatro del presente segun la solicitud primera pues aun cuando por del centro lleva fecha catorce, se le entregó y se le devolvió al que la entregaba que era Manuel Zavain porque era el dia veinte.

Siendo el único asunto se levanta la sesion que se firma yo. Yo. conmigo el Sec. ito

Hermenegildo Grispide

Claro Sasal José Armendariz

Laureano Sanz Santiago Cortés

Felipe Jimenez Mogne Yanorgui

Marcos Zabalza

Mariano Zuazu

Sesion ordinaria del dia 27 de Setiembre de 1889

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr Alcalde D Hermenegildo Grispide

Se presentaron por el Sr Depositario

tario la cuenta de gasto menores de Julio y Agosto resultando un cargo al cap.º 1.º de 5 pes. 55 cs.
Id al 2.º 28 pesetas y 1 cs.
Al 6.º 5'75
Id al 11.º 28 pes.

Que se le pague á D. Ant.º Garralda por tres comisiones, sobre ~~varias~~ Olier y Nieve y Villoria sobre á practicar sobre el catastro pecuario la cantidad de ciento veinte pesetas á razon de diez pesetas cada

Que al S. Celador de carreteras devuelva al Sr. Hospital, la leña no empleada en el atagueado de la Orilla

Que en la primera sesion que se celebre se le avise al S. Garralda sobre el catastro pecuario

Que á Angel Garce, no se le pague hasta que signan los dias empleados en procedamientos que pasaron al Juzgado

Se acuerda se le coloque una puerta con su marco para la vaquería del Cuartel de S. Fran.co

Que se dé conocimiento ó se pregunte al S. Gobernador si se podrá proceder al nombramiento de Secret.º municipal pasado el veintiocho de Setiembre ó se cuentan los dias feriados para que transcurran mas dias pues el plazo es vencido en dichos dias

Se

presentó una instª de Ignacio Joñi en la que pide el permiso para obrar en un sitio de la calle Oscura; el Ayuntº acuerda consultarlo antes y despues se contestará.

Y siendo el único asunto se levanta la sesion que la firma S.S. conmigo el Secretario

Hermenegildo Grijalde

Ignacio Ortiz

Claro Sosa

José Armendariz

Laureano Sanz

Felipe Jimenez

Santiago Cortés

Marcos Talavera

Mariano Zuaru

Sesion extraordinaria del dia 20 de Setiembre de 1889

Reunido el Ayuntº bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Grijalde se dió lectura de la convocatoria que dice así

Se convoca al Ayuntº á la Sala de Sesiones para las ocho de esta noche, con el solo y esclusivo objeto de tratar sobre la contribucion = Se suplica la puntual asistencia por ser caso de identidad sangüinea hasta de Setenta de nivel

ochocientos ochenta y nueve = El Alcalde = Ante mi regidor síndico

Abierta la sesion se dió cuenta del Telegrama y una carta de D Teodoro Perez de Eulate que esta la solicitud con informe favorable y que por falta de mayoría de diputados no puede resolverse definitivamente

El Ayunt.to vista la urgencia con que la E.S Diputacion reclama el pago de los dos trimestres de contribucion de fha dos de Setiembre último hasta la fecha que bien reclamando; autoriza á su depositario D. Jose Mendivil para tomar del Crédito Nacional y del capital de este Ayunt.to la cantidad de diez y ocho mil pesetas, con la garantia que al efecto prestará el mencionado depositario

Siendo el único objeto de la convocatoria se levanta la sesion que la firma S.S. conmigo el Secret.o infr.to que certifico

Alexandro Gurpide
Claro Lasa, José Armendariz
Laureano Sanz, Santiago Corta
Manuel Labaiza, Felipe Jimenez
Mariano Zuaru
1.o Secret.o

Sesion Ordinaria del dia 6 de octubre de 1889

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria compuesta de los SS. Concejales que al final contaran de su firmas, y constituida en mayoría previa la convocatoria con la anticipacion legal, por el S. Presidente se manifestó: que concluido el término para la presentacion de solicitudes por los aspirantes á la Secretaría, proponía se procediera á la eleccion

Acto continuo preguntó el S. Presidente á los SS. Concejales si les ocurría que prevenir alguna cosa sobre el particular, y como nadie pidiera la palabra, ordenó que el Secretario diera cuenta minuciosa de los espedientes promovidos por cada uno de los aspirantes; el Secretario leyó las instas. y demas documentos de cada uno

1º. La del Licenciado D. Francisco Octavio de Toledo de Sangüesa

2º. La de D. Angel Aldave Zumbide de Munarbal

3º. La de D. Felicisimo Borbon se leyó la solicitud y no reune las condiciones por no ser Abogado ~~ni~~ de Pedro

4º. La de D. Clemente Maulen de Lumbier

5º. La de D. Eduardo Vagore de Caseante

6. La de D. Pedro Urigoza y Zoraya de Pamplona

7º. La de D. Isidoro Logroño Hermoso de Mendoza de Marañon

8. La de D. Nicolas Ramirez de Espara y Pujadas de Mendigorría

9º. La de D. Ramon Jarbayo y Romeo de Corella que no reune las condiciones por no ser Abogado

10 La de D. Lorenzo Ros y Ormeña de Noáin

11 La de D. Esteban Olivendo de Pamplona una carta presentada en secretaría de Estienne por el mismo.

Habiendo propuesto el S. Presidente la vota

cion pública, el primer teniente Alcalde acepto ó accedió llegando al 2º teniente dice, no esta conforme con la votacion y que quiere cerciorarse para hacerlo en debida forma, con arreglo á la Ley y el Ayunt.º acuerda se consulte

Se levanta la sesion que la firma SS.º conmigo el Secretario int.º de que certifico

Aurumapio Gurpide

Claro Sasal José Armendariz
Laureano Sanz Santiago Corte
Roque Sarasqui Juan Camilo
Fermin Jimenez Felipe Jimenez
Marcos Valcalera

Mariano Zuazu Sect.º

Sesion extraordinaria del dia 6 de Octubre de 1889

Reunido el Ayunt.º y SS de Junta Sanidad bajo la presidencia del S. Alcalde D. Bernardo Gurpide se declaró abierta la Sesion

El S. Alcalde pone de manifiesto una inst.ª del rematante del matadero de Cerdos D. Ramon del Castillo, en la que solicita se le permita la matanza de Cerdos

La Junta de Sanidad opina que se puede matar carne de Cerdo mirando la estacion del tiempo siendo el unico cuanto

se levanta la sesion que la firman SS. y 1º de Junta de Beneficencia conmigo el Secto

Hermenegildo Gárgido

Claro Sosa José Armendariz

Laureano Paez Santiago Cortés
Germán Jimenez
Marcos Valdeza Felipe Jimenez
Roque Gonzagui
Mariano Zuara
Gregorio J. Miguel

Sesion extraordinaria del dia 6 de Octubre de 1889

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del S. Alcalde se declara abierta la sesion

El Ayunt.to visto el dictamen de los SS de Junta de Sanidad en que el tiempo vaporoso rable para la matanza de cerdos, acuerda esta Corporacion que desde el dia diez se permita la matanza de dichas reses

El Ayunt.to visto el catastro provisional de la comision que se dirigio el S. Alcalde Mayor para ver la conformidad en el acuerdo esta Corporacion la no conformi

fidad de el y que hará la reclamaciones que
sean juntas ante la comision provl

Se leyó una comunicacion del Sr Admor de
Beneficencia de Pamplona, en que encarga al
Sr. Alcalde ponga los medios para la
entrega en la casa inclusa de la niña Paula
Lara que esta á cargo de Sabina Bueno, y
como la Sabina carece de recursos para su en
trega se autoriza al Sr Alcalde para que
obre como se necesario

Que se publique el Bando de quintas y
pesos para el catastro de 1890 por término
de quince dias

Que se avise á domicilio á los vecinos que
tengan reclamacion presentada para la hoja de ca
tastro del 1er semestre ~~del~~ del corriente y nueve

Que se arregle la tubería del matadero de
los cerdos para la corriente de la agua

Que queda autorizado el Trabajo del
Cuartel los gastos que se hacen en estos dias

Que vaya una comision á tratar con Ig
nacio Goñi, y ver el mejor medio de arre
glar la tirada de calle que esta en el
sitio del Goñi en la calle Oscura, y al efecto
se manda de comision á D Claro Tatay
y D Felipe Jimenez como del cuerpo Conce
jal y Sr depositario

Veinte el unico Cuanto

se levanta la sesion que la firma SS.
conmigo el Secretario

Hermenegildo Gurpide

Claro Sasal José Arnedo

Lauriano Sanz Olegario Irurzqui
Germán Jimenez
Felipe Jimenez Santiago Cortes
Marcos Valdaliza
Mariano Zuara

Sesion extraordinaria del dia siete de Octubre de 1889

Reunido el Ayuntto bajo la presidencia del Sr Alcalde D Hermenegildo Gurpide declaró abierta la sesion

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Se leyo la convocatoria que á la letra dice asi=
Se convoca á sesion extraordinaria á la Sala de Ayunto, para las cuatro de la tarde con el solo y exclusivo objeto de hacer el nombramiento de Secretario
Se suplica la puntual asistencia firmando á continuacion

Reunido el Ayunto el Sr Alcalde D Hermenegildo Gurpide, declaro abierta la sesion, preguntando á los SS.

concejales si la votacion de Secretario se se á de hacer por mayoría relativa ó absoluta, contestando por unanimidad que se lativa, preguntando entonces á los Sres concejales si se de ria lectura á los expedientes contestando unánimes que sí

Se dió principio á la votacion por el orden siguiente

1.er 1.er Teniente Alcalde D Claro Sasal por D. Lorenzo Oro

2.º 2.º Teniente D José Armendaris por D Lorenzo Oro

3.º 1.er Concejal D Laureano Sanz por D. Lorenzo Oro

2.º Santiago Corte por D. Lorenzo Oro

3.º Ignacio Castillo por D Fran.co Octavio de Toledo

4.º Roque Marqui por D Lorenzo Oro

5.º Jermin Jimenez por D Fran.co Octavio de Toledo

6.º Felipe Jimenez por D Fran.co Octavio

7.º Marcos Zabala por D Lorenzo Oro

El Alcalde presidente por D Lorenzo Oro

Concluida la votacion resultó haber obtenido mayoría de votos ó sean siete y D Fran.co Octavio de Toledo obtuvo tres votos

Y no teniendo mas que tratar se levantó la sesion que la firmo S.Sr. conmigo el S.r Sec.o

Lorenzo Oro

Claro Sasal Ignacio Castillo

José Armendaris

Laureano Sanz Santiago Corte

Marcos Zabala Felipe Jimenez

Jermin Jimenez

Roque Marqui Mariano Lucero

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1889

Reunido el Ayunto. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Zurpide se declaro abierta

Presento el Sr. Depositario las cuentas mensuales del mes de Setiembre ascendente al cap. 1º 2'79 pesetas, al 2º 9'86 al 6º 19'29 al 11, 22'50

Que se habra una pora en S. Fran.co hasta encontrar Cascajo para recoger las aguas del Tejado.

Que las instancias sobre el Catastro provincial impuesto á esta Ciudad, se dirijan con las cuatro de varios asteros vecinos á D. Teodoro Perez de Lulate y este en representacion del Ayunto. les dé el curso necesario ante la Diputacion ó Comision del Catastro provincial

Se presento el rematante de los astas de cera y arda reclamando que se entregue aguardiente sin pago alguno, y el tiene en su copia de los derechos de subasta, el derecho de cobrar, el Ayuntamto. queda en resolver este asunto lo antes posible

Se

leyó un oficio del Sr Juez municipal en el que pide los honorarios de cinco sesiones convocado por el Ayunto cogiendo el pedimento trescientas pesetas y por cada una cuatro negocios de la Alcaldía doscientas, ascienden á quinientas

El Ayunto visto el oficio del pedimento acuerda consultarlo con quien crea conveniente y en su vista dará contestacion al referido Sor sobre su comunicacion ó oficio

Que á Higinio Tribano se le pague á tres Ds por cada noche que son once las que á tenido como Alguacil en las pasadas fiestas y las once como suplente de Serno á razon de cin

Que á Manuel Zincaim se le pague á razon de ocho Rs por dia por los dias que sirva de Alguacil

No ocurriendo mas se levanta la sesion que la firman Sres concejales del Ayunto nto que certifico

Hermenegildo Gárate

Claro Sasal José Armendaria

Laureano Lanz Santiago Cortés

Felipe Jimenez Damian Jimenez

Marcos Labaka

Mariano Zuaro

Sesion extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1889

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Gurpide la declaró abierta

Se trata autorizar á Dámaso Laborda para que cobre de todos introductores en esta jurisdiccion el impuesto de los art.os de vino comun, aguardiente ó anis y espiritos de industria segun la Tarifa aprobada por la Exma Diputacion, y en vista de las circunstancias porque atraviesa la poblacion se acuerda solicitar de S.E. la Diputacion la rebaja de la entrada de impuestos de vino comun, aguardiente ó anis y espiritu de industria á los precios siguientes

	Pes.t	cs
11'77 litros de vino comun	"	50
Aguardiente ó anis 11'77 —	"	75

11'77 Cuyos articulos seran de cobro hasta treinta y uno de Diciembre proximo

Siendo la unica convocatoria se levanta la sesion que la firma su S.Ia conmigo el Sec.o

Hermenegildo Gurpide

Claro Sasal

José Armendariz

Laureano Saez

Santiago Cortes

Nicomedes Zenoz

Germán Jimenez

Marcos Zabalza

Mariano Zuazu

Secretario

Sesion ordinaria del dia 18 de Octubre de 1889

Se abrió la Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon negilda Jurado y se trató de los asuntos siguientes

Se leyó un oficio del Abogado D. Fran.co Octavio de Toledo en el que dice no haber recibido contestacion á un oficio en que incluia la nota de honorarios por trabajos como Letrado hechos á la Corporacion; y el Ayuntamiento enterado de las dos comunicaciones, acuerda pasarle un oficio á dicho S. para que presente una cuenta detallada de todos sus trabajos y en su vista el Ayuntamiento acordará lo que proceda

Se presentaron las cuentas del depositario D. Jose Indurain aprobadas por el Ayunt.o y mayores contribuyentes, y la Corporacion acuerda se remitan á S.E. la Diputacion para su aprobacion

Se leyó una Circular del Ill.mo Gobernador civil de Navarra en la que dice desea conocer el producto anual sobre pesas y medidas y almotacenia, y el Ayuntamiento acuerda contestar: que este municipio no percibe nada sobre lo que ordena; pues solo puede decir que cuando la Excma Diputacion el revisador ó contrastador de pesas y medidas el se lleva sus derechos, tanto de los vecinos que les contrasta pesas y demas como de los del municipio

Se leyó una una instancia de D. Miguel Gotari médico titular de esta Ciudad, en que dice se le elimine del pago de la contribucion, por haber venido á esta localidad á fijar su residencia en el mes de Febrero; la corporacion acuerda enterarse sobre el asunto, y que no se le cobre apremios entre tanto se resuelve

Se leyó otra de Agustin Galarza en que dice se le pide un semestre de contribucion, habiendo habierto su tienda el trece de Marzo; pues hasta entonces la habia tenido D. Amado Garcia, el Ayuntamiento acuerda que dicho comercio siempre á estado abierto

y que deben pagar la contribucion por entero entre las dos partes; quedando en citarlos á la Sala del Ayunto para leerles el acuerdo de la Corporacion; pero que tampoco paguen apremios mientras se ventila la cuestion.

Se leyó otra de Martin Yetuain sobre contribucion en que su establecimiento se abrió en dos de Julio del presente, y la Corporacion acuerda se le recoja la papeleta por ser de justicia

Se acuerda que de los primeros fondos que se reunan se les pague á los dueños de la expropiacion de caminos de Javier. Otra solicitud de D Ramon Irigoyen sobre que le habian subido en exceso la contribucion por las Norias y casa, el Ayunto acuerda se vean en Junta y antecedentes en la Junta Catastral y en su vista resolverá y mientras no se resuelva no incurra en apremios

En vista de que el comisionado de apremios en el pueblo de Nocaporte D Julgencio Joni pide se le de local para depositar los muebles embargados en dicho pueblo, el Ayunto autoriza al Sr Alcalde para que busque donde mejor le parece

Y siendo el único objeto de la convocatoria se levanta la sesion que la firman SSrs conmigo el Secretario infro que certifico

El Alcalde Presidente

Claro Sasal Roque Amorena

Marcos Labalsa Lauriano Sanz

Fermin Jimenez

Mariano Zuazu
1er Secr.

Sesion extraordinaria del dia 6 de Noviembre de 1889

Se convoca el Ayunt.to á sesion extraordinaria para mañana á las siete de la noche, con el objeto de tratar y resolver los puntos siguientes

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Jimpicle se declaro abierta la sesion.

Se leyó una instancia de D. Ramon Figuer respecto á la subida de la Contribucion sobre Sereno y demas, y el Ayunt.to vistas las Juntas de Catastro del mundo que lo han clasificado, acuerda por ahora no ha ber lugar y que para el año noventa lo tendrá presente

Se presentó otra de D. Lucinio Ballejos adhiriendo de D. Gabriel Dornas, sobre que se le ponen en su hoja mas campos que los que tiene, y el Ayuntamiento acuerda enterarse de la veracidad

Otra de Ant.a Felipe, y el Ayunt.to acuerda enterarse si se le carga como horno ó como edificio y que como comercio no ha lugar por ahora

Otra de D. Juan Ayala en que reclama que se le carga mucha contribucion y ademas un lago que debe tenerlo cargado D.a Concepcion Juarez; y el Ayunt.to acuerda registrar la hoja de dicha D.a Concepcion y ver si lo tiene cargado el referido lago; y con respecto á lo demas que para el año noventa lo tendrá presente

Se presentó una solicitud de D. Juan Arina sobre haberle subido mucho la contribucion y el Ayunt.to acuerda que habiendolo hecho la Junta de Catastro no ha lugar por este año.

Otra idéntica que la anterior de D. Pedro Galarza sobre subida de contribucion en este año, el Ayunt.to acuerda no á lugar por ahora

Que

en el momento que se reunan fondos para pagar el trimestre de la contribucion que se pague á la Excma Diputacion

Que las sesiones ordinarias se han de celebrar desde el viernes próximo á las tres de la tarde en lugar de las cinco que se venian celebrando

Que los Serenos desde el dia siete ó sea mañana salgan á pernoctar á las ocho de la noche, hasta el toque de oraciones, mientras el Ayunto. no determine otra cosa; con la prevision de los siete señoritos

Que las piedras de la muralla nueva arrastradas por la última crecida del rio, que sean repuestas lo mejor posible en dicha muralla

Que el bajadero de Sta Maria ó sea la muralla vieja se componga; asi que en la Merced

Con respecto al amojonamiento de Fermes, que se comunique por medio de una carta á D. Fedora y este, conteste por telegrama para poder á continuar al Alcalde de Fermes por su urgencia

Y siendo los únicos asuntos de la convocatoria se levanta la sesion que la firman SS. conmigo el Secretario de que certifico

El Ayuntamiento Ejercente

Claro Sasal

Marcos Labadora

Fermin Jimenez

Saturnino Sarto

Prospero Francisqui

Santiago Corte

Felipe Jimenez

Marcos Zuera
1.er Alt.

Mariano [illegible]

Sesion extraordinaria del dia siete de Nobre de mil ochocientos ochenta y nueve

Reunido el Ayunto. bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Hermenegildo Guipide previa convocatoria con antelaccion, dicho Sor Alcalde declaro abierta la sesion

Se leyó la comunicacion del Sor Alcalde de Ordunte referente al amojonamiento entre ambas localidades y en la que citan salgan comisiones de este Ayunto. para el dia nueve y hora de las once de la mañana al sitio llamado Fernandillo.

El Ayunto. nombra en comision para dicho dia á los Concejales D. Claro Sasal, D. Marcos Zabalza D. Roque Jimenez, y como peritos ó prácticos en el tenuy á D. Benito Ro y á D. Abil Saavedra, y que para mayor seguridad en el amojonamiento vaya el agrimensor D. Salvador Fernandez y que este lleve cadena, cartabon y todo lo concerniente á su profesion, asi que para el amojonamiento con fiemas, con todo lo aplicado

Se leyó la comunicacion del Alcalde de Rocaforte referente á la agregacion de esa villa á esta Lindace, el Ayunto. queda enterado

Siendo el único asunto de la convocatoria se levanta la sesion que la firman SS. conmigo el Secretario

Hermenegildo Guipide
Claro Sasal
Marcos Zabalza
Dionisio Jimenez
Saturnino Santiago Cortes
Roque Jimenez
Felipe Jimenez
Marcos Zuazua
Secretario

Junta de abastos de la Ciudad de San Juan del día 8 de Nobre de 1889

Reunida la Junta de abastos bajo la presidencia del Sr Alcalde D.n Hermenegildo Quirpide y se trató lo siguiente:

Que el mayoral de Cabañas pase á la villa de Jorquera como se encuentran una partida de carneros para poder matar luego y el precio en que puede ajustarlos

Se autoriza al administrador de Carnicerías para que pueda mandar al mayoral á la feria de Ocaña en busca de carne de baca y si conviene comprar

Se nombra pastor para las ovejas de cría á Paulino Cabarte quedando á las órdenes del mayoral así que los demas pastores; dando las quejas que tuvieren á un administrador para que este tome las medidas necesarias.

Hermenegildo Quirpide

Roque Yuncoqui

José Maestre Gregorio Fn Miguel

Mariano Zuazu

Sesion ordinaria del dia ocho de Nobre de 1889

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr Alcalde D Hermenegildo Guéspide se trató de los asuntos siguientes

Se leyó una comunicacion de la Exma Diputacion sobre que este Ayunto de acuerdo con los propietarios de viñas para que comunique cuanto sulfato se necesite en la localidad y que dicha Superioridad podrá hacerlo mejor y mas barato. y bajo este supuesto se acuerda convocar á mayores contribuyentes para el Martes dcno del presente
Se dió lectura de la instª aprobada por S.E. la Diputacion sobre el impuesto de vino aguardiente y mis solicitado hasta treinta y uno de Dbre próximo

Se leyó una instª de D Teodoro Peralta y comuneros sobre arreglo de la Calle mayor cuyo interesando la Diputacion al Ayuntº para su informe en término de ocho dias y la Corporacion acuerda convocar á los mayores contribuyentes para el Martes próximo

Se dió conocimiento de haberse roto el registro ó toma del Nº 49 de la calle Mayor y el Ayuntº acuerda se reponga lo antes posible
Se leyó una carta del Diputado Sr Loranca sobre los suministros, en la que dicho Sr. queda en mirar en el Ministerio de la Guerra, cuando debió salir la R.O. sobre abonos de los mismos y el Ayuntº queda enterado

Con respecto á lo solicitado por los Serenos sobre aumento de aceite, sueldo y rebaja de horas el Ayuntº acuerda salgan como el año pasado que es á las Ocho y que su sueldo sea siete rea con el mismo aceite y hasta las cinco de la mañana
Que el Sr Alcalde en vista del reposteiro haga

una prueba con el aceite del farol de manos de los Serenos y en cuanto hora puede decir la que se les pasa

Se leyó una comunicacion de la Alcaldía de Rocafort sobre la agregacion de dicha villa á esta ciudad por R.O. de 9 de Junio último y respecto de la que se acordó convocar á sesion extraordinaria y contribuyentes con objeto de acordar lo que proceda para el debido cumplimiento del art.º 6.º de la Ley municipal y nombrar una comision de su seno para que se entienda en la práctica de las operaciones con el Ayunt.º de esa villa dando cuenta de este acuerdo al Sr. Alcalde de Rocafort como contestacion á la comunicacion del mismo

Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador civil sobre seguros mutuos contra incendios y el Ayunt.º quedó enterado

Se leyó una inst.ª de D. Javier Pinar pidiendo tenencia en el Cementerio para Cantera y el Ayunt.º se le concede mediándose antes de hecho y el pago segun esta acordado

Con respecto á lo solicitado por D. Pedro Plano sobre saca escrementos del depósito del cuartel se acuerda puede sacarlo

Con respecto á los honorarios que exige D. Ant.º Octavio de Toledo por trabajos hechos á esta Corporacion, se acuerda revisar las sesiones que dice D.º á ambos y demas datos sobre el particular y en su vista

se aclarará lo que proceda

Se presentó una inst.a de Fabian Arevitia y comp.s sobre que se les tome en cuenta lo que devengan por contribuciones á un padre, el Ayunt.o acuerda tomarles lo que devengan en el mes de Marzo proximo y que los restantes si es que se les alcanza á un padre se abonen en depositaria

Con respecto á lo solicitado por Simon Martinez y Jose No sobre extraccion de piedras para la carretera de Jarias de un propietario, se toman datos, para esto queda encargado el S.r Alcalde en Mana á D. Pedro Olivarde

Por en lugar del S.r Alcalde para marchar ~~á la~~ al amojonamiento con Viñas, queda vá D. Jaime Jimenez.

Siendo las unicas ocupaciones de la convocatoria se levanta la sesion que lo firma S.r Pres.te el Secret.o que certifico

Hermenegildo Grupido

Claro Sasal Santiago Costas

Felipe Jimenez Laureano Saez

Roque Gmorqui Marcos Labarga

Jaime Jimenez

Mariano Zuazo
Secret.o

Sesion extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1889

Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al final constaran de sus firmas previa convocatoria con la debida anterioridad, el Sr. D. Hermenegildo Jirpide la declaro abierta dándose lectura de la convocatoria que dice así=

Se convoca al Ayuntamiento y SS. mayores contribuyentes del márgen para el Miercoles 16 del actual y hora de las diez de la madrugada con el voto y exclusivo objeto de enterarles de dos comunicaciones del Sr. Gobernador de provincia con respecto á la agregacion de la villa de Bucaporte á esta Ciudad. Se suplica la puntual asistencia. Sangüesa 11 de Noviembre de 1889= El Alcalde Hermenegildo Jirpide.

No habiendo podido tener lugar la reunion por falta de SS. convocados se reproduce la misma para el viernes quince del actual y hora de las diez de la madrugada bien entendido que cualquiera que fuere el número de Señores que acudan se tomaran acuerdos con arreglo al art.º 99 de la Ley municipal firmen á continuacion. Sangüesa 15 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve. El Alcalde Hermenegildo Jirpide= Claudio Jasal= Lorenzo Jaurrieta= Pimenes= Santiago Cortes= Roque Zumarqui= Diez= Diez= Lopez= Zabala= Labay= Pimenes Salaverri= Saez y Lopez= Zalitec= Domingez= Molina= Vota= Zamarreño= Castillo= Sandoval Pais= Ro= Arrendaño= Zabalec= Crespo Olmarten= =

Se dió lectura de las dos comunicaciones del

M. S. Gobernador sobre agregacion de la villa de Rocafort á esta Ciudad y enterada S. S.ª acuerda estar conformes en acatar la orden del M. S. Gobernador y llevar adelante los trabajos en union de los de esa villa. El dia diez siete del corriente y hora de las diez de la madrugada en esta Sala Consistorial donde podrán acudir los de ese distrito para ver la manera y forma este echa la segregacion y forma que á de tener la agregacion.

Y siendo el unico objeto se levanta la sesion que firma S. S. y mayores contribuyentes conmigo el Secretario de que certifico.

Alcalde presidente

Claro Sesa y Rogel Armengui

Santiago Cortes Lamana Sanz

Marcos Labaña Vicente Pons

Cipriano Labes Clemente Galileo

Javier Ibor José Sanz y Lopez

Gregorio Rodrigo Amado García

Antonio Jarrate Mariano Zuazu

Sesion extraordinaria del dia 13 de Noviembre de 1889

Reunido el Ayunto. y S. S. mayores contribuyentes que al final constaran de sus firmas sobre una comunicacion de S. E. la Diputacion sobre que subfato se podrá necesita para las obras en

en la localidad porque ella podrá traerlo un bando, el Ayunt.to y S.r Contribuyentes acuerdan que se publique un bando el dia de hoy para que el vecino que necesite vengo ha hacer el pedido á la Secretaría bajo su firma, la Comision estará abierta por tres días de nueve á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde — en 1.º hoy —

Ante mi Alcalde Pedáneo

Claro Sasal — Laureano Sanz

Santiago Cortes — Roque Fernandez

Cipriano Lobo — Marcos Hdez

Wenceslao Parin — Amado Garcia

José Sanz y Lopez — Clemente Galilea

Javier Elhoz — Antonio Jerrado

Gregorio Lorenzo — Mariano Luan

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1889

Reunido el Ayunt.o bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Jurado la declaró abierta y se trató sobre los puntos siguientes

Se presentaron las cuentas del depositario del mes de octubre resultando cargo al Cap.o 1.o 325 al 2.o 487 al 6.o 161'33 y al 11, 22, partes de las cuales quedan aprobadas

Se presentó la cuenta de los dias nueve y diez del presente mes de la Comision en el amojonamiento de Tiana y Ondara de Lleda y aunque ha quedado pendiente lo de Ondara por ofrecer algunas dudas en las mugas y que otro dia se cuantizara la deuda que se presentaba, esta cuenta asciende con la manutencion, escripturas hasta del Agrimensor á Ciento cincuenta y cinco pesetas ochenta cts.

Se dió conocimiento por el Sr. Alcalde de haber presentado los presupuestos para el año mil ochocientos noventa y el Ayunt.o los aprueba quedando en convocar á Junta á los 44 contribuyentes, pero habiendo encontrado alguna duda lo deja para otra sesion

Que se abone cinco pesetas á Leon Lorano por dos rapazos

Que á Angel Jacas y Benito Tu se les paguen los dias que se han empleado en tasaciones llamados por el el Ayunt.o sin perjuicio de cuantizar el predamento de Ondara con el Juzgado municipal de este Ciudad y ademas el predamiento de Pe Tranbarguas de Salvador Vitorias, á razon de seis dias cada uno á de un peseta

Con respecto á la recomposicion de cuartel, con el objeto de que no salga la tropa del mismo

el Ayunt.º acuerda hacerles el cuarto provisional, cinco tabiques de tablas para cuartos de sargentos con sus correspondientes puertas y cerraduras, bordear una puerta de la cuadra de abajo, ademas un tabique de adobes por fuera cerrando la puerta principal, revocando la misma y darle un color imitando á la piedra, un pajenero de algunos reparos y ademas algunas apuntalamientos mas precisos

Con respecto al mayor gasto del edificio, se dará cuenta á los mayores contribuyentes

Siendo el unico objeto de la sesion la que la sesion que se firma lo pongo al Secretario que certifica

Ilmo. Ayuntamiento Gimpú de
Chiras Sazal José Arrendaris

Saturnino Lopez Santiago Cortes

Dermin Jimenez Roque Amorgui
Marcos Zabalza

Mariano Zuazua
Secretario

Acta de toma de posesion del cargo de Secretario Municipal nombrado D. Lorenzo Orr y Urrina

En la Ciudad de Sangüesa á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, constituido el M.I. Ayunt.o en su Sala consistorial bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Jiménez y con asistencia de los SS. Concejales que suscriben, se presentó el Secretario nombrado de dicho Ayunt.o D. Lorenzo Orr y Urrina, con objeto de tomar posesion del cargo para que fué nombrado el siete de Octubre pasado y enterado por el S. Alcalde actual de las condiciones anejas á dicho cargo, prometió cumplirlas fielmente y en su virtud le confirió en nombre de dicho Ayunt.o la posesion solicitada para que desde luego pueda ejercer el Secret.o nombrado D. Lorenzo Orr y Urrina las funciones que como tal Secretario le corresponde.

De todo lo cual se levanta la presente acta que la firma S.Y. conmigo el Secret.o de que certifico.

Hermenegildo Jiménez

Claro Jasal José Armendariz
Marcos Yaloza
Laureano Sanz Santiago Cortes
Fermin Jimenez
Roque Muruzabal

Lorenzo Orr Mariano Zuazo
1.er Tt.e

Con

tinuando la sesion ordinaria en el mismo dia queda nombrado Alguacil Mariano Zuaru con la asignacion que antes venia percibiendo por cuanto no entrado á desempeñar en propiedad el cargo de Secretario que hasta ahora venia desempeñando interinamente dicho Zuaru

Hermenegildo Gimpiede

Claro Sazal José Armendariz

Zenon Jimenez

Laureano Saenz Santiago Cortés

Roque Fernandez

~~Marcos Rabaly~~

Ignacio Ortiz

Sesión extraordinaria del día veintuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Hermenegildo Gurpide previa convocatoria hecha con objeto de designar un local donde puedan acuartelarse las tropas de este destacamento que actualmente se encuentran alojadas, el Sor Alcalde declaró abierta la sesión y puesto á discusión el punto objeto de la convocatoria se acordó por el Ayuntamiento nombrar una comision de su seno compuesta de los concejales D. Roque Murugui y D. José Armendariz para que poniendose en inteligencia con el Sor Sor Capitan General de la provincia sean la mejor manera de acuartelar las tropas de este destacamento que hoy se encuentran alojadas por orden de dicho Sor Capitan General á causa del malestado del edificio destinado á cuartel y que les acompañe el maestro albañil D. Francisco Medrano para la mejor inteligencia de las obras de reparacion que hayan de efectuarse caso de que se acuerden por el Ayuntamiento.

No habiendo mas puntos en la convocatoria se levantó la

fecimos constar que la firma del Sr.
comisario del Vecindario.

Secretario de Gérpide

Claro Sasal José Armendariz

Laureano Sanz Domingo Jimenez

Roque Sarasqueta Felipe Jimenez

Marcos Valabra

Lorenzo Sanz

Sesion extraordinaria del dia veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde previa convocatoria hecha con arreglo á la ley, se declara abierta la sesion, pasando á tratar de los asuntos objeto de la convocatoria que son los siguientes:—

Dada cuenta al Ayuntamiento de que corre el tiempo en que han de hacerse los remates de los arbitrios se hace preciso presentarlos á la aprobacion de la Excma. Diputacion los que han de imponerse en adelante, el Ayuntamiento acuerda que se remitan á la Diputacion los mismos que en años anteriores, incluyendo ademas en la lista de los artículos que ya rien de años anteriores, el chocolate elaborado que entra de fuera, á cuyo artículo se le impone cinco céntimos medio kilo.

Se acuerda que á los guardas rurales se les abone á seis reales un dia rio con las mismas condiciones del año anterior y que este acuerdo se ponga en conocimiento de los actuales guardas para ver si se conforman ó no.

Se da cuenta al Ayuntamiento de un acuerdo de la Excma. Diputacion en que ordena que este municipio

2.

remita las cuentas de carnicerías desde el año 1883 al 1888 inclusive y el Ayuntamiento determina cumplimentar la disposicion de la Excma Diputacion

Leida una instancia de D. Angel Goyena y D. Valvador Vitoriano solicitando que sean incluidos en las listas electorales de renovacion de Ayuntamientos, acuerda el de estos indpd no haber lugar á la solicitado por presentarse la reclamacion fuera de tiempo pues la instancia lleva fecha catorce del Corriente y estar ya definitivamente ultimadas las listas electorales sin que quepa en ellas variacion alguna

Y no siendo mas los asuntos determinados en la convocatoria para esta sesion se levanta, firmandola S. Sr. conmigo el Secretario de que certifico

Leonardo Lopez

Claro Sasa

José Armendariz

Laureano Sanz

Santiago Cortés

Roque Gramagni

Ramon Jimenez

Marcos Yabrera

Felipe Jimenez

Lorenzo Ovejas

Sesion extraordinaria del dia veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sor Alcalde, declaro este abierta la sesion pasando á continuacion á dar lectura de la convocatoria que es como sigue: "Se convoca á sesion extraordinaria al Ayuntamiento y mayores contribuyentes para el Domingo 24 del actual y hora de las diez de su mañana con objeto de enterarse del resultado de la comision del Ayuntamiento que ha estado en Pamplona entendiendose con el Sr. Capitan Gral de la provincia y tratar en su consecuencia de las obras de reparacion del edificio destinado á cuartel" Los Sres Concejales D. Roque Iraragui y D. José Armendariz que forman la comision que fué á Pamplona dan cuenta de sus gestiones con el Sor Capitan Gral y en su vista la Junta acuerda que se ponga una comunicacion al Exmo Sor Capitan Gral de la provincia en súplica de que mande un oficial de Ingenieros militares que haga el plano y presupuesto de las obras de reparacion y renovacion que han de verificarse y segun el importe de dichas obras se verá si la ciudad puede ó no sufragar los gastos de las mencionadas obras.

Y enterado este el cumplido objeto de la convocatoria se levanta la

sesion que firman 44 ½ mayores contribuyentes conmigo el Secretario de que certifico.

Mariano Quijada

Claro Sasal

José Armendariz

Roque Irurzqui

Jesus Jimenez

Domingo Sanz

Santiago Cortes

Felipe Jimenez

Marcos Labaka

Venceslao Paris

Javier Ochoa

Eusebio Labaka

Manuel Malina

Amado García

Cesario Esteban

Lorenzo Arce

Vírs

Sesión extraordinaria del día veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión previa convocatoria que para la misma se ha hecho y en ella se dió: Se convoca al Ayuntamiento á sesión extraordinaria para el día veintiseis del presente mes y hora de las seis de la tarde con objeto de tratar y resolver: 1º sobre una comunicación de D. Dámaso Labora sobre introducción de aguardientes: 2º Para tratar de una solicitud de Faustino Arbeloa sobre pago de alcances por anticipos: 3º Sobre los presupuestos para el año de 1890.= Lequeitio 25 Noviembre de 1889.= El Alcalde= Hermenegildo Gurpide= Dada cuenta de la comunicación del primer punto de la convocatoria se acuerda tener como no hecha la denuncia respecto á introducción de aguardientes porque á la fecha en que se introdujeron los denunciados no había acordado impuesto sobre ellos ni había obtenido todavía la autorización para dicho impuesto este Ayuntamiento.

Sobre el segundo punto de la convocatoria el Ayuntamiento acuerda que se pague á Faustino Arbeloa la cantidad de novecientos treinta y siete p. ñm y sesenta y cuatro céntimos.

El Sr. Alcalde presenta los presupuestos formados para el año 1890 y el Ayuntamiento los aprueba

acordando se remitan á la Corona Diputacion para su aprovacion, despues de que sean revisados y dada cuenta de su formacion á quien corresponda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion, que la firman VV. conmigo el Secretario de que certifico. Fecha ut=supra=valgo

Hermenegildo Gárate

Cosme Pascual José Armendariz

Hermin Jimenez

Marcos Zabalza

Baumeanos Paurz Santiago Cortes

Roque Imaroni

Felipe Jimenez

Secretario

Sesion extraordinaria del dia veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Reunido el Ayuntamiento y Junta catastral de esta ciudad bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesion y se dió lectura de la convocatoria que es como sigue: "Se convoca á sesion extraordinaria al Ayuntamiento y Junta de catastro para mañana 29 del actual y hora de las tres de la tarde á la sala de sesiones con el objeto de dar cuenta de una comunicacion de la Junta central de catastro y resolver sobre la misma = Manzanillo 28 Noviembre 1889 = El Alcalde presidente Hermenegildo Garcia de Lo."

Se da inmediatamente lectura de la comunicacion indicada en que se ordena que este Ayuntamiento mande á la Junta central de catastro los datos que previene la base 24 de las aprobadas en 18 de Agosto de 1888 y el Ayuntamiento en vista de la misma, juntamente con los individuos de la Junta local de catastro acuerdan que tosta ser que la base que ha de tomarse para la remision de los datos pedidos es el catastro municipal y este necesita rectificarse por primera vez procede desde luego á ella por una comision de la Junta de catastro que con los antecedentes que existen y llamando á los interesados, haga en el catastro las rectificaciones que sean justas y despues con antecedentes exactos se remitan á la referida Junta central los datos que reclama. Los individuos nombrados para la comision mencionada se acuerda sean D. José Armendariz, D. Roque Nuevo

que y D. Felipe Jimenez. Esta comision una vez terminados los trabajos dará cuenta á la Junta para su aprobacion.

Siendo este el único punto de la convocatoria se levanta la sesion que firman S.S. individuos de la Junta local de catastro conmigo el Secretario de que certifico. Sobre punto se halla=

Hermenegildo Gayoso

Claro Sasco José Armendariz

Laureano Pavo Santiago Cortés

Germán Jimenez Antonio Jarauta

Roque Irurzqui

Placido Zacarias Wenceslao Paris

Gerardo Sola Javier Barrutes

Marcos Fabregas Felipe Jimenez

Germán Yo

Lorenzo Pro

Srio

sesión ordinaria del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde se abre la sesión y se pasa á tratar y resolver los asuntos siguientes:

Se acuerda en primer lugar pasar un oficio al depositario mandando que á los dueños de los terrenos expropiados para la carretera de Vañes se les tome en cuenta el valor que han de cobrar por dichos terrenos en virtud de los litigantes que á su favor se han hecho, para el pago de las contribuciones y que se les tome en metálico el exceso que pueda resultar después de cubiertos todos los débitos que tengan al municipio.

Habiendo de discutirse y aprobarse los presupuestos que han de regir el próximo año de 1890 el Ayuntamiento acuerda que la Junta que ha de tratar con dicho objeto tenga lugar el día cuatro del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve de la mañana en su sala consistorial y que se convoque é invite á los vecinos forasteros y mayores contribuyentes conforme está ordenado por la legislación vigente.

Simon Martinez vecino de esta solicita se le abonen por el Ayuntamiento ciento una pesetas y sesenta céntimos por apuntalar de la piedra de una pared de su propiedad para la carretera de Vañes y el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado por estar conforme lo solicitado con la cantidad que ha tasado el perito del Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda pagará José Ma Doce pesetas sesenta céntimos por la pie

otra extraída de su propiedad con el mismo objeto y que también ha sido apreciada por el perito del Ayuntamiento

Se concede por el Ayuntamiento á Juan Bob Cumbrain el traspaso del mesón que poseía Marta Marcheta en el paso grande pagando catorce reales impor del dicho traspaso á Depositaría.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se le varta la sesion que firman SSS. con migo el Secretario de que certifico = Almendralejo = próximo = 1890 y seis = valgan = doce = también valga =

Almencegildo Guapide

Claro Sasal José Armendariz
Marcos Valgelsa
Laureano Lavos Lermin Jimenez
Santiago Cortés Felipe Jimenez
Roque Tunagni

Secretario

Sesion ordinaria del dia seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sor Alcalde se leyó el acta de la anterior y fué aprobada, pasando á continuacion el Ayuntamiento á tratar de los puntos siguientes:

Sobre los impuestos y arbitrios municipales se acordó imponer gravamen en dicho concepto á los diferentes artículos de comer, beber y arder que se expresan en la siguiente lista, á su entrada en esta Ciudad, imponiéndoles las cantidades que en la misma se consignan y que una copia de dicha lista se remita á la Excma Diputacion para su aprobacion y obtener la correspondiente autorizacion para los cobros de los mencionados arbitrios:

Lista de los diferentes artículos de comer, beber y arder á los que este Ayuntamiento ha acordado gravar á su entrada en esta Ciudad y cantidades que han de satisfacerse en concepto de impuestos ó arbitrios municipales

	Pesetas	Cts
Por cada cerdo de siete semanas	"	25
Por id de seis docenas á menos	"	37
Por id de id á doce	"	50
Por id id de doce á 15 doc.	"	62
Por id id de 15 á 18 doc.	"	75
Por id de 18 á 21 doc.	1	"
Por id de 21 doc. á 25 doc.	1	25
Por id de 25 doc. á 30 id	1	50
Por id de 30 en adelante	2	"
Cien primientos frescos	"	12
12'392 Kilos. harina de arroz	"	12
12'392 id ó su similar	"	50
Por cada Kilo. de chocolate	"	10

	Pesetas	cts
Robo de oliva que entre para su venta, que no proceda de la jurisdiccion ó propietarios de esta, cuyo mundo de medio será colmo	"	20
Por 15'992 Kilog.º de embutidos de cerdo	2	50
Cinco Kilog.º de mantica fresca ó salada	"	50
Lorden ó Cabrito hasta 5 Kilog.º en	"	25
cada conejo, perdiz, gallina, liebre, pollo y demas	"	5
Doce pájaros	"	5
Doce mulos	"	2
28'12 litros de garvanzos produccion estraña	"	25
28'12 id de alubias id	"	15
15'992 Kilog.º Congrio y merluza	1	50
15'992 Kilog.º de Bemgas	1	"
15'992 Kilog.º de Sardina	"	50
Millar de Sardina vanica	"	50
15'992 de pescado de río	1	"
15'992 de velas de esperma y sebo	"	75
Cada carga de carbon de caballería mayor	"	10
Id id de menor	"	5
Por cada carga de leña de caballería mayor	"	5
Por id id de menor	"	2
Litro de Leche	"	1
Kilog.º de queso	"	10
Cien pimientos secos	"	5
Lata de pimiento ó tomate	"	5
Kilog.º de orejones higos y pasas	"	10
Id de fideos y demas pastas semejantes	"	5
Arroba de almendras	"	50
Id de avellana	"	40
Id de piñon	"	20
Por cada arroba de anis en rama	"	25
Hect.º de Castaño	"	40
Arroba de miel	"	37
Kilog.º de pasa	"	5

	Pesetas	cts
Id de pastas y dulces secos	"	10
Arroba de cera ó sus similares	1	"
Barril de aceitunas	"	5
Docenas de ajos y cebollas	"	25
Arroba de Patatas	"	2
Doce Naranjas y limones	"	5
Arroba de pólvora	2	"
Id id de Cañones	1	80
Cada genero de libritos ó cerillas	"	10
Diez arrobas de uvas que entren de otra jurisdiccion, que no proceda de propietarios de esta localidad	"	25
Hect.s de Sal	"	10
Arroba de arroz	"	12
Rotes de Nueces	"	5
Id de abas	"	12
Por cada Kilo de sebo	"	25
Por cada ciento y siete litros de vino comun	"	50
Por id de aguardiente ó anis	"	75
Por 14'77 litros de vino Rancio y generoso	1	"
Por id de vinagre	"	25
Por id de Ron, Coñac, y demas licores	2	"
Por doce y aceras ó cerezas	"	25
Por 14'75 litros de aceite	"	75
Por Dos litros de petróleo	5	"
Por 13 id en lata	"	25

En virtud de que se concluye el tiempo por el que está subastado el cántaro garapito en primero de Enero de 1890, el Ayuntamiento acuerda que se arriende el cántaro garapito por tiempo de un año ó sea desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de 1890 y que pida á la Excma Diputacion la autorizacion correspondiente para di-

dos arrendamiento bajo el tipo de subasta de mil doscientas pesetas.

Roman Irigoyen de esta ecindad presenta una solicitud pidiendo se le nombre guarda de campo para cubrir la vacante que existe y el Ayuntamiento acuerda el nombramiento de guarda de campo á favor del solicitante Roman Irigoyen y que por el Sr Alcalde se le remita el juramento correspondiente y se le expida la oportuna credencial de nombramiento.

Se presenta por el Sr Depositario la cuenta de los gastos menores del mes de Noviembre que son: cargo al cap.º 1º 6,, part.s 43 cent.s, al 3º 8,36 = al 4º 13,60 = al 6º 67 = y al 11º 40,65 = las cuales quedan aprobadas.

Los gastos de la comision de este Ayuntam.to que el dia 6 de Diciembre del corriente año estuvo en la rectificacion de límites del término de esta Ciudad con el de Undues ascienden á la cantidad de setenta y un pesetas cincuenta céntimos y se acuerda extender el libramiento para su pago á favor del Sr Depositario para que este la satisfaga.

Se presenta la cuenta del gasto ocurrido en el dia 1º de Diciembre con motivo de las elecciones municipales, que asciende á treinta y dos pesetas cincuenta céntimos y se acuerda extender el libramiento al Depositario para su pago, una vez que ha sido aprobada.

Se acuerda que á la comision que fué á Pamplona con objeto de ponerse con el Capitan Gral á causa de la ocupacion del cuartel, que está compuesto de tres individuos se les abone á 10,, ps por dia y los gastos de coche que asciende á la cantidad de ciento veintitres pesetas, las

que cobraron estando un libramiento en favor de uno de los comisionados que será D. Roque Irurzqui.

A los individuos del Ayuntamiento D. José Armendariz y D. Felipe Jimenez que estuvieron un dia ocupados en rectificar las lineas de la expropiacion para la carretera de Varés se acuerda se les abone á cinco pesetas á cada uno extendiendo por la cantidad total un libramiento á favor de D. José Armendariz.

Se da cuenta de una instancia de Ramon del Castillo de esta vecindad en que como rematante del cántaro y aguajito pide se le condone parte del precio del remate ó la prorroga del mismo para el año entrante con las condiciones que se estimen convenientes y despues de leida el Ayuntamiento acuerda que no puede acceder á lo solicitado por no estar dentro de sus atribuciones el hacer concesiones de esa genero, sin que por esto desconozca las razones que en la instancia se alegan.

Se acuerda que á Francisco Huduain se le abonen tres pesetas por la torcion de la cara de Nicolas Ramirez y por la medicion de la piedra de Vicente Martinez y José Yo. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que la firman los Sres. concurrentes el Secretario que certifico.

Manuel Miguel Quirquide

Mano Sarasate José Armendariz

Felipe Jimenez

Laureano Sanz Santiago Cortes

Roque Irurzqui

Secretario

Gregorio

Sesion extraordinaria del dia 9 de Diciembre de 1889

Abierta la sesion bajo la presidencia del S. Alcalde D. Hermenegildo Gispiate previa convocatoria con la debida antelacion, se trató sobre los puntos siguientes

1.º Se acuerda que vaya como comisionado de este Ayunt.º á la cabera de la Zona para hacer la entrega de los quintos de esta Ciudad á D. Jose Armendariz concejal del mismo Ayunt.º

2.º En vista de que el cobro de la contribucion correspondiente al primer semestre se encuentra muy retrasado, acuerda el Ayunt.º que se publique un bando haciendo saber á los morosos que en término de tres dias, se presenten en depositaría á satisfacer sus cuotas; y que de no hacerlo así, busque el S. Alcalde un comisionado que las haga efectivas por el procedimiento de apremio

En cuanto á la solicitud presentada por Luis Arbeda sobre la concesion de un Chalis de Catalina Caspe, se acuerda no acceder á lo solicitado por ignorar el Ayunt.º si la ausencia de la dueña que lo posee es temporal ó definitiva.

Se acuerda en la instª. de Javier Osque de esta vecindad no acceder á lo que en la misma solicita sobre la eliminacion del pago de contribucion de la habitacion que en la misma solicita

A la instª. de D. José Saur y Lopez sobre concesion de terreno para formar un panteon, se acuerda no conceder

con las condiciones que este Ayunt.o á establecido
Y siendo los únicos objetos de la reunion
que la firma S.Sr.o conmigo el Secret.o que certifico

Hermenegildo Gárgola

Claro Sazat José Armendariz

Laureano Sanz Marcos Zabalza

Roque Irurzqui Bernin Jimenez

Santiago Coste

Felipe Jimenez

Secretario

Sesion ordinaria del dia tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve
Abierta la sesion bajo la presidencia del Sor Alcalde se da cuenta de la anterior y fué aprobada pasando á tratar de los asuntos siguientes:
Se acuerda pagar á Gerónimo Mira treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos por la recomposicion del reloj de Santiago y por otros útiles para el Ayuntamiento.
Se acuerda conceder á Juan Lenforain el escalio que solicita y que antes poseia Catalina Lapel en atencion á que esta hace muchos tiempo se encuentra ausente de esta Ciudad y puede considerarse el mencionado escalio como abandonado, sin perjuicio de tercero de mejor derecho
En la instancia de José Pio el Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado por no estar dentro de sus atribuciones concederlo que en la instancia se pide, que es retrasar el pago de la contribucion que la solicitante adeuda.
Conociendo este Ayuntamiento que algunos de los ganaderos de la localidad tienen mas ganado del que el que aparece en sus hojas catastrales se acuerda que vayan en comision los concejales D. Laureano Saez y el mayoral de cabaña para que hagan el recuento y en vista de su resultado acordar lo que proceda.
Se acuerda pagar á Ulpiano Armendáriz veinticinco pesetas por el último plazo de la cuota que le corresponde como quinto del año 1887, cuando haya fondos en Depositaría

Se da lectura de una carta del Diputado provincial de este distrito Dn. Jerónimo Blanco en que manifiesta creer de que una persona encargada de este Ayuntamiento vaya á verse con la Diputación y enterarse del estado en que se encuentra el expediente de la carretera de esta ciudad á Jaén. y Pera con objeto de activarlo y empezar las obras y el Ayuntamiento acuerda nombrar para esa comisión al Secretario del mismo

Se da cuenta de una carta del Diputado á Cortes Dn. Jaime Gil Aroz sobre la recomposición del cuartel y el Ayuntamiento acuerda convocar á Junta de Ayuntamiento y veintidos mayores contribuyentes para tratar del asunto.

Se acuerda pagar á Miguel Mainar de Lumbier la cantidad de Quinientas pesetas por réditos vencidos del préstamo que tiene hecho á este Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que la firma S. Sª conmigo el Secretario de que certifico

Hermenegildo Górgide

Claro Sasal

Hogue Yrurzqui

Laureano Sanz

Santiago Cortés

Felipe Jimenez

Marcos Labiada

Fernando Ros

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1889

Reunido el Ayunto bajo la presidencia del Sr Alcalde D Hermenegildo Jurado la declaró abierta

A peticion de D Abil Baron, se acuerda sacar de depositaria Cien pesetas para el pago de las obras de recomposicion del camino de esta Ciudad á Sn Abil, librandose para su cobro el oportuno libramiento á favor del solicitante

Se acuerda pagar á D Claro Sasal la cantidad de diez y seis pesetas por la asistencia al juicio oral de Mariano Miranda en el que tubo que intervenir como Alcalde que era cuando sucedió el hecho que motivó el dicho juicio

Seguidamente se acuerda construir una mesa para la limpia de los Cerdos en el Sacrificadero que se sacrifican

Se acuerda el traspaso que se solicita de un Escaño de Bernardo Sobera á favor de Luis Antiedo mediante el pago de costumbre de su importe en depositaría

Se acuerda pagar á D José Amendariz Comisionado para la entrega de quintos del reemplazo del presente año la cantidad de sesenta y una peseta por los que á movido en dicha comision

En la instª de D Felipe Jimenez, se acuerda que pase un comisionado del Ayuntº con el maestro Albanil, á fin de que se entere si lo que se solicita es beneficioso para el ornato público y alineacion de la calle sin perjuicio de su anchura y demas buenas condiciones y despues que dichos Sr. hayan revisado, dén cuenta al Ayuntº del resultado

En

la inst.ª de D. Benito Lorca el Ayunt.to acuerda que no se puede acceder á lo solicitado porque las condiciones en que esta hecha la subasta de carnes del presente año, no pueden alterarse, pudiendo únicamente acceder á lo que se solicita cuando se pongan las condiciones en la próxima subasta si el solicitante lo pidiere á su debido tiempo

Se acuerda que el Domingo primero veintidos del presente, se proceda al arriendo en pública subasta del Cántaro Garapito bajo la portera de Quince horas y condiciones que obran en la Secretaría aprobadas por la Exma Diputacion

Siendo los únicos asuntos de la sesion se da se levanta que la firman Y.Y. conmigo el Sect.o que cert.o

Clemente Lizarde Presidente

Claro Sasal

José Armendariz

Laureano Lanz

Marcos Zabalza

Pregno Imoqui

Santiago Cortes

Felipe Jimenez

Secretario
Trío

Sesion ordinaria del 22 de Dbre de 1889

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Guipúzcoa se trató sobre lo siguiente

que el domingo próximo 29 del presente y hora de las tres de la tarde, se subasten los aut.os de Coma bajo la postura de mil trescientas pesetas y que el tanto de aumento sea diez pesetas

A continuacion ó sea á las tres y media los de Ceuen y anden bajo la postura de mil quinientas pesetas y el tanto de aumento como el anterior

Seguidamente la entrada de cinco ganado en mil pesetas y el tanto como la anterior

Acto continuo el arriendo de la mostranza de cerdos bajo la postura de dos mil pesetas y el tanto como las demas

Seguidamente el arriendo del pasto del ganado en ciento treinta pesetas y el tanto de aumento cinco pesetas

El Ayunt.o acuerda poner en lista de pobres en definitiva para el año de mil ochocientos noventa á los sugetos anotados en la presente lista y en la que se espera, para que estos sean gratis en la facultad de Medicina Cirujia y Farmacia

	Nombres	Nombre
1	1.º Nicta Zabaleta	5 Miguel Cortes
Viuda de 9	2 Javier Elizalde mayor	6 Fermin Jimenez Plano
	3 Rosa Cerro	7 Manuel Serrano
	4 Jose Mejon	8 Hilario Delascuaim

Nombres

9 Pascual Saez
10 Jose Livan
11 Manuel Livain
12 Isabel Labeiv
13 Florentino Ituera
14 Santiago Tiir
15 Domingo Rodrigo
16 Francisca Arce
17 Seberino Daigoni
18 Cecilio Saez Gizon
19 Ildefonsa Cenburcin
20 Angela Zubiate
21 Victoriano Sabalza
22 Mª Matias Salcv
23 Vda de Salvador Zonea
24 Petra Sola
25 Martin Rada ucena
26 Maria Zuazu
27 Andrea Lobera
28 Ana Uiralde
29 Ignacio Arpanen
30 Ignacia Lacasa
31 Petra Leon
32 Teresa Ituna
33 Javier Deneclé
34 Romualdo Iranda
35 Vda de Bernardo Oli
36 Francisca Tarsa
37 Pia ordunc
38 Sebastian Obanos
39 Vda de Joaquin Tiarle
40 Tanbor Arguinain
41 Dabid Sole
42 Juana Abaunea

Nombres

43 La Poldana Juana
44 Ulalia Celi
45 Francª Arnendain (Coleiones)
46 Jose Mª Etenado
47 Bernardo Atera
48 Felipe Chavarri
49 Luis Chavarri
50 Luisa Perez
51 Cesareo Ruiz
52 Tomas Angelica
53 Cándido Saenz
54 Mª Santos Sabalza
55 Silvestra Mares
56 Antª Lorans
57 Tomas Angelica
58 Nieto Sanchez
59 Mariano Perez
60 Julian Zumturc
61 Josefa Peire Vda de Villanueva
62 Antª Cenbordain
63 Maria Tiarle
64 Manuel Anoussies
65 Gavina Olleus
66 Antº Dandres
67 Ramon Zoco
68 Josefa Arangurcn
69 Javier Olaso
70 Marcelina Delarcain
71 Roman Villabrge
72 Felicia Murillo
73 Sebastiana Mares
74 Javiera Dande
75 Marcana Saurol
76 Juan Jo Mesa

	Nombres		Nombres
77	Gregorio Aldar	111	Gervasio Villanueva
78	Javier Arrategui	112	Jorge Rada
79	Jose Ojer	113	Tomas Zuara
80	Angel del Royo	114	Genoveva Jimenez
81	Javier Arguinain	115	Joaqn. Cordania
82	Roman Irigoyen	116	Eugenio Zubiria
83	Jeronimo Ordunna	117	Eulogia Sanchez
84	Gervasio Arrain	118	Frnco. Laborda
85	Gregorio Claus	119	Manuel Joni
10 86	Gregoria Fontanova (la Gaulva)	120	Javier Uiralde Calenera
87	Martin Arriaga	121	Vda. de Calixto Murillo
88	Roman Mejon	122	Vda. de Juan Baron
89	Mn. Ante Falcon	123	Rafael Lecuer
90	Joaquin Barten	124	Barbara Canivier
91	Mariana Claus	125	Fidel Herrera
92	Antn. Claus	126	Marcela Arrieta
93	Micaela Fabio	127	Paulino Echarte
94	Leon Labalza	128	Matias Beorlegui
95	Regina Escapa	129	Mariano Uiralde
96	Teresa Labalza	130	Domingo Uiralde
97	Angel Garcia	131	Leandro Arangurem
98	Miguel Lorano	132	Sebastian Murillo
11 99	Juntina Trianta Vda.	133	Blas Peri
100	Baldomero Joyena	134	Baltasar Llene
101	Joseta Arcili	135	Fricomedes Larrea
102	Claudio Reta	136	Sustergui Sanchez
103	Victn. Lopez	137	Polarco Yturia
104	Mariano Urrazu Garcia	138	Vicenta Benolei
105	Ramon Martinez	139	Juan Cenborain S. Miguel
106	Romana Lorano	140	Sebastian de la Cruz
107	Leon Lorano Arbieda	141	Elena Arritte
108	Jose Mn. Lorano	142	Antn. Arategui
109	Domingo Gracia Vda. de	143	Vda. de Ochoteco
110	Gregorio Garcia	144	Gabriel Redin

Nombres		Nombres
145 Ramon Hinchete		179 Pascual Lucas
146 Manuel Marcuello		180 Cecilio Cuyada
147 Juan Carey		181 Sebastian Cuyada
148 Vicente Nani	15	182 Antonio Cuyada
149 Donato Chebeni		183 Salvador Cuyada
150 Juan Chueni		184 Narciso Bartan
151 Ramon Colás		185 Maria Zoriategui
152 Fidel Vier		186 Isidoro Jorni
153 Martin Mentegui		187 Jose Murillo
154 Mariano Lorente		188 Jose Rodriguez
155 Marta la Loada		189 Serafin Moronies
156 Faviana Cenborain		190 Juan Ive Mayor
157 Martin Angel Murillo	16	191 Cirebia Moriones
158 Antº Huale		192 Roman Jorni
159 Juan Carajas		193 Pedro Cenborain
160 Marcos Carajas		194 Clara Chavarri
161 Victo. Ort		195 Pascual Sanviole
162 Sebastian Irigoyen		196 Felix Laburra
163 Antº Otiñ Urcera		197 Roman Arangurem
164 Pedro Ret		198 Salvador Apertegui
165 Alejandra Otano		199 Isidoro Leon
166 Eulalia		200 Vª de Antº Berade
167 Esteban Conclea		201 Manuela Jimeno
168 Alejo Berade		202 Saturnino Carnicer
169 Eloteo Sanz		203 Antº Carnicer
170 Dominica Jorno		204 Juan Cleto Ocordi
171 Javier Lucas		205 Jose Ho
172 Simo Soto		206 Juan Ocaiz
173 Benigno Ordogui		207 Miguel Labarte
174 Cirarco Sanchez		208 Fernando Laborde
175 Melchora Valencia		209 Estanislao Mor
176 Filomena Farvade		210 Javier Ros
177 Xavier Ordiano		211 Jose Arri
178 Vª de Rufino Mugueta		212 Jesus Villabriga

213 Angel Mojon
214 Juan Antonio 17
215 Eugenio Aranguren
~~216 Martiana Acudé~~
217 Benado Solana
218 Manuel Jaces
219 Victª Chavanen
220 Sebastiana Espinal
221 Angel Miguelez
222 Domingo Sola
223 Carmen Ruiz
224 Benigna Manto
225 Dionisio Itoir
226 Bartolome Munillo 18
227 Dabila Cenbrania
228 Manuel Cortés
229 Leon Antonio
230 Martin Laborería
230 Antº Erquicia

231 Gregorio Rio (el Gordo)
232 Felipe Hainer
233 Donato Martinez
234 Tomas Egal
235 Manuel Ordume
236 Genara Aberlegui Oyarbide
237 Rio Perez
238 Inocencio Blanches
239 Julian Saez
240 Vicente Munoz 17
241 Lamberto Jaces
242 Rafaela Gimelo
243 Maximo Zabaleta
244 Simon Hainer
245 Diego Perez
246 Ramon Laborra
247 Luciano Aberlegui
248 Ciriaco Saez
249 Leandro Chabanen

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la accion que la firma Sr. con migo el Secretº

Alcalde Presidente

Claro Sosal José Armendariz

Felipe Jimenez Fermin Jimenez

Laureano Sanz Marcos Zabalza

Santiago Cortés

Roque Yanocegui Secretario

Gaez

Sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Reunida el Ayuntamiento, junta de catastro bajo la presidencia del Sr. Alcalde previa convocatoria que se hizo al efecto se declaro abierta la sesion é inmediatamente la comision nombrada para rectificar el catastro da cuenta de los trabajos que ha realizado los que quedan aprobados por la Junta, que dá como definitivo el catastro rectificado. A continuacion acuerda que se remitan á la Junta central de catastro los estados que la misma reclama y en cuanto á la fijacion de tipos medios y demas se acuerda que por el Sr. Alcalde en representacion de la junta se eleve á la central una exposicion en que se manifieste que una vez que la Junta de Distrito á fijado los tipos medios y hecho los calculos para ello, esta Junta local cree inoportuno entretenerse en ese trabajo, ateniendose en un todo al voto particular que el vocal de la Junta de Distrito D. Antonio Garralda formulo en sesion de la misma de fecha veintisiete de Junio del presente año, el cual la considera esta Junta como hecha por la misma y quiere que asi conste ante la Junta central á los efectos consiguientes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesion que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico en Zangüña

la fecha ut supra

Manuel Quiñoz

Claro Sasal José Armendariz

Lauriano Santo Roque Navarro

Fermin Jimenez Marcos Salaberri

Placido Jacinto Venceslao Paris

Bernardo Sola Antonio Garrido

Felipe Jimenez

Fermin Ayo Lorenzo Por Ulio

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1889

Reunido el Ayunt.o bajo la presidencia del Sr Alcalde previa convocatoria que al efecto se hizo se declara abierta pasandose á tratar de los asuntos siguientes que son los consignados en la convocatoria

Se presenta por el depositario las cuentas de este mes que son como sigue: Con cargo al cap.l 1.o treinta y dos y treinta y tres cen.s al 2.o 10,75: al 6.o 59: y al 11.o 17,50 las que quedan aprobadas

Se presenta tambien por el Sr depositario las cuentas de gastos de sellos de Pan

que en el 2.º semestre del presente año que asciende á la cantidad de 78,50 pesetas las que tambien se aprueban

El mismo Sr. Depositario presenta una relacion detallada de las cantidades que le han sido satisfechas correspondientes al 2.º semestre de 1888 para el ejercicio del presente año de 1889 y se acuerda extender libramiento con cargo al Sr. Depositario por la cantidad de 480,88 pesetas, á fin de que sirva para la rendicion de cuentas y de este año, cuya cantidad es la recaudada por dicho Sr. Depositario en concepto de contribucion

Presenta igualmente el solde de contribucion del 1.er semestre del año actual del que resulta como cantidad total á cobrar 19788,74 pesetas cobradas hasta la fecha 11789,82 pesetas, faltan que cobrar segun relacion detallada que presenta 7465,39 pesetas por error de solde que tambien se detalla 533,50 pesetas y una vez enterado el Ayunt.to acuerda devolver la relacion de los no cobrados para que proceda á su cobro

El Sr. Depositario presenta el solde del guardio del año actual importante 3172,20 pesetas; cobrado 2172,15 segun relacion que acompaña; queda por cobrar 1008,70 pesetas; Por error de solde 34,25 pesetas que tambien se detallan; Se acuerda devolver la relacion de lo que falta por cobrar para que siga procediendo á su cobro

Presenta últimamente el Sr. Depositario 236 libramientos y relacion detallada de los mismos por pago de yerbas en el año actual ascendiendo á 3970,06 ptas. y se acuerda dar un libramiento á favor de dicho Sr. Depositario por la cantidad indicada quedando en Secretaría los mencionados documentos. El Comision

nado y maestro alcanil del Ayunto. informan fa-
vorablemente sobre la solicitud por D. Felipe Pinar
y en su virtud el Ayunto. acuerda accederá su pe-
tición sobre la modificacion de la fachada de
su casa concediendole un metro de terreno en
el ángulo de la fachada principal siguiendo
la tirada en línea recta hasta encontrar el
otro ángulo en la fachada posterior y hecha
la medicion resulta diez y ocho metros cua-
drados que han sido tasados á una peseta
cincuenta cts metro

Se acuerda pagar á D. Claro Sanal quince
pesetas por una mesa para el matadero de
los cerdos y á D. Laureano Ruiz cinco pese-
tas por el remiento del gancho

Se acuerda á pagar á la Comision de la
rectificacion del Catastro por los trabajos
verificados en el mismo la cantidad de
doscientas cincuenta pesetas estendiendo li-
bramiento de dicha cantidad á favor de
D. José Arrendain, ~~Asimismo~~

Asimismo se acuerda pagar á
D. Plácido Juanto la cantidad de
cuarenta y cinco pesetas por los traba-
jos que se verificaron anteriormente en
las reclamaciones del catastro

Se acuerda pagar al Sr. Secretario la
cantidad de treinta y un pesetas por
dos dias que estubo de comision en Tam-
plona sobre la expropiacion de terrenos en
la carretera de Javier

Se acuerda pagar á D. Hermegildo
Jimpi de la cantidad de cinco pesetas
que dejó de cobrar por comision á Tamplona

Se acuerda pagar á Mariano Juarez la cantidad de veinticinco pesetas por los trabajos extraordinarios del catastro

Se acuerda pagar al Sr. Secretario trescientos reales ó sean setenta y cinco pesetas por los trabajos de los estados demostrativos de la riqueza, que han de mandarse á la Junta central de catastro por haber sido reclamados por la misma á causa de no haberse mandado en tiempo oportuno

Siendo las cuatro expresadas los únicos de la convocatoria se levantó la sesión que la firman S. Sª conmigo el Secretario de que certifico

Hermenegildo Gárpide

Clemente Sasal José Armendariz

Fermin Jimenez Manuel Zabalza

Laureano Sanz Felipe Jimenez

Santiago Cotés

Roque Irurzqui

Secretario
Uriz

Acta de toma de posesion del nuevo Ayunt.o

En la Ciudad de Sangüesa á 1.o de Enero de mil ochocientos noventa, reunido el Ayunt.o saliente bajo la presidencia de su Alcalde D. Hermenegildo Espiede se presentan los Concejales electos en las últimas elecciones municipales D. Felix Dominguez D. Angel del Castillo, D. Sebastian Ozaga D. Manuel Lopez D. Jerónimo Orozco y D. Plácido Juanto que ya habian sido citados con la debida antelacion, al objeto de tomar posesion de los cargos para que fueron elegidos, é inmediatamente de recibidos por el Sr. Alcalde pasó este á instalarlos en sus cargos y darles posesion de los mismos, retirándose en seguida con los demas Concejales salientes conforme á lo establecido en el segundo apartado del art.o 32 de la Ley Municipal vigente, de lo que se levanta la presente acta que firman los antiguos y nuevos Concejales conmigo el Secret.o de que certifico

Hermenegildo Espiede

Claro Sasal José Armendariz

Marcos Yabarrena Jerónimo Jimenez

Nicolas Irurzqui Santiago Cortés

Laureano Lanz Felipe Jimenez

Feliz Dominguez Angel del Castillo

Plácido Juanto

= Siguen las firmas =

Sebastian Ogaga
Manuel Lopez
Jermi Oronoz
Secretario
Fe

Inmediatamente se constituye el nuevo Ayunt.o bajo la presidencia del Concejal D. Felix Domingez que es el que ha obtenido mayor número de votos y se procede á la eleccion de Alcalde en la forma prevenida en el art.o 56 de la Ley municipal vigente la que una vez terminada dá el siguiente resultado: primera papeleta en blanco voto para primer Alcalde á D. Felix Domingez: segunda papeleta "Alcalde D. Felix Domingez: tercera papeleta Alcalde D. Felix Domingez: cuarta papeleta "Alcalde D. Felix Domingez: quinta papeleta "Alcalde D. Felix Domingez: sesta papeleta "Alcalde D. Felix Domingez: septima papeleta "Alcalde D. Felix Domingez: octava papeleta "Alcalde D. Sebastian Ogaga: novena papeleta "Alcalde D. Felix Domingez: décima "Alcalde D. Felix Domingez undecima "Alcalde D. Sebastian Ogaga.

Sorteo y toma de posesion del nuevo Ayunt.o

En vista del anterior resultado queda elegido y se proclama como Alcalde al Concejal D. Felix Domingez, conforme á lo dispuesto en el 2.o aparte del art.o 55 de la Ley municipal el que queda ocupando la presidencia y recibe las insignias de su cargo

A continuacion se pasa á la eleccion del 1.er Teniente la que verificada en el mismo orden y forma que la anterior dá por resultado: Primer Te

miente D. Miguel del Castillo siete votos, D. Sebastian Oyaga dos, D. Manuel Lopez uno, D. Plácido Frantz uno; quedando por tanto elejido para el cargo de primer teniente D. Miguel del castillo.

Seguidamente se procedió á la eleccion de segundo teniente de que dá el resultado siguiente: Sebastian Oyaga cinco votos: Fermin Otono cinco votos: Plácido Frantz uno; y resultando un pate entre los dos primeros fueron sorteados recayendo la suerte en D. Sebastian Oyaga quien queda elejido segundo Teniente.

Seguidamente se pasó á nombrar un concejal que con el caracter de Síndico represente la Corporacion y el Ayunt.to acuerde que dicho nombramiento recaiga en el concejal D. Manuel Lopez.

El Ayunt.to queda constituido definitivamente en la forma siguiente:

Alcalde D. Felix Domingez
Primer Teniente D. Miguel del Castillo
2.º Teniente D. Sebastian Oyaga
Síndico D. Manuel Lopez
Primer concejal D. Plácido Frantz
2.º concejal D. Jose Amendaiz
3.er concejal D. Claro Saral
4.º concejal D. Fermin Otono
5.º Concejal D. Martiago Cortés
6.º Concejal D. Zaureano Saez
7.º Concejal D. Roque Murgui

Hechas estas elecciones y nombramiento de Síndico el S. Alcalde procede á dar posesion de los cargos de Tenientes y Síndico á los nombrados y una vez terminadas estas operaciones el Ayunt.to acuerda como

dia y hora en que han de celebrarse las sesiones ordinarias los Sábados de cada semana á las tres de la tarde, con lo que se dá por terminada la sesion inaugural que la firma S.Sª conmigo el Secretº que certifico

Félix Domínguez
Angel de Castillo
Sebastian Ayaga
Manuel Lopez
Florido Zaorto
José Armendariz
Claro Izaral
Fermin Oranto
Santiago Cortés
Laureano Lanz
Roque Murguí
Joaquin Arr
Secretario

Sesion ordinaria del dia cuatro de Junio de mil ochocientos noventa

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Dominguez, se da lectura de la anterior y fué aprobada, despues de declarar el Sr. Alcalde abierta la presente pasando el Ayuntamiento á continuacion á tratar de los asuntos siguientes:

Peticion de prórroga p.ª pago del garapito

Se da lectura de una instancia de D. Ramon del Castillo, rematante del cántaro garapito, en que manifiesta que no puede entregar mas que cinco mil pesetas del precio total del arriendo que asciende á seis mil ochocientas cincuenta pesetas y el Ayuntamiento en vista acuerda no acceder á lo solicitado por estar terminantemente dispuesto en la condicion segunda de las del arriendo que el rematante no podrá pedir gracia ni perdon por concepto alguno sino que debe hacer efectiva la suma total del remate al vencimiento del arriendo

R.O. no accediendo á la aclaracion de otra solicitada por el Ayunt.

Se da lectura igualmente de una comunicacion del Capitan Gral de Navarra en que traslada á este Ayuntamiento una R. O. del Ministerio de la Guerra por la que se dispone no haber lugar á lo solicitado por este Ayuntamiento respecto á la aclaracion de la R. O. de 22 de Marzo de 1889 y el Ayuntamiento se da por enterado

Abono á un guarda

Se acuerda tambien abonar al Guarda de campo Leon del Moyo la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos, á la que fué condenado en Audiencia de campo por daño de ganado menudo causado en terrenos limítrofes de la cañada, en atencion á que el paso es angosto y es muy fácil causar daños sin culpabilidad

ni descuido alguno del Guarda

Solicitud sobre contribución.

En vista de una solicitud presentada por Dª Joaquina Blanco pidiendo se le cobre la contribución con arreglo á la papeleta que presenta el Ayuntamiento acuerda pasar aviso al Sr. Depositario para que cobre con arreglo á dicha papeleta y consigne como error la diferencia que existe entre la cantidad de dicha papeleta y la que se fija en el rolde que tiene en su poder.

Pago al Agrimensor D. M. Lopez.

Se acuerda pagar á D. Manuel Lopez la cantidad de diez pesetas por los honorarios devengados como Agrimensor en la tasación de las fincas que posee la Sra. Viuda de D. Máximo Borrat, cuya operación verificó con orden del Sr. Alcalde y juicio del Ayuntamiento anterior.

Solicitud de varios comerciantes sobre pago de impuestos.

Enterado el Ayuntamiento de la solicitud presentada por D. Juan Marina y consortes, comerciantes y vecinos de esta ciudad para que se exima del pago de impuestos á algunos generos de comercio que en la misma se mencionan, el Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado en atención á lo establecido en las condiciones del arriendo y autorización de la Excmª Diputación en que se consigna que los impuestos son del concepto de derechos de introducción y no de consumo y por tanto desde el momento en que dichos generos entran en la ciudad deben pagar el impuesto aunque se destinen despues á la venta en grandes cantidades. Quiere no obstante el Ayuntamiento que se haga constar que está dispuesto á favorecer los intereses gratos del comercio siempre siempre que se encuentre ó se le manifieste con diez hábiles de hacerlo sin perjuicio

de los interesados, ya

Comision de audiencias de campo.

El Ayuntamiento acordó nombrar de comision para las audiencias de campo y atender y resolver las denuncias que en la misma se presenten sobre daños causados en el término de esta ciudad á los concejales Dn. Laureano Saez y Dn. José Armendariz.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que la firman S. Sª. conmigo el Secretario de que certifico

Félix Dominguez

Angel de Castillo

Sebastian Ayaga

Manuel Lopez

Placido Serano

Clavo Sasal

Laureano Saez

Roque Ayuzquiri

Fermin Orona

José Armendariz

Lorenzo Ibor

Sirio

Sesion ordinaria del dia once de Enero de mil ochocientos noventa.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Felix Dominguez se da lectura de la anterior y fué aprobada pasando inmediatamente el Ayuntamiento á tratar de los asuntos siguientes:

Escalio

Se da lectura de una instancia de Venceslao Domeño, vecino de esta ciudad en que pide uno de los dos escalios que posee Roman Villabriga y el Ayuntamiento acuerda concederselo en perjuicio de tercero de mejor derecho y con entera sujecion á las condiciones en que fueron concedidos primitivamente por el Ayuntamiento.

Fiadores de los rematantes.

Se da conocimiento al Ayuntamiento de los fiadores que presentan los respectivos rematantes en las diferentes subastas habidas á principios del año actual que son como siguen: D. Matias Huelde rematante del cántaro garrapito presenta como fiadora á su madre Dª Fermina Baroni. D. Tomas Domeño rematante de la entrada de vino y aguardiente á Dª Paula Lopez Lauri. D. Pedro Plana rematante de los artos de leter y order á D. Gabriel Vidonda. D. Santos Aliel rematante de los artículos de comer á Dª Ana Galarza y D. Ramon del Castillo rematante de la matanza de cerdos á D. Antonio Arbonés. El Ayuntamiento encuentra suficientes dichas fianzas y las aprueba.

Camino de Vorié.

Dada lectura de una comunicacion del Ayuntamiento de Vorié en que pide la recomposicion del camino de esta ciudad á dicho pueblo, el cual en algunos trozos está en muy mal estado, se acuerda por esta Ayu-

tamiento que pase una comision del mismo compuesta de los concejales D. Sebastian Ozaga y D. Roque Murorqui y D. José Armendariz quienes enterarán al Ayuntamiento del estado en que se encuentra y propondrán los medios mas convenientes para llevar á cabo su reconstrucción, dando cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento de Viana en contestacion á la mencionada comunicacion.

Reclamacion sobre el camino de Viana

Enterado el Ayuntamiento de una comunicacion ó solicitud de D. Roque Murorqui en que pide que se le abonen en union con el Ayuntamiento de Marcaforte los gastos que ha hecho el solicitante en la reconstrucción del camino llamado de Viña, el Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado por que no siendo camino vecinal no corresponde su conservacion al Ayuntamiento sino á los terratenientes interesados en el mismo por sus propiedades á quienes en todo caso podrá dirigir su peticion el recurrente.

Pago de terreno en la carretera de Javier.

Se acuerda pagar á D. Alberto Aoiz la cantidad de cuarenta y tres pesetas y sesenta céntimos por cuatro almutadas ocho céntimos de tierra en calidad de viña que se le ha expropiado para la carretera de Javier.

Supresion

Vista de una instancia presentada por D. Victorino Hualde en la que se pide que el Ayuntamiento publique la vacante de carpintero del Ayuntamiento, reservando el nombramiento en persona que no sea incompatible ó bien se abra turno para los trabajos que ocurran al Municipio entre todos los del gremio el Ayuntamiento acuerda no nombrar carpintero municipal, quedando en completa libertad para dar los trabajos ó obras de carpintería que ocurran al que crea mas conveniente

y lo haga en mejores condiciones. Este mismo acuerdo se hace extensivo al Maestro Albañil y Maestro herrero los que tampoco se considerarán como dependientes del municipio, pues este quiere tener idéntica libertad en todas sus obras y que todas se encuentren en iguales condiciones respecto á las obras municipales que haya de verificar de Gratificar

Dada cuenta de una comunicación del Tesorero municipal en que pide varios efectos y libros para el Juzgado el Ayuntamiento acuerda dejar este asunto al arbitrio del Corregidor para que este compre lo que fuere necesario á dicho Juzgado municipal

Vista una instancia presentada por Clemente Armendariz sobre pago de daño causado en terreno del mismo con motivo de la construcción de la carretera de Yanes, el Ayuntamiento acuerda no acceder á dicha petición por haber pasado el plazo fijado para dichas reclamaciones

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que la firman S.Sª conmigo el Secretario que certifico.

Félix Dominguez

Angel del Castillo — Sebastian Ojago

Manuel Lopez — Claro Sasal

Saturdino Sanz — Fermin Orozco

José Armendariz — Roque Irurzqui

Lorenzo Oroz

Secretario

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Domingues, se dió lectura de la anterior y fué aprobada pasando el Ayunto. á tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Habiendose dado lectura de una inta. presentada por José Gutierrez en que pide se le dejen cultivar en las yerbas del municipio Mi Cabra, que posee, el Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado en atencion á que no es vecino de esta Ciudad

2º Se acuerda pasar á las Hnas. de la Caridad una segunda papeleta duplicada para el pago de la contribucion con rebaja de la mitad, segun costumbre establecida

3º El Ayuntamiento acuerda pagar á D. José M. Arobereta y D. Eusebio Julberon la cantidad de quinientas pesetas por intereses de un año del capital de diez mil pesetas que tiene dadas en préstamo á este Ayuntamiento.

Se acuerda pagar á D. Claro Sasal la cantidad de siete pesetas por un buron de demoian.

Se acuerda que cese en el cargo de Alguacil del Ayuntamiento que con el caracter de interinidad viene desempeñando D. Manuel Lizoain, entendiendose que este acuerdo tendrá efecto desde primero de Febrero del presente año, hasta cuyo dia seguirá desempeñando el empleo y disfrutando el sueldo. Con lo que se levanta la sesion que firman los Sres. y yo el Secretario Felix Domingues.

Angel del Castillo

Claro Sasal

= Siguen las firmas =

Fermin Orona — Manuel Lopez

Placido Izquierdo — Laureano Sanz

Roque Murugui — Lorenzo Ortiz

Sec.

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1890

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde, despues de reunido el Ayuntamiento, se dá lectura de la anterior y fué aprobada pasando á continuacion á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Dada cuenta de una instancia presentada por el médico D. Miguel Jortari en que pide se le exima del pago de la Contribucion por todo el año de mil ochocientos ochenta y nueve ó sino se le exija al menos del pago del primer trimestre ó finalmente se digne señalar tipo mas bajo del capital imponible, el Ayuntamiento acuerda que el interesado pague solamente la cuota contributiva del segundo semestre de mil ochocientos ochenta y nueve y se le condone lo que por el primero hayan cargado, teniendo como nula la papeleta que se le ha pasado

2º Puesto á discusion el asunto referente á los Panteones del cementerio sobre los que se dan reparos de si todos los sugetos que los tienen han pagado ó nó los terrenos que para los mismos se les ha concedido, el Ayuntamiento con objeto de poner en claro esta cuestion acuerda pasar un recado de atencion á los propietarios ó poseedores de los panteones para que se presenten en Secretaría con los recibos ó resguardos de los mismos á fin de que por este medio y otros que esten á su alcance pueda el Ayuntamiento averiguar lo que sea cierto.

El Concejal D. Roque Murugui formula voto particular

cular manifestando que se abstiene de lo propuesto en el precedente acuerdo porque el año mil ochocientos ochenta y ocho fué de comision para la medicion de los mismos pantanos, cumpliendo con dicha comision como se la encargaron con D Claro Leal y el maestro Manuel Francisco Moturain, presentando la nota del resultado de la medicion; pero si despues de ese año hubiera habido nuevos pantanos y el Ayuntamiento ordena que se haga la medicion esta conforme

3.º En la instancia presentada por Serafin Aconier en reclamacion del uso de los Realos que posee Manuel Sanches, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado

Y no teniendo mas asuntos que tratar se vanta la Sesion que la firma S.S.ª conmigo el Secretario de que certifico

Félix Dominguez

Miguel del Castillo — Sebastian Ayaga

Manuel Lopez — Laureano Sanz

José Arrieandiaga — Placido Juanto

Roque Inaurgui — Fermin Oronoz

Secretario
Iria

Sesión ordinaria del día primero de Febrero de mil ochocientos noventa

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Domingueiz, después de reunido el Ayuntamiento, se dió lectura de la anterior y que dó aprobada, pasandose inmediatamente á tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º En vista de lo retrasado que se encuentra el cobro de las contribuciones y el impuesto sobre cédulas personales, el Ayuntamiento acuerda publicar un bando dando de término ocho días para que paguen los que no las hayan satisfecho las contribuciones correspondientes al segundo semestre de mil ochocientos ochenta y ocho y al primero de mil ochocientos ochenta y nueve, y manifestando que al que no lo verificare en dicho plazo se le impondrá el apremio de primer grado. En cuanto al impuesto sobre cédulas personales, se acuerda igualmente conceder un plazo de ocho días para que las tomen y paguen los que no lo hayan verificado, entendiéndose que de no hacerlo así, se les impondrá el recargo correspondiente pasandoles á domicilio.

2º Se da cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia en la que se ordena al Sr. Alcalde la agregación de la villa de Rocafort á esta ciudad en término de diez días bajo la multa de quinientas pesetas y como quiera que este asunto ofrece dificultades el Ayuntamiento acuerda nombrar una comisión que vaya á Pamplona y conferencie personalmente con el Sr. Gobernador sobre el particular, ventilando al propio tiempo otros varios asuntos que tiene el Ayuntamiento pendientes ante la Excma. Diputación. Esta comisión la formarán los tres Alcaldes y Se-

cretario de este Ayuntamiento

3º A instancia de Pedro Inda, quinto por esta Ciudad en el año de 1885 se acuerda pagar al mismo la cantidad de cincuenta pesetas por el último plazo de los años que ha servido en el Ejército. Igualmente se acuerda pagar á Victo Munciáin y Benigno Arbeloa quintos en el año 1888 la cantidad de setenta y cinco pesetas á cada uno de los dos por la cuota que les corresponde haber en concepto de tales quintos que han cubierto cupo por este municipio.

5º Con objeto de distribuirse los diferentes servicios que corresponden al Ayuntamiento y á fin de que se lleben á cabo lo mejor que sea posible se nombran algunas comisiones que se constituyen en la forma siguiente: = Caminos = D. Sebastian Oyaga y D. José Armendáriz = Contabilidad y Archivo = D. Manuel Lopez y D. Angel del Castillo = Edificios, pozos y Arbolado = Claro Sasal y D. Germán Bronzo = Policía Urbana = D. Roque Yrurzqui y D. Plácido Inanto =

Ultimamente se acuerda pedir autorizacion á la Excma Diputacion para establecer impuesto sobre el alcohol que entre en esta Ciudad gravándole con la cantidad de una peseta por litro que se introduzca y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S. S.ª conmigo el Secretario que certifico.

Félix Domínguez

Angel del Castillo

Sebastian Oyaga

Lorenzo Sasal

Manuel Lopez

Plácido Inanto

José Armendáriz

Roque Yrurzqui

Claro Sasal

Germán Bronzo

Sesión extraordinaria de ocho de Febrero de mil ochocientos noventa

En la ciudad de Sangüesa á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa reunido en sesión extraordinaria este Ayuntamiento, previa citación legal, en la que se hizo constar el objeto para el que era convocado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Domínguez, y con asistencia de los tres Concejales que aparecen de sus firmas, se dió cuenta de la instancia promovida para ante esta Corporación por D. Juan Martínez Saiz, vecino de Madrid, calle de Fortaleza, núm.º 29, pral. 2.ª, en demanda de que por medio de la concesión gratuita de los terrenos necesarios á la construcción de ferrocarriles que atraviesen este término municipal y principalmente de las líneas de Jaca á Pasajes, de Soria á Sangüesa, y su prolongación por el Valle del Roncal á la frontera francesa, se preste apoyo y se coadyuve á que aquellas vías puedan realizarse en beneficio de los intereses de este país. Vistas cuantas razones en su apoyo aduce el solicitante y la reconocida necesidad de que esta corporación, en fiel representación de sus administrados, contribuya á tan laudable fin, que ha de atraer numerosas ventajas que á todos por igual alcanzan y muy principalmente á las clases proletarias, y de que les proporciona seguros jornales y medios de procurar el bienestar de sus familias; y considerando que el medio propuesto por el exponente no resultará gravoso á los intereses del vecindario, ya que cargándose el importe correspondiente á las expropiaciones en los presupuestos municipales, por tal medio á la referida carga contribuirán equitativamente todas las clases sociales. Puesto á discusión el proyecto, y despues de un detenido examen, se acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el indicado Sr. Martínez Saiz comprometiéndose por lo tanto este Municipio á entregar al solicitante dentro

del plazo de un mes á contar desde la fecha en que se anuncie en la Gaceta de Madrid la subasta de cualquiera de las líneas férreas indicadas, todos los terrenos que en este término municipal han de ser necesarios, así para las obras permanentes de dicha línea, como también las que temporalmente sea preciso ocupar, ya para tomar prestamos de tierras, ya para hacer caballeras, ya por fin para las servidumbres que los trabajos de esta clase traen consigo; entendiéndose que la entrega material de los terrenos debe ir acompañada de los documentos legales y fehacientes en los cuales conste la cesión por parte de los propietarios interesados, y en las condiciones que entre ellos y este Ayunto.to se hayan estipulado por los terrenos que correspondan á aquellos que se hayan convenido para hacer la cesión; y respecto de los que á ello se negasen, de los expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública; estos últimos completamente terminados por lo que se refiere á la intervención que en ellos corresponde á esta Corporación, y en disposición por lo tanto, de ser elevados á la superioridad; y con el compromiso por parte de este Ayuntamiento de satisfacer el precio convenido con aquellos y el valor de las fincas que se hayan de expropiar á estos: Se entenderá, sin embargo, que la formación y tramitación de los mencionados expedientes de expropiación forzosa, si bien, cual es natural y necesario, se han de hacer á nombre y con la autorización de esta corporación municipal, que no podrá negarse á iniciarlos ni entorpecer su marcha, todos los gastos que para la preparación y curso de dichos expedientes se originen, serán satisfechos por cuenta del peticionario Sr. Martinez Saiz.

Igualmente se compromete esta Corporación á elevar á escritura pública este compromiso tan

pronto como lo solicite el peticionario D. Juan Martínez Saiz, dando desde luego plenos poderes, que se procederá á atenderlos inmediatamente en forma legal, á D. Angel del Castillo para que en nombre de este Ayuntamiento autorice dicho documento, así como también para aclarar, pensar y añadir en el mismo, de acuerdo con el Sr. Martínez Saiz cuanto por uno y otro se estime necesario para el logro de los fines que el peticionario se propone, siempre que en la esencia esté conforme con lo expresamente acordado, que queda consignado; y entendiéndose que los gastos que origine la formalización de este contrato serán abonados por partes iguales entre este Ayuntamiento y el Sr. Martínez Saiz. Así se acordó en cuya prueba se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Félix Domínguez

Angel del Castillo

Sebastian Ugarte

Manuel Lopez

Plácido Zaonta

José Armendariz

Claro Casal

Fermin Bronte

Laureano Saiz

Roque Irauregui

Lorenzo Aroz

Sesion ordinaria del dia ocho de Febrero de mil ochocientos noventa

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Dominguez se da lectura de la anterior y fué aprobada pasando el Ayuntamiento á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º D. Pedro Sieta, rematante del impuesto sobre las carnes presenta como fiadores en garantia del pago de la subasta á D. Gabriel Vilada y D.ª Martina Castrillo y encontrando el Ayuntamiento suficiente dicha fianza la aprueba y acuerda que pueda extenderse el acta de filiacion

2º A instancia de D. Mariano Legasa quinto del año 1888 que en dicho año cubrió cupo por esta ciudad se acuerda pagarle la cantidad de setenta y cinco pesetas que le faltan que cobrar de este Ayunt.º en concepto de tal quinto

3º Se acuerda abonar al Alguacil de este Ayuntamiento D. Fidel Pier la cantidad de diez pesetas por los trabajos extraordinarios que practicó en la rectificacion del catastro verificada en Diciembre de 1889.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que la firman S. S.ª conmigo el Secretario que certifico.

Félix Dominguez

Angel del Castillo

Placido Fuentes

Claro Sasal

Sebastian Ozaeta

Laureano Sanz

Roque Apuzozqui

Jermin Oronz

Lorenzo Prior

Srio

Sesion ordinaria del dia quince de Febrero de mil ochocientos noventa.
Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Felix Dominguez se da lectura de la anterior y es aprobada pasando el Ayunt.to á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1.º Presentadas por el Sr Depositario las cuentas de gastos menores del mes de Enero del presente año resulta: Con cargo al capitulo 1.º 26,56 pesetas: al 3.º 10,32 id.: al 6.º 4,50 id.: al 9.º 79,52 id.: al 11.º 15 pesetas, las cuales cuentas despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento.
2.º Presenta dicho mismo el Sr Depositario cuenta de los gastos siguientes: Por sesenta cartuchos Remington para los guardas 7,50 pesetas: Por arreglo de tres instrumentos musicos 15 pesetas: Por el material para Secretaría y Juzgado municipal hasta el 15 de Febrero del año presente 118,50 pesetas, cuyos gastos han sido tambien aprobados por el Municipio.
3.º En vista de una instancia presentada por D. Pedro Huelde, vecino de esta Ciudad, sobre abono por el Municipio de cierta cantidad, proporcionada al número de ratadas de tierra que un dueño D. Jacobo Carilla no cedió para el disfrute de pastos por los ganados del solicitante como arrendatario de la corralira en que estan enclavadas dichas propiedades, el ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado porque no teniendo noticia del hecho en que se funda la instancia no justifican tampoco los estremos de la misma ni se determina siquiera la corralira de que se trata pues mientras al principio de la instancia se habla de la corralira de Lerda despues se menciona la de Peña-alta.

4º Se da cuenta de una instancia de D. Pedro Peña, rematante del impuesto sobre las carnes y después de examinadas las condiciones de la subasta el Ayuntamiento acuerda que los expendedores de carnes paguen el impuesto por el peso total de las que se pesen y sin descuento alguno todo vez que en las condiciones de la subasta nada se consigna ni se hace excepción alguna sobre el particular

5º Se faculta á los Sres Concejales D. Félix Domínguez, D. Angel del Castillo y D. Placido Juanto para que estudien la cuestión del alumbrado público y formalicen un proyecto de subasta si así lo creyeren mas conveniente y lo encontraren mas ventajoso á los intereses generales y á los del municipio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman S.S. conmigo el Secretario que certifico = Yoshepuesto = del mes de Febrero = alga

Félix Domínguez

Angel del Castillo

Claro Sazal

José Armendariz

Placido Juanto

Bauteano Sanz

Roque Ymaz

Manuel Lopez

Lorenzo Ortiz

Sesion ordinaria del dia primero de Marzo de mil ochocientos noventa.
Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr Alcalde se da lectura de la anterior y es aprobada, pasando el Ayuntamiento á tratar y resolver sobre los asuntos siguientes;
1º Se da lectura de una memoria presentada por el Sr Beneficiado y Mayordomo de la Iglesia de Ntra Mona de esta ciudad D. Vladio Navarro en la que despues de exponer diferentes hechos historicos referentes á dicha Iglesia y manifestar que ha sido declarado Monumento Nacional ofrece dos fotografias de la misma Iglesia, las cuales remite unidas á la memoria como donativo al Ayuntamiento y este en su consecuencia acuerda darle las gracias en nombre de la Corporacion y colocar dichas fotografias en el Consistorio conforme á los deseos manifestados por el expresado donante.
2º Se acuerda pagar á Ignacio Gil, quinto por esta ciudad en el año 1886 la cantidad de veinticinco pesetas, como ultimo plazo de los que le corresponde cobrar de este Ayuntamiento en concepto de tal quinto.
3º Habiendo acordado verbalmente este Ayuntamiento que una comision formada del primer teniente y Secretario del mismo fuera á Pamplona para conferenciar con el Diputado á Cortes por este Distrito sobre asuntos relativos á la Ciudad, reunera dicho acuerdo consignandolo en acta á los efectos oportunos.

Y no habiendo otros

Asuntos que pasados se levanta la Sesion que la firman V. Vs. conmigo el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Vicente del Castillo Sebastian Ozaga

Claro Lazal José Armendariz

Roque Irrazqui Fermin Oronoz

Secretario

José

Sesion ordinaria del dia ocho de Marzo de mil ochocientos noventa.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde despues de reunido el Ayuntamiento se dio lectura de la anterior y fue aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero. Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de mes dan el siguiente resultado: Cargo al capitulo 1º 19,90 pesetas: al capitulo 3º 15,45 pesetas: al 6º 20,25 pesetas: y al 11º 8 pesetas, cuyas cuentas una vez examinadas fueron aprobadas por el municipio

2º. Se acuerda pagar á los quintos Javier Arcoiti y Sandalio Beta que cubrieron cupo por esta Ciudad el 1º del año 88 y el 2º del año 87, la cantidad de Setenta y cinco pesetas á cada uno por todos los plazos que les corresponde cobrar de este Ayuntamiento en concepto de todos los quintos.

3º Se da lectura de una instancia de Dn Teodoro Peralta en la que se pide que el Ayuntamiento ordene poner en condiciones de transito el camino del termino denominado cantera redonda el que a quedado cortado por haber levantado una pared como de un metro que lo cierra y en su vista el Ayuntamiento acuerda pasar una comunicacion á Dn Tomas Domino que es quien ha construido la pared ordenandole quite el obstaculo mencionado dejando el camino en las mismas condiciones de paso que antes tenia.

4º Dada cuenta de una instancia de Dn Mariano Peres pidiendo quede á su cargo la custodia de la Ermita de la Nora, el Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado.

5º En la instancia de Esteban Cortes pidiendo uno de los escalios que posee Javier Aromz uno en la muga de Los y otro en val de pbanzon el Ayuntamiento acuerda concederle con las condiciones acostumbradas y sin perjuicio de tercero el de la muga de Los.

6º. Se da lectura de una instancia de Juan Arbonic en que pide el escalio que tiene Eulogio Oger a causa de residir fuera de esta Ciudad hace bastante tiempo, el Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado por cuanto el mencionado Oger si bien

esta hoy fuera de la Ciudad, puede volver á ella y entonces reclamarlo.

7º. Se presenta una instancia de Juan Ayarra y Martin Setuain en solicitud de que se les abone al rematante del impuesto sobre las carnes de fondos municipales el importe del impuesto por una libra de carne de ganado menudo de lana y de pelo y del 10 por ciento de la de vacuno á lo que el Ayuntamiento acuerda no acceder atenciendose á las condiciones de la subasta

Felix Dominguez

Sebastian Oyaga

Placido Zacarias

Fermin Ormaz

Laureano Sanz

Manuel Lopez

Claro Sasal

Angel de Castillo

José Armendariz

Lorenzo Ortiz
Srio

Sesion del dia quince de Marzo.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. primer teniente Alcalde Dn. Angel del Castillo se da lectura de la anterior y es aprobada pasando inmediatamente á discutir y tratar sobre los asuntos siguientes.

1º En vista de las reclamaciones hechas por el sepulturero sobre algunos desperfectos del cementerio se acuerda la recomposicion del tejado, la de la cerradura de la puerta y el blanqueo del cubierto de la entrada.

2º Dada cuenta de una instancia de Dn. Antonio Milagros vecino que ha sido hasta ahora de Tudela segun certificacion de aquella Alcaldia, pidiendo su inscripcion en el padron de esta Ciudad se acuerda acceder á lo solicitado, quedando desde hoy el recurrente como vecino de esta Ciudad.

3º En atencion á lo ordenado por la Excma Diputacion que reclama de este Ayuntamiento la cantidad de 202,04 pesetas por razon de los descuentos del personal y material de las escuelas de instruccion primaria de esta Ciudad durante los ejercicios 1887—88 y 1888—89 para el fondo de jubilaciones de los maestros, el Ayuntamiento acuerda pasarles á dichos maestros una comunicacion haciendoles ver lo ordenado por la Excma Diputacion y reclamandoles la cantidad sobre dicha toda vez que el Ayuntamiento ha pagado integras las rentas sin hacerles ninguna clase de descuento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que la firma S. S. conmigo el Secretario que certifica.

Angel del Castillo

Placido Jacinto — Fermin Ormoz

Sebastian Goyaz — Manuel Lopez

Laureano Tarsa — José Armendariz

Lorenzo Diez

Secretario

Sesion extraordinaria del dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Dominguez, previa convocatoria hecha en legal forma con objeto de establecer los medios mas convenientes para cortar los abusos que se vienen cometiendo por vecinos de esta Ciudad con las roturaciones que vienen haciendo desde hace algunos años en terrenos comunales, el Ayuntamiento, despues de discutido el mencionado objeto de la convocatoria, acuerda publicar un bando con premisa de los articulos siguientes:
1º Quedan desde hoy prohibida en absoluto todas clase de roturaciones en los terrenos de aprovechamiento comunal de esta Ciudad á los que el Ayuntamiento dia en armonia con la la ley el destino que mas adelante se espresará.
2º Los que al presente tengan sembrados terrenos de los mencionados en el articulo anterior podrán levantar su cosecha pero sin que en ninguna manera se permita sembrar otras que las actuales
3º Los terrenos que al presente se encuentran trabajados ó en estado de huebra, podran ponerse sembrados á plantas cuya recoleccion se practique para el dia primero de Noviembre á fin de que no resulten inútiles las labores ya hechas
4º Con objeto de que el terreno denominado Montico pueda repoblarse de arbolado y llegue á formarse monte como lo estaba antiguamente de donde se pueda sacar algun dia leña para el abastecimiento de la Tejeria de la Ciudad y uso del vecindario, queda totalmente vedado para toda clase de ganado sin escepcion alguna
5º El término conocido con el nombre de la Sarda, se destina al corte de leña y extraccion de raices para el abastecimiento de la poblacion y especialmente de la clase mas necesitada.

6.º El Boyeral, Soto de Sta. Eulalia, Entrambaguas y Soto de Balen se destinan á pastos para toda clase de ganados, excepto el lanar y Cabrío, pagando por el goce de estas yerbas los Ganados Cerriles tanto de la clase vacuno como mular ó caballar la cuota anual de dos pesetas cincuenta céntimos por cabeza.

7.º El Gabardeal, Paso de Huerti, Sanda del Montete se destinan asimismo á yerbas para toda clase de ganado mayor y además podrán pastar en estos términos, segun costumbre, la Cabeza Concejil y el ganado del Ayuntamiento, advirtiendo que si este algun dia llegare á arrendar la Carnicería, le sustituiría el rematante, previo pago en el derecho de estas yerbas.

8.º El Apadul queda vedado para toda clase de ganado hasta el dia primero de Mayo, desde el cual podrán pastar en el libremente, los vacunos, caballar mular y anal.

9.º Respecto de Cantolagua y los Porancos se considerarán como pareos públicos no permitiendo que en dichos terrenos entre ninguna clase de ganado, ni menos se corte leña ni extraigan raices.

10 Los pasos ó Cañadas para los terrenos que se llevan mencionados, serán amojonados y señalados por el Ayuntamiento caso de que no sean suficientes los que en la actualidad existen

11.º El ganado menudo tanto lanar como Cabrío perteneciente á particulares, no podrá por ninguna clase entrar ni pastar en los terrenos que se lleva hecho mencion en los precedentes artículos, salvo la excepcion consignada en los mismos respecto á la Cabeza Concejil

Para el mejor cumplimiento de cuanto se lleva ordenado, acuerda este Ayuntamiento nombrar un guarda especial encargado de la custodia y vigilancia de los predichos términos así como de los límites jurisdiccionales de la Ciudad.

Las denuncias que se hagan por contravencion á lo dispuesto en el presente Bando serán castigadas con todo el rigor de la Ley pues confía este Ayuntamiento en

que dada la conducta y carácter de los administrados no se verá en la necesidad de recurrir á tales medios
Con lo que se levanta la sesion que la firman VV. SS. conmigo el Secretario que certifica.

Feliz Dominguez

Ubaldo Antuyaga Angel del Castillo

Hoaido Arcanto Manuel Segre

Fermin Bronor Laureano Saiz

Clavo Sesal José Armendariz

Secundino Pro
Secretario

Sesion ordinaria del dia veinte dos de Marzo de mil ocho cientos noventa

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde despues de reunido el Ayuntamiento se da lectura de la anterior y es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver los asuntos siguientes:

1º No contando este Ayuntamiento en el acto por fondos para solventar la deuda que tiene en el credito navarro se acuerda prorrogar por seis meses el prestamo de diez y ocho mil pesetas negociado con dicha sociedad bajo la garantia de los titulos de la deuda que posee el Ayuntamiento, toda vez que está proximo á finar el plazo de dicho prestamo.

2º Dada lectura de una instancia presentada por Luis Ozaba rren en solicitud de que se le deje para avitacion el fuerte de Sn. Babil; se acuerda manifestar al recurrente que el indicado fuerte no pertenece al Ayuntamiento y por tanto nada puede resolver sobre el particular correspondiendo este asunto al ramo de guerra segun tiene entendido este Ayuntamiento

3º En la instancia presentada por Dn. Roque Irurozqui respecto al cobro de sus ministros en la pasada guerra civil se acuerda antes de resolver que el solicitante presente al Ayuntamiento las condiciones a que en su instancia se refieren

Y no habiendo mas asuntos que resolver se levanta la sesion que la firma S. S. conmigo el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Plácido Zuazo Claro Casal

Roque Irurozqui José Armendariz

Manuel Lopez Angel del Castillo

Jermin Osonoro

Secundino Diez

sesion ordinaria del dia veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa.
Abierta la sesion bajo la presidencia del Teniente alcalde despues de reunido el Ayuntamiento, se da lectura de la anterior y es aprobada, pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º No contando este Municipio con fondos suficientes para pagar de una vez las cantidades que corresponden á los mozos á quienes á cabido la suerte de quintos en el pasado año de 1889, acuerda abonar á cada uno de ellos la suma de cincuenta pesetas al ser entregados en caja sin perjuicio de satisfacerles el resto en una sola solucion y se nombra representante de este Ayuntamiento para acompañar á dichos quintos y verificar su entrega al Concejal D. Hugo Murburgu
2º Se nombran una comision compuesta de los Concejales D. Manuel Lopez y D. Sebastian Ozaga para que ayudados de un hugeto conocedor de los actuales límites practiquen el amojonamiento ordenado en el Bando de diez y nueve de Marzo del presente año.
3º Se acuerda pagar á Esteban Echarri la cantidad de cincuenta pesetas por los dos últimos plazos que le corresponden en concepto de quinto por esta Ciudad en el año de 1887 con lo que queda satisfecho todo lo que tiene que haber en dicho concepto.
4º Dada lectura de una instancia de Felipe Ibañez de esta vecindad en solicitud de uno de los dos solares que posee Doña Leona Castrillo el Ayuntamiento acuerda concederlo sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre respecto al pago y demas

5º Dada cuenta de una instancia presentada por D. Manuel Garay de esta vecindad en solicitud de que se le adjudique uno de los dos escalios que posee D. Sebastian Landaverde, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado con las condiciones de costumbre y sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

6º En la instancia de Martin Plano solicitando permiso para que el Ayuntamiento autorice la cesion que Martin Mateoqui le hace de un escalio que posee en el tarillo el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado bajo las condiciones acostumbradas.

7º Instancia de José María Lopez Pena quinto por esta Ciudad en el año 1887 se acuerda pagarle setenta y cinco pesetas que le faltan que haber en tal concepto toda vez que no ha percibido hasta el presente mas que cincuenta pesetas.

8º Se da cuenta de una instancia de Pedro Lattano de esta vecindad en solicitud de que se le haga rebaja en la contribucion que le ha correspondido en el primer semestre del año proximo pasado de 1889 y el Ayuntamiento acuerda no acceder á lo solicitado toda vez que dicha cuota esta conforme con la que resulta de su hoja catastral la que en todo caso podrá modificarse para lo sucesivo si el solicitante lo reclama y aparece justa su reclamacion.

9º En la instancia de D. Pedro Plano remitente de los actículos de comer, beber y arder, solicitando que á D. Agustin Galarza se le obligue al pago de los derechos de introduccion por un tonel de unos cinco cántaros en su factura dicen aguardiente de la Habana y el solicitante cree ser cognac y pidiendo ademas que en lo sucesivo se lleven al Depósito todos los líquidos que se introduzcan en esta Ciudad, el

Ayuntamiento acuerda en cuanto al primer extremo asesorarse de peritos que clasifiquen la bebida ó líquido contenido en el tonel y en su vista será y en cuanto á lo demas que cuando algun introductor de dichos generos se resista al pago ó ofrezca dificultad la clasificacion del genero se lleve al Deposito hasta comprobar la clase á que pertenece, Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S. S. conmigo el Secretario que certifica.

Felix Domínguez

Manuel Jacinto Miguel del Castillo

José Armendariz Fermin Olmos

Claro Saez Joaquin Irurzqui

Lorenzo Dorr
Secretario

Sesion ordinaria del dia cinco de Abril de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Teniente Alcalde declara este abierta la sesion y dada lectura de la anterior queda aprobada pasando á tratar y discutir los asuntos siguientes:

Se acuerda pedir al mayoral de carniceria una relacion del número de ganado menudo que tienen los particulares. Segun el resumen hecho el dia 14 de Diciembre del 1889 y llamar á los indicados ganaderos con objeto de explorar su voluntad respecto al pago atrasado y al corriente por su ganado.

Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de mes dan el siguiente resultado: Cargo al capítulo 1º 13,88 pesetas = al 3º 12,60 = al 4º 7,30 = al 6º 18,75 = al 11º 21,75. Estas cuentas pertenecen al mes de Marzo y despues de examinadas fueron aprobadas.

Se acuerda pagar al predicador la cantidad de ciento cincuenta pesetas por los sermones del novenario de Sn. Sebastián y Semana Santa.

Se nombra al concejal D. José Armendariz para ir á Pamplona como comisionado para el juicio de exenciones ante la comision provincial en el remplazo del presente año.

Se acuerda tambien pagar á Pío Falcon la cantidad de cincuenta pesetas por el arreglo y recomposicion de los faroles del alumbrado público durante el año 1889 y manifestarle que puede continuar por la misma cantidad en el año actual.

Félix Dominguez

Placido Duarte — Hugo del Castillo

José Armendariz — Fermin Oronoz

Claro Sasal — Roque Irurozqui

Domingo Arm[illegible]

Sesion ordinaria del dia doce de Abril de mil ochocientos noventa

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde declara este abierta la sesion y dada lectura de la anterior queda aprobada pasando á tratar y discutir los asuntos siguientes:

1.º En vista de la circular de la Exma Diputacion por la que se ordena que los Ayuntamientos entreguen en la tesoreria provincial el pago de los maestros y material de escuelas correspondiente al primer trimestre de este año 1890 ó sino que se pague directamente á los maestros entregando los recibos de los mismos en la citada tesoreria, el Ayuntamiento opta por este segundo extremo y acuerda pagar á los maestros de esta Ciudad los haberes que por todos conceptos les corresponde en el mencionado trimestre y remitir los recibos de pago á la tesoreria provincial.

2.º Dada cuenta de una instancia de D.n Roque Fuertes qui fijando a las condiciones en que se compromete á hacer el cobro de lo que el Gobierno adeuda á este municipio por los suministros y adelantos hechos durante la ultima guerra civil, el Ayuntamiento acuerda convocar á los mayores contribuyentes para resolver en union con los mismos lo que motiva la mencionada instancia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S. S. conmigo el Secretario que certifica

Félix Dominguez

Placido Juanes — Manuel Lopez

Claro Sosa — Fermin Oronoz

Sebastian Oyarzo — Angel del Castillo

Lorenzo Otero

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde, se declara abierta la sesion y dada lectura del acta de la anterior es aprobada, pasandose despues á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta por el Sr Alcalde D. Felix Dominguez de las proposiciones que verbalmente le hicieron algunos ganaderos para que las hiciera presentes al Ayuntamiento, el cual en vista de ellas acuerda no aceptarlas por creerlas perjudiciales á los intereses del Municipio y de la Ciudad y en un concurrencia exigirles el pago que les corresponda por los frutos de yerba con sus ganados de los años 1887 á 88 y 1888 á 89

2º Se acuerda pagar á Garcia Ruiz, quinto por esta Ciudad en el año 1887 la cantidad de ventiocho pesetas por lo que le corresponde haber del Ayuntamiento en tal concepto.

3º Dada lectura de una instancia presentada por Domingo Rodrigo solicitando autorizacion del Ayuntamiento para la cesion de un escalio en el Faro de Huarte que ha pertenecido hasta ahora á Julian Gaute quien se lo cede; el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado siempre que la cesion se verifique con las condiciones de costumbre respecto á pago y demas.

4º En la instancia de D. Mariano Gomez se acuerda manifestarle que no puede el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por haber autorizado ya el traspaso del

escalio que solicita á favor de D. Domingo Rodriguez.

Dada lectura de una instancia presentada por Dª Clementa Jimenez y consortes, en solicitud de que se mejoren las condiciones de la plaza de verdura, se acuerda por el Ayuntamiento tener en cuenta sus pretensiones para cuando llegue el caso de resolver definitivamente el asunto á que las recurrentes se refieren.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S.S. conmigo el Secretario que certifica = Fran.co Clemente = Valga =

Félix Dominguez

Angel del Castillo

Ubaldo Ezeza

Octavio Lazal

Manuel Lopez

Placido Ducasto

Fermin Orondo

Francisco Ortiz
Sec.

Sesion extraordinaria del dia veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, fuera convocatoria hecha, por segunda vez á causa de no haberse reunido nº suficiente con la primera para tomar acuerdo, se declara abierta la sesion y se pone á discusion el objeto de la misma que no es otro mas que deliberar sobre las proposiciones hechas á este Ayuntamiento por D. Roque Barcaiztegui sobre el cobro de los suministros y adelantos que esta Ciudad hizo al Gobierno Liberal durante la última guerra civil y despues de tratado debidamente el asunto se acuerda no aceptar las proposiciones presentadas fundandose en que al acceder á dichas proposiciones quedaria el Ayuntamiento coartado para gestionar el cobro de los creditos antes mencionados en condiciones que pudieran ser mas ventajosas.

Siendo este el único objeto de la convocatoria se levanta la sesion que firman S.S. conmigo el Secretario que certifica.

Félix Dominguez

Roque del Castillo

Sebastian Goyenechea

Plácido Juanto

Cosme Sarasola

Ciriaco Jiménez

Eusebio Sebastián

Javier Jiménez

Lorenzo Ortiz

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declara este abierto la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á tratar de los asuntos siguientes:

1º En vista de las comunicaciones de la Alcaldia de Aoiz fechas veinte y cinco de Noviembre del ochenta y nueve y doce de Marzo del noventa se acuerda pagar al Sr. Depositario de la villa de Aoiz la cantidad ciento veinte y siete pesetas con cincuenta y ocho centimos para sufragar los gastos de la junta de distrito en la confeccion del catastro provincial y revision de los trabajos de los demas distritos de esta provincia.

Se acuerda asimismo pagar al indicado Depositario de la villa de Aoiz, la cantidad de quinientas pesetas para cubrir las atenciones del ramo de carceles de este partido cuya cuota ha correspondido á esta Ciudad en el reparto que al efecto se ha verificado, segun anuncio inserto en el Boletin Oficial de esta provincia.

2º Accediendo á lo solicitado por Leon Berrio Jimenez se acuerda concederle vecindad en esta Ciudad a cuyo efecto se inscribira en el padron de vecinos de la misma

3º Necesitando este Ayuntamiento conocer exactamente el numero de cabezas de ganado lanar que pastan en la jurisdicion del mismo se nombran para llevar á cabo el recuento indicado á los Concejales Dn. Fermin Oronoz, Dn. Placido Juanto, Dn. Sebastian Ayaga y Dn. Faustino Sanz.

4º Habiendo presentado el Sr. Depositario las cuentas correspondientes al ejercicio del año mil ochocientos ochenta y nueve, este Ayuntamiento acuerda señalar para la revision y aprobacion de las mismas el dia once de Mayo del corriente año de mil ochocientos noventa a cuyo fin se practicara lo ordenado por la Excma Diputacion

en la circular del 22 de Noviembre de 1882 y capitulo 5º del reglamento aprobado en 24 de Agosto de 1867.
Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S. S. conmigo el Secretario que certifica. Enmendados = año y cuota = valgan

Feliz Dominguez

Sebastian Goyo

Miguel del Castillo

Manuel Segue

Rogue Yrazoqui

Placido Jacinto

José Armendariz

Claro Lasal

Fermin Oronoz

Laureano Sanz

Sonsoro Otin
Srio

Sesion ordinaria del dia tres de Mayo de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde declara este abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada parandose inmediatamente á tratar de los asuntos siguientes:

1ª Se presenta al Sr Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Abril; las cuales dan el siguiente resultado: cargo al capitulo 1º = siete pesetas: al tercero = catorce pesetas cincuenta y cinco cts & al sexto treinta y una veinte y cinco cts: al noveno dos cientas doce y cincuenta cts: al undecimo doce pesetas veinte cts: y despues de examinadas se aprueban por el Ayuntamiento.

2º Dada cuenta de una solicitud de Dn Angel Murillo pidiendo autorizacion para la cesion de un escalio que posee en la actualidad á Dn Dionisio Friarte el que esta conforme en cederle al recurrente, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado bajo las condiciones de costumbre respecto al pago y demas.

3º En vista de una instancia de Dn Jose Bada vecino de esta Ciudad en solicitud de que se le conceda el escalio que actualmente posee Hipolito Perez y que procede de su tia Antonia Abruita el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado relevando al recurrente Jose Bada del pago de dicho escalio por haberlo ya hecho con anterioridad segun acredita con el recibo que unido á la instancia presenta

4º Dada lectura de una instancia de Dn Franco Indurain vecino de esta Ciudad en solicitud de que se le conceda permiso para arrancar piedra en dos minas ó bancos descubiertos por el mismo en el termino de el Espadul, en cima de la viña de Dn Franco Otano ó en otra cantera que al recurrente conviniere, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado en cuanto se refiere á sus atribuciones y sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes vigentes sobre el particular o que se contra

e la instancia presentada á esta corporacion
5º Dada cuenta de una instancia presentada por Dn Athanasio Garces, Dn Juan Ayarra, Dn Javier Bandres, Dn Felipe Gimenez, Dn Bernardo Sola y Dn Francisco Beorlegui vecinos de esta Ciudad, en solicitud de que se deje sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento en que se resuelve que los esponentes paguen lo que les corresponda por el disfrute de yerbas con sus ganados durante los años 87-88 y 89 á 90, el Ayuntamiento, considerando que el principal fundamento en que se basa la instancia es la desigualdad con que se aplica el decreto de la Exma Diputacion de 24 de Octubre de 1881 el cual no se hace enteramente extensivo á los cerriles de toda clase y teniendo en cuenta que los solicitantes piden que para lo sucesivo se formule un convenio que reglamente el uso y pago de las yerbas comunales entre toda clase de ganados, acuerda que se cumpla en todas sus partes el acuerdo de la Exma Diputacion ya mencionado conforme al decreto de dicha Superioridad de fecha 1º de Junio de 1889, confirmatorio del anterior y en su consequencia que los ganaderos de esta Ciudad paguen 50,, pesetas por cada cabeza de ganado cerril bien sea bacuno, caballar, ó mular y 2,, pesetas por cada cabeza de ganado lanar, cumpliendo asi mismo todas las demas reglas que se fijan en el indicado decreto de 24 de Octubre de 1881. Se deja por tanto sin efecto el acuerdo de este Ayunto de fecha 18 de Marzo en el que se ordena el pago de dos pesetas cincuenta cts por cada cabeza de ganado cerril tanto bacuno como mular y caballar y se confirma el acuerdo de este Ayunto que ha dado motivo á la instancia de los recurrentes y que se refiere al pago de yerbas que los mismos han disfrutado con sus ganados durante los años 1887-88 y 89-á 90

Y no habiendo otra

sentos que tratar se levanta la sesion que firman V.V. conmigo el Secretario que certifico

Félix Dominguez

Fermin Oronoz Manuel Lopez

Claro Sasal Lorenzo Sanz

Roque Amorgui José Armendariz

Miguel del Castillo

Mariano

Sesion ordinaria del dia diez de Mayo de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayunto bajo la presidencia de SS Alcalde declara este abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á tratar de los asuntos siguientes.

1º En atencion a que la mayor parte de los ganaderos que tuvieron ganado lanar durante el año 1887 á 88 no han satisfecho las cuotas que les corresponden por el disfrute de yerbas con sus ganados en dicho año a pesar de lo acordado por la Excma Diputacion en 1º de Junio de 1889 en el recurso que entablaron los mismos con dicho motivo, el Ayunto acuerda exigirles el pago de la cantidad que en tal concepto les corresponde, bajo apercibimiento de que si en el termino de ocho dias no las satisfacen se expediran apremios contra los mismos por las cuotas que adeudan.

2º A instancia de los quintos Severino Sabiano y Angel Iriarte que cubrieron cupo por esta Ciudad en el año 1887, se acuerda pagar á cada uno de ellos la cantidad de veinte y cinco pesetas por el último plazo de lo que en tal concepto les corresponde

3º En vista de la instancia presentada por Dn Xavier Jimenez vecino de esta Ciudad se acuerda nombrar al albañil Ciriaco Ibueza para que pase al cementerio a medir los panteones construidos recientemente y que se hallen completamente terminados

Felix Dominguez
Angel de Castillo
Sebastian Ortega
Manuel Lopez
Roque Zurozqui
José Armendariz
Jerman Oronoz
Lorenzo Ibon

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1890

Reunido el Ayunto bajo la presidencia de Sr Alcal se declara este abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta de una instancia presentada por Dn Roman Miranda en solicitud de uno de los dos escalios que posee Dn Cecilio Arbizqui, el Ayunto acuerda acceder á lo solicitado concediendole uno de dichos escalios sin perjuicio de tercero y bajo las condiciones de costumbre respecto al pago y demas; advirtiendo que el escalio concedido ha de ser uno de los dos que poseia dicho Arbizqui antes de su enlace con Dna Gregoria Miranda su actual esposa

2º En vista de la solicitud presentada por Dn Bernardino Arbonies pidiendo uno de los tres escalios que posee Dn Cecilio Arbizqui, se acuerda concederselo conforme á lo solicitado, exceptuando el ya concedido á Roman Miranda; de manera que esta concesion debe entenderse de uno de los dos escalios que quedan en poder de dicho Arbizqui despues que este dé á Roman Miranda el que le corresponda segun el acuerdo anterior

3º En vista de la instancia presentada por los S.S. medicos y farmaceuticos titulares de esta Ciudad, el Ayunt. acuerda escluir de la lista de vecinos pobres para la asistencia facultativa durante el año presente á Dnas Antonia Mutategui, Gregoria Garcia, Isabel Palacios, Javiera Emborain, Juan Cleto Ozcoidi, Juan Casajus, Jose Mofon, Jose Ozcoidi, Manuel Serrano, Romana Sorano, Victoriano Labaka, é Ignacio Arsparren y Florentino Huesa

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S.S. conmigo el Secretario que certifica.

Felix Dominguez

Sebastian y Angel de Castill

Plácido Zuardo

Fermin Orozco

Laureano Sayes

Miguel Armendariz

Claro Lusar

Secretario

sesion extraordinaria del dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde previa convocatoria hecha en forma legal se declara abierta la sesion y se ponen á discusion los objetos ó puntos de dicha convocatoria que son los siguientes:

1º Tiene por objeto este punto á la consideracion del Ayuntamiento las diferentes quejas producidas por el mal estado en que se encuentra el camino del "Llano del Real" efecto del temporal de aguas reinante y considerando que es de necesidad urgente su recomposicion á fin de evitar accidentes que pudieran ocurrir se acuerda que el Sr Concejal D. José Armendariz revestido de las facultades necesarias proceda á ello buscando los peones y demas que sea necesario al efecto.

2º En cuanto al segundo punto de la convocatoria que es el referente á la plaza mercado se acuerda por el Ayuntamiento que el arriendo de dicha plaza se haga por tiempo de seis meses solamente en atencion á que se proyecta construir nueva plaza y por lo demas sacar al arrendatario las mismas condiciones de siempre.

3º Por lo que respecta al tercer punto relativo á las quejas contra el amojonamiento del "Montico" se acuerda que una comision compuesta de los tres Concejales D. Felix Dominguez, D. Laureano Saez y D. Roque Merenguiraya á dicho punto y proceda á la rectificacion del indicado amojonamiento en la forma que crea mas conveniente.

4º Ultimamente se acuerda rebajar el coto denominado de entrada aguas desde el dia 4 de Junio del presente año hasta el 16 de

Julio próximo siguiente.
Y no habiendo otros asuntos que tratar por ser los anteriores los únicos de la convocatoria se levanta la sesion que firman los Sres. conmigo el Secretario que certifica.

Félix Dominguez

Sebastian Ugo Angel de Castillo

Cosme Sasal José Armendariz

Orqui Munoqui Manuel Lopez

Laureano Paris Fermin Oronoz

Secretario
Pro

Sesion ordinaria del dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se declara abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasando á discutir sobre los asuntos siguientes:
1º En vista de las varias reclamaciones que algunos vecinos han hecho al Ayuntamiento sobre el pago del interes anual de diferentes créditos que contra el mismo tienen procedentes de la liquidacion de adelantos de suministros durante la última guerra civil, se acuerda

pagar dichos intereses tan pronto como se haga el reparto de la contribución, tomandolos en cuenta al satisfacer las cuotas correspondientes, segun se viene practicando desde algunos años hasta el presente.

2º Vista lectura de una de una instancia de D. Angel Goyena y consortes terratenientes del término de esta Ciudad denominado Negadia, en solicitud de que se encargue la custodia de dicho término al Guarda que corresponda, pagando los exponentes la cuota que les corresponda tambien por este concepto, el Ayuntamiento acuerda que el Guarda de las Naras custodie tambien el Negadia sin perjuicio de su término y que respecto al pago se entiendan los terratenientes con dicho guarda sobre la manera de verificarla y la cantidad en que ha de consistir. Advirtiendo que este acuerdo se toma como provisional hasta primero del año siguiente en que se resolverá en definitiva sobre el particular

3º Habiendo llegado este Ayuntamiento á una avenencia con Dña Ana Galarza, despues de varias gestiones practicadas al efecto sobre la expropiación de parte de una viña, propiedad de esta última, para la carretera de Yores, conformandose en abonarle por el terreno que coge dicha carretera lo que tasen dos peritos nombrados respectivamente, se acuerda pagar á la citada Dña Ana la cantidad de doscientas setenta pesetas á que asciende la tasacion practicada á razon de noventa pesetas por peonada, siendo tres peonadas el terreno ocupado por dicha carretera en la precitada viña

4º Teniendo en cuenta este Ayuntamiento las continuas excitaciones de la Dirección de cami

nos de la provincia para que se arreglen definitivamente las cuestiones existentes sobre la expropiación de terrenos para la carretera de Laviós y considerando que esta expropiación ofrece ventajas y es beneficiosa en los presentes momentos por ser que llevada á cabo podrían emplearse en los trabajos de dicha carretera muchos jornaleros que hoy se encuentran sin trabajo se ha visto precisado á acceder á las pretensiones de Dª Josefa Soto que antes dirigió por escritos, obligados por las circunstancias de la falta de ocupación para los jornaleros porque otra vez esta Ciudad y en su consecuencia se acuerda se le abone á dicha Dª Josefa Soto de los fondos municipales la cantidad de seiscientas cuarenta pesetas por el terreno de su propiedad en ser de viña que dicha carretera ocupa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman S. S. conmigo el secretario que certifica = Sobrepuesto = Maestros = vecinos = leon

Félix Domínguez

Sebastian Yagüe — Miguel del Castillo

Plácido Fuente

Claro Sasal

Fermín Orones

Laureano Lanz

Roque Amorgui

Lorenzo Oro

Sesion ordinaria del dia siete de Junio de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde se declara abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasando á discutir sobre los asuntos siguientes:

1º Se presenta por el Sr Depositario las cuentas de gastos menores correspondientes al mes de Mayo ultimo, quedan los resultados siguientes: Cargo al capitulo 1º una peseta cincuenta cents. al 3º trece pesetas treinta y cinco cents.: al sexto noventa y cinco pesetas con veinte y cinco cents. al undecimo veinte y ocho pesetas con treinta y cinco cents.: las cuales despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento.

2º A instancia de Gabriel Oret quinto correspondiente al reemplazo de 1888 se acuerda pagar al mismo la cantidad de cincuenta pesetas por los dos ultimos plazos que en tal concepto le adeuda este Ayuntamiento.

3º A fin de cerrar definitivamente las cuentas de los quintos correspondientes al presente año, a quienes solamente se dio la cantidad de cincuenta pesetas á cada uno, cuando ingresaron en caja, el Ayuntamiento acuerda pagar á cada uno de ellos la cantidad de setenta y cinco pesetas que todavia les falta que cobrar, evitando de este modo las reclamaciones y dudas que respecto á dicho pago pudieran ocurrir

4º Para llevar á efecto la renovacion del amojonamiento de los terminos municipales de esta Ciudad con la villa de Los, se nombra á los Sres Concejales Dn Jose Armendariz, Dn Saturnino Sanz, y Dn Jermin Oronoz, quienes presididos

por el Alcalde y auxiliado por el Secretario practicarán dicha operacion conforme á lo prevenido en el R. D. de treinta de Agosto de mil ocho cientos ochenta y nueve

5º Se acuerda pagar al Sr Vicario de Sto Maria la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos de la estancia del predicador durante la cuaresma ultima

6º Asi mismo se acuerda pagar á Dn Roque Irurzqui por su comision á Pamplona á la entrega de los quintos en caja la cantidad de cuarenta y una pesetas.

7º Se acuerda pagar á Dn Jose Armendariz la cantidad de diez pesetas cincuenta cts por la inspeccion y direccion de los trabajos de reconposicion del camino del Reales durante tres dias

8º Con objeto de tomar un acuerdo definitivo en el asunto de la carniceria se nombra al concejal Dn Angel del Castillo para que en union de la junta de abastos examinen las cuentas de dicho ramo é informen al Ayuntamiento sobre los resultados de sus trabajos

9º A fin de determinar la forma de llevar á cabo el disfrute y aprovechamiento de las yerbas de este termino municipal y teniendo en cuenta que para ello se hace indispensable adquirir las yerbas de las propiedades, se acuerda invitar á los propietarios á que cedan al Ayuntamiento las yerbas de sus propiedades por termino de un año á contar desde el veinte y nueve de los corrientes, mediante el pago de un real de vara por robada, á cuyo efecto pasará un Alguacil del Ayuntamiento acompañado del mayoral de carnicerias al domicilio de los particulares quienes firmarán dicha cesion si la estima conveniente.

10 Como precedente para deliberar sobre la construccion de una nueva plaza — mercado, se acuerda que el Sr. Alcalde llame á un maestro de obras para que este dé cuantos antecedentes sean necesarios sobre el plano, coste de las obras y demas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que la firman S. S. conmigo el Secretario que certifica Fecha ut Sup.

Felix Dominguez

Jorge de Castillo

Sebastian Ozaga

Roque Fernandez

Laureano Sanz

Manuel Lopez

Fermin Orona

José Armendariz

Secretario

Sesion ordinaria del dia catorce de Junio de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Dominguez declara este abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Una nota de la Real Orden del Ministerio de la Guerra, insertada en la Gaceta Oficial del dia uno del presente mes de Junio acuerda el Ayuntamiento

hacer las reclamaciones que sean pertinentes para el cobro de las cantidades adelantadas durante la última Guerra civil al Brigadier Galfin y las que asimismo resulten de los recibos que anteriormente no fueron admitidos á liquidacion

2º Se acuerda convocar á los mayores contribuyentes y celebrar en union de ellos sesion extraordinaria para tratar y resolver sobre el asunto de la carnicería del Ayuntamiento.

3º En la solicitud de varias hostelanas pidiendo sitio para la venta de frutas y verduras á causa de no haberles cabido en suerte ninguno de los de la plaza se acuerda que proceda el Sor Alcalde

4º Se acuerda acceder á lo solicitado por D. Roque Muruzqui que ha elevado una instancia á este Ayuntamiento pidiendo que se reunan en una sola hoja catastral las hojas de él y la de su madre por haber fallecido esta y sucedido aquel en sus bienes

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S. S. conmigo el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Angel de Castillo

Sebastian Ayuso

Manuel Lopez

Claro Sasal

José Armendariz

Jermin Osoro

Laureano Sanz

Secretario

Sesion extraordinaria del dia veintidos de Junio de mil ochocientos noventa

Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Felix Dominguez, previa convocatoria en forma legal, declara este abierta la sesion y se dá lectura del objeto de la convocatoria que no es otro mas que el de tratar y resolver sobre el aumento de la consideracion del Ayuntamiento y despues de discutido ampliamente el objeto de la reunion se acuerda que la mencionada consideracion desaparezca ó quede fuera de la administracion del Ayuntamiento, facultando á este para que en la forma que crea mas conveniente proceda á su arrendamiento ó deje la renta libre si así lo consideran mas beneficioso á los intereses de la municipalidad. Y así se acuerda por unanimidad, dándose con ello por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los S.S. asistentes conmigo el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Angel del Castillo — Sebastian Ojeda

Manuel Lopez — José Armendariz

Claro Casal — Jermin Osona

Laureano Lopez — Javier Imicoechea

Pedro Crespo — Juan de Castro de Rojas

Siguen —

las firmas.

Wenceslao Paiz — Jorge Ugo

Roberto Villay — Angel Goyena

Gregorio Sandoval — Manuel Molina

Lorenzo Ortiz
Sro

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Felix Dominguez que declara abierta la sesion se da lectura del acta de la anterior y es aprobada pasando á tratar de los asuntos siguientes:

1º Dada lectura de una instancia presentada por Dn Salvador Victoriano vecino de esta Ciudad en solicitud de que se le deje pastorear un atajo de ovejas en el termino de esta Ciudad despues del dia veinte y nueve de los corrientes, el Ayuntamiento acuerda no haber lugar á lo solicitado por oponerse á lo dispuesto en el bando publicado con fecha veinte y cuatro del presente mes de Junio

2º Habiendose dejado sin resolver varias papeletas de daños en la ultima audiencia de campo que tuvó lugar el veinte y dos de los corrientes para someterlas á la decision del Ayuntamiento, este acuerda lo siguiente:

En la papeleta de Francisco Ayago se condena

al guarda al pago del daño que en la misma se contiene pudiendolo este reclamar de D.n Antonio Iso si este lo hubiera causado:
En la papeleta de D.n Leon Arbonies se acuerda condenar al guarda al pago de la ultima cedula descontando el de la primera:
En la de D.ña Paula Ibañez se condena al guarda pero con derecho para que este pueda reclamarlo el pago de quien ha causado el daño:
En la de Jose Jambra se condena al guarda al pago del daño causado en propiedad exceptuando lo de la cebada que está en terreno comun.
3.o Dada cuenta de una instancia presentada por D.ña Antonia Abadia en suplica de que se obligue á varios vecinos á la compra del paso por una heredad de la solicitante ó que el Ayuntamiento le abone los perjuicios que por dicho paso se le originen, se acuerda no ser de la competencia del Ayuntamiento el asunto á que dicha instancia se refiere
4.o A instancia de los guardas de campo de esta Ciudad se acuerda aumentar su salario en un real de vellon por dia desde primero de Julio de este año siendo por consiguiente su sueldo de siete reales vellon desde la indicada fecha: y no habiendo mas que tratar se levanta la sesion que firman S.S.a conmigo el Secretario que certifico.

Felix Dominguez Angel de Castillo

Sebastian Oyaga Plácido Duranto

Claro Lasa Fermin Ovejas

Secretario

sesión extraordinaria del día dos de Julio de Mil ochocientos noventa.
Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes abajo firmados bajo la presidencia del Sr. Alcalde despues de convocatoria hecha por segunda vez en forma legal que tiene por objeto determinar las bases para el contrato que ha de formalizarse con los Facultativos titulares para el servicio facultativo á las familias pobres de la localidad y puesto á discusion el punto objeto de la misma se acuerda por unanimidad:
1º Fijar el numero de familias pobres en ciento cincuenta sin que puedan exceder de este numero á no ser que por causas justas haya necesidad de aumentar alguna mas, en cuyo caso por cada una de las que sufieren al indicado numero se pagará á los Sres Facultativos la cantidad de cinco pesetas.
2º La renta será la misma que hasta el presente; es decir que percibirán los Sres Facultativos por la asistencia á las ciento cincuenta familias pobres la suma de mil pesetas por la titular de Medicina y otras mil por la de Farmacia
3º Será obligacion anexa á las titulares de Medicina y Farmacia la asistencia y servicio del Hospital municipal y Hermanas de la Caridad sin que por esto hayan de percibir mas renta que las mencionadas mil pesetas por cada titular.
4º Los Farmaceuticos ó Farmaceutico titulares estará obligado á prestar todos cuantos medicamentos se necesiten en el Hospital muni

cipal como los no comprendidos en la Farmacopea Oficial, sin que por este servicio tengan retribucion ninguna

5º No se considerarán incluidos en las anteriores condiciones los que tengan bienes con que pagar sus estancias en el Hospital.

6º El presente contrato comenzará á regir en primero de Octubre del corriente año y terminará en igual fecha del año mil ochocientos noventa y cuatro.

7º Por el servicio de familias pobres á que han asistido este año se les aumenta dos cientas cincuenta pesetas á cada una de los titulares de Medicina y Farmacia.

Asimismo se acuerda que para cualquier dificultad que se presente en el otorgamiento del proyectado contrato quede el Ayuntamiento facultado ampliamente para resolverla.

Con lo que se levanta la sesion que firman S. S. conmigo el Secretario que certifica: Vale = Tos = por = numero = leamos

Félix Dominguez

Miguel del Castillo — Sebastian Ayala

Plácido Fuente — Claro Sarol

Javier Jimenez — Gregorio Loaiza

Roberto Villar

Enmendado

En la Ciudad de Sangüesa á cinco de Julio de mil ochocientos noventa; reunidos y congregados el Ayuntamiento y Junta de asociados ó mayores contribuyentes de una parte y de la otra los Medicos y Farmaceuticos titulares respectivamente Dr. Amado Garcia y Dr. Miguel Gortari, Dr. Jose Sanz y Lopez y Dr. Clemente Galilea, con objeto de formalizar el oportuno contrato para la asistencia facultativa de las familias pobres de esta localidad; conforme á lo prevenido en el reglamento de veinticuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, convienen y conforman en las clausulas siguientes:

1ª Este contrato durará por termino de cuatro años que comenzarán á contarse en 1º de Octubre del corriente año y terminará en igual fecha del mil ochocientos noventa y cuatro.

2ª El numero de familias pobres á que los Medicos y Farmaceuticos tendrán obligacion de prestar su asistencia y servicios, será el de ciento cincuenta y caso de que el Ayuntamiento incluyese en la lista de pobres alguna familia mas, les satisfará cinco pesetas por cada una de las que excediesen del indicado numero

3ª La renta que los facultativos titulares percibirán por el servicio á que se refiere la condicion anterior será la de dos mil pesetas ó sea mil pesetas para cada una de los titulares de farmacia y Medicina, cuya cantidad se pagará de fondos municipales por trimestres vencidos.

4ª Será obligacion anejá á los indicados titulares el servicio y asistencia del Hospital municipal y Hermanas de la Caridad sin que por esto hayan de percibir mas renta que las mencionadas mil

pesetas por cada titular.

5ª El farmacéutico ó farmacéuticos titulares serán obligados á prestar gratuitamente cuantos medicamentos se necesiten en el Hospital municipal y estén comprendidos en la Petitorio Oficial y ademas los siguientes: Glicerina, acido fénico, acido bórico, bromuro potásico y aceite de higado de bacalao

6ª Otro se considerarán incluidos en las anteriores condiciones los que tengan bienes con que pagar sus estancias en el Hospital municipal

7ª Por el exceso de familias pobres á que han asistido en este año los Medicos y farmacéuticos titulares, el Ayuntamiento les abonará por una sola vez la suma de dos cientas cincuenta pesetas á cada uno de los titulares de farmacia y Medicina, cuando comience á regir el presente contrato.

8ª Los Medicos y farmacéuticos titulares estarán obligados á cumplir los deberes y prestar los servicios que marcan las leyes á los facultativos municipales y muy especialmente los que se refieren á tiempos de epidemias.

Con lo que dan por terminado el presente contrato, en fé de ello y de que se obligan ambas partes, á su fiel y exacto cumplimiento firman todos los otorgantes = Enmendado = Petitorio = valga

Félix Domínguez Angel del Castillo

Plácido Jesús Cano Lasal

Amado García Miguel Gortari

López

las firman

Ubaldian Ayaga

Jermin Oronoz

Lauriano Sanz

Manuel Lopez

José Sanz y Lopez

Clemente Galiano

Lorenzo Ortiz

Sesion extraordinaria del dia siete de Julio de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Dominguez previa convocatoria hecha en forma legal que tiene por objeto tratar del modo de arbitrar recursos para pagar la contribucion correspondiente al primer trimestre del año actual, despues de discutido ampliamente el único asunto de la misma se acuerda

1º Tomar del ramo de carnicería la cantidad de dos mil pesetas á calidad de reintegro

2º Tomar asimismo del "Crédito Navarro" la cantidad de cuatro mil pesetas á calidad de reintegro, bajo la garantía de los títulos de 4 p% interior que tiene el Ayuntamiento en dicho Crédito Navarro, cuya operacion la verificará el Sr Depositario de este Ayuntamiento D. José Moduroin.

Con dichas sumas y los fondos existentes en Depositaría se pagará el trimestre pedido por la Excma Diputacion

Y siendo el único punto de tratado se levanta la sesion que firman S. Sª conmigo el Secretario que certifica

Félix Dominguez

Angel del Castillo — Sebastian Ayaga

Manuel Lopez — Claro Sasal

Damiano Santos — Jermin Osoro

Lorenzo Orm
pro

Sesion ordinaria del dia tres y nueve de Julio de mil ochocientos setenta.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declara este abierta la sesion y se ponen á discusion los asuntos siguientes:
1º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de fines del siguiente resultado: Cargo al capitulo primero nueve pesetas y treinta céntimos: Cargo al capitulo 6º treintisiete pesetas: Cargo al capitulo once quince pesetas veintiocho céntimos y una vez examinadas fueron aprobadas.
2º Se acuerda pedir á los particulares que tienen propiedades en esta municipalidad la cesion al Ayuntamiento de las yerbas de sus propiedades para que se puedan formar corralizas por tiempo de seis años y bajo el pago de un real por cabeza.
3º En vista de la disposicion legislativa por la que anuncia en la Gaceta oficial la subasta de las escuelas publicas de niños con subvencion por el Estado y atendiendo á que no esta todavia determinado el sitio donde han de construirse se acuerda fijarlo enfrente de la Parroquia de Nta. Maria en el Angulo formado por las calles Mayor y Bateria.
4º Respecto á la comision que en nombre de este Ayuntamiento ha de ir á Pamplona para avistarse con el Diputado á Cortes por este distrito á fin de

tratar de algunos asuntos interesantes á esta Ciudad se acuerda que la compongan el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento

Presentada por el Depositario la cuenta de los sellos empleados en la correspondencia municipal durante el primer semestre del presente año, que asciende á cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, es aprobada por el Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion que firman SS. conmigo el Secretario que certifica

Félix Domínguez

Plácido Juanto Manuel Lopez

José Armendariz

Claro Sasal

Fermin Orona

Lorenzo Díaz

Sesion ordinaria del dia veintiseis de Julio de mil ochocientos noventa

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde, declara esto abierta la sesion y se da lectura de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y tratar de los asuntos siguientes:

1º Dada cuenta de una instancia de los músicos en que piden dos cientos pesetas de gratificacion por tocar durante las próximas fiestas de Setiembre, el Ayuntamiento acuerda concederles ciento ochenta pesetas con la obligacion de traer desde cuenta uno que toque el cornetin

2º A instancia del Alguacil Fidel Díez de este Ayuntamiento se acuerda darle de sueldo seis rrl. en diarios en atencion á que es muy exiguo el sueldo de cinco rrl. que hasta ahora venia disfrutando.

3º Se acuerda tambien proceder al cobro del importe de los terrenos que los particulares han ocupado para construir panteones y con su importe uniformar los Alguaciles del Ayuntamiento y comprar una manga para la bomba de incendios

4º Habiendo fallecido el guarda de campo Lorenzo Goñi se acuerda nombrar para desempeñar dicho cargo á Felipe Martinez quien despues de prestar juramento tomará el nombramiento

5º Habiendo anticipado este Ayuntamiento las contribuciones correspondientes al segundo semestre del año 1889 en vista del funesto estado de la poblacion durante ese año á causa del frio y teniendo en cuenta que ahora en la epoca de la recoleccion será menos sensible

su cobro, se acuerda proceder al cobro y reparto de la contribución correspondiente á dicho semestre y exigir por la vía de apremio las cuotas de los morosos del primer semestre de dicho año y segundo del año 1888 así como también las de los que falten al pago de la contribución que se ha de repartir.

Y no habiendo otros asuntos que resolver se levanta la sesión que firman S.S. conmigo el Secretario que certifica

Félix Domínguez

Nicolás Franco

Fermín Oronoz

Eloro Sanz

José Armendariz

Miguel del Castillo

Secretario

Unión ordinaria del día uno de Agosto de Mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declara este abierta la sesión y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Tratando de las comidas de toros en las próximas fiestas de Setiembre se acuerda llevar á efecto la recomposición de la plaza de toros por cuenta del municipio para lo que se nombra una comisión que dirija dichas obras y busque los materiales y el personal necesario para ellas, la cual comisión la formarán los Concejales D. Claro Coral y D. Germán Osmar á quienes se confieren las facultades necesarias para ello.

2º Se acuerda publicar un bando advirtiendo que el que quiera pedir sitio para formar tablado en el lugar donde estaban las gradas, podrá verificarlo hasta el día 18 del actual muy bajo las condiciones que establezca el Ayunto.

3º Se acuerda también que haga dos noches de las fiestas fuegos artificiales en la forma y condiciones que determine la comisión encargada de formar el programa de los festejos que la componen los Concejales D. Félix Domínguez, D. Roque Trabrogui y D. Sebastián Oyaga.

4º Vista de la instancia presentada por Ambrosio Cuanto sobre el cargo de dar cuerda á los relojes de la población se acuerda publicar un bando pidiendo se

presenten proposiciones y aquel cuya proposicion fuere mas ventajosa será nombrado siempre que reuna las condiciones de aptitud para dicha carga

5.º Para proveer al cobro de la contribucion correspondiente al primestre segundo de 1899 se acuerda imponer el repartto de un 27 p.º sobre la riqueza imponible de esta Ciudad y por lo que respecta al pueblo de Rocafortte se acuerda el reparto de un 42 p.º por contribucion foral y municipal correspondiente al primer semestre de este año 1899.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman V.V. conmigo el Secretario que certifico

Felix Dominguez

Sebastian Ayaso

Angel del Castillo

José Armendariz

Claro Pasal

Jermin Oronoz

Lauseano Lanz

Roque Tonsegui

Ignacio Diez

Sesión extraordinaria del día once de Agosto de mil ochocientos noventa

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Dominguez, previa convocatoria hecha en forma legal que tiene por objeto tratar ó dar cuenta de una carta del Diputado á Cortes Sr. Los Arcos relacionada con el asunto de las Escuelas, se acuerda que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento vaya á Madrid y se avisté con el Sr. Diputado á Cortes por este distrito para obviar y resolver en la mejor forma posible las dificultades que se presentan en el asunto de la construcción de Escuelas en esta Ciudad segun la subasta anunciada.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, se levanta la sesión que firman S. S.ría conmigo el Secretario que certifica.

Felix Dominguez

Angel del Castillo

Sebastian Oyaged

Plácido Juanto

Roque Fernegui

Claro Sasal

Laureano Sanz

Fermin Ocaz

José Armendariz

Manuel Lopez

Lorenzo Bron
Fra

sesion ordinaria de diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa.

Se acordó aprobar la proposicion presentada por el Sr Ramitez para la construccion de tablado y grada, pero proponiendole cubra veinte cincuenta cientos de los llamados palos, por cuyo trabajo extraordinario se le pagará el exceso de trabajo segun el Sr Ramirez ó una cantidad alzada que al efecto se convengan entre los S.S. de la comision y el interesado, desechando por consiguiente la presentada por D. Cesareo Esteban, por considerarse menos conveniente.

Igualmente se acordó solicitar del Sr. Director general de comunicaciones que el coche que conduce el correo á Huesca conduzca tambien la correspondencia á Sangüesa para que disfrute de esta segunda expedicion la Ciudad, teniendo presente que este servicio no cuesta al Tesoro mas que lo que hoy cuesta pues á ello se prestan los actuales contratistas.

Se acuerda asimismo pagar á D. Bernardo Sola como Admor del Marques de Gongora la cantidad de cien pesetas por los olivos que se arrancaron para la carretera de Tafalla.

A fin de que asista en mision al Sr Alcalde á la subasta que ha de tener lugar el dia 20 de los corrientes para la construccion de escuelas de esta Ciudad, se nombra al Concejal D. Angel del Castillo, conforme á lo dispuesto en las con-

Ofertas de subasta.
Y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesion que firma V. S. Yo conmigo el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Angel del Castillo Manuel Lopez

Fermin Ronzo Laureano Perez

José Armendariz Nicanor Imaz

Secretario

Sesion ordinaria del dia treinta de Agosto de mil ochocientos noventa.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde declara este abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º Se acuerda pagar á Damaso Villavarayo quinto por esta Ciudad en el año 88 la cantidad de setenta y cinco pesetas por los tres ultimos plazos que le falta que cobrar en dicho concepto.
2º Habiendo solicitado verbalmente Dn Victoriano Urco prorroga para el pago del arriendo de la plaza mercado del año 89 — 90, el Ayuntamien

to acuerda denegar dicha peticion por no creerse con facultades para conceder prorrogas semejantes.
3º Dada cuenta de una instancia presentada por Dn Tomas Mezquiriz en solicitud de pagar la misma cuota contributiva que satisfizo en el primer semestre de mil ochocientos ochenta y nueve, el Ayuntamiento acuerda no haber lugar por no ser tiempo habil para entablar reclamaciones sobre el catastro ni creerse competente para resolver por si solo esa clase de reclamaciones.
4º Se acuerda abonar á Joaquin Orizola siete pts por los perjuicios que se le ocasionaron con el berido Basilio Unzue el dia 24 de Agosto.
5º Se acuerda pagar doce pesetas cincuenta cts á Miguel Yoxano por la piedra que se tomó de su propiedad para la recomposicion del camino de Ondes
Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion que firman SS. conmigo el Secretario que certifica

Félix Dominguez

Manuel Lopez Sangrano Yanez

Jose Armendariz Miguel del Castillo

Sebastian Ozcariz

Plácido Irurita

Secretario

Señor del día veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayunt.to bajo la Presidencia del Sr Alcalde declaró éste abierta la sesión y se dá lectura al acta de la anterior que es aprobada, pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Mantener el acuerdo sobre el sitio de las Escuelas mientras no haya algun motivo suficiente para variarlo.

2.º A la instancia presentada por D. José María Posada como contribuyente forano pidiendo se subsane el error cometido en la capitalización de sus tierras, sitas en el término de las Navas, se acuerda acceder á lo solicitado rebajándole dos reales por rebada, que es el precio tipo de las de igual clase.

3.º Se deniega lo solicitado por María Santos Gallano sobre abono de raciones de pan suministradas durante la pasada guerra civil, por haber caducado el plazo señalado para reclamaciones de esa índole y por carecer de documentos que la acrediten.

Felix Dominguez

Sebastian Ugarza — Miguel del Castillo

Plácido Duarte — Jermin Ormaza

Lorenzo Sanz — José Armendariz

Lorenzo Ortiz

sion ordinaria del día cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde declara este abierta la sesion y se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Presentadas por el Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Setiembre resulta cargo al capitulo 3º 64, 10 pesetas; al 6º 190, 13 pesetas; al 11º 196, 42 idt y examinadas detenidamente por el Ayuntamiento son aprobadas.

2º Se acuerda proceder á la rectificacion del catastro para la imposicion de contribuciones en el año 1891 y en su consecuencia publicar un bando para que los que tengan que hacer reclamaciones las presenten en termino de quince dias en esta Secretaría, anunciandolo ademas en el Boletin Oficial pª que llegue á conocimiento de los propietarios foraneos, dandoles de tiempo hasta el dia 30 del presente Octubre.

3º Asimismo se acuerda publicar un bando señalando el plazo de ocho dias para el cobro de las contribuciones atrasadas, para los cuales se encargará su cobro al portero que al efecto se nombrará para que lo haga por la via de apremio y publicar tambien otro bando para que en el termino de quince dias se tomen las cédulas personales

4º Habiendo sido demandado este Ayuntº por el de Albas sobre el regadio del rio con

el agua sobrante de pastorba se acuerda autorizarse de la Diputación para la inversión de los fondos que han de gastarse en el mismo si fuere necesario, sin perjuicio de contestar desde luego la demanda y sostener sus derechos.

5º Se acuerda pagará D. Franco Corraña la cantidad de treinta pesetas por sus trabajos como auxiliar en Secretaría durante los dos días

6º Se acuerda abonará á los Alguaciles de este Ayuntamiento la cantidad de cinco pesetas por los gastos que les han ocurrido al ir á Aoiz á prestar declaración en causa criminal

7º Se nombra al Albañil Luis Echeche para que mida en el Cementerio el sitio marcado y señalado como propio de D. Angel del Castillo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman S.S. conmigo el Secretario que certifica

Félix Domínguez

Sebastian Oyarzun

Manuel Lopez

Jermin Oroz

José Armendariz

Laureano Paz

Sorozabal

Sesión extraordinaria del día diez de Octubre de mil ochocientos noventa:
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde previa convocatoria hecha en forma legal, con objeto de resolver en la instancia presentada por varios vecinos, en petición de que se les permita resembrar los terrenos roturados anteriormente pertenecientes á los exceptuados de la desamortización, el Ayuntamiento, despues de discutir detenidamente el asunto, acuerda no haber lugar á lo solicitado por los recurrentes, en atención á que existen un acuerdo y bando de fecha 18 de Marzo pasado por los que se prohibe la resiembra y roturación de los terrenos comunales exceptuados de la desamortización y muy especialmente el conocido con el nombre de "Montiza" que debe ser guardado y respetado con preferencia por todos indistintamente, á fin de que en el menor tiempo posible se repueble de arbolado para beneficio de los intereses generales de la poblacion.
Por lo que respecta á las demas indicaciones que se hacen en la referida instancia el Ayuntamiento tiene proyectado determinar á cada vecino el derecho en los mencionados terrenos y buscará los medios mas adecuados para que la ley se cumpla en todas sus partes.
Y siendo este el único asunto de la convocatoria se levanta la sesión que firman Sres. concurrentes del Secretario que certifico.

Felix Dominguez Vigueras

Las firmas

Miguel del Castillo Martin Ayala

Plácido Amantes Manuel Lopez

José Armendariz

Mario Sasiel

Laureano Sanz

Joaquin Moya

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde declara este abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes.

1º En vista de la solicitud de D. Modesto Fernandez pidiendo rebaja en el capital con que figura su casa en la hoja catastral se acuerda fijar esto en cuarenta pesetas en vez de las ochenta con que actualmente aparece y asimismo se acuerda rebajar á Nolasco Aoiz veinticinco pesetas de las cincuenta y siete en que tiene clasificada su casa en la hoja catastral

2º Formada por este Ayuntamiento la lista para la asistencia facultativa de las familias pobres que han de disfrutar este beneficio durante el año actual á contar desde el 1º de Octubre se trascribe en la forma siguiente:

Nombres

1 Nicita Zabaleta
2 (Vda de Javier Elizalde) +
3 Rosa Perez
4 Miguel Cortes
5 Vda Fermin Jimenez Plano
6 Manuel Serrano
7 Pascual Sanz
8 Jose Spirain
9 Cecilio Sanz Giron
10 Francisca Arve
11 Ildefonsa Cemborain
12 Maria Matias Salvo
13 Vda de Salvador Torrea +
14 Petra Sola
15 Maria Zuazu
16 Andresa Gobera
17 Ana Elizalde
18 Ignacio Gracia
19 Petra Leon
20 Teresa Ubusa
21 Vda de Bernardo Ubuli
22 Francisca Tabar
23 Sebastian Ebanos
24 Vda de Joaquin Triarte +
25 Santos Arguiñariz Vda de
26 Sebastiana Abaurrea +
27 Eulalia Petri
28 Jose Mª Estremado
29 Felipe Chavarren
30 Luis Chabarren
31 Luisa Perez Jose Antonio
32 Cesareo Ruiz
33 Tomas Arbeloa
34 Vda de Candido Sanso

Nombres

35 Mª Santos Labalza +
36 Nicto Sanchez
37 Mariano Perez Vda de
38 Josefa Peire Vda de Villanueva
39 Antonia Cemborain
40 Gabina Bueno
41 (Ramon Zoco)
42 Josefa Aranguren
43 Roman Villabriga +
44 Felicia Murillo
45 Sebastian Marco (Vda de)
46 Macaria Sanzol
47 Juan Ilo (menor)
48 Angel del Royo
49 Javier Arguiñariz
50 Gervasia Aitrain +
51 Gregoria Fontañon (la Gambra)
52 Anastasio Arriaga
53 Joaquin Bartan
54 Mariana Ibais
55 Begina Bocafort
56 Angel Garcia
57 Quintina Triarte viuda +
58 Josefa Arceiti
59 Victoriano Lopez
60 Jose Mª Lorano
61 Vda de Domingo Gracia
62 Gervasio Villabriga +
63 Jorge Bada
64 Tomas Zuazu
65 Genoveva Jimenez
66 Joaquina Urdaniz
67 Eulogia Bandres
68 Manuel Goñi

69 Javier Elizalde Valencia
70 Vda de Valeriano Murillo
71 Vda de Juan Baron
72 Isabel Erquez
73 Barbara Carnicer
74 Fidel Huesca
75 Marcela Arrieta
76 Paulino Echarte
77 Matias Beorlegui +
78 Sebastian Murillo
79 Blas Perez
80 Nicomedes Gaseca
81 Nolasco Iturria
82 Sebastian de la Cruz
83 Vda de Cebotero +
84 Gabriel Bedin
85 Ramon Hinchieta +
86 Manuel Marcuello
87 Vicente Iturri
88 Juan Euverri
89 Ramona Colás
90 Mariano Gorente
91 Marta (La sorda) +
92 Angel Murillo
93 Alejandra Plano
94 Alejo Benede
95 Dominica Gorriz +
96 Benigno Erdoqui
97 Melchora Valencia
98 Filomena Taboada +
99 Pascual Enceo
100 Sebastian Puyada
101 Salvador Puyada
102 Maria Zariategui
103 Pedro Cimborain
104 Tomas Aranguren Vda de
105 Vda de Antonio Berradre +
106 Manuela Jimenez
107 Juan Ocariz
108 Javier Sos
109 Juan Arbonies
110 Bernardo Solana
111 Victoriano Chavarren
112 Sebastian Español Sebastiana
113 Domingo Sola
114 Dionisio Itoiz
115 Bartolome Murillo
116 Babila Cemborain
117 Manuel Cortes
118 Martin Laborería
119 Antonio Erquerrena Vda de
120 Gregorio Iso Vda de
121 Felipe Ibañez
122 Donato Martinez
123 Marcelo Erduna
124 Hipolito Arbonies
125 Pio Perez Felipa Laborra
126 Inocencio Bandres
127 Nicasio Munnee
128 Rafaela Quinda
129 Simon Ibañez
130 Leuciano Beorlegui
131 Lorenzo Egea
132 Severino Baigorri
133 Ciriaco Enceo +
134 Donato Euverri
135 Jermin Erduna
136 Babil Sola
137 Gervasia Astrain +
138 Serafin Moreno

139 Baldomero Goyena
140 Eustaquio Bandres
141 Javier Undiano
142 Jose Murillo
143 Felix Yaberra
144 Franco Armendariz (Colchonero)
145 Cipriano Urrizola
146 Angela Zubiate
147 Antero Puyada
148 Leon Yaberra
149 Jerminia Plano
150 Tomasa Muruzqui
2 Leon Artoniey
41 Antonia Lorano

3º. Dada cuenta de una instancia firmada por Felipe Chavarren y Gervasio Villabriga en solicitud de que se autorice el traspaso de un escalio que el ultimo cede al primero, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado con las condiciones de costumbre sobre el pago y demás

4º. En atencion á que ha llegado ya la epoca de hacer efectivos los cobros de este año se acuerda formalizar el reparto de lo que á cada vecino corresponde pagar por guardio y proceder á su exaccion á diez cnts de peseta por rebada de campo y peonada de viña

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion y firman los Sres. concurrentes el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Felix Bruno — Sebastian Oyaga
José Armendariz
Laureano Sanz
Angel de Castill — Claro Pasa

Sesion extraordinaria del dia 29 de Octubre de 1890.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde previa convocatoria hecha en forma legal, declara este habierta la sesion y pone á discusion el objeto de la misma que no es otro mas que el determinar la clase de ganado que debe pastorear en los terrenos llamados boyerales que se hallan exceptuados de la desamortizacion. Los Sres Concejales difieren en sus apreciaciones sobre el particular, opinando unos que dichos terrenos están destinados exclusivamente á pastos para el ganado de reja y labor y los cerriles necesarios para la reposicion de este mismo ganado, conceptuando como consecuencia que el ganado racimo bravo no debe consentirse que pastere dichos terrenos y de recordarse se saque de los mismos; mientras que los otros son de parecer que en dichos terrenos puede pastorear toda clase de ganado mayor y cerriles excepto el ganado lanar y cabrio y por tanto no debe tomarse el mencionado acuerdo.

En su consecuencia se procede á votacion nominal y da el siguiente resultado:

Concejales que votan para que se saque el ganado bravo y no se consienta pastere en los indicados terrenos:

D. Felix Dominguez, D. Angel del Castillo D. Florentino Cuanto, D. José Armendariz, D. Claro Casal, D. Lauriano Yaus

Concejales que votan porque no debe sacarse dicho ganado bravo:

D. Sebastian Ayaga y D. Manuel Lopez

En vista del resultado de la rotacion se acuerda por mayoría que no debe consentirse algunado trabo pasturar los indicados terrenos y que por tanto se obligue á sus dueños ó á que lo saquen de los mismos.

De lo que se levanta la presente acta que firman S.S.ª conmigo el Secretario que certifica = Sobrepuesto = Vale = Vale =

Félix Dominguez

Miguel de Castillo

Cándido Duarte

Sebastian Oyarzo

José Armendariz

Claro Irisal

Laureano Sanz

Manuel Lopez

Lorenzo Vera

Sesion ordinaria del dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde, declaró este abierta la sesion y se da lectura del acta del anterior ratificándose lo acordado en la precedente sesion extraordinaria. El Concejal D. Roque Purroqui dice que, no asistió á la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 29 de Octubre del presente año en la que se acordó no pasturar mas ganado en las hierbas exentas de la desamortizacion que los ganados de reja y labor y los cerriles, otaman

taquen de las yertas los ganados bravos pero quien haver constar, que los terrenos exentos de la desamortización, pueden pasturar todos los ganados de cria, rejo y labor, como son, las vaquerias, boyeriaz, ganadera y yeguaeria sin hacer excepción de ganado bravo y que por consiguiente cree que no puede hacerse excepción del ganado bravo porque de ese mismo salen buenas yuntas y buenas tocas de cria; si es que por ser bravo exige algun derecho justo sera que pague y como quiera que para esto hay una tarifa de la Exma Diputación cree que pagando esa tipa podrá pasturar como otro ganado

1º Dada cuenta de una instancia de Florentino Huera pidiendo el escalio de Ramon Vaca, fallecido recientemente, se acuerda se acuerda acceder á lo solicitado bajo las condiciones de costumbre sobre el particular.

2º En vista de la instancia presentada por D. Pedro Hualde y D. Germán Pio en solicitud de que se les conceda pasturar por todo el año las coralizas que tienen arrendadas, mediante el pago de tres pesetas por cabeza, el Ayuntamiento acuerda no haber lugar á lo solicitado por oponerse á lo dispuesto en las condiciones generales sobre arriendo de coralizas.

3º Accediendo á lo solicitado por D. Roma Mergueiz se une su instancia á la que tiene ya presentada para la Junta de catastro; pero haciendo constar que no es

exacto lo que en la misma se consigna acerca del haber remitido este Ayunt.to relaciones analogas á la del Licente.

4.º No habiéndose entregado las papeletas para la asistencia facultativa de familias pobres á Ramon Roca y Fr.co de Xavier Elizal de que figuran en la lista con los n.os 41 y 70 respectivamente se acuerda incluir en dicha lista otras dos en compensacion de las mencionadas

5.º Presentadas por el Tes.o Depositario las cuentas de lo gastado en las comidas de toros y demas festejos habidos durante las pasadas fiestas y ferias y examinadas por el Ayuntamiento son aprobadas.

6.º Enterado de las dificultades con que se tropieza para la expropiacion de los sitios donde se determinó construir las escuelas en sesion de 19 de Julio del presente año por el excesivo coste que habia de tener este Ayuntamiento se acuerda nuevamente, modificando dicho acuerdo, que las expresadas escuelas se construyan en el campo de Fr.co Xavier Bonal, sito entre las heras del Camino de Y.ra Nabil y la casa municipal.

7.º Atendiendo á lo solicitado por D. Amado Garcia, médico titular, se acuerda abonarle veintiuna pesetas por quince dias del mes de Junio que desempeñó por sí solo la titular y no se le abonó mas que la mitad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firma S.S.ª conmigo el Secretario que certifico.

Felix Dominguez

Miguel Ray

Firmas

Miguel de Castillo — Plácido Zarauto

José Armendariz — Claro Sasal

Saturnino Sanz — Manuel Lopez

Fermin Orono — Inocencio Fro

Roque Irurozqui

Sesion ordinaria del dia ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde, declaro este abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Presentadas por el Sr Depositario las cuentas correspondientes al pasado mes de Octubre dan el resultado siguiente: Cargo al capt.º 3º 18,60 pts.: Al 6º 35 pts.: Al 11º 31,50: al 1º 13,75, las que despues de examinadas son aprobadas por el Ayuntamiento

2º Estando proxima á terminar el presente año y no habiendose cobrado ninguno trimestre de contribucion, se acuerda hacer el reparto y proceder al cobro de todo lo correspondiente al año 1890 é imponer el apremio de 1er grado á todos los que tengan en descu-

vista notas anteriores
7º Para que estudie y fije las condiciones bajo las que ha de arrendarse la carnicería de este Ayunt.º se nombra una comision compuesta de los Concejales D. Felix Dominguez D. Angel del Castillo D. Fermin Osnor y D. Manuel Lopez, la que una vez terminados sus trabajos los presentará al Ayunt.º para la aprobacion definitiva.
8º Habiendo de verificarse la Audiencia de campo en el último dia festivo del presente mes se acuerda anunciar las cinco rocadas de las cinco guardas de campo que tiene el Municipio
9º A peticion del representante de la casa editorial de Tolosa se acuerda remitir al Ayunt.º ó los "Anales de Navarra" verificandose el pago conforme se vayan recibiendo las entregas
10º Habiendose arrendado las corralizas del termino de esta ciudad y concluida por tanto la causa por la que se concedió á D. Labrador Vitoriano facultad para poder pastar provisionalmente con un ganado en trozo de las yerbas de la carnicería se acuerda prevenirle para que en adelante no pastore ganado en dichas yerbas y exigirle á tres rs. vn. por cada fuga del Pastor que se ha mantenido en ellas.
11º Sin haber de otros asuntos que tratar se levanta la sesion y se firma S. S. conmigo el Secretario que certifico.

Felix Dominguez

Vicente Ruiz

firmas

Angel del Castillo Jermin Ovonos

José Armendaros Manuel Lopez

Secretario

Sesion ordinaria del dia quince de Noviembre de mil ochocientos noventa

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde, declara abierta la sesion y dada lectura del acta de la anterior es aprobada pasando inmediatamente á tratar y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Vista de las instancias de Urbano Galicano y Mariano Elizalde pidiendo el escalio del Termin Abrito se acuerda manifestarles que fué dado á Serafin Antonier en 25 de Enero último

2º Habiendo ya espirado el plazo concedido para la presentacion de reclamaciones sobre el catastro se acuerda proceder á su rectificacion y antes convocar á la Junta de catastro para determinar la forma en que dicha rectificacion ha de efectuarse

3º Una ver determinado por el Sr Alcalde los presupuestos que han de regir en el próximo año de 1891 se acuerda convocar á los contribuyentes vecinos y forasteros que está mandado y proceder al sorteo de los demas, conforme á lo establecido

en el capto 1º del Reglamento para la Administracion y Circular de 28 de Noviembre de 1882 á fin de que despues de revisados y aprobados por Ellos se remitan á la Exma Diputacion para su aprobacion definitiva.

4º En vista del mal estado en que se encuentra el camino del Apadul se acuerda su reconposicion, facultando al Concejal D. José Armendariz para que la lleve á cabo por los medios que estime mas convenientes y economicos, buscando para ello los peones y útiles que sean necesarios.

5º Habiendo resultado vacante en la lista de familias pobres los nos 2 y 41 se acuerda que los ocupen respectivamente Leon Antonio y Antonia Lorano.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman V.S. con el Secretario que certifica

Félix Dominguez

Manuel Lopez — José Armendariz

Jermin Orondo — Laureano Ruiz

Claro Lasal — Inocencio

Inocencio

sesión ordinaria del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa.
Reunido el Ayunta.º bajo la presidencia del Sr. Alcalde quien declara abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior que es aprobada, para acto después á discutir y resolver en los asuntos siguientes:
1.º Dada cuenta de una instancia de Mariano Hiralde solicitando el escalón de Marta Marchistata, sito en el término del caso, se acuerda acceder á lo solicitado sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre respecto al pago y demás.
2.º Se dá lectura de otra instancia de Ysidro Saez pidiendo se le incluya en la lista de familias pobres para la asistencia facultativa, acordando no ha ser lugar á lo solicitado
3.º Sorteados los mayores contribuyentes que deben asistir á la revisión y aprobación de los presupuestos para el año viniente de 1891 han resultado ser D. Antonio Garaldo, D. Antonio Milagro, D. José Saez y Lopez, D. Victoriano Galarra, D. Marcos Zabalza, D. Modesto Zarategui, D. Amado Garcia, D. Manuel Molina, D. Pedro Hualde y D. Germán Fro.
4.º Enterada de una carta del Sr. Diputado á Cortes por este Distrito se acuerda elevar una instancia al Gobierno en solicitud de que se pague con fondos del Estado la construcción del

murallon de defensa para esta ciudad sobre el rio Aragon, en los terminos que se previenen en dicha carta //

5º Habiendo reunido las anualidades de los prestamos que este Ayunt.to tiene contra si y que pertenecen á D. Juan Martin Abeberetta, D. Joaquin Astiz y D. Miguel Mainar se acuerda pagar á quinientos pesetas á cada uno de dichos Sres que son los intereses correspondientes al tercer f.º

Con lo que se levanta la sesion que firman SS.rs con el Secretario que certifica

Felix Dominguez — Nicolás Zaranta

José Armendariz — Jermin Oronoz

Laureano Sanz — Manuel Lopez

Claro Lasal — Joaquin M.n

Sesion ordinaria del dia veintinueve de noviembre de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde quien declara abierta la sesion se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando despues á discutir y resolver en los asuntos siguientes:

Dada cuenta de una comunicacion de la Excma Diputacion en que se pide

la contribucion correspondiente al tercer trimestre del año actual, se acuerda ordenar al Depositario verifique el pago en el termino mas breve posible.

2º En vista de las apremiantes comunicaciones del Sr. Administrador de Hacienda para que se haga efectivo el pago de las cédulas personales de este año, se acuerda que el Depositario entregue en la Admon de esta provincia la mitad del importe total de dichas cédulas

3º Con objeto de marcar los pasos de las corralizas y propiedades para el debido aprovechamiento de sus yerbas se nombra al concejal Dn Lauriano Sanz que en union del mayoral de Carnicerias llevara á cabo dicha operacion

4ª Dada cuenta de las diferentes solicitudes que á virtud del bando publicado se han presentado pretendiendo los cargos de guardas municipales de campo, se acuerda los nombramientos siguientes; Ramon Villabriga quéda nombrado guarda del termino de Mosquera, Leon del Boyo de Viñera y la Celada, Roman Aldas del Saso, Felipe Martinez de Bibalagua y Mongalles, y Ciriaco Emeco de los Comunes se establece como condicion que los guardas cumplirán con lo establecido en la cartilla y no podrán despedirse del cargo durante el año incurriendo el que faltase sin el consentimiento del Ayuntamiento en la perdida de un trimestre de su sueldo despues de deducidos los daños que haya de indemnizar.

5ª En la solicitud presentada por Marcelino Arbonies y Maria Viarte de esta vecindad pidiendo el cambio mutuo de los escalios que ambos poseen, se acuerda accedes á lo solicitado concediendo la autorizacion correspondiente

De todo lo que se levanta la presente acta que firman S.S. con el Secretario que certifica

Félix Domínguez

Jermin Orona

Angel de Castillo

Manuel Lopez

Jose Armendariz

Claro Sazal

Lorenzo Ibarz

Sesion ordinaria del dia seis de Diciembre de mil ochocientos noventa

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde, declara esta abierta la sesion y se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los puntos siguientes:

1º Dada cuenta de una instancia de Martin Nada de esta vecindad en solicitud de que se le incluya en la lista de familias pobres para la asistencia facultativa se accede á lo solicitado y como quiera que el numero de familias pobres que el Ayuntamiento puede designar está completo

se satisfarán de fondos municipales cuyos gastos por esta nueva inclusión á tenor de lo pactado en la cláusula 2ª del contrato obrante al folio 107 vuelto de este libro

2º D. Victoriano Galarra solicita noventa y nueve pies de terreno en el Cementerio para construir un Panteón para su familia y el Ayuntamiento acuerda concederlos con las condiciones acostumbradas en el caso

3º Para verificar la entrega en caja de los mores correspondientes al actual recaudador en esta ciudad se nombra como comisionado al Concejal D. José Armendariz

4º En vista de que se han producido algunas quejas respecto al servicio que prestan los serenos se acuerda nombrar Celador de los mismos á Acisclo del Raya con el sueldo anual de ochenta pesetas, mas el importe que en concepto de multas se impongan á aquellos dependientes

5º Se acuerda nombrar á Ventura Aira, Florencio Ituera, Ventura Mendía, Pedro Mendía, Valentín Echeverri, Victorino Ruiz de Melitón , Andrés Elordi y José María Arbea para que como encargados del cuidado y manejo de la bomba de incendios acudan á los que haya ó que pueda ocurrir en la poblacion, dandoles el Ayuntamiento un duro á cada uno por cada una vez que ocurra algun incendio, teniendo los nombrados obligacion ademas de sacar y hacer ensayos con la bomba todos los meses una vez.

Y no habiendose otros asuntos

que tratar se levanta la sesión que firman S. S. con el Secretario que certifica.

Félix Dominguez

Angel de Castillo

Claro Sasa G.

Manuel Lopez

Jermin Osorio

José Armendariz

Ezequiel Mz

Sesión ordinaria de tres de Diciembre de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayunt.to bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que declara abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior y es aprobada, pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Estando próximo á terminar el presente año, y tratando este Ayuntamiento de gravar con impuesto en el siguiente el vino y alcohol que entre en esta ciudad de fuera de su jurisdicion, se acuerda pedir á la Excma Diputacion la correspondiente autorizacion para imponer una peseta al cántaro de vino y otra peseta de litro de Alcohol que se introduzcan en esta localidad en la forma enunciada.

2.º Dada cuenta de una solicitud de D. Francisco Indurain en la que solicita que este

Ayuntamiento le abone la cantidad de cincuenta pesetas por los trabajos que dice verificó para el reloj y por su orden para las obras de la plaza de toros en el año actual, se acuerda que aunque no conceptúa esta corporacion obligatoria el abono de la referida cantidad, se le paguen al solicitante veinticinco pesetas en concepto de gratificacion, atendiendo á lo referente que estuvo con la misma para el caso en que dichas obras se hubieran efectuado

3º Vista de la solicitud de D. Bernardo Yola, domiciliado en la casa denominada de la Magdalena, por la que pide se le exima, como á los demas habitantes de las casas de campo, del impuesto de las carnes y el tolino, se acuerda no haber lugar á lo solicitado por existir un acuerdo de la Excma Diputacion fecha 1º de Setiembre de 1879 en el que con referencia á esta Ciudad se dispone que estarán solamente exentos del pago de ese impuesto los que habiten á distancia de media legua de la poblacion

Félix Dominguez

Angel de Castillo — Sebastian Ayala

Manuel Tejero — Claro Vara

Fermin Bronas — Lorenzo Otero

En la ciudad de Sangüesa á diez siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta, reunida la Junta Catastral bajo la presidencia del Sr Alcalde con objeto de determinar las bases que han de regir en la rectificacion del catastro para el año proximo y determinar la forma en que ha de llevarse á cabo esa operacion se acuerda en cuanto á las bases que rijan las mismas del año pasado y en cuanto á la forma de llevar á efecto la rectificacion nombrar una comision compuesta de los individuos de la Junta D. José Armendariz, D. Angel del Castillo. D. Germin Ura y D. Antonio Garalda, los que recibirán todas las reclamaciones que hayan presentado y corregirán los defectos que contenga el actual catastro para todo lo que la Junta les dá amplias facultades

De todo lo que se levanta la presente que firman S. S. con el Secretario que certifica

Félix Dominguez

Angel del Castillo — Sebastian Oyeg

Plácido Incenta — José Armendariz

Claro Sasal — Laureano Sanz

Manuel Lopez — Germin Ura

Angel Lecea — Antonio Garalda — Manuel Ura

Sesion ordinaria del dia veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declaro abierta la sesion y se da lectura de las anteriores actas que son aprobadas, pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los siguientes asuntos:

1º Se acuerda escribir á un Portero ó cobrador para que mediante el premio del 9. p.º se encargue del cobro de las contribuciones atrasadas y demas que por diferentes conceptos se adeuda á este Ayuntamiento y gestionar al propio tiempo para ver si en buenas condiciones pudiera hacerse carga de las contribuciones del año actual y del próximo 1891

2º Autorizar al Depositario para que llenado esta formalidad pueda percibir lo que en concepto de expendicion de cédulas personales le abona la Hacienda

3º En la instancia presentada por D. Ceráreo Esteban en reclamacion de que se le rebaje del capital catastral por el tráfico de madera se acuerda no acceder á lo solicitado por haberse hecho ya esa rebaja con anterioridad

4º Se acuerda comprar un capote y una tercerola para el Celador de serenos recientemente nombrado. De lo que se levanta la presente que firman SS. con el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Miguel del Castillo — Manuel Lopez — José Armendariz

Jermin Osnos — Lucriano Sanz

Secretario

Sesion ordinaria del dia tres de Enero de mil ochocientos noventa y nueve

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde se declara abierta la sesion y se da lectura del acta de la anterior que es aprobada, tratandose inmediatamente de los asuntos siguientes:

1º Con objeto de evitar dudas y cuestiones sobre si los cosecheros deben pagar el impuesto de la entrada de vino se acuerda que el vino que lleben á sus respectivas casas para el consumo no pague derechos de impuesto pero caso de que comercien con él dedicando lo á la reventa deberán abonar el impuesto establecido como los demas vecinos y lo mismo si lo introdugeran en la Ciudad

2º A fin de evitar el fraude que pudiera hacerse á los rematantes en los generos llamados de tránsito que no pagan derechos se acuerda que dichos generos se lleben al Depósito que el Ayuntamiento establecerá en el local de Sn Francisco en donde podrán estar por espacio de cuatro dias sin pagar nada pero para estos abonarán un real en por bulto en concepto de almacenage, que será para el rematante

3º Habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por la Excma Diputacion para imponer una puerta respectivamente á cada cántaro de vino y litro de alcohol que se introduzca en esta Ciudad y sea de fuera de su jurisdicion, fecha 20 de Diciembre 1890, se acuerda publicarlo por medio de un bando, previniendo ademas que los introductores tendrán que avisar al Ayunto la entrada de dichos artos con 24 horas de anticipacion y que al que defraude

cion la entrada fraudulenta de los géneros indicados se le premiará con el importe del total impuesto que hayan de satisfacer dichos géneros denunciados.

4ª Con el fin de que no falte hielo en la Ciudad y principalmente para los enfermos que puedan necesitarlo se concede ceder la Nevera del Ayunt.º con la subvención de setenta y cinco pesetas al que quiera llenarla bajo las condiciones siguientes:

1ª El que tenga la Nevera habrá de obligarse á dar gratis el hielo que necesiten los enfermos de la lista de pobres y los del Hospital previa receta de los facultativos y en cuanto á las demas familias que tengan enfermos habrá de darlo mediante el pago de quince céntimos Kilo y con receta de los medicos el que aquellos necesiten

2ª Desde el 15 de Julio en adelante una comision del Ayunt.º ó uno de sus individuos inspeccionará la nevera cuanto tenga por conveniente y el dia en que sea que el hielo que quede se necesitará para los enfermos no permitirá la venta ni el encargado podrá sacar cantidad alguna de hielo que no sea para los enfermos

3ª Mientras haya hielo y sabrá lo consignado en la condicion anterior será obligacion del encargado dar el hielo que necesiten á pidan los vecinos siempre que estos vayan á la hora ó horas que el encargado designe

Y

Y no habiendo otro asun

por que trátos se levantó la sesion que firma S.S. con el Secretario que certifica

Félix Dominguez

Diego de Castillo Manuel Lopez

José Armendariz Cruz Sasal

Laureano Lanz

Secretario

Sesion ordinaria del dia diez de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se declara abierta la sesion y se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasando inmediatamente á ocuparse de los asuntos siguientes:

1º Con objeto de favorecer en cuanto sea posible la estancia de las rendedoras de resduras en la plaza mercado, dada las malas condiciones en que se encuentra, se acuerda cerrar la parte que da al mercado de granos dejando una puerta para el paso y se nombra al Sr. Alcalde y Concejal Sr. Yoral para que ejecuten la obra en las condiciones que estimen mas convenientes.

2º Se acuerda abonar de fondos municipales á Prantisca Yoral (Luna) cuarenta pesetas anuales por recoger y dar asilo en su casa á todos los pobres

transeuntes que hayan en la Ciudad á contar desde el 2/0 de Enero del presente año

3º Presentadas por el Sr Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos son como sigue: Mes de Noviembre y Diciembre Cargo al cap.º 1º 42,58 pesetas = al 3º: 22,88 id = al 4º 13,20 id = al 6º: 210,50 = al 11º: 1,50 y despues de examinadas fueron aprobadas así como tambien la cuenta de los sellos empleados en el 2º semestre de 1890 que asciende á 34,25 pesetas

Y no habiendose otros asuntos que tratar se levantó la sesion que firman S.S. con el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Jesus Osona — Miguel de Castillo

Manuel Lopez — José Armendariz

Lorenzo Sanz

Secretario

Sesion ordinaria del dia catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y uno

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del primer teniente al alcalde D. Angel del Castillo por ausencia del Sr. Alcalde, dicese lectura del acta de la anterior que fué aprobada pasandose inmediatamente á ocuparse de los asuntos siguientes:

1º Habiendose dispuesto por el Ayuntamiento hacer efectiva el cobro de toda la contribucion correspondiente al año 1890 que hasta el presente no ha sido satisfecha por los contribuyentes, se procede á averiguar el capital catastral con objeto de sacar el tanto por ciento conque debe gravarse y en su vista se acuerda imponer el reparto de un 26 p.º sobre la riqueza imponible de esta Ciudad

2º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de gasto menor correspondiente al mes de Enero último dan el siguiente resultado: Cargo al capte 1º, 27,70 pesetas: Id al 3º, 69,01 pset: Id al 6º, 1,00,38 pesetas: Id al 9º, 96,25 pesetas: Id al 11º, 46,75 pset; las cuales despues de examinadas son aprobadas por el Ayuntamiento

Con lo que se levanta la sesion que firman SS. con el Secretario que certifica.

Angel del Castillo — Plácido Juanto

Roque Irurzqui — Claro Sasal

Fermin Osinaga — Laureano Sanz

Lorenzo Ayon

Sesion ordinaria del dia veintiuno de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º Presentados el plano, presupuesto y condiciones facultativas, que se mandaron formar para la construccion de un nuevo matadero del ganado de cerda, á consecuencia del mal estado en que se encuentra el que hoy existe, se acuerda pedir en primer lugar la oportuna autorizacion á la Excma Diputacion y despues subastar la obra en condiciones que se pueda pagar su coste con el impuesto de ese mismo ramo por espacio de tres años sin perjuicio de abonar al rematante un cinco p.º de la cantidad que quede por satisfacer hasta completar el pago de la cantidad en que definitivamente se adjudique el remate
2º A fin de saber que generos son de transito y estan por tanto exentos del pago del impuesto de los artos de comer beber y arder, se acuerda que para ser considerado como tale, sea con condicion precisa que vengan consignados desde la fábrica ó casa comercial y el consignatario presente al levantar el género la factura correspondiente sin cuyo requisito no se eximirá del pago
3º Con objeto de resolver las reclamaciones que se han presentado sobre el catastro se acuerda nombrar una comision compuesta

de los individuos de la Junta D. José Armendariz, D. Angel del Castillo, D. Antonio Garralda y D. Fermin Tio para que despues de examinadas propongan las soluciones que estimen justas.

1º Para mejorar en lo posible el servicio que prestan los serenos se acuerda que á la mitad de sueldo del que hoy disfruta cada uno sirvan en adelante seis en lugar de los tres que hay ahora con la condicion de que los que les toque de semana salen á primera hora ó sea desde las nueve en invierno y diez en verano tengan obligacion de componer los faroles y depositar las aceiteras en el lugar que el Ayuntamiento designe sin llevarlas á sus casas, autorizando ademas al Sr. Alcalde para que formule un reglamento al cual hayan de sugetarse estos empleados y haga todo lo demas que sea necesario para que este servicio se cumpla debidamente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S.S. con el Secretario que certifica.

Felix Dominguez

Roque Yarnozqui

Claro Lasal

Plácido Juanto

José Armendariz

Fermin Osnoz

Manuel Lopez

Saturnino Leiza

Lorenzo Oro

Sesion extraordinaria del dia dos de Marzo de mil ochocientos noventa y uno

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde se declara abierta la sesion y dase lectura de la convocatoria hecha conforme á la ley la cual tiene por objeto acordar en primer lugar si es admisible la fianza presentada por el rematante de la carniceria Dn Juan Arina y en segundo termino redactar las bases para las condiciones que han de regir en la subasta para la construccion del nuevo matadero del ganado de cerda que esta acordado.

Puestos á discusion ambos extremos se acuerda respecto al primero aceptar la fianza presentada por el rematante Dn Juan Arina en la persona de Dn Angel Ruiz domiciliado en Pamplona por considerar que este Sor ofrece garantias suficientes al compromiso que ha de contraer con el Ayuntamiento y en cuanto al segundo se formulan las siguientes bases con arreglo á las que han de redactarse las condiciones para la subasta de las obras del nuevo matadero:

1.a Que las mencionadas obras habrán de verificarse por subasta para la que servirá de tipo la cantidad en que se han presupuestado.

2.a Que la suma en que quede el definitivo remate se pagará en tres años por iguales partes en cada uno de ellos abonan

do al rematante un cinco pº anual de la cantidad que quede por cobrar hasta completar totalmente el pago
3ª Que las obras habrán de ajustarse en un todo al plano y condiciones facultativas formadas al efecto.
4ª Que la corporacion municipal nombrará un perito que inspeccione las obras cuidando de que se cumpla exactamente lo determinado en el plano y en todas y cada una de las condiciones.
5ª Que el Ayuntamiento no se considerará obligado á abonar cantidad alguna hasta tanto que terminada la obra sea admitida como buena por el perito ó peritos que sean nombrados para su reconocimiento
Y siendo estos los unicos asuntos objeto de la convocatoria se levanta la sesion que firman S. S. con el Secretario que certifica

Felix Dominguez — Jermin Orona
Placido Zuazo — José Armendaris
Manuel Lopez — Lorenzo Sanz
Lorenzo Oro

Sesion ordinaria del dia catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr Alcalde se dió lectura de las actas de las dos anteriores que fueron aprobadas, pasando inmediatamente á ocuparse en la discusion y resolucion de los asuntos siguientes:

1º Propone el Sr Alcalde la peticion que los Serenos le han hecho en solicitud de que en vez de pagarles tres rs y medio en los meses de invierno y tres solamente diarios en tiempo de verano segun está asignado por acuerdo tomado en sesion de 21 de Febrero última se les abone tres y medio rs. en todo el año y que el mencionado acuerdo se modifique tambien en cuanto á la obligacion de encender y componer los faroles de modo que en lugar de hacerlo los que salen á primera hora se asigne á cada uno siete faroles con la obligacion de limpiarlos y encenderlos diariamente; el Ayuntamiento en su vista acuerda respecto al primer estremo que el sueldo que disfruten dichos empleados sea el de cuatro rs diarios en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero y tres rs solamente en los demas del año y en cuanto al segundo como se pide designando el Sr Alcalde los faroles que cada uno haya de arreglar, depositando los acuerdos en la forma que el mismo ordene.

2º Estimando este Ayuntamiento que no es necesario el que haya un empleado destinado á la reconstruccion de faroles se acuerda manifestarle al encargado

de este servicio D. Pío Galeano que tan pronto cumpla el año de su compromiso cesará en en dicho cargo

3º Dada cuenta de un acuerdo de la Excma Diputación porque se ordena á este Ayuntamiento informar en una instancia elevada á la misma, solicitando la revocación del acuerdo de este Ayuntamiento impidiendo el pastar en los terrenos exceptuados de la desamortización allanado sin no hará, se acuerda que el informe se redacte en sentido denegatorio y manteniendo firme el acuerdo de este Ayuntamiento, basándolo en las razones y fundamentos que se tuvieron para dictarlo y apoyándolo en la forma que parezca más conducente á la confirmación del acuerdo que ha motivado la instancia.

4º Respecto al modo y forma de allegar recursos para el pago del 4º trimestre de 1891 que se halla en descubierto se acuerda sacar lo que haga en el fondo de Carnicería y con lo que entreguen los rematantes de la carne, y valor de los cupones que se cobran en el "Crédito Navarro" en 1º de Abril, ver si se reune lo suficiente.

5º Dada cuenta de un despacho de la Excma Diputación por el que se ordena á este Ayuntamiento manifieste el modo y forma de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto parcial de Noáfonte para el año 1891 á causa de no haberse llenado esta formalidad en tiempo oportuno, se acuerda proponer á la expresada Superioridad que como quiera que el mencionado pueblo

de Moraforte no puede disponer de mas ni otros ingresos que los consignados en su presupuesto, le autorice para que el referido déficit pueda llenarse por repartimiento catastral entre la riqueza de los vecinos residentes, todos ver que no resulta de gastos municipales sino puramente locales con los que hasta tienen que ver los vecinos foraneos

6º Inmediatamente se da cuenta de una comunicacion del administrador de Correos de esta Ciudad en la que pide que el farol instalado en la parte esterior de las oficinas sea considerado como de alumbrado público, cediendo su entretenimiento y arreglo el municipio á lo que se acuerda contestar negando la pretension por la escasez de recursos con que cuenta el Municipio

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S.S. con el Secretario que certifica. = Sobre puesta = pública = leye. =

Félix Dominguez

Florido Ducasto Diego del Castillo

Claro Casal Jermin Osnos

Laureano Saez Manuel Fogue

Lorenzo Arm
ro

Sesión ordinaria del día veintiuno de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión y se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasando inmediatamente á ocuparse de los asuntos siguientes:

1º Con objeto de allegar recursos para el cuarto trimestre de contribución y en vista de que los propietarios de ganado menudo no han satisfecho nada de lo que les corresponde pagar por el aprovechamiento de yerbas durante el pasado año se acuerda exigirles á razon de dos pesetas por cabeza de las que hayan podido mantenerse en los comunes que cada uno ha disfrutado, valiéndose para ello de la relacion que con dicho objeto se mandó formar al mayoral de carnicerías.

2º Encomendar al Sr. Alcalde la gestion de los propietarios que tengan terrenos donde ha de edificarse el cuartel en proyecto á fin de poder otorgar la escritura de cesion de terreno con dicho objeto segun aconseja el Diputado á Cortes por este Distrito Sr. Los Arcos.

3º Antes de emplazar definitivamente las escuelas en proyecto se acuerda que el Sr. Alcalde se dirija con los dueños de terrenos que rodean al edificio de la Merced para en su vista ver si este será local apropósito para ello segun se tiene pensado.

Y no habiendo otros

asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S. S. con el Secretario que certifica

Felix Dominguez — Angel de Castill

Sebastian Ayuso — José Armendariz

Plácido Tuesta — Roque Gracia

Claro Sasal — Fermin Orona

Lorenzo Aso

Sesion extraordinaria del dia tres de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Felix Dominguez se declara abierta la sesion que tiene por objeto decidir sobre la validez ó nulidad de la subasta de las escuelas públicas de niños que han de construirse en esta Ciudad con el 75 por ciento subvencion por el Estado, segun consta de la convocatoria que en legal forma se ha pasado á S. S. Concejales y no habiendose presentado reclamacion alguna en el plazo fijado en el artº 19 del R. D. de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, el Ayuntamiento acuerda declarar válido dicho acto adjudicando definitivamente el remate á favor de Dn José Pinzó vecino de Zaragoza como autor de la proposicion mas ventajosa

No habiendo otro asunto en

la convocatoria se levanta la sesión que firman V.V. con el Secretario que certifica.

Félix Domínguez

Angel del Castillo — Gaitan Yage

Plácido Zuanta — José Armendariz

Roque Moreno Quiñ

Claro Sasal — Fermín Orona

Lorenzo Díaz

Sesión ordinaria del día cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr Alcalde se dió lectura de las dos actas anteriores que son aprobadas pasandose inmediatamente á ocuparse en los asuntos siguientes:

1º Presentadas por el Sr Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes á los meses de Febrero y Marzo último dan el siguiente resultado: Cargo al capítulo 1º = 39,20 pesetas = al 3º 120,63 = al 6º 25,50 = al 9º 74,50 = al 11º 32,75 pestas, las cuales despues de examinadas son aprobadas por el Ayuntamiento

2º Poseyendo este Ayuntamiento un carro que le es completamente inservible y habiendose hecho proposiciones para su venta se acuerda autorizar al Sr Alcalde para que proceda á la enagenación de dicho carro en la

mejores condiciones que le sea posible
Y no habiendo otros asuntos se levanta
la sesion que firman V.V. con el Secre
tario que certifica

Felix Dominguez

Sebastian Ayaga Plácido Zuazo

Roque Zuazogoitia Claro Sasal

Manuel Lopez Jermin Oronoz

José Armendariz

Laureano Saenz

Angel del Castillo Lorenzo Arroz

Sesion ordinaria del dia once de Abril de
mil ochocientos noventa y uno
Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion
bajo la presidencia del Sr Alcalde se da lectu
ra del acta de la anterior pasandose inmedia
tamente despues de aprobada á ocuparse en
los asuntos siguientes propuestos para deliberar.
1º En vista de las demoras y pretestos que los gana
deros de ganado menudo oponen para el pago
de lo que adeudan al Ayuntamiento en concep
to de distrite de yerbas se acuerda hacer un
Agente de apremio que haga efectivo el cobro de
todas las otras que deben los indicados sugetos
incoando oportuno expediente de apremio
y continuandolo hasta realizar el
completo cobro de las indicadas cantidades

2º Teniendo en cuenta este Ayuntamiento que una vez llevada á cabo la agregacion de Moraforte á esta ciudad, se ha aumentado por dicha causa el trabajo de Secretaría y recaudacion así como los gastos de quintas y material, ha acordado que con cargo á los fondos de dicho pueblo se dé al Secretario del Ayuntamiento doscientas cincuenta pesetas al año, al Depositario del mismo cincuenta pesetas en igual concepto, mas el uno y medio por ciento como premio de lo que recaude de dicho pueblo y consignar además con cargo á los mismos fondos cien pesetas para quintas, otras cien para material y ciento veinticinco para partidas fallidas, cuyas cantidades se percibirán desde primero de Enero del presente año y por tanto habrán de aumentarse en la contribucion territorial de dicho año en concepto de contribucion municipal y del mismo modo en los repartos sucesivos que se hagan para dicho pueblo.

3º Habiendo terminado sus trabajos la comision que se nombró para resolver las reclamaciones sobre el catastro los presenta al Ayuntamiento y este acuerda aprobar las decisiones de dicha comision y comunicarlas á los interesados estando pendientes al dorso de sus respectivas instancias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S.S. con el Secretario que certifica.

Felix Dominguez — Angel de Castillo

Sebastian Ayage — Claudio Santo

Manuel Lepez — Roque Fernandez

Claro Sasa — José Armendariz

Fermin Orondo

Sesión ordinaria del día diez y ocho Abril de mil ochocientos noventa y uno

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr Alcalde se dió lectura de acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á ocuparse de los asuntos siguientes

1º Vencidas al parecer las dificultades que para la adquisición de los terrenos de propiedad particular en donde han de hacerse las nuevas Escuelas de Niños con subvención del 75 f.º por el Estado se acuerda designar como local donde han de edificarse dichas escuelas el excorrento de la Merced que hoy pertenece al Ayuntamiento, tomando ademas los pequeños trozos de terreno particulares que en sus alrededores puedan necesitarse, toda vez que es el sitio donde con menos dispendios por parte del Municipio pueden construirse

2º A indicaciones del Sr Arquitecto que ha de dirigir las obras de las Escuelas y teniendo en cuenta lo mucho que ha de costar al Ayuntamiento el desnivel del edificio donde han de construirse, se acuerda conceder al contratista los materiales á cuenta del trabajo que supuesta en el mencionado desnivel, toda vez que segun los informes adquiridos por la Corporación resultará equipararse ambos conceptos

3º Se autoriza al Sr Alcalde y se le delegan las facultades necesarias para que en nombre del Ayunto contrate con D. Luis Salarta todo lo referente á los derechos que este Sr pueda tener en la porción de terreno que hay que ocupar para el edificio de las Escuelas, comprometiendose en unión

fud á no vendersly á otra persona que no sea el Ayunt.to ni á retenerly en lo sucesivo

Con lo que se levanta la sesion que firman SS.rs con el Secretario que certifica. Enmendado = autorisa = valga

Felix Dominguez — Diego de Castillo
Ulbertanbyego — Plácido Tucanto
Manuel Iglesias — Claro Sasiel
Roque Irmorgui — Laureano Sarsa
Jermin Ormaza — Secretario

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sor Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á ocuparse de los asuntos siguientes.

1.º Habiendo solicitado D.n Emeterio Tabala que la cuota que aparece en la hoja catastral de su madre politica Dña Benita Lopez por concepto de comercio, se le cargue á su nombre, el Ayuntamiento acuerda accedir á lo solicitado formando hoja separada á D.n Emeterio Tabala y consignando en ella el capital mencionado.

2º En atencion á las dificultades con que se hace el cobro de las contribuciones y á las malas condiciones en que se verifica, se acuerda que el premio de dicho cobro para el Depositario sea el uno y medio por ciento en vez del uno con que hasta ahora venia pagandose.

3º Conforme á lo dispuesto en el artº 12 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890, este Ayuntamiento ha acordado dividir el termino municipal en dos distritos denominados de Stº Maria el 1º y el 2º de Santiago teniendo cada uno de ellos una seccion en atencion á que ninguno de los dos llega á quinientos electores.
Y del mismo modo acuerda que los locales donde han de constituirse las mesas de las secciones dichas sean la Casa consistorial para la seccion de Stº Maria perteneciente al primer distrito del mismo nombre, y las Escuelas de niñas para la seccion de Santiago perteneciente tambien al segundo distrito de este nombre.

4º A tenor de lo dispuesto en el artº 13 del R. D. de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y teniendo en cuenta que de los dos distritos en que se haya dividido este termino municipal el segundo llamado de Santiago tiene mayor numero de residentes que el primero, se acuerda que por el distrito de Santiago se elija tres concejales y dos por el distrito de Stº Maria toda vez que son cinco los concejales que han de elegirse en la renovacion bienal del presente año 1891 y elecciones que

con arreglo á la convocatoria deben celebrarse en 10 de Mayo del mismo año.
Con lo que se levanta la sesion que firman S. S. conmigo el Secretario que certifica

Felix Dominguez — Angel del Castillo
Plácido Ducarto — Manuel Lopez
Claro Sasal — José Armendariz
Laureano Sanz — Roque Zunzarregui
Valentin Ozcariz
Secretario

Sesion ordinaria del dia nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sor Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á ocuparse de los asuntos siguientes.
1.º Habiendose propuesto á este Ayuntamiento por Pascual Estabolite que compondria los faroles del alumbrado público de modo que no se apagasen á causa del viento y verificado la reforma en algunos de los que con mas frecuencia suelen apagarse por el indicado motivo se ha observado que se consigue el objeto indicado, el Ayuntamiento acuerda en conformidad con dicho Sor abonarle á razon de catorce rs. por cada farol comprometiendose á introducir la indicada reforma

en todos los del municipio dejandolos ademas completamente arreglados y pintados como corresponde.

2.º Como quiera que el arrendatario del garapito sufre perjuicios á causa de hallarse impedido el paso de carros por el puente de esta Ciudad sobre el rio de Aragon toda vez que la carga de los que llevan vino ha de verificarse al otro lado del mencionado puente, el Ayuntamiento de conformidad con el interesado acuerda abonarle un real vón por cada carga de vino que lleven los carros que han de cargarse al otro lado del puente para lo cual presentará al Ayuntamiento una relacion de las cantidades de vino que en las indicadas condiciones se exporten de esta Ciudad cada dia y por lo que respecta á las que se hayan exportado desde dicha prohibicion hasta hoy presentará asi bien otra relacion para que en su vista se le abone la cantidad que corresponda á tenor de lo que se lleva acordado

3.º Reclamadas las oportunas certificaciones del precio de las carnes en Lumbier, S.n Martin Cáseda y Olite se vé por ellas que el precio medio á que debe expender el carnero el rematante del ramo de esta Ciudad es el de una peseta noventa y ocho cent. Kilo, mas como quiera que no se vende carne barata se acuerda obligarle á abajar diez cent. en Kilo de carnero ó á espender oveja ó vacas.

4.º Presentadas por el Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Abril dan el siguiente resultado: cargo al cap.º 1.º 13,75 pesetas: al 3.º 28 id.: al 6.º 59,25: al 11.º 16,50: y despues de examinadas por el Ayun

tamiento fueron aprobadas.

5.º Se autoriza al Depositario municipal D.n José Indurain para que cobre de la Admon de Hacienda el premio de cedulas personales que corresponde á este Ayuntamiento por la expendicion de las del año economico 1890 á 1891.

6.º Habiendose solicitado verbalmente por D.n Sebastian Oyaga permiso para pasturar en los terrenos comunales exceptuados algunas vacas de las que antes se prohibio la entrada en los mismos por considerarse como ganado bravo, el Ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesion de 29 de Octubre de 1890 acuerda no haber lugar á lo solicitado mientras no se resuelva el expediente de alzada que obra en la Exma Diputacion acerca de este particular.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S.S. conmigo el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Plácido Fuentes — Angel del Castillo

Claro Lasal — Manuel Lopez

Laureano Sanz

Jermin Oronoz — Joaquin Fon

Sesión extraordinaria del dia catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sor Alcalde previa convocatoria hecha en forma legal se dá cuenta del acta de escrutinio general de la eleccion de Concejales en el distrito 2.º de este Municipio, y apareciendo de ella con igual numero de votos para el último lugar de la candidatura de dicho distrito los señores D.n Enrique Oronoz y D.n Sebastian Oronoz por lo cual la Junta proclamó á ambos Concejales, el Ayuntamiento, por unanimidad y conforme al art.º 3.º del R. D. de 24 de Marzo de 1891, acordó proceder al correspondiente sorteo para dirimir dicho empate. Practicado en el acto el referido sorteo, resultó designado en definitiva para Concejal el Sor D.n Sebastian Oronoz. También acordó el Ayuntamiento que el anterior resultado se haga saber al público inmediatamente, y por termino de ocho dias, á la vez que los nombres de los demás elegidos en todo el Municipio, en la forma dispuesta por el precitado art.º 3.º y disposicion 2.ª transitoria del R. D. de 24 de Marzo y á los efectos que el 4.º determina. De lo que se levanta la presente que firman S. S. con el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Angel del Castillo

Sebastian Oyaga

Placido Frento

Manuel Lopez

Alvaro Sarasola

Lorenzo Ortiz
Sro

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sor Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á ocuparse de los asuntos siguientes

1.º Dada cuenta de una solicitud del arrendatario del garapito pidiendo se aumente á real y ½ por carga el señalamiento de un real que se le hizo en sesion del dia 9 de Mayo por cada carga de vino que se cargase al otro lado del puente, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado en atencion á que los gastos que á dicho arrendatario se le originan cargando el vino en la cadena ascienden á la mencionada cantidad de real y ½

2.º Se dá inmediatamente lectura de una instancia de la Sra Viuda de Gabriel Vidondo, en la que solicita se le dé de baja en la compra de cereales y comercio de pieles que se le asigna en su hoja catastral para el año 1891, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que á la fecha se encuentra ya formada la rectificacion para la imposicion de contribuciones de dicho año y por tanto se halla fuera de tiempo la reclamacion y considerando ademas que dicha Sra no ha egercido segun noticias el comercio en el mencionado año 1891, acuerda denegarlo por ella solicitado advirtiendo que ésta clase de reclamaciones debe surtir sus efectos en la proxima rectificacion catastral.

3º En vista por este Ayuntamiento el expediente de prófugo formado al mozo Victorino Ozco y Moriones del actual reemplazo y oido el parecer del Regidor Síndico, se acuerda declarar prófugo al indicado mozo con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de reemplazos

4º En vista de lo deteriorados que tienen sus uniformes los Alguaciles de este Ayuntamiento, se acuerda hacerselos nuevos descontandoles del sueldo un duro al mes hasta tanto que se cubran su valor

Con lo que se levanta la sesion que firman S. S. con el Secretario que certifica

Felix Dominguez

Sebastian Oyaga — Angel de Castillo

Plácido Fuente — Jermin Oronoz

Manuel Joyo

Laureano Sanz

Secretario

Sesion ordinaria del dia veintitres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á ocuparse de los asuntos siguientes:

1.º Se acuerda pagar á D. Francisco Octavio de Toledo dos cientas cincuenta pesetas por la asistencia como letrado á algunas sesiones y varias consultas que el Ayuntamiento le hizo el año 1889, antes de proveerse plaza de Secretario en propiedad.

2.º Debiendo tomar para la construccion de las nuevas escuelas de niños un trozo de la casa que posee D. Teleforo Taveada en la plaza de toros, se acuerda abonar á dicho Señor los perjuicios que se le irroguen con la espropiacion del mencionado trozo de casa y pajar anejo á la misma asi como los perjuicios del sembrado contiguo.

De lo que se levanta la presente que firman S. S. conmigo el Secretario que certifico

Felix Dominguez — Angel del Castillo

Manuel Lopez

Placido Jesusto — Jermin Orona

José Arnedo — Laureano Paez

Roque Fernandez

Secretario

Sesion ordinaria del dia seis de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sor Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Habiendose obligado á D Atanasio Garces á pagar las yervas de la corraliza de Viñesa correspondientes al año 1889 á 90 y como quiera que D. Salvador Vitoriano disfrutó tambien con su ganado las yervas del indicado termino en el referido año, se acuerda que este ultimo satisfaga á prorrateo con el primero la cuota que á este o sea al Sr Garces se le ha impuesto por dicho año tomando por base el número de cabezas que cada uno mantuvo en las mencionadas yervas.

2º Asi mismo se acuerda exigir á D. Salvador Vitoriano la cantidad de ciento y una pesetas veinticinco cts. por las yervas de carnicerias que con cuarenta y cinco cabezas por termino medio disfrutó durante nueve meses del año 1890 á 1891 á razon de nueve reales por cabeza.

3º A instancia de Dª Felipa Caborra se acuerda incluirla en la lista de pobres mediante el pago de cinco pesetas á los facultativos conforme á lo establecido en el contrato que con ellos tiene este Ayuntamiento. De lo que se levanta la presente que firman S. S. con el Secretario que certifica

Felix Dominguez — Angel del Castillo

Placido Vicente — [illegible]

Jermin Orondz — Manuel Jose

Lauzegno — Lanz — Gregorio Fernandez

Lorenzo [illegible] — Jose Armendariz

Sesion ordinaria del dia trece de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á ocuparse de los asuntos siguientes:

1º Convenida ya en principio y de conformidad con el Sor Arquitecto director de la construccion de las nuevas escuelas de niños de esta Ciudad la sustitucion en dicha obra de la parte de fábrica de ladrillo por mamposteria en atencion á que sin desmerecer la solidez del edificio pueden llenarse con ello las condiciones que debe reunir, reportando algun beneficio al Ayuntamiento se acuerda para el caso en que dicha sustitucion sea aprobada por quien corresponda que el rematante de las escuelas de niños haga para este Ayuntamiento un matadero de las condiciones indicadas en el plano provisional que dicho Arquitecto director levantó al efecto para lo cual esta corporacion le cede la piedra del exconvento de Sto Domingo dejando en este edificio un cierre con la misma pared que hoy existe á la altura de tres metros cincuenta centimetros desde la calle y con el mismo fin este Ayuntamiento tratará de conseguir ademas de dicho señor Arquitecto el que se aumente dos pesetas cincuenta cts. en los precios de la mamposteria y cinco en los de ladrillo sobre los precios del presupuesto de las obras de las indicadas escuelas y si esto no se consigue abonará el Ayuntamiento al contratista mencionado cuatro mil pesetas; de modo que este señor construirá el nuevo matadero íntegram-

dose de su coste en la forma que se deja enunciada.

De lo que se levanta la presente que firman S.S. con el Secretario que certifica

Felix Dominguez — Angel del Castillo

Manuel Lopez — José Armendariz

Nicolás Lasanta — Fermin Orcoz

Laureano Sanz — Miguel Jurado

Lorenzo Oro

Sesion ordinaria del dia veinte de Junio de mil ochocientos noventa y uno

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde y abierta la sesion se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Presentadas por el Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Mayo último resulta: cargo al capº 1º 16,50 pesetas = idem al 7º 68,75 = idem al resto 17,80 = idem al 9º 1,50 = idem al 11º 23 pesetas, las que despues de haber sido examinadas por el Ayuntamiento fueron aprobadas

2º Dada cuenta de una instancia de Gregorio Anza solicitando un escalio in-

to en el termino del Paso cerca del corral de Brenas que perteneció á la difunta Marta Marchueta y hoy lo tiene Eleto Poto ademas de poseer el suyo, se acuerda acceder á lo solicitado sin perjuicio de tercero y bajo las condiciones de costumbre respecto al pago y demás

3º Se dá inmediatamente lectura de otra instancia de Martin Pacasa de esta vecindad solicitando el escalio que poseia en el Paso el difunto Sebastian Marcilla quien murió viudo y sin hijos, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado bajo las condiciones de costumbre respecto al pago y demás

4º Perteneciendo al Hospital un huerto que figura en la hoja catastral de Dionisio Yoarte se acuerda poner en dicha hoja una nota de exencion de pago del indicado huerto por que por mas que figura á nombre del indicado sugeto es del Hospital á quien no parece conveniente exigir contribucion tratandose de cantidad tan insignificante.

5º A instancia de Ramon del Castillo rematante de la matanza de cerdos se acuerda abonarle de fondos municipales el importe que debieron satisfacer los Guardias civiles por los porque para ellos sacrificaron en los años 1890 y 1891, toda vez que se han negado á verificar el indicado pago y no cree oportuno el Ayuntamiento entablar reclamaciones por cosa tan pequeña.

6º No habiendose satisfecho todavia los gastos de rectificacion del catastro para los

años 1890 y 91 se acuerda abonar á la comision, compuesta de los vocales de la Junta D. Angel del Castillo, D. Jose Armendariz, D. Jermin Zio y D. Antonio Garralda que llevaron á cabo dicha rectificacion, la cantidad de tres cientas ochenta pesetas por diez y nueve dias que invirtieron en dichos trabajos, mas los dos 1.os y 9.o Se acuerda autorizar al Depositario de este Ayuntamiento D. Jose Indurain para cobrar de la Junta de carceles del partido, la cantidad de diez y nueve pesetas cincuenta cts. por socorros suministrados á presos detenidos en la carcel de esta localidad segun lo acreditan los recibos q.e al efecto se acompañan

De todo lo que se levanta la presente que firman S.S. con el Secretario que certifica,

Felix Dominguez

Sebastian Dyaga — Angel del Castillo

Placido Zamto

Claro Sara G

Laureano Saura

Roque Yrurzqui — Jermin Oronoz

Lorenzo Ivo

Sesion ordinaria del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde y abierta la sesion se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Presentadas por el Sor Depositario las cuentas de gasto ordinario correspondientes al mes de Junio resulta: cargo al cap.º 3º 11,34 pesetas: cargo al cap.º 11º 17,50 id. las que despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento.

2º Se aprobaron asi mismo las cuentas parciales de Rocafort en sus relaciones con la Depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1890 de las que resulta un saldo á favor de la Depositaria de quinientas cincuenta y tres pesetas treinta y seis cts., salvo error.

3º A instancia presentada por D. Luis Lros como apoderado de D. Ildefonso y Dª Matilde Mármol de Gregorio y previa la exhibicion de los documentos correspondientes, se acuerda poner á nombre de estos Sres la hoja catastral de la difunta Dª Matilde de Gregorio como herederos de la misma.

4º Presentadas por D. Cipriano Yabay Admor que fué de la carniceria las cuentas de este ramo correspondientes al año 1890, se acuerda manifestarle que presente todas las cuentas hasta que comenzó el arriendo ó sea 31 de Marzo de 1891, con

objeto de examinarlas todas á la vez habien
do cesado ya dicha admon.
5º Dada cuenta de una instancia de D. An
gel del Castillo por la que se solicita se le abo
ne por quien corresponda los perjuicios que
ha tenido á causa de no haber encerrado ga
nado en dicho corral el arrendatario de la
corralina donde esta enclavado, durante todo
el año se acuerda que dicho arrendatario
D. Jermin Yto le indemnice en metalico
ó estiercol y sino en la forma en que
ambos convengan los perjuicios que por di
cho motivo le hayan sobrevenido al solici
tante toda vez que el arrendatario no ha
cumplido con las condiciones bajo que se verifi
co el arriendo.
6º Habiendo invertido tres dias en amojo
namientos ordenados por este Ayuntamiento
D. Sebastian Ayaga; D. Manuel Lopez y D. Be
nito Yto este último con una caballeria,
se acuerda abonarles la cantidad de trein
ta y siete pesetas cincuenta cts. que por
tres dias y á razon de catorce rs. por dia
y veintidos el de la caballeria les correspon
de haciendo un libramiento total á nom
bre de D. Sebastian Ayaga.
7º Se acuerda tambien abonar á D.
Manuel Lopez la cantidad de catorce
pesetas por varios trabajos de agrimensor
que le ha encomendado este Ayuntamiento
8º Para el cobro del primer semestre de
contribucion del año 1891, se ha acordado
el reparto de un 27 por ciento sobre la
riqueza imponible teniendo en cuenta
el capital que arroja el catastro y la

cantidad que se ha de satisfacer
9º Estando próximo á finar el primer trimestre desde que comenzaron á construirse las escuelas de niños y como quiera que apesar de la subvencion del Estado el Ayuntamiento viene obligado segun las condiciones de la subasta á anticipar y pagar de sus fondos por trimestres las obras que se hayan egecutado cada uno, se acuerda pedir autorizacion á la Exma Diputacion para invertir en dichos pagos el dinero que este Ayuntamiento tiene en el crédito á titulo de devolucion cuando el Estado satisfaga la subvencion concedida menos el veinticinco por ciento que tiene que satisfacer este Municipio

Con lo que se levanta la presente que firman S.S. conmigo el Secretario que certifico

Félix Dominguez

Ubaldo Ayerge Miguel del Castillo

Claro Lasala José Armendariz

Jermin Oronoz

Laureano Senza

Manuel Lopez

Secretario

En la Ciudad de Sangüesa á primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno, ante el Sor Alcalde saliente D. Felix Dominguez se presentaron los Concejales electos para el bienio de 1891 á 93 á quienes se pone en posesion de sus cargos y una vez verificado se retiran los Concejales salientes, conforme á lo dispuesto en el aparte 3º del artº 52 de la vigente ley municipal

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del Concejal D Victoriano Galarraga que es el que ha obtenido mayor número de votos, se procede inmediatamente á la eleccion del Alcalde en la forma establecida en el artº 54 de la citada ley. Terminada la votacion se sacan y leen por el Sor Presidente una á una y en voz alta las papeletas de la urna cuyo contenido es el siguiente: primera papeleta Alcalde D. Sebastian Oyaga: segunda papeleta Alcalde D Sebastian Oyaga: tercera papeleta Alcalde D. Sebastian Oyaga: cuarta papeleta Alcalde Sor Oyaga: quinta papeleta Alcalde Presidente D. Sebastian Oyaga: sesta papeleta Alcalde D. Manuel Goper: septima papeleta D. Sebastian Oyaga: octava papeleta D. Sebastian Oyaga: novena papeleta D. Sebastian Oyaga.

Habiendo obtenido mayoria absoluta del numero total de Concejales D. Sebastian Oyaga queda elegido Alcalde Presidente pasando á ocupar la previ-

dencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida y por el mismo orden se procede á la eleccion de primero y segundo Teniente que son los que corresponden á este Ayuntamiento y sacadas y leidas por el Sor Alcalde las papeletas de la urna resulta el siguiente contenido: primera papeleta 1er Teniente Alcalde D. Victoriano Galarza: 2.a papeleta 1er Teniente D. Jermin Oronoz: 3.a papeleta 1er Teniente D. Victoriano Galarza: 4.a papeleta 1er Teniente D. Angel del Castillo: 5.a papeleta 1er Teniente Galarza: 6.a papeleta 1er Teniente D. Victoriano Galarza: 7.a papeleta 1er Teniente D. Victoriano Galarza: 8.a papeleta 1er Teniente D. Victoriano Galarza: 9.a papeleta 1er Teniente D. Victoriano Galarza y

Resultando con mayoria de votos D. Victoriano Galarza queda elegido y proclamado primer Teniente Alcalde D. Victoriano Galarza.

Inmediatamente se procede á la eleccion de segundo Teniente Alcalde cuyas papeletas leidas son como siguen: 1.a papeleta 2.o Teniente D. Manuel Lopez: 2.a papeleta 2.o Teniente D. Felix Dominguez: 3.a papeleta 2.o Teniente D. Felix Dominguez: 4.a papeleta 2.o Teniente D. Felix Dominguez: 5.a papeleta 2.o Teniente D. Pedro Plano: 6.a papeleta 2.o Teniente D. Felix Dominguez: 7.a papeleta 2.o Teniente D. Pedro Plano: 8.a papeleta 2.o Teniente D. Jermin Oronoz: 9.a papele-

ta 2º Teniente D. Placido Juanto.
Y resultando con mayoria de votos D. Felix Dominguez quida elegido y proclamado segundo Teniente Alcalde.
Terminada la eleccion de los Tenientes se procede á nombrar un Concejal que con el caractor de Sindico represente á la Corporacion y sostenga los intereses del municipio, recayendo dicho nombramiento en D. Angel del Castillo.
De manera que el nuevo Ayuntamiento que da constituido definitivamente en la forma siguiente:

Alcalde Presidente D. Sebastian Ozaga
Primer Teniente D. Victoriano Galarza
Segundo Teniente D. Felix Dominguez
Procurador Sindico D. Angel del Castillo
1er Concejal: D. Manuel Lopez
2º id, D. Jermin Oronoz
3º id. D. Pedro Plano
4º id. D. Placido Juanto
5º id. D. Antonio Yso

Hechas estas elecciones y dada posesion por el Alcalde de los cargos de Tenientes y Sindico á los Concejales nombrados el Ayuntamiento señala los sabados de cada semana y hora de las cinco de la tarde como dias y hora en que han de celebrarse las sesiones.
Con lo que se da por terminada la sesion inaugural que firman S. S. con el Secretario que certifico.

Sebastian Ozaga
Victoriano Galarza
Felix Dominguez
Segundo

Las firmas

Angel del Castillo Manuel Lopez

Fermin Ormaza Pedro Llano

Mariano Zaracta

Antonio Iso

Lorenzo Ortiz

Sesion ordinaria del dia cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Sebastian Ayaga se dá lectura del acta de la ultima sesion y de la sesion inaugural pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Se acuerda abonar á D. Laureano Saez la cantidad de diez pesetas cincuenta cts. por dos dias que estubo con el mayoral de carnicerias marcando los pasos de las corralizas, en cuya cantidad van comprendidos los jornales de dicho mayoral

2º Habiendo fallecido los Veterinarios D. Esteban Zalabardo y D. Ygnacio Olalquiaga que eran los encargados de la inspeccion de las carnes, se acuerda nombrar para el indicado cargo al único Veterinario hoy existente en la Ciudad D. Jose Armendariz que ha venido desempeñandolo interinamente desde la muerte de aquellos retribuyendole con el sueldo de dos cientas cincuenta pesetas al año por este servicio.

3º En vista de lo atrasado que se encuentra el cobro de la contribucion del año 1890, se acuerda exigirlo por la via de apremio á los morosos, nombrando un agente egecutor que lo haga efectivo juntamente con los demas atrasos que por otros conceptos se le deben á este Ayuntamiento

4º Dada lectura de una instancia de D. Felipe Jimenez en que solicita se le permita pasturar con su ganado la corralina que tiene á su cargo, durante el verano, se acuerda denegar lo solicitado en atencion á que se opone á lo dispuesto en las condiciones del arriendo de corralizas y seria sentar un mal precedente para lo sucesivo porque todos los ganaderos podrian hacer la misma peticion.

5º Inmediatamente se dá lectura de una instancia de D. Ramon Iñiguez pidiendo no se le apremie para el pago de la contribucion de 1890 mientras no se resuelva el expediente de alzada ante la Exma Diputacion sobre reclamacion de su hoja catastral y el Ayuntamiento entendiendo que lo procedente en este caso es el que pague el interesado desde luego la cuota contributiva que le corresponde y se le abone despues lo que corresponda caso de que su reclamacion sea confirmada por la expresada Superioridad, acuerda denegar lo solicitado sin perjuicio de cumplir con el Decreto de la Exma Diputacion cuando sea dictado.

De lo que se levanta la presente acta que firman V. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ayages

Manuel Lopez Iñiguez Lop

firman

Jermin Oronoz

Antonio Yso Pedro Olano

Placido Juanto Felix Dominguez

Lorenzo Ortiz

Sesion extraordinaria del dia siete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Sebastian Oyaga previa convocatoria en forma legal con objeto de determinar que es lo que se ha de hacer con los sembrados del termino llamado del Abortico Gabarderal y Paco de Yburasti que ya estan en estado de cortarse ó segarse, se acuerda que habiendose sembrado contra lo expresamente ordenado por el Ayuntamiento y una vez que esta Corporacion es la encargada de administrar como dueño esos terrenos, se prohiba la entrada de los que los sembraron para coger las mieses y se recolecten por cuenta del Ayuntamiento destinando sus productos al Hospital de la Ciudad despues que sean cubiertos los gastos.
Cuyo acuerdo ha sido tomado por mayoria, abstiniendose de votar los Concejales D. Felix Dominguez, D. Angel del Castillo y D. Placido Juanto.
De lo que se levanta la presente acta que firman S. S. con el Secretario que certifica.

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Olyagoi se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á la discusion y resolucion de los asuntos siguientes:
1º Se da cuenta de un decreto de la Excma. Diputacion ordenando á este Ayunto. informe en el recurso entablado ante aquella Superioridad por D. Ramon Miguez contra un acuerdo de la Junta local de Catastro referente al tráfico de maderas y pozos de nieve de dicha Sr. y en su vista se acuerda informar, sosteniendo el acuerdo apelado, haciendo su historia y ampliando los fundamentos en que está basado, cuyo informe una vez redactado bajo su criterio se remitirá á la indicada Superioridad.
2º Dada lectura de una instancia de D. Pascual Loza jus en la que solicita 1º que se le conceda un mes de prorroga para el pago de las yerbas de la coralda que tiene arrendada en este año y 2º que se le rebaje del pago de otras yerbas lo correspondiente á un campo de reintegro roturado para maíz que es de la propia coralda y lo pastura el ganado de Antonio Ortiz á quien lo tiene cedido el propietario, se acuerda respecto al 1er extremo no haber lugar á lo solicitado y en cuanto al 2º abonar al interesado reintegro 20. ó que asciende el valor de las yerbas del indicado campo.
3º Se acuerda pagar al quinto Juan Arenguren Valencia el plazo que solicita de las

que ha de entregarse este Ayuntamiento
4º A instancia de Ezequiel Lopez se acuerda
concederle el escalio que solicita sito en el término
de " y que antes pertenecia á
, todo sin perjuicio de tercero
y bajo las condiciones de costumbre respecto al
pago y demas.
Con lo que se levanta la sesion que firman
S.S.ª con el Secretario que certifica = Ammenda
da = diez y ocho = leare =

Sebastian Ayaga

Victoriano Galarza Felix Dominguez

Jermin Oronoz Pablo Izaro

Pedro Olano

Secretario

Sesion ordinaria del dia veinticuatro de
Julio de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Sebastian Ayaga se dá lec
tura del acta de la anterior que es aproba=
da pasando inmediatamente á discutir y re
solver sobre los asuntos siguientes:
1º A peticion de Alejo Benedé se acuerda abo
narle de fondos municipales cuarenta y una
pesetas con cargo á las cuentas de gasto ordi
nario de Julio por las estampas en su casa
de Ciriaca Dier y su conduccion á la Fuelua
2º Enterada de que D. Ramon Ruiguer no
se dedica ya al tráfico de madera se acuer
da retirarle de su hoja catastral las dos
cientas treinta pesetas que tiene carga
das por este concepto, teniendo en cuen

ta esta modificacion para la contribucion del año 1891
3º A instancia de Enrique Ibañez queda incluido en la lista de pobres.
Con lo que se levantó la sesion que firma el Sr. con el Secretario que certifica

Sebastian Oyarzo
Vitoriano Echeira Felix Dominguez
Pedro Llano Placido Zuarto
Serafin

Sesion ordinaria del dia primero de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Oyarzo se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de gasto ordinario correspondientes al mes de Julio resulta: cargo al capitulo 1º 18/40 pesetas = cargo al capº 3º 11/70 id. = cargo al capt. 5º 61 id. cargo al capt. 11º 4,50 id. y despues de examinadas fueron aprobadas por este Ayuntamiento.
2º Dada cuenta de una instancia de D. Juan Ayarza vecino de esta Ciudad en solicitud de que las carnes sacrificadas en el vastro municipal no devenguen otro impuesto que el que siempre han satisfecho de quince maravedis de basa-

to y un real en kilo la carne superior, se acuerda denegar lo solicitado en atencion á que por las condiciones del arriendo de la carniceria de este Ayuntamiento y sus anejos, debidamente aprobadas por la Diputacion se establece por derechos de matadero una peseta por cada res bacuna que exceda de cincuenta kilos, cincuenta cen.s por las de la misma clase que no lleguen al peso anterior, quince cen.s por cada carnero ó res menuda de otra clase, y cinco cen.s por cada cordero ó cabrito.

Con lo que se levanta la sesion que firma S.Y.a con el Secretario que certifica

Sebastian Oyaga — Victoriano Galarza

Felix Dominguez — Manuel Lopez

Plácido Fuanto — Jermin Oronoz

Lorenzo Ortiz

Sesion ordinaria del dia ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Oyaga se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Dada cuenta de una instancia de D.ª Teferina Felipe en solicitud de que se le rebaje la cuota que en su hoja catastral se le car-

ga en concepto de cortadora, el Ayuntamiento acuerda denegar lo solicitado en atencion á que si bien es cierto que no ejerce dicho oficio como antes en la carnicería municipal continua prestandolo en una carnicería particular y por tanto no hay razon para la rebaja solicitada maxime cuando la cuota impuesta en el concepto indicado se exige tambien á D. Martin Setuain y D. Salvador Vitoriano que se encuentran en las mismas ó identicas condiciones que el hijo de la exponente.

2.º Inmediatamente se dá lectura de otra instancia de D. Clemente Perna contratista de las Escuelas de niños de esta Ciudad solicitando autorizacion para estraer piedra con destino á dichas escuelas del monte denominado Santa Margarita, y el Ayuntamiento acuerda concederle la autorizacion solicitada en cuanto compete á sus atribuciones.

3.º Seguidamente se dá lectura de una comunicacion de D. Juan Ybarina pidiendo se le rebaje la contribucion que se le carga por un granero de la plaza de Sta Catalina, á lo que el Ayuntamiento acuerda manifestar que al solicitante no se le carga capital ni cuota alguna por dicho granero sino por la compra de cereales y por tanto no ha lugar á resolver sobre lo que se solicita.

4.º Visto el pasaporte presentado por el soldado Salvador Garcia Tavoada concediendole dos meses de licencia por enfermo, se acuerda abonarle lo que corresponda al tiem

po de su estancia en esta Ciudad á razon de 0,57 pesetas diarias solicitando despues el reintegro del Regimiento de Zapadores Minadores á que dicho individuo pertenece.

5.º A instancia de Hilefonsa Cemboraín y por muerte de la que hasta ahora lo desempeñaba, se acuerda nombrarla encargada del barrido y limpieza de las Arcadas, parte correspondiente de la calle y traseras de las carnicerías, mediante el pago de veinticinco pesetas anuales, comprometiéndose á verificarlo el dia 1º de Setiembre de 1891

Con lo que se levanta la sesion que firman S. S.ª con el Secretario que certifica

Ubaldo Ozaeta — Victoriano Galarza

Pedro Olazo — Miguel de Castillo

Plácido Zuazua — Manuel Lopez

Jermin Orono — Lorenzo Diez

Sesión del día catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º Dada cuenta de una instancia de Pascual Estabolite en súplica de que se le rebaje el capital que se le impone por su comercio en la hoja catastral por ser exiguo y que asimismo se le torre una de las dos caballerías que en ella figuran para el año 1891 por no tener mas que una, se acuerda denegar lo solicitado por lo que respecta á su comercio, en atención á que no es posible variar la calificación que del mismo hizo la Junta de Catastro en tiempo oportuno y en cuanto á la caballería se refiere, se acuerda borrarla en la suposición de que el no haberla hecho la Junta fué un error material y por tanto subsanable sin modificar el criterio de dicha Junta.
2º Existiendo en la actualidad fondos en Depositaría se acuerda abonar á los Sres. de Zonta Reherem la cantidad seiscientas cuarenta pesetas, por parte de una viña que se le expropió para la carretera de esta Ciudad á Jaén, extendiéndole al efecto el oportuno libramiento.
3º Hecho por los Concejales encargados el recuento del ganado que tiene el ayuntamiento de la Dehesa han resultado 400 ovejas y 4 cabras en el corral de las monjas y 484 de lana y 13 de pelo en el de la carnicería, total ocho cientas setenta y cuatro cabezas.

4º El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento que estando próximas las fiestas que se celebran en Setiembre en esta Ciudad decida el Ayunto si ha de haber comidas de toros, acordándose que se den dos comidas los días 11 y 12 de dicho mes, lidiándose un toro de muerte cada día y ordenando las correspondientes bacas como de costumbre, calculando que se invertirán en ellas unas mil pesetas.

Asimismo se acuerda que haga música y fuegos artificiales que se quemarán en las noches del 11 y 12 del próximo, destinándose dos cientos cincuenta pesetas para estos é igual cantidad para aquella, encargándose de organizar la música el Concejal D. Victoriano Galarza y de lo referente á los toros el Concejal D. Pedro Plano con el Sr. Alcalde.

Con lo que se levanta la sesión que firman S. Sª con el Secretario que certifica.

Sebastián Ozaeta

Victoriano Galarza — Plácido Santo

Angel del Castillo — Pedro Plano

Manuel Lopez

Fermin Oronoz — Lorenzo Díaz

Union ordinaria del dia veintidos de Agosto de mil ochocientos noventa y fueron Reunidos el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasando inmediatamente á la discusion y resolucion de los asuntos siguientes:

1º Faltando todavia que pagar al Sor Sr Amichis ochocientas cincuenta y una pesetas por mas ó menos como costas por parte del Ayuntamiento en el pleito que sostiene con el de Abar se acuerda que el Sr Depositario al mismo tiempo que va á pagar la contribucion á Pamplona pase á Abar y satisfaga dicha cantidad una vez examinada la cuenta pasada por otro Procurador al Ayuntamiento.

2º Asimismo se acuerda pedir á la Junta de Pastoriza las sumas que el Ayuntamiento ha satisfecho hasta ahora como gastos ocurridos en el pleito con Abar sobre las aguas del regadio de dicho término.

3º A instancia de Dn Eduardo Colmena se acuerda abonarle diez y nueve pesetas cincuenta cents que pagó demás en la contribucion del año 1890 por haberle cargado una casa que no tenia y esta tambien puesta en la hoja catastral de otro.

4º Presentadas por el Sr Alcalde de Caminas D. Cipriano Salas las cuentas de dicho año correspondientes al año 1890 y primer trimestre de 1891 se acuerda comisionar á D. Angel del Castillo y

D. Manuel Corraña para que los examinen y emitan dictamen acerca de pasar á su aprobacion.

5.º Vista de las deficiencias que se notan en la policía y limpieza de la poblacion se acuerda nombrar al Concejal D. Plácido Juanto comisionado ó encargado de dicha servicio para que por los medios que estén á su alcance y con la aprobacion siempre del Sr Alcalde sea de conocer las infracciones que en tal concepto se cometen y remediarlas en lo posible.

Sebastian Byaza

Victoriano Galarza

Plácido Juanto Angel del Castillo

Jermin Ormaz Pedro Llano

Antonio Yso

Lorenzo Ortiz

Sesion ordinaria del dia veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de propios y contribuciones correspondientes al año 1890 se comisiona para revisarlas al Concejal D. Angel del Castillo y á D. Francisco Caraña quienes una vez cumplido su cometido las devolverán informadas para proceder á su aprobacion definitiva.

2º Habiendo presentado el Administrador que fué de carnicerias D. Cipriano Habas las cuentas de este ramo correspondientes al año 1890 y primer trimestre de 1891 y no habiendolo hecho de los justificantes oportunos, se acuerda que presente los comprobantes de las mismas á la brevedad posible para pasar á su revision y aprobacion.

3º Considerandose que para las proximas novilladas haran falta cuatro capas para facilitarlas á los que han de torear, se acuerda ordenar al Depositario que encargue su confeccion y pague su coste.

4º No habiendo dado resultado las gestiones practicadas para la venida de una seccion del Regimiento de Ingenieros Pontoneros con objeto de construir el puente provisional

mientras duren las obras del puente definitivo, se acuerda hacer lo posible para que en la época de la recoleccion de la uba haya las mayores facilidades para el paso.

Con lo que se levanta la sesion que firman S.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Dyagel

Victoriano Zolavra

Angel de Castillo

Manuel Lopez

Plácido Jacento

Jermin Oronoz

Secretario

Sesion ordinaria del dia cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Teniente de la Guardia Civil Jefe de esta linea en la que se pide se le manifieste si podria acordar esta Corporacion que se satisficiese de fondos municipales el importe del arriendo de la casa cuartel que asciende á

veinte pesetas ochenta y tres cts. mensuales así como facilitar á los Guardias del puesto y sus familias asistencia facultativa gratis y exencion del pago de consumos, se acuerda abonar por el municipio á la Guardia Civil de este puesto mil reales vón. al año por el alquiler de la casa en que habita pero entendiendose esta concesion sin perjuicio de sustituir la subvencion por casa capaz cuando así lo crea conveniente el Ayuntamiento, á contar desde 1º de Enero de 1892; que igualmente se les considerará libres del pago de facultativos á contar desde 1º de Octubre próximo; y respecto á consumos que lo único á que puede accederse es á que no paguen los derechos que á los vecinos se exigen por la matanza de cerdos segun ya de antes lo tenian concedido 7º Careciendo el Peso Real de este municipio de pesas y medidas, se acuerda sustituirlo con las correspondientes pesas métricas legales.

Con lo que se levanta la sesion que firman S. S. con el Secretario que certifica.

Sebastian Ozaez

Victoriano Galarza Manuel Lopez

Nicolás Fuentes Jerman Orozco

Angel del Castillo

Lorenzo Díaz

Sesion ordinaria del dia once de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º Estando ya determinada en sesiones anteriores la construccion de un matadero á causa de las malas condiciones que reune el que existe actualmente, se pasa ahora á fijar el lugar donde ha de levantarse el nuevo edificio, acordando por unanimidad situarlo entre la calle Bateria y el rio y la casa de Antero Arrieta y corral de Ramon del Castillo. Y como quiera que el terreno de que dispone el Ayuntamiento en aquel sitio no es suficiente dadas las dimensiones que se marcan en el plano se trata inmediatamente de adquirir el corral del mencionado D. Ramon del Castillo quien llamado á presencia del Ayuntamiento asiente desde luego á la idea de la enagenacion y despues de diferentes mandas y respuestas y teniendo á la vista la tasacion pericial se conforma con el repetido D. Ramon del Castillo en que este vendera al Ayuntamiento el corral de su propiedad que se deja indicado en el ser y estado que hoy tiene por la cantidad de mil cuatrocientas treinta y una pesetas cincuenta cts. que se fija como precio, autorizando al Sr. Alcalde D. Sebastian Ugaga para que á nom

bre del Ayuntamiento otorgue la corres
pondiente escritura de compra venta cu
ya copia se archivará en este Municipio
2º A instancia de D. Antonio Milagro
vecino de esta Ciudad se acuerda darle
de baja en el padron de la misma expi
diendole la correspondiente certificacion pa
ra trasladar su vecindad á la Ciudad
de Tudela segun lo solicita.
3º Habiendo cumplido el segundo cuatri
mestre del arriendo del cantaro garapito
se acuerda ordenar el ingreso de su impor
te pasando al arrendatario el oportuno li
bramiento.
Con lo que se levanta la sesion que fir
man S.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Oyage

Victoriano Galarra — Felix Dominguez

Manuel Lopez — Placido Juanto

Fermin Orona — Miguel del Castillo

Pedro Llano

Secretario

Sesion ordinaria del dia veintiseis de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º Cumpliendo con lo ordenado en el Boletin Oficial del dia 12 del presente mes para que los respectivos Ayuntamientos concurran á la suscricion nacional para las desgracias de Conmegra causadas por las inundaciones, esta Corporacion acuerda contribuir con ciento cincuenta pesetas que destina á dicho objeto y seran remitidas á la Sucursal del Banco de España juntamente con los demas fondos que se recauden por la Junta local de socorros.
2º Dada lectura de una instancia de D. Manuel Marticorena Organista de Santiago por la que pide se le rebaje su capital catastral en atencion á ser muy pocas las lecciones que tiene como Profesor de musica, se acuerda que siendo el capital catastral con que ahora figura el de 47 pesetas 60 cts. se le rebaje para lo sucesivo á 30 pesetas
3º Dada lectura inmediatamente de otra instancia de D. Francisco Octavio de Toledo por la que pide se nombren peritos que reconozcan el terreno y señalen los pasos nuevos ó reagan los antiguos del termino de Viñera donde el solicitante posee un corral de cubilar ganado, á fin de que

este pueda pasar como antiguamente á dicho corral, se acuerda que de conformidad á lo solicitado se señale los pasos tan como estaban anteriormente para lo que se nombrarian personas conocedoras del objeto.

4º Acto seguido se da conocimiento de un acuerdo de la Exma Diputacion por el que se declara que de la hoja catastral de D. Ramon Fingner deben rebajarse los capitales que tenia consignados por trafico de maderas y explotacion de pozos de nieve para los efectos en la contribucion de 1890 y en su vista se acuerda cumplimentarla debidamente.

5º A instancia de la Superiora de las Hermanas de la Caridad, se acuerda conceder siete duros para el oro del bordado del manto de la Dolorosa que es paso de la procesion de Viernes Santo y está á cargo del Ayuntamiento

6º Aprobadas despues de revisadas las cuentas de carniceria y resultando de ellas un saldo de siete mil treinta y una pesetas con noventa y ocho cent. á favor del Ayuntamiento, se acuerda ordenar al Señor D. Cipriano Zabay que ingrese dicha cantidad en la Depositaria municipal por estar ya arrendado este ramo.

7º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de propios y contribuciones correspondientes al egercicio de 1890, se acuerda proceder á su revision y aprobacion conforme lo dispuesto en el Re

glamento para la admon municipal de esta Provincia.
Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ayoga
Felix Dominguez
Victoriano Galarza
Claudio Llanos
Jedeon Llano
Jermin Osonoro
Antonio Gto Manuel Segura
Segundo Ortiz

Sesion ordinaria del dia diez de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
Verificado el sorteo de los seis mayores contribuyentes que han de intervenir como contadores en la revision y aprobacion de cuentas correspondientes al año 1890 han resultado agraciados D. Eusebio Zabala, D. Francisco Octavio de Toledo, D. Gregorio Sn Miguel, D. Wenceslao Paris, D. Gregorio Los Arcos y D. Amado Garcia
2º Correspondiendo en el actual año la renovacion de la Junta local de catastro se procede á su organizacion conforme á lo dispuesto en los artos 42, 43 y 44 del reglamento provisional para la imposicion de contribuciones de 22 de Di-

ciembre de 1887 resultando agraciados en el sorteo verificado al efecto D. Jose Aramendaria, D. Benito Iro, D. Marcos Zabalza, D. Cipriano Abadia, D. Manuel Iturria, D. Tomas Domeño, contribuyentes por inmuebles y ganaderia y por riqueza comercial é industrial D. Eusebio Tabala D. Gregorio Los Arcos D. Gregorio S.t Miguel. D. Jacinto Gomez y D. Luis Crespo á todos los que se notificara sus correspondientes nombramientos haciendoles saber que han de desempeñar sus cargos en el bienio de 1891 á 1893

7.º Cumpliendo este Ayuntamiento con lo ordenado en el art.º 8.º del Reglamento para el servicio sanitario de los pueblos de 14 de Junio último y previo informe de los Facultativos municipales ha acordado nombrar practicantes que desempeñen el servicio de cirujia menor á D. Pedro Crespo y Matias Jimenez quienes percibirán de sueldo ciento veinte pesetas anuales asistiendo á los pobres y enfermos del Hospital bajo la direccion y dependencia de dichos facultativos, ayudando tambien á estos en las autopsias que ocurran con cuyo nombramiento y condiciones estan conformes los agraciados

8.º Habiendo sido nombrado D. Francisco Caraña para revisar las cuentas de carniceria del año 1890 y primer trimestre del 91 hasta que se arrendo, se acuerda abonarle veinte pesetas en remuneracion de sus trabajos.

9.º Con objeto de marcar los pasos solicitados

á este Ayuntamiento en el termino de la Onsella Regadio y en el de Viña se nombra á los Concejales D. Manuel Lopez y D. Jermin Osmos quienes verificaran esa operacion con dos peritos conocedores de terreno

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman S. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Oyaga

Antonio Gª Pedro Llanos Jermin Osma
Manuel Lopez
Felix Dominguez
Victoriano Galarza Placido Irurita
Lorenzo Mª

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º Presentadas por el Depositario las cuentas de los meses Agosto y Setiembre, gasto ordinario resulta la primera: cargo al capitulo 5º 99, 68 pesetas: id. al 11º 188, 65 pesetas: y en las segundas ó sea el mes de Setiembre resulta: cargo al capº 3º 49, 00 pesetas: id. al 6º 13, 50 pesetas: id. al 8º 12 id. al 11º 11, 50 pesetas, las que despues de haber sido examinadas por el Ayuntamiento fueron aprobadas
2º Dada cuenta de una instancia presen-

tada por Manuel Eizmain por la que pide se le rebaje por su oficio de zapatero, se acuerda que siendo el capital catastral con que ahora figura el de 25 pesetas se le rebaje para lo sucesivo á 6 pesetas.

3.a Presentada una instancia por D.a Maria Cruz Fernandez, en la que pide se le reparta de la cantidad que la otra Comadrona tiene designada, lo que sea justo, se acuerda denegar lo solicitado

4.o Por recomendacion de los Sres Medicos Municipales y en atencion á la indiferencia con que se mira en esta Ciudad la vacunacion y revacunacion para preservarse de la viruela, este Ayuntamiento acuerda que dichos facultativos vacunen gratis á todos los que se presenten en los dias y locales que al efecto se señalarán abonandoles de fondos municipales por su trabajo dos rs.s por cada uno de los que vacunen comprometiendose á rebacunar sin estipendio alguno á los que quieran hacerlo.

De lo que se levanta la presente que firman S. S. con el Secretario que certifica.

Ubaldan Ayaga

Victoriano Galarza — Félix Jauregui

Pedro Plano — Félix Dominguez

Jermin Orona

Manuel Lopez — Lorenzo Ortiz

Sesion ordinaria del dia veinticuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.
Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º Habiendose presentado D. Florencio Fuesta de Undues manifestando que el campo de 42 robadas que tiene en jurisdiccion de esta Ciudad figura en su hoja catastral como cultivado siendo asi que no hay en tal estado mas que unas 7 robadas y teniendo presente el Ayuntamiento que la contribucion que en justicia le corresponde pagar por territorial y guardio en el año 1891 esta compensada con lo que tiene que percibir de yerbas, se acuerda darle por pagado de las cuotas con que figura en los roldes de 1891 sin librarle mandamiento de yerbas de dicho año compensando de esta manera una cantidad por otra con lo que tambien esta conforme el interesado y arreglando para lo sucesivo su hoja catastral.
2º En atencion á que D. Sebastian Oyaga no ha tenido sus vacas en esta Ciudad durante este año, se acuerda rebajarle de la contribucion del mismo lo que le corresponde al capital de sesenta y cuatro pesetas que tiene consignado por las vacas en su hoja catastral
3º Dada cuenta de una instancia de Eladio Lasal vecino de esta Ciudad por la que solicita un escalio vacante en el

Saso á la parte de arriba de la Virgen del Camino, se acuerda concederselo sin perjuicio de tercero con las condiciones de costumbre respecto al pago y demas.
4º Llegada la época en que suele hacerse la rectificacion de catastro, se acuerda proceder á la correspondiente al año 1892 para lo que se publicara un bando dando de tiempo hasta el 15 de Noviembre para presentar reclamaciones en este concepto y se anunciara debidamente en el Boletin Oficial de la provincia.
Con lo que se levanta la sesión cuya acta firman SS. con el Secretario que certifica

Sebastian Ozaga

Victoriano Galarza — Claudio Fuente

Manuel Lopez

Pedro Olano — Fermin Orozco

Sotero Niz

Sesión del dia siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.
Reunida el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Ozaga se da lectura del acta de la anterior que es aprobada é inmediatamente se da cuenta por el Sr. Presidente de haberse presentado para el acto la certificacion expedida por el Sr. Arquitecto Director de las obras en construccion de las Escuelas de niños de esta Ciudad, de la cual

resulta que las obras verificadas por el contratista D. Clemente Perna en el segundo trimestre desde que comenzó la construcción de dicho edificio ascienden á la cantidad de pesetas sesenta y seis mil quinientas setenta y nueve con sesenta y ocho céntimos que deben abonarse desde luego al citado contratista. Mas como quiera que los valores que tiene libres este Ayuntamiento en el "Crédito Navarro" no alcanzan como garantía para tomar un préstamo de toda esa cantidad se acuerda que con dicho establecimiento de Crédito se contrate un préstamo con garantía de los valores que tiene allí el Ayuntamiento por toda la cantidad que puedan servir de garantía y del resto hasta las sesenta y seis mil quinientas setenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos se pague al contratista D. Clemente Perna con interes de seis por ciento anual hasta tanto que se verifique la entrega de ese resto, pagandole lo que se saque del Crédito en el acto. Para verificar esas operaciones se comisiona al Sr. Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento quienes irán á Pamplona y las verificarán en el Crédito y con el contratista.

De lo que se levanta la presente que firman S.S. con el Secretario que certifica

Ulibarri Ozaz

Victoriano Gatarra — Félix Dominguez

Manuel Lopez — Placido Usanto

Ante mi

Sesion ordinaria del dia catorce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno
Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la anterior que es aprobada, pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:
1º Dada lectura de una instancia de José Gutierrez, residente en esta ciudad en la que solicita se le declare vecino de la misma, se acuerda acceder á lo solicitado é inscribirlo en el padron de vecindad, con aprecion á los derechos de vecindad y sugecion á las cargas municipales
2º Inmediatamente se da cuenta de otra instancia de Roman Gomez Gomez, vecino de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda un escalio que sus difuntos padres poseian en el término del Toro y el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado sin perjuicio de tercero de mejor derecho y bajo las condiciones de costumbre respecto al pago y demas
3º A continuacion se da lectura de una instancia de Melchora Valencia, viuda y vecina de esta ciudad por la que solicita autorizacion para ceder á su hijo Javier Elizalde el escalio que aquella posee y el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado pero siempre que mencionado hijo no posea otro escalio
4º Presentadas por el Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Octubre último resulta: Cargo al capitulo 1º pesetas 575: al 2º pesetas 3875: al 4º pesetas 34'13, las cuales despues de examinadas fueron aprobadas por este Ayuntamiento.

5º Habiendo convenido este Ayuntamiento con D. Felipe Pabonda, de esta vecindad, la compra de un desentierro y trozo de casa de la pertenencia de este último que son necesarios para el edificio de las Escuelas que se están construyendo en esta Ciudad, se acuerda autorizar al Sr Alcalde D. Sebastián Ozaga para que á nombre del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de compra venta, cuya copia se archivará en esta Secretaría.

6º En vista de las dificultades que ofrece el paso por la barca situada actualmente para verificarlo cuando el río crece se acuerda colocar un cajón que por medio de una soga sirva para pasar de uno á otro lado la correspondencia á fin de que esta no sufra interrupción

7º A instancia de Gabriel Ortiz quinto por esta Ciudad en el reemplazo de 1887 se acuerda pagarle veinticinco pesetas por el último plazo que ha de cobrar de este Ayuntamiento en tal concepto

8º Carecendo los Alguaciles de capotes para el invierno se acuerda confeccionar dos para los mismos de fondos municipales por ser los primeros que se les hacen y al mismo tiempo se acuerda hacer un tabique en la cocina del Alguacil Díez con una puerta por ser obra de necesidad

9º En atención á que Calixto Loroza y Cipriano Labaz están adeudando á este Municipio algunas cantidades, el primero en concepto de arrendatario que fué del cantaro Garapito, cuyo arriendo no ha concluido todavía de pagar y el segundo por lo que se le ha resultado

alcanzando en las cuentas de carnicería de los que ha sido administradores hasta que se arrendaron, se acuerda pasar las comunicaciones á cada uno de ellos, conminandoles, con exigirselas por la vía de apremio las cantidades que respectivamente adeudan si no las hacen efectivas en término de quinto día.

Con lo que se levanta la sesion que firman S.S.Ms con el Secretario que certifica.

Ulastian Oyaga

Victoriano Galarza Manuel Lopez

Felix Dominguez Plácido Zacarias

Antonio Zso Tevar Gloria

Lorenzo M.

Sesion ordinaria del dia veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la Presidencia del Sr Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada é inmediatamente se pasa á discutir y resolver sobre los asuntos y por el orden siguiente:

1º Á toda cuenta de una instancia firmada por los Serenos en la que solicitan se les de como sueldo una peseta diaria en todo tiempo en vez de los setenta y cinco céntimos que ahora se les paga en los ocho meses de verano y

una peseta en los cuatro restantes de invierno, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el servicio es mucho mas penoso en los ocho meses que se consideran como de invierno que en los cuatro de verano, acuerda pagar á dichos empleados una peseta diaria en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril y setenta y cinco céntimos en los de Mayo, Junio, Julio y Agosto, entendiendose que si hubiera necesidad de que prestaren servicio alguna hora mas que las que ahora tienen ó si por cualquier causa se les exigiere habrán de hacerlo sin mas retribucion, siempre que el servicio prestado no tubiere caracter de extraordinario.

2º Inmediatamente se da lectura de una instancia de Martin Villaba en solicitud de un escalio sacante en el Caso, que antes fué de la viuda de José Uscué, la cual vive en Astigarraga actualmente y el Ayuntamiento en unanime acuerda accederá lo solicitado sin perjuicio de tercero, y con sugecion á las demas condiciones de costumbre.

3º Acto seguido se da cuenta de una instancia de Manuel Otamia en reclamacion de sesenta pesetas por la estraccion de cascajo de su propiedad para la carretera de Tolosa y el Ayuntamiento acuerda abonarle el valor del terreno de donde se ha extraido el cascajo previa tasacion como se ha hecho con todos los demas vecinos á quienes se ocupó terreno ó se quitaron materiales para otra carretera pero sin indemnizacion de perjuicios que debe

rá satisfacer en todo caso quien los ha causado sino que los ha habido

1º A instancia de D. Celestino Taboada vecino de esta Ciudad se acuerda autorizarle en cuanto compete á las atribuciones del Ayuntamiento para que pueda edificar en un sitio vago de esta Ciudad que afronta por derecha con sitio cuyo dueño se ignora, izquierda con casa de Felipe Martinez, espalda con sitio de Juan Larrea y por frente á la plaza de Toros y cuya extensión es trece metros de longitud y ocho con veinte centímetros de latitud incluyendo el grueso de las paredes exteriores; cediendo además el Ayuntamiento á favor de dicho Sr Taboada todos los derechos que en el mencionado sitio tenga la Corporacion municipal, sin que por tal cesion se exija retribucion alguna

Con lo que se levantó la sesion que firman S. Sª con el Secretario que certifica

Sebastian Ozaga

Felix Dominguez — Victoriano Galarza

Manuel Lopez — Pedro Llano

Lorenzo Rio

Sesión ordinaria del día cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr Alcalde, se da lectura del acta del anterior que es aprobada pasando inmediatamente á ocuparse en los asuntos siguientes:

1º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas del gasto menor correspondientes al mes de Diciembre último son: Cargo el capítulo 1º pesetas 20,51: Cargo el capítulo 3º pesetas 13,63: Cargo el capítulo 4º pesetas 8,36: Cargo el capítulo 6º pesetas 40,18: Cargo el capítulo 11º 60,76 pesetas, las cuales despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento.

2º Debiendo verificarse la entrega y sorteo de los mozos del reemplazo del presente año en los días 11 y 13 del corriente mes se acuerda nombrar comisionado por este Ayuntamiento para que asista á dichos actos que han de celebrarse en la cabeza de la zona militar á D. José Indurain.

3º Inmediatamente se pasa á formar la lista de pobres para la asistencia facultativa en el año de mil ochocientos noventa y dos, que es como sigue:

Nº	Nombres	Nº	Nombres
1	Nicita Fabalita	14	Ana Elizalde.
2	Rosa Perez (D)	15	Ignacia Lacasa
3	Miguel Cortés	16	Teresa Lucea
4	Vda Fermin Jimenez Plana	17	Sebastian Obanos.
5	Manuel Serrano x	18	Vda de Santos Arquiñarez
6	Paruala Sanz x	19	Eulalia Petri
7	José Lizuain. x	20	José María Estremado
8	Cecilio Sanz Gizon x	21	Felipe Chavarren.
9	Francisca Arve.	22	Luis Chavarren.
10	Ildefonsa Lemburain	23	José Arbonies.
11	María Matías Salvo	24	Cesareo Ruiz
12	Petra Sola	25	Tomas Arbeloa. Vda de
13	Andresa Lobera.	26	Vda de Cándido Sanso.

Nº	Nombres	Nº	Nombres
27	Niceto Sanchez	61	~~Manuela Arrieta~~ X muerió
28	Vda de Mariano Perez S.	62	Paulino Echarte.
29	Josefa Peire Vda de Villanueva	63	Sebastian Murillo.
30	S. Antonia Gemboraín.	64	Blas Perez.
31	Gabina Bueno	65	Nicomedes Lasca.
32	Josefa Aranguren	66	Blanco Iturria. X
33	S. Felicia Murillo	67	Sebastian de la Cruz.
34	Vda de Sebastian Marco	68	Gabriel Bedin
35	Macaria Lanzol	69	Manuel Marcuello
36	Juan Lso (Menor)	70	Vicente Iturri
37	Angel del Poyo	71	Juan Ezeverri
38	Javier Arguiñariz	72	Ramona Colás
39	Gregoria Fontanon (la lamba)	73	Mariano Lorente.
40	Anastasio Arriaga	74	Angel Murillo.
41	Joaquin Bartan	75	Alejandra Plano
42	S. Mariana Ibais	76	Alejo Benedé
43	Begina Rocafort	77	Benigno Ordoqui
44	Angel Garcia.	78	~~Melchora Valencia.~~ X
45	Josefa Arcoiti	79	Pascual Eneco
46	Victoriano Lopez.	80	Sebastian Tugada. X
47	José Mª Lozano X	81	Salvador Tugada.
48	Vda de Domingo Gracia.	82	Maria Zaráteguí
49	Jorge Cada.	83	Pedro Cemboraín.
50	Tomas Zuazu	84	~~Vda de Tomas Aranguren.~~ X
51	Genoveva Jimenez.	85	Manuela Jimenez.
52	Joaquina Urdaniz	86	Juan Ocariz
53	Eulogia Bandrés	87	Javier Los.
54	Manuel Goñi	88	Juan Arbonies
55	Javier Elizalde Valencia.	89	Bernardo Solana.
56	Vda de Valeriano Murillo	90	Victoriana Chavarren.
57	Vda de Juan Baron X	91	Saluticana Español
58	Isabel Esquiz	92	Domingo Sola.
59	Barbara Carnicer	93	Dionisio Ibiz
60	Fidel Huesca.	94	Bartolomé Murillo X

Nº	Nombres
95	Babila Emboraín.
96	Manuel Cortés.
97	Martín Laborencia
98	Vda de Antonio Esquerrena X
99	Vda de Gregorio Iso.
100	Felipe Ibáñez
101	Donato Martinez.
102	Marcelo Ordueña.
103	Hipolito Arbonies.
104	S. Felipa Laborra X muerto
105	Inocencio Bandrés
106	Nicasio Munuce.
107	Rafaela Guinda.
108	Simon Ibáñez
109	Luciano Beorlegui
110	Lorenzo Egea.
111	Severino Baigorri.
112	Donato Esperri U. (Eusebio Eneco)
113	Fermin Ordueña.
114	Babil Sola.
115	Serafin Lozano
116	Baldomero Goyena.
117	Javier Undiano
118	José Murillo X
119	Felix Laborra. X
120	Franco Armendariz (Colchonero)
121	Cipriano Urriola.
122	~~Angela Eulate.~~ X
123	León Labalza.
124	Fermina Plano.
125	Tomasa Irurozqui
126	León Arbonies.
127	Antonia Lozano. X
128	Miguel Labay X

Nº	Nombres.
129	Simona Laverde
130	J. Estefanía Jimenez.
131	Lotero Saul
131	Hipolito Armendariz
132	Domingo Rodriguez
133	María Lana X
134	Mª Jesus Sanchez
135	Antonio Clemente
136	Angel Lerendegui § 13 Feb.º
137	Martina Fuente § 20 Feb.º
138	Teresa Lababa ó Ventura § 12 Marzo
139	Angela Eulate § 11 Junio
140	Joaquin Peta

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dió lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Dada cuenta de una instancia de Venancio Ibarra en solicitud de uno de los dos ensaies que posee Salvador Puyada se acuerda acceder á lo solicitado sin perjuicio de tercero y con sujeción á las condiciones de costumbre en estas concesiones respecto al pago y demas.

2º Acto seguido se da lectura de una solicitud del vecino Juan Antonio por la que pide se le conceda el ensaie que antes poseia el finado Joaquin Cuella, sito en el Coto de Oneoia frente al canal llamado de Margarita, y el Ayuntamiento en su vista acuerda concederle sin perjuicio de tercero de mejor derecho y con las condiciones de costumbre respecto al pago y demas pertinente.

3º Inmediatamente se da cuenta de otra instancia del vecino José Surbé en solicitud de que se le incluya en la lista de familias pobres para la asistencia facultativa del año 1892, cuya petición acuerda denegar el Ayuntamiento en atención á que el solicitante no reune las condiciones que para ello marca el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos, hoy siguiente

1º En atención á la pequeña de los fun

dos municipales y teniendo en cuenta que el servicio de la comadrona con carácter municipal ó sea dotada de fondos municipales no es necesario toda vez que existen otras que desempeñan la misma profesion sin retribucion ninguna por parte del Municipio y considerando que de pagar la cantidad que hasta ahora venia señalada la comadrona no resulta ningun beneficio á la clase pobre, por cuanto no estan exentos de pagarle sus dros. este Ayuntamiento acuerda dar á la indicada comadrona Dª Faustina Menéndez el cese en el cargo que desempeña en cuanto corresponde al Municipio y no pagarle en delante cantidad alguna con tal carácter.

Con lo que se levanta la sesion que firma S. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Dyaz

Victoriano Galavra

Félix Dominguez

Ricardo Juanes

Miguel del Castillo

Pedro Plang

Severino Oro

Sesión ordinaria del día dos de Enero de mil ocho cientos noventa y dos.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del S. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Dada cuenta de una papeleta de daño en un campo de Domingo Rodriguez, por haber entrado el agua y pisado de una senda que fué inundada contra el guarda Leon del Bayo se acuerda abonarle al mismo diez pesetas á que asciende dicha papeleta en atención á que dicho daño no ha sido por culpa del guarda

2º Dada lectura de una instancia de Clemente Escaqies rematante de los artículos de comer y arder por la que desea saber si ha de pagar el Ayunto. ó el contratista de las obras de las escuelas varias cantidades de carbón que se han traido con destino á dichas obras se acuerda que el impuesto debe satisfacerlo quien las introduzca en la Ciudad ó sea el contratista de las obras.

3º A instancia de D. Narciso Zapata Alcalde que ha sido de Bocaporte se acuerda abonarle de fondos de dicho pueblo veintiuna pesetas setenta céntimos por gastos de sellos y demás durante el ejercicio de su Alcaldía segun cuenta que ha pre-

sentado. Y así mismo se acuerda pagarle veinticinco pesetas mas por seis dias que estuvo en la rectificación del Estadístico de 1891 del mismo pueblo.

En lo que se levanta la sesión que firma S. S. con el Secretario que certifico

Sebastian Ozaeta

Victoriano Gelabert

Felix Dominguez

Pedro Llano

Angel del Castillo

Plácido Fuentes

Fermin Orondo

Lorenzo Ayo

Sesion ordinaria del dia veintitres de Enero de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes:

1º Habiéndose quejado D. Clemente Escagües rematante del impuesto sobre los art.s de comer y arder de que Dª Francisca Faria no quiere pagar los derechos de dos cuentas naranjas, 1 cesto de cebollas, 4 [illegible]rdas de ajos en

rama, 4 robos garbanzos, 3 arrobas sebo, 100 kilos de arroz, 100 naranjas, 3 arrobas sebo, 2 id, 100 naranjas y 150 arrobas de higos, se acuerda conminarle al pago del impuesto que corresponda á los artículos segun tarifa, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifica.

2º Considerando este Ayunto que es suficiente el término de cuatro dias para que los generos de tránsito puedan sacarse por los destinatarios del almacen destinado al efecto se acuerda que los mencionados generos de tránsito no paguen nada en los primeros cuatro dias que estén en el almacen pasados los cuales satisfarán un real diario por cada bulto debiendo sacarse en la misma forma que se introduzcan á no ser que por exigirlo su transporte haya necesidad de dividirlos ó deshacer los bultos.

3º Presentadas por el Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Diciembre último con: Cargo al capitulo 1º partida 28: Al 8º pesetas 13, 35: Al 11º 114, 7 Al 4º pesetas 2, las cuales despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayunto.

4º Presentadas por el arrendatario del Cántaro garapito D. Matias Hualde las relaciones de las cantidades de vino que se han cargado en cargo

al otro lado del puente desde que se interrumpió el paso por el mismo se acuerda abonarle conforme á lo anteriormente acordado la suma de quinientas ochenta y ocho pesetas y 12 céntimos por mil seiscientas cargas y cinco cántaros sacadas en la forma antedicha

Con lo que se levanta la sesión que firman V.V. con el Secretario que certifica

Gaston Gage

Victoriano Calavera

Félix Dominguez

Miguel de Castillo

Manuel Lopez

Pedro Llano

Félix Lucas

Domingo [illegible]

Sesión ordinaria del día treinta de Enero de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayunto y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Dada cuenta de una instancia de Ron Parejo y Brauhia Igual por la que solicitan se les abone cuarenta pesetas por dar asilo á los pobres transeuntes se acuerda abonarles dicha cantidad conforme á lo que este Ayunto tiene anteriormente acordado pero en la inteligencia de que en lo sucesivo no se les pagará cantidad alguna en tal concepto si dan albergue en su casa á gitanos.

2º Seguidamente se da lectura de una instancia de Cesareo Sanchez en solicitud de uno de los dos escalios que poseian las difuntas viudas de Sebastian Zorio y Juan Elizalde, acordando el Ayunto concederle el de la viuda de Juan Zorio sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre respecto al pago y demas

3º Presentadas cinco solicitudes para el escalio que poseia el difunto Jeronimo Bastán se acuerda sortearlo entre los solicitantes y habiendo resultado agraciado el solicitante Raimundo Ortiz se le concede al mismo sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre respecto al pago y demas

4ª Que las solicitudes que se presenten para la concesión de escalios no se entenderan resueltas hasta que se cierre la sesión siendo los acuerdos que se tomen durante la misma provisionales particularmente cuando sean dos ó mas los que soliciten el mismo escalio.

De lo que se levanta la presente que firman Ss. por el Secretario que certifica

Martin Ozaez

Victoriano Galarza Angel del Castillo

Jermin Orondo

Félix Dominguez

Nicolás Zacarto Pedro Plaza

Manuel Lopez

Secretario

Sesión ordinaria del dia seis de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

5ª Debiendo satisfacerse al abogado D. Ulpiano Erroa tres cientas setenta y cinco pesetas por la defensa de los guardas de Partorrosa y no contando la Junta de dicho termino mas que con cuatro cientas pesetas se acuerda anticipale

las dos cientas cincuenta restantes autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento otorgue un contrato con los individuos de la Junta y vecindad de Pastriza por el cual estos se obliguen como particulares á reintegrar al Ayunto en termino de un año las dos cientas cincuenta pesetas que ahora les anticipa

2º Habiendo transcurrido el año mil ocho cientos noventa y uno y estando todavía sin cobrar el segundo semestre de contribución del mismo se acuerda proceder á su cobro con los mismos rollos y papeletas que existen formados para el primer semestre toda vez que no ha habido modificación en los capitales y cuotas repartidas, lo cual se publicará por medio de un bando advirtiendo que aquellos á quienes se les hayan extraviado las papeletas del primer semestre pueden pasar á Secretaría á recoger otras nuevas

3º Estando próximo á terminar el plazo porque se concertó el préstamo de noventa y nueve mil quinientas pesetas con el Crédito Navarro se acuerda renovarlo por un año en las mismas condiciones

Con lo que se levanta la presente que firma S. S. con el Secretario que certifica

Sebastián Ozcáriz

Victoriano Galarza Félix Domínguez

Miguel del Castillo Manuel Lopez

Pedro Plano

Plácido Jiménez

Lorenzo Ros

Sesion ordinaria del dia veinte de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Con objeto de hacer la liquidación de los roles de contribuciones para que el Depositario pueda cobrarlos y formalizar las cuentas correspondientes del año 1891 se acuerda comisionar á los concejales D. Felix Dominguez y D. Angel del Castillo quienes en nombre de la Corporación practicarán dicha operación.

2º En vista de que D. Juan Ayala no ha satisfecho la cantidad de mil cincuenta pesetas que adeuda á este Ayuntamiento por el arriendo de la corralizá á pesar del mucho tiempo transcurrido desde que se le expidió el libramiento se acuerda proceder al cobro de dicha cantidad por el procedimiento de apremio nombrando un comisionado que se encargue de la ejecución.

3º Dada cuenta de una instancia por la que Martina Ituri solicita se le incluya en la lista de pobres se resuelve como se pide con la advertencia de que ha de ser sola y no con familia.

4º Habiendose cedido en absoluta propiedad y pleno derecho á favor de este Ayuntamiento el edificio con su área excepción hecha de la iglesia, conocido con el nombre de San Francisco para que pue

dos enajenado en pública subasta con la obligación de aplicar su producto á escuelas de niños se acuerda como medida previa proceder á la tasación del edificio indicado con objeto de ponerlo en venta si así se estima conveniente y al efecto se nombra como peritos tasadores á D. Angel Beca, Eugenio Samitier Fra.co Indurain y Luis Echeica, los dos primeros para la carpintería y los segundos para albañilería con los cuales se convendrá de antemano por medio del Sr. Alcalde sobre los derechos que de abonar por este trabajo

5.o Se acuerda pagar á Severiano Taboada Ruiz veintisinco pesetas por el quinto y último plazo que le falta que cobrar como quinto del año 1886.

6.o Dada cuenta de una instancia de D. Roman Goñi Garcia por la que solicita una de las plazas de sereno de esta Ciudad conforme las leyes de 3 de Julio de 1876 y 6 de Julio de 1883 fundandose en que los serenos que hoy existen no reunen la calidad de ser licenciados del ejército y en que el recurrente ha desempeñado ese servicio en calidad de suplente por espacio de cincuenta y dos meses.

Considerando que las leyes citadas dan preferencia á los licenciados del ejército para los destinos municipales, provinciales y del estado pero es en el caso de que existan vacantes lo cual no sucede en el presente caso por estar cubiertas todas las plazas de sereno

Considerando que si bien es cierto que el solicitante desempeñó el cargo de suplente por el tiempo que cita ésto es menos que fué separado de él por faltar al cumplimiento de su deber pues habiendose ordenado

nado que salvia á prestar servicio no lo ha hecho ni alegar tampoco causa justa para ello.

El Ayuntamiento acuerda denegar lo solicitado en la referida instancia notificando esta resolución al interesado á los efectos que pueda convenirle

De lo que se levanta la presente que firma S. S. con el Secretario que certifica

Ulpiano Ozaez

Victoriano Galarza

Félix Dominguez

Manuel Lopez

Angel del Castillo

Plácido Tarrero

Pedro Flores

Jermin Oronoz

Antonio Leo

Lorenzo Ortiz

Sesión ordinaria del día veintiocho de Febrero de mil ocho cientos noventa y dos.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Habiéndose exigido á este Ayto. por la Administración de Hacienda el importe de las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1891-92 y hallándose retrasado el cobro de las mismas se acuerda repartirlas á domicilio por medio de los alguaciles quienes al mismo tiempo cobrarán de los que las tienen previniendo á los que no lo hagan que en el término de ocho se cobraran con el correspondiente recargo

2º Dada cuenta de una instancia del vecino Miguel Benedé por la que solicita el escaló que poseía su difunta madre Estefanía Gayago se acuerda concederlo sin perjuicio de tercero bajo las condiciones de costumbre respecto al pago y demás.

3º No estimando este Ayto. necesarios los servicios del Guarda denominado de los comunes Ciriaco Enceo se acuerda su separación debiendo cesar en el cargo que desempeña el día último del presente Febrero

Con lo que se levanta la sesión que firma S.S. con el Secretario que certifica = Sobre puesto = sin perjuicio de tercero = Conste =

Sebastian Gayago

Victoriano Galarza — Felix Domingo Pier

Angel de Castillo

Jermin Ortiz — Pedro Plano

Macario Iguanto

Antonio Zo — Lorenzo Ortiz

Sesión ordinaria del día doce de Marzo de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Dada cuenta de una instancia de Teresa Sababa por la que solicita se le incluya á ella y su hija en la lista de familias pobres para el corriente año de 1892 se acuerda acceder á lo solicitado

2º Inmediatamente se da lectura de otra instancia de Cesareo Sanchez vecino de esta Ciudad por la que solicita el cacaló de Fernando Villabrigo ya difunto y el Ayunto acuerda concederlo sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre respecto al pago y demás

3º Acto seguido se dá cuenta de otra instancia de Severiano Barquez por la que solicita se le conceda como indemnización al terreno de su propiedad que se le ha marcado para paso por orden del Ayunto en un huerto sito en el término del Cegadio otro tanto terreno como el que se le ha quitado en concepto que hay urgente á dicho huerto y á la parte de abajo se acuerda acceder á lo solicitado pero con la condición que si el Ayunto se cansare ó quisiese destinar á cualquier otro uso el terreno común que hoy se le concede podrá hacerlo siempre que se indemnice en otra forma al Severiano Barquez el trozo que para paso se le ha ocupado

4º Inmediatamente se da lectura de otra

instancia de Gabriel Bedia en solicitud del escalio que poseía la difunta Felipa Labora el Ayunt.to acuerda concedérselo con las condiciones de costumbre respecto al pago y demás

5.º También se da cuenta de una instancia de Raimundo L.ez Miguel por la que pide que teniendo Manuela Lo.z otros dos escalios uno concedido á la misma y otro adquirido de Gregorio Plano se le adjudique uno de ellos y el Ayuntamiento acuerda concederle el de Gregorio Plano en vista de que este es el que ha renunciado Manuela Lo.z Alves siendo esta concesión sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre

6.º A fin de que este Ayunt.to tenga datos exactos para resolver cuando se presentan las solicitudes sobre escalios se acuerda publicar un bando para que cada uno de los que poseen escalio presente una nota firmada por el que lo posee en que conste el término donde radica el escalio y sus aproximaciones por los cuatro puntos cardinales

7.º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de gastos menos correspondientes al mes de Febrero último con cargo al capítulo 1.º pesetas 37,42 — Cargo al capítulo 3.º pesetas 12,72 Cargo al capítulo 4.º pesetas 9,60 — Cargo al capítulo 6.º pesetas 31,50 — Cargo al capítulo 11.º 52,78 — Las cuales después de examinadas fueron aprobadas por el Ayunt.to

J. Ma Rodríguez

otros asuntos para la sesión se levanta firmando esta acta S. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Zaga

Victoriano Salazar Félix Dominguez

Manuel Jopue Placido Juarto

Pedro Flores Lorenzo Mora

Sesión ordinaria del dia diez y nueve de Marzo de 1892

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes.

1º En vista del recurdo del Sr. Administrador de Hacienda á este Ayuntamiento conminándole con el apremio para el pago del impuesto sobre cedulas personales correspondiente al ejercicio de 1891-1892 se acuerda comisionar al Depositario de este Ayuntamiento para que verifique dicho pago en la Administración de Hacienda autorizandole al mismo tiempo para

que cobre el premio abonable por la formación de padrones y listas cobratorias con arreglo a la vigente Instrucción.

2º Con objeto de que el propio Sr. Depositario pueda entregar la contribución del último trimestre de 1891 que todavía está sin pagar se acuerda que se tome del depósito de once mil pesetas existente en depositaría lo que sea necesario hasta completar la cantidad que por los dos expresados conceptos ha de pagarse toda vez que los fondos existentes como libres no son suficientes para ello y no puede dejarse transcurrir mas tiempo sin verificar los indicados pagos: advirtiendo que la cantidad que se tome del depósito constituido por el Sr. Perna será á calidad de reintegro que se verificará tan pronto como de cualquiera manera se alleguen recursos

3º No habiendo dado resultado las gestiones oficiosas practicadas por este Ayuntº cerca de D. Saturnino Sanz del Boyo y D. Prudencio otro para que cedieran al Municipio dos trozos de terreno de su propiedad que se necesita ocupar para la construcción de uno de los patios de las nuevas escuelas se acuerda proceder á su expropiación por los medios legales si fuese posible

Sebastian Gago

Victoriano Galarza Felix Dominguez

Manuel Lopez Pedro Llano

Lorenzo Diez

Sesión ordinaria del día Veintiseis de Mar
zo de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayunt.to y abierta la sesión ba
jo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura
del acta de la anterior que es aprobada pasan
dose inmediatamente á discutir y resolver so
bre los asuntos siguientes

1.º Encontrandose la calle mayor en necesidad
de recomponer su piso y con objeto de conocer el
resultado que dá el macadán recientemente cons
truido para en su consecuencia tomar una reso-
lucion sobre el arreglo total de la misma en una
ú otra forma se acuerda por ahora hacer tan so
lamente aquellos reparos que sean absolutamente
indispensables para el tránsito con objeto de evi
tar desgracias que de otra manera pudieran
ocurrir

2.º A instancia de D. Juan Ayarra arren
datario de la corralizá media del Saso se acuer
da concederle al mismo el paso por la Sarda
que sea preciso para que pueda aprovechar
con su ganado un trozo de su corralizá que
quedá separado del resto de ella por el in
dicado hijeral de la Sarda para lo cual
se nombrarán dos peritos que lo amojonen como
y por donde menos daño pueda causarse á
expresado término de la Sarda

3.º Habiendo remitido la Excma Diputación
el recurso entablado por D.ª Faustina Olle
dilaz contra un acuerdo de este Ayunt.to para
que informe el mismo juntamente con la
vecindad se acuerda que el día que al Sr.
Alcalde le pareciá mas adecuado haga
la oportuna convocatoria con el fin
de evacuar el informe adecuado

4º Habiendo solicitado Fidel Díez el escalio que poseia su difunta madre en el término del Coso se acuerda concedérselo sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre respecto al pago y demás

5º Dada lectura de una instancia de José Arbonés y su padre Manuel Arbonés para obtener la correspondiente autorización con el fin de permutar entre sí los escalios que respectivamente poseen el primero en el Paso de Pinsa y el segundo en el Coso se acuerda á lo solicitado

6º Inmediatamente se da cuenta de otra instancia de Bonifacio Zaforada en la que solicita el escalio que posee D. Antonio Milagro toda vez que este ha dejado de ser vecino de esta Ciudad y el Ayuntº acuerda acceder á lo solicitado sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre respecto al pago y demás

De lo que se levanta la presente que firman S.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ozaga

Victoriano Galarza

Felix Domínguez

Manuel Lopez

Plácido Zaragoza

Mariano del Castillo

Fermin Oronoz

Pedro Plazo

Joaquin Ayala

Sesión ordinaria del día dos de Abril de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Teniendo determinado este Ayuntamiento que se abone á los encargados del cuidado y manejo de la bomba de incendios un duro á cada uno por cada vez que asistan y presten servicio en los incendios que ocurran en la localidad se acuerda abonar á Eleuterio Ibia y demas compañeros que acudieron al fuego habido en la casa del Sr Bornás extramuros de esta Ciudad ocho duros por los servicios prestados en el mismo.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento nombrar una comisión compuesta de los concejales D. Felix Dominguez D. Victoriano Galarza y D. Pedro Plano para que redacten un reglamento para el servicio de incendios determinando la manera como han de cumplir los encargados de la bomba de incendios el número de hombres que debe haber y lo que deben percibir así como todas las demas condiciones que puedan servir para el mejor servicio atendiendose á los medios que para el mismo cuenta el municipio

2º Dada cuenta de una instancia de Severino Bahaño de esta vecindad por la que solicita el sualdo que en el término de Mongalli poseía la difunta Pascuala Saez se acuerda concederlo sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre respecto al pago y demás obligandole á presentar nota de las aportaciones por sus cuatro puntos cardinales

3º Inmediatamente se presenta otra instancia del vecino Donato Martinez en la que manifiesta que habiendole hecho donacion Juan Cruz Barquez á su hijo Severiano Barquez y teniendo este un sualdo cada

uno el exponente solicita uno de ellos y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que los citados Juan Cruz y Germán tiene cada uno su respectiva hoja catastral, deben considerarse por tanto como dos vecinos distintos acuerda no haber lugar á lo solicitado por el exponente Donato Martinez

Con lo que se levanta la sesión que firma S. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ayago

Victoriano Gelabert

Félix Dominguez

Miguel del Castillo

Jermin Osonoz

Pedro Plano

Lorenzo Pin

Sesión ordinaria del dia diez y seis de Abril de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del S. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Dada cuenta de una comunicación del representante del contratista de las obras de las escuelas en la que anuncia su venida á esta Ciudad con objeto de cobrar un préstamo que le tiene hecho á este Ayuntamiento procedente del pago del segundo trimestre de las indicadas obras por no haber suficiente numero para pagarlo se acuerda contestarle proponiendole la prórroga del relacionado préstamo por el tiempo que se crea oportuno y caso de no aceptar

tar esta proposición se determinará cuando dicho Sr. venga lo que la Corporación crea mas conveniente

2º Con objeto de cumplimentar un decreto de la Excma Diputación por el que se ordena que este Ayuntamiento y vecindad informe en el recurso interpuesto ante dicha superioridad por Dª Faustina Mendiluzo contra un acuerdo de esta Corporación por el que se le privó del sueldo que como comadrona venía percibiendo del Municipio se acuerda hacer la correspondiente convocatoria para el dia 23 de Abril en cuya sesión se examinará el mencionado informe siempre que haya suficiente numero para tomar acuerdo

3º A instancia de Jerónimo Barnier se acuerda abonarle los tres últimos plazos que tiene que cobrar de este Ayuntamiento como vecino por esta Ciudad en el reemplazo de 1890

De lo que se levanta la sesión que firma S.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ozaeta

Victoriano Galarza

Felix Dominguez

Angel de Castell

Pedro Llano

Jermin Ozonoz

Secretario

Sesión del día veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Reunido el Ayuntamiento y vecindad de esta Ciudad bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de cumplimentar un decreto de la Excma. Diputación por el que se ordena que el Ayuntamiento informe lo que á su derecho convenga en el expediente de alzada interpuesto por Dn. Faustino Mendilaro contra el acuerdo de esta Corporación por el que se quitó á dicho Sr. el sueldo de mil reales que venía percibiendo del Municipio en concepto de Comadrona y que la vecindad manifieste si está conforme con el relacionado acuerdo del Ayuntamiento fecha 19 de Diciembre último, se acuerda por una unanimidad:

1º Informar el Ayuntamiento en el mismo sentido que lo hizo anteriormente en el expediente de que se trata.

2º Manifestar asimismo á la Excma. Diputación que la vecindad está conforme con el acuerdo de la Corporación Municipal ya calificado de dejando sin efecto el anterior concediendo los mil reales con anuales á Dn. Faustino Mendilaro en concepto de Comadrona.

Con lo que se levantó

por la sesión que firman
SS. con el Secretario que
certifica

Sebastian Ozaez

Felix Dominguez Victoriano Galarza

Manuel Lopez Placido Duarte

Miguel de Castillo Jermin Osmoz

Pascual Yanuzqui Pedro Maestre

Pedro Ly. Lauriano Pavos

Venancio Garin Lorenzo Ly.

Sesión extraordinaria del dia veintiseis de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde previa convocatoria hecha en legal forma, al objeto de tratar sobre la manera de distribuir fondos para pagar lo que se está adeudando al contratista de las obras de las escuelas por las verificadas durante el segundo trimestre de su ejecución toda vez que el representante hoy de aquel contratista que lo es D. Gregorio Por segun sentencia firme del Juzgado de primera instancia del Pilar de Zaragoza que ha sido notificada á este Ayuntamiento reclama con premura lo que se le adeuda por este Municipio en el relacionado

cumplo se acuerda satisfacer la cantidad adeudada al expresado D. Gregorio con los fondos existentes en Depositaría y faltando además quince mil pesetas para el pago total de la deuda, negociar un prestamo para esta cantidad bajo la garantía de los valores depositados en el Crédito Lavrasso á nombre del Ayuntamiento

Y siendo este el único objeto de la convocatoria se levanta la sesión que firma S. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ciaga

Felix Dominguez

Manuel Lopez

Pedro Plano

Miguel del Castillo

Plácido Juanto

Victoriano Galarza

Lorenzo Ortiz

Sesion extraordinaria del dia veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento previa convocatoria en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de determinar y ultimar la forma en que ha de hacer el prestamo que se acordó en la sesion anterior, se acuerda en vista de las negociaciones habidas con D. Gregorio Blas, vecino de Salvaterra, que es el acreedor para quien tiene que buscarse el numerario:

1º Que el Ayuntamiento entregará á dicho Sr Flos para pago de la deuda consistente en veintiun mil pesetas, pues mas ó menos, las once mil pesetas de la fianza de las Cuentas que existe en Depositaría y para el resto hasta el pago de la cantidad debida se otorgará una escritura de préstamo constituido por dicho Sr con este Ayuntamiento el cual le abonará un seis por ciento de interés á dicho Sr Flos hasta que se reintegre de la cantidad en que este prestamo pa de consistir.

2º Que el tiempo de duracion del préstamo será de un año sin perjuicio de que el Ayunto pueda pagarlo antes y si así lo hiciere desde ese momento no devengará interés alguno.

3º Que para el otorgamiento de la correspondiente escritura se dará por el Ayuntamiento el correspondiente poder al Depositario de este Ayuntamiento D. José Medrano quien la firmará en nombre de la Corporacion

4º Que se pedirá la oportuna autorizacion á la Comision Diputacion para el préstamo de las once mil pesetas que son necesarias para el pago total de la deuda que lo motiva

Y

Que dando por esto completamente llenado

el objeto de la convocatoria se levanta la sesion que firman Sres. con el Secretario que certifica

Sebastian Ozaeta

Felix Dominguez — Jermin Ororbia

Angel del Castillo — Placido Zuazo

Manuel Lopez — Pedro Flamarique

Victoriano Galarza — Lorenzo Diez

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion ordinaria en el dia treinta bajo la presidencia del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Se aprueban las actas de las dos sesiones extraordinarias habidas desde la última ordinaria

2º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de gasto ordinario correspondientes al mes de Marzo último resulta, cargo al capitulo 1º pesetas 17,50; al 3º pesetas 11,75; al 11º la 3,19 pesetas; las cuales despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento

3º Dada cuenta de una instancia de Antonio Otsin, sereno de esta Ciudad, en súplica de que se le concediese alguna gratificacion para trasladarse á Pamplona á reponer su salud quebrantada á causa

del cargo que desempeña como empleado de este Ayuntamiento se acuerda abonarle de fondos municipales cuarenta pesetas con el indicado objeto.

4º Dada lectura de una instancia de María Antonia y Pío Salón en solicitud de la correspondiente autorización para la cesión de un escalio que posee la primera y quiere trasferirlo al segundo se acuerda á lo solicitado sin perjuicio de tercero y previo pago de la cantidad de costumbre en la Depositaría

5º Dada cuenta de otra instancia de Macaria Lorzol y Pío Espera en solicitud de la correspondiente autorización para la cesión de un escalio que posee la primera y quiere trasferirlo al segundo se acuerda á lo solicitado sin perjuicio de tercero y previo pago de la cantidad de costumbre en la Depositaría

6º Inmediatamente se pone á discusión una instancia del vecino de esta Ciudad y terrateniente de la villa de Borafort por la que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que el camino de dicha villa á la de Albaz se halla intransitable y solicita se ordene á la villa de Borafort su reconposición se acuerda dar traslado de dicha solicitud al Concejo de Borafort interesandole ponga en condiciones de paso el camino mencionado en atención á que es vecinal y de cuenta del indicado Concejo la conservación y reparación del mencionado camino

Con lo que se levanta

la sesión que firma S. S. con el Secretario que certifico

Sebastián Ozaga

José del Castillo Pedro Plano

Ildefonso Galarza

Fermín Osoro Félix Domínguez

Secretario

Sesión ordinaria del día siete de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes.

1º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de una carta del procurador de Pamplona D. Julian Abadía con la que remite la relación de los gastos causados á instancia de este Ayuntamiento en la segunda instancia del pleito con Ribas que asciende á cuatro mil cuatro cientos cincuenta y seis reales von — y enterada la Corporación acuerda suplicarle aguarde algunos días para su cobro, hasta tanto que conocidas las costas de la parte contraria se proporcionen fondos para el pago de todos los gastos ocurridos con motivo de dicho pleito

2º Se da lectura de una comunicación de la Excma Diputación pidiendo á este Municipio la contribución correspondiente al 1er trimestre de este año y en su vista y no existiendo fondos en Depositaría para su pago se acuerda indagar en la Diputación si el plazo mandado puede ó no prorrogarse y en consecuencia de lo que resulte se determinará lo que se estime procedente

3º Se acuerda abonar de fondos municipales diez y seis pesetas por varios trabajos de carpintería verificados para la recomposición de una urna y algunas otras cosas más en la iglesia del hospital

4º Siendo costumbre abrir la vda del coto del apadul en los primeros días del presente mes se acuerda publicar un bando haciendo saber que queda levantada desde el día de mañana para que entren á pastorar los ganados

5º Como quiera que antes de terminarse la sesión se ha tenido noticia de que la Diputación piensa llevar con todo rigor el cobro de las contribuciones vencidas se acuerda publicar un bando dando ocho días de término para satisfacer la correspondiente al segundo semestre de 1891 que hace tiempo está repartida y previniendo que pasados esos días se exigirá por la vía de apremio con los recargos establecidos á los morosos

Del lo que se

levanta la presente acta que firman S. Sª. con el Secretario que certifica

Sebastian Zapata

Victoriano Galarza

Jorge de Castillo

Florido Jaunto

Jermin Osnor

Pedro Flero

Antonio Pío

Lorenzo Oroz

Sesion ordinaria del dia catorce de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Presentadas por el Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Abril resulta; cargo al capitulo 1º 14 pesetas; cargo al capitulo 3º pesetas 11 con 97 centimos; cargo al capitulo 6º pesetas 14 y 25 centimos; cargo al capitulo 9º pesetas 18; cargo al capitulo 11 pesetas 26 con 50 centimos las cuales despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento

2º Inmediatamente se dá cuenta de una instancia de Dn. Darcio Zapata, Jorge Rada y Agustin Lizarren ganaderos y vecinos los dos primeros del pueblo de Rocaforte y el ter

uro forano pero que tambien tien su genado en las yerbas de dicho pueblo, por lo que manifiestan que han sido condenados en la última audiencia de campo á pagar algunas papeletas de daños sobreaguas y pretenden se dejen sin efecto dichas condenas en atención á que tienen derecho á pastorear las yerbas de las propiedades siempre que cumplan con la condición de no entrar en las mismas sobre aguas durante las cuarenta y ocho horas inmediatas á la lluvia hasta el 1º de Abril, y veinticuatro horas desde esta fecha en adelante segun lo acreditan con copias fehacientes de los convenios celebrados entre los vecinos de dicho pueblo tanto de la cesion de yerbas de sus propiedades como sobre la forma en que estas deben disfrutarse las cuales acompañan y aseguran haber cumplido con todo rigor sus condiciones. En su vista el Ayuntamiento considerando que por convenio de 18 de Setiembre de 1891 habido entre los vecinos de Rocafort cedieron estos los pastos de sus propiedades y el derecho que los mismos tienen á las yerbas del comun con objeto de solventar con sus productos la deuda de dicho pueblo. Considerando que una de las condiciones impuestas por el Consejo de Rocafort á los ganaderos del mismo así como á D. Agustin Ripabren vecino de Tortosa fué la de guardar sobre aguas en los terrenos cultivados cuarenta y ocho horas hasta 1º de Abril y veinticuatro desde esta fecha en adelante. Considerando que segun testimonio de los guardas del citado término los ganaderos indicados han cumplido con la condicion del contrato que se deja señalada: Acuerda esta Corporación

dejar sin efecto las condenas de la última audiencia de campo habida ante la comisión de este Ayuntamiento relativas á daños sobre aguas en cuanto se refiere á daños causados á vecinos de Rocafort que aceptaron los convenios de que se ha hecho mérito á no ser que estos prueben la contravención por parte de los ganaderos de las condiciones estipuladas en los referidos convenios y advirtiendo que este acuerdo no debe hacerse extensivo á los terratenientes foranos que no intervinieron en los contratos sobre cesión y disfrute de yerbas

3º Inmediatamente se dá cuenta de otra instancia de D. Cirilo Jimenez haciendo presente algunos hechos que suponen inteligencias entre los ganaderos y los guardas de Rocafort á causa de que estos no han presentado talador de ninguno de los daños causados en las propiedades del exponente á pesar de ser muchos y suplica se tenga esto presente en la proxima renovación de guardas, pasando el Ayuntamiento en su consecuencia tomar en consideración lo manifestado y remediar en lo posible los abusos que se denuncian en dicha instancia procurando evitarlos totalmente al hacer la renovación de los guardas de dicho término

4º Dada lectura de una instancia de Besaveo Sanchez por la que solicita uno de los escalios que posee Vicente Torres asegurando que este tiene dos se acuerda para mejor resolver llamar para la sesión proxima al citado Torres á fin de que dé explicaciones sobre el hecho expuesto en la instancia.

5º Habiéndose exigido á este Ayuntamiento

lo que adeuda por concepto de carcelaje se acuerda comisionar al Depositario para que vaya á Aoiz á hacer su pago y percibir al mismo tiempo el importe de los socorros suministrados en esta carcel previa liquidacion

De lo que se levanta la presente que firma S. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ezcay

Victoriano Galarza Felix Dominguez

Angel del Castillo Pedro Plazo

Nicolas Tiranto Fermin Orronz

Joaquin Mta

Sesion ordinaria del dia veintiuno de Mayo de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Dada cuenta de los amojonamientos que por comision del Ayuntamiento han practicado para los pasos de corralizas y cañadas D. Fermin Orronz, D. Manuel Lopez y D. Benito Iso en los que han invertido cinco, seis y tres dias respectivamente se acuerda abonarles por sus trabajos cuarenta y nueve pesetas haciendo

do el correspondiente libramiento á nombre de D. Jermin Romoz quien las distribuirá como corresponda.

2º Inmediatamente se dá lectura de la cuenta de gastos causados en la conducción al manicomio de Zaragoza al demente Gregorio Samitier por su hijo Eugenio á quien se comisionó con dicho objeto y en su vista se acuerda abonarle á este sesenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos á que ascienden dichos gastos la mitad de los cuales debe reintegrar la Diputación

3º A virtud de reclamación de la caja de derechos de esta zona se acuerda ordenar á Depositaría el pago de diez y nueve pesetas, cuarenta céntimos por socorros de acuartelamiento de los mozos que en observación han estado Ramon Zuazu y Ambrosio Juanto

4º Habiendo reclamado D. Manuel Jabar vecino de Sudina y terrateniente de Rocafort que se le exima del pago de la contribución que por territorial y guardió se le ha hechado en atención á que tiene las fincas incultas se acuerda rebajarle la contribución del guardió toda y de la territorial menos lo correspondiente al corral por haber asegurado el Alcalde de Rocafort que las tierras del reclamante estan incultas

5º Llamado á presencia del Ayuntamiento el vecino Vicente Torres segun ~~acuerdo de~~ la sesion anterior con objeto ~~de resolver en la instancia de~~ Cesareo Sanchez por la que solicita el escaño de Antonio Otin alegando que lo posee el citado Torres y que este tiene ademas el suyo sito en la estanca de

acuerda dengar lo solicitado por cuanto se ha presentado por Vicente Torres una escritura de la que resulta que el campo de la Estanca es propiedad y por consiguiente no tiene otro escalio que el de Antonio Otín

6º Presentada una instancia de Francisco Vroz por la que solicita se le rebaje para el 2º semestre de 1898 la parte de contribución que corresponda a una viña de ocho peonadas que se le carga en su hoja catastral de Bocaporte y que dicente no posee ni ha poseido nunca se acuerda acceder á lo solicitado por cuanto averiguado el hecho expuesto resulta del testimonio de los de Bocaporte que el exponente no tiene tal viña en dicho termino del Romeral

De lo que se levanta la presente que firma S.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ozaez

Victoriano Galarza

Félix Domínguez

Jerónimo Plano

Jermin Orondo

Secretario

Sesión ordinaria del día cuatro de Junio de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Presentadas las cuentas de gasto ordinario correspondientes al mes de Mayo resulta; cargo al capítulo 3º pesetas 12,59; cargo al capítulo 6º pesetas 194,25; cargo al capítulo 11º pesetas 21,25; las cuales despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento

2º Se dá cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de un acuerdo de la Exma Diputación por el que se confirma otro de esta Corporacion fecha 19 Diciembre relevando á Dª Faustina Mendilazo los mil reales que en concepto de partera percibia del Municipio

3º Dase inmediatamente cuenta de una carta de la viuda de Perna, contratista de las escuelas en la que participa el fallecimiento de su marido y el propósito de continuar las obras poniendo al frente de las mismas á D. Miguel Perna y se acuerda contestarle dándole el pésame y asintiendo á que se continuen las obras de las escuelas segun manifiesta pero siempre bajo la direccion, inspeccion y vigilancia acordadas en las respectivas condiciones de las escuelas y matadero en construccion

4º Dada lectura de una instancia de Cesareo Sanchez pidiendo un escaño de Manuel Polite ya difunto se acuerda concederselo sin perjuicio de tercero y con las condiciones de costumbre respecto al pago y advirtiendo que debe presentar nota de sus posesiones por los cuatro puntos cardinales

5º En atención á que Cesareo Bandrés ha probado debidamente que el Ayuntamiento le había concedido con anterioridad y está por tanto poseyendo el escalio que despues le fué concedido á Antonio Laborda se acuerda mantener al primero en su posesion y reintegrar al segundo las tres pesetas cincuenta céntimos que pagó por el mismo revocando en su consecuencia el acuerdo de 13 de Noviembre 1888 por lo que se concedió dicho escalio á favor de Antonio Laborda

6º Con objeto de marcar los pasos ó traviesas para los ganados en la nueva carretera de Tarazona donde todavía están sin señalarse se comisiona á D. Manuel Lopez quien en union con el Celador de caminos de este distrito llevará á cabo dicha operacion

7º Dada lectura de una carta de D. Javier Los Arcos en la que manifiesta haberse presentado una nueva dificultad que retardará unos dos meses el cobro de la subvencion de las escuelas y que en su consecuencia podría, si el Ayuntamiento se encontraba apurado de fondos, negociarse dicho cobro mediante un módico descuento se acuerda preguntarle el tanto por % á que ascenderá dicho descuento y si ha de ser el cobro de toda la cantidad pagada hasta ahora por las obras de las escuelas ó solamente de las verificadas en el 1er trimestre de su construccion, para en su vista determinar lo que se estime mas conveniente á los intereses del Municipio

8º A instancia del rematante del impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder se acuerda que Antonio Moneba pague los derechos correspondientes conforme á tarifa por los sacos de judías que introdujo en esta Ciudad y de los que él mismo dió aviso al arrendatario D. Clemente Gregores

9º No habiendose presentado al acto de la clasificación de soldados el mozo Lorenzo Ruiz Ibarra del alistamiento de este año ni habiendolo hecho despues á pesar de habersele llamado por medio de edictos se acuerda formalizar el expediente de profugo contra el mismo

10ª Con objeto de ver si se cumplen debidamente las condiciones del arriendo de la carnicería del Ayuntamiento se acuerda pedir los precios de las carnes á los Alcaldes de Olite, Sn. Martín Cárcela y Lumbier

De lo que se levanta la presente que firma el Sr. con el Secretario que certifica

Sebastian Zaga

Felix Dominguez Pedro Llano
Jermin Orona
Miguel del Castillo Lorenzo Poz

Sesion ordinaria del dia once de Junio de mil ochocientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando se inmediatamente á la discusion y resolucion de los asuntos siguientes:

1º Se presenta una instancia de Antonio Monera en solicitud de que se decrete no haber lugar al pago de derechos de introduccion del sentido

robos de alumnos que el maestro trajo á esta ciudad porque no los ha sen dido aquí y el Ayunta acuerda no hacer lugar á lo solicitado en atención á que los géneros de tránsito, que son los que están exentos de pago solamente, deben llevarse al depósito destinado al efecto y el solicitante lleve á su casa los alumnos de cuyo pago quiere que se le exima, debiéndose advertir al exponente en cuanto á los demas extremos de su instancia que todo el que pago tiene derecho á que el Alcalde le enseñe el arancel así como también á exigir recibo de los géneros que depositen el Depósito

2º Inmediatamente se pone á la resolución del Ayunta otra instancia de Pascual Estabelite, de oficio labrador, pidiendo que los trabajos que haya de ejecutar el Municipio en dicho oficio se repartan entre todos los del oficio que haya en la ciudad y la Corporación así lo acuerda, siempre que se sirvan todos en igualdad de condiciones, segun lo tiene determinado anteriormente

3º Se acuerda trasladar á Diputación una comunicación de la misma Diputación por la que se ordena abonen los Ayuntamientos el importe de las suscriciones al Boletin Oficial, á fin de que se le dé el debido cumplimiento.

4º Estando muy retrasado el cobro de las

contribuciones se acuerda ponerse en inteligencia con el Ajente de apremio D. Manuel Lopez para que verifique el cobro de las que se encuentran por pagar los vecinos contribuyentes.

5º Asistencia de Angela Rebate se acuerda incluirla en las listas de pobres ó de beneficencia municipal para el año presente.

6º Habiendo roturado el vecino Fermin Voucher un trozo de terreno comun en el término denominado Boca real con lo que ha obstruido el paso para las cañadas y ganados de la localidad se acuerda requerirle ordenandole lo deje en el ser y estado que antes tenia é igual acuerdo se toma respecto á otro trozo de terreno que ha roturado el vecino Felix Valent en el comun del término del Negado que tambien sirve de paso á cañada.

Con lo que se levanta la sesion que firman S. E. con el Secretario que certifica

Sebastian Ozaez

Felix Dominguez

Manuel Lopez

Angel del Castillo

Fermin Orona

Secretario

Sesion ordinaria del dia veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

Reunido el Ayuntamiento se abre la sesion con la lectura del acta de la anterior que es aprobada, pasando inmediatamente á discutir y deliberar sobre los asuntos siguientes

1º Dada cuenta de una comunicacion del Juzgado de 1ª instancia de Ejea por la que se da traslado á este Ayuntamiento de un exhorto del Juzgado de 1ª instancia de Sta Pola de Zaragoza por el que se manifiesta al Ayuntamiento, que ha sido embargada preventivamente, en autos de mayor cuantia incoados ante el mismo por D. Vicente Tello de aquella ciudad, la cantidad de veintiun mil quinientas setenta y nueve pesetas que D. Clemente Serna, ya difunto, tenia contra este Municipio; se acuerda contestar al primero de los citados Juzgados que el expresado crédito lo fiado ó ya este Ayuntamiento á D. Gregorio Flor, vecino de Zaragoza en 9 de Mayo último á virtud de exhorto no se sabe si del Juzgado del Pilar ó de Sta Pola de Zaragoza por el que antes ordenato, habiendo sido con anterioridad otro exhorto tambien en que uno de los dos ultimos Juz

gado mandaba retener á su disposición la expresada cantidad juntamente con otras y como esta se retuvieran se decretó su entrega á dicho Sr. Flor, verificado así quedó pagado el repetido crédito.

2º En atención á lo atrasado que se encuentran los pagos por fruto de contribuciones como se debitan á este Ayuntamiento por subasta y se pasan morosos, visto el poco resultado que dan los avisos para el cobro se acuerda encargar á un portero para que cobre por la vía de apremio todas las cuotas de contribuciones atrasadas hasta el 2º semestre del 1891 inclusive así como también todos los demas debitos á cuyos deudores se les haya dado orden de morosos y no la hayan cumplido.

3º Estando próximo á finar el 1er semestre de 1892 se acuerda verificar el reparto de la contribución y para las papeletas avisos correspondientes á las cuotas del mismo y sumado el capital que arroja el catastro y sacado el tanto por 100 con arreglo á la cantidad que ha asignado la Excma. Diputación resulta corresponder al 27 por 100 determinando que con arreglo á este tipo se deduzcan las cuotas correspondientes al capital de cada uno de los tres

contribuyentes
Con lo que se levanta la sesión que firma el Sr. Presidente con el Secretario que certifica
Sebastian Gaya

Victoriano Galarza
Felix Dominguez
Nicolas Jacinto
Jermin Orona
Pedro Llanos
Manuel Lopez
Secretario

Sesión ordinaria del día nueve de Julio de mil ocho cientos noventa y dos
Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes
1º Se dá cuenta de una comunicación de la Dirección General de Instrucción pública en la que se participa á este Ayuntamiento que se ha ordenado el pago al mismo, de cuarenta y ocho mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, noventa y dos centimos á que asciende el cincuenta por ciento de la subvención concedida por el Estado para la construcción de escuelas y se manifiesta que el otro veinticinco por ciento de las certificaciones presentadas mas el resto hasta el completo pago se abonará con cargo al capítulo y artículo correspondiente del próximo presupuesto

por no existir en el presente cantidad consignada para todo ello. Enterado el Ayuntamiento acuerda admitir la cantidad por ahora ordenada y una vez que se terminen las obras remitir la certificacion de las mismas activando su cobro y procurando que la cantidad que ha de abonarse en total por el Estado al ame al setenta y cinco por ciento de las obras ejecutadas

2.º En vista de que en la construccion del matadero han de hacerse algunas cosas que son necesarias y no están en el plano y en este tienen que introducirse algunas pequeñas modificaciones de dicha Se acuerda nombrar una comision compuesta del Alcalde, Dn Sebastian Oyaga y el concejal Dn Pedro Plano para que inspeccionen dichas obras y determinen la manera y forma en que han de llevarse á cabo las modificaciones y detalles del plano así como todo lo demás que haya necesidad de añadir ó aumentar para llenar el objeto á que el edificio se destina

Con lo que se levanta la sesion que firma S. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Oyaga

Victoriano Gatarra,

Felix Dominguez

Pedro Plano

Plácido Jaunto

Fermin Mtnez

Sesión ordinaria del día diez y seis de Julio de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Se dá cuenta de una carta del Procurador D.n Julian Ubadia por la que suplica nuevamente al Ayuntamiento se le abone lo antes posible la cantidad de mil ciento catorce pesetas que le tiene suplidas en el pleito contra Ribas y en su vista se acuerda pagar la expresada cantidad por ahora de fondos municipales cargándola y cobrandola despues de los fondos del término de Pastoriza cuando se arbitren recursos con dicho objeto

2º Inmediatamente se dá lectura de una instancia de Serafin Lozano por la que solicita la plaza de conserge del matadero en construcción de esta localidad comprometiéndose el que suscribe á las reparaciones por motivo de lluvias y ganado en el interior del edificio mas como quiera que el Ayuntamiento no ha pensado nada acerca de este particular por no haberse terminado todavía las obras se acuerda no haber lugar á resolver sobre dicha instancia por juzgar prematuro lo que se solicita y sin perjuicio de que el interesado pueda pedir nuevamente lo mismo cuando llegue el caso de proveer dicha plaza

3º Presentada por Luis Crespo una cuenta de trabajos de cerrajería hechos para el Ayuntamiento que asciende á quince pesetas cincuenta céntimos es aprobada y se acuerda abonarle dicha cantidad expidiendo el correspondiente libramiento

4º Dada cuenta de una instancia de D. Angel Goyena de esta vecindad por la que solicita: 1º que se le dé cuenta de la inversion de los frutos embargados al mismo para pago de contribuciones y 2º que se practique una liquidacion hasta la fecha de lo que el mismo tiene que haber y pagar al Ayuntamiento. Se acuerda en cuanto al primer extremo denegar lo solicitado en atencion á que el embargo lo verifico el agente ejecutivo D. Manuel y este y el Depositario de embargos podrán enterarle en su caso de lo que solicita y en cuanto al segundo no haber lugar á la liquidacion que pide, por cuanto no tiene con el solicitante cuenta corriente ni le ha exigido otra cosa que las contribuciones, debiendo manifestarle por lo demas que el Ayuntamiento está conforme en pagarle el terreno cedido para la nueva Bretela tan pronto como esta quede en verdadera dueño

5º Se acuerda abonar á Dn Manuel Lopez con cargo á los fondos de Bocaforte quince pesetas por tres dias que estuvo en la rectificacion del catastro de dicho pueblo y cinco pesetas por marcar pasos en el término del

mismo pueblo

Con lo que se levanta la sesión que firma S. Sen el Secretario que certifica

Sebastian Gago

Victoriano Galarza

Felix Dominguez

Miguel de Castillo Manuel Lopez

Pedro Daus Secretario

Sesión ordinaria del día treinta de Julio de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Presentadas por el Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Junio último de las que resulta; cargo al capitulo 3º pesetas 2,55; cargo al capitulo 9º pesetas 5,38; cargo al capitulo 11º pesetas 14 y despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento

2º Se dá cuenta de una instancia de Antonio Otin solicitando se le incluya en la lista de pobres para el presente año y se acuerda acceder á lo pedido en la misma

3º Inmediatamente se dá lectura de otra instancia de Narciso Zapata y Jorge Baeza de Bocaforte por la que solicitan se ordene al Alcalde de Bocaforte les tome en cuenta

para el pago de lo que adeudan al Concejo lo que los recurrentes tienen que cobrar del mismo con arreglo á la liquidación practicada por orden de la Excma Diputación entre el pueblo de Bocafort y el distrito de Javier. Mas como quiera que las cuentas de las que resultan los alcances que se pide se tomen en cuenta no han sido presentadas á la Alcaldía de Sangüesa y por consiguiente no se puede saber los creditos y débitos que de las mismas resultan, se acuerda por el Ayuntamiento no haber lugar á resolver sobre la mencionada instancia por carecer de los antecedentes necesarios al efecto

4.º Se toma en consideración una instancia presentada por Dn Roberto Villar en nombre de su padre Dn Joaquin referente á cobro de tres mil reales por raciones durante la guerra y se acuerda aplazar su resolución hasta que se examine los datos y antecedentes que sobre el particular puedan existir

5.º Se acuerda atender los oportunos libramientos de pago á los individuos de la comisión de rectificación del catastro pa el año 1892

Con lo que se levanta la sesión que firma S. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ozcoz

Victoriano Galarza — Félix Dominguez

Miguel de Chasteller — Manuel Soques

Pedro Plano

Lorenzo Arz

Sesión ordinaria del dia seis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Se da cuenta de una instancia de Javier Perez Ibañez residente en Rocafort por la que solicita se le expida un libramiento de cuarenta pesetas con cargo despues á los guardas de Rocafort por daños causados en rastrojos de su propiedad sobre aguas presentando adjuntas seis papeletas de daño segun las que la comision las condenó contra algunos vecinos ganaderos y tambien contra un estraño á la localidad. Examinados los antecedentes resulta que en sesion del dia catorce de Mayo último se presentó una instancia por Dn Saturio Zapata y demas ganaderos que habian sido condenados en la audiencia de campo última solicitando quedasen sin efecto las condenas de la comision por daños causados sobre aguas en atencion á que ellos habian cumplido con lo estipulado entre los vecinos de Rocafort de respetar las sobre aguas cuarenta y ocho horas hasta 1º de Febrero y veinticuatro desde esa fecha en adelante y se accedió por el Ayuntamiento á su pretension en cuanto se referia á daños causados á vecinos de Rocafort.

En vista del indicado acuerdo el Ayuntamiento determina de conformidad

con el mismo no haber lugar á lo solicitado por el exponente Sr. Perez y Llanos toda vez que pertenece al pueblo de Bocaporte y se obligó á lo determinado por el Consejo del mismo en 18 de Setiembre de 1892 con lo que han cumplido los ganaderos que fueron condenados en las papeletas que acompañan y cuyo valor reclama

2.º Inmediatamente se dá lectura de otra instancia de Braulio Igual de esta Ciudad en solicitud de que se le tome en cuenta para la contribución actual y cédulas personales las cuarenta pesetas que ha de cobrar á fin de año por dar alojamiento á los pobres á lo que el Ayuntamiento acuerda no haber lugar por no poder verificar esa clase de anticipos que entre otras cosas trastornan la contabilidad

3.º A instancia de D. Salvador Victoriano se acuerda rebajarle de su hoja catastral el capital de cincuenta y cuatro pesetas correspondiente á diez y ocho cabras que no posee

4.º Recibidas en este Ayuntamiento y recogidas de la Administración de Hacienda de la provincia cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y cuatro pesetas, noventa y dos céntimos como pago de parte de la subvención concedida por el Estado para la construcción de Escuelas en esta Ciudad se acuerda que con dicha cantidad y sacando de Depositaría el resto que falta hasta cincuenta mil pesetas se amortice parte del préstamo que tiene contraido este Ayuntamiento en el "Crédito Navarro" por el indicada cantidad de

cincuenta mil pesetas autorizando al Depositario D. José Indurain para llevar á cabo la operacion correspondiente en el "Credito Navarro" y dejando por amortizar la otra parte del préstamo hasta que el Ayuntamiento reuna fondos para verificarlo

Con lo que se levanta la sesión que firman S.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ezagaz

Victoriano Galarza Félix Domínguez

Fermin Osoroz Miguel del Castillo

Gregorio Mz

Sesión ordinaria del día trece de Agosto de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º No habiendose satisfecho todavía los gastos de conducción al manicomio de Zaragoza del demente Gregorio Samitier cuando fué llevado por primera vez en concepto de pobre se acuerda abonar á su esposa Maria Santos Fabiano sesenta y cinco pesetas á que ascienden dichos gastos toda vez que ella los sufragó y era obligación del

Municipio del contarlos.

2º A virtud de reclamación hecha por D. Salvador Victoriano para que se le rebaje de la contribución correspondiente al año 1892 la cuota perteneciente á el capital de cincuenta y cuatro pesetas que existe en su hoja catastral por diez y ocho cabras que no tenía se acuerda rebajarle la cuota indicada ó devolverle caso que haya satisfecho en atención á resultar cierto que en el expresado año no tenía las diez y ocho cabras mencionadas cuyo error debe subsanarse

3º En la reclamación presentada por D. Martín Setuain para que se le rebaje el capital que tiene cargado en concepto de menestral se acuerda denegarla en atención á que los demás del mismo oficio tienen impuesta igual cantidad sin que existan diferencias entre uno y otros

4º A continuación se dá lectura de una instancia de Felipe Jimenez y consortes arrendatarios de las corralizas formadas para el disfrute de yerbas en el termino de esta Ciudad en súplica de que no se permita pasturar en las mismas á la de la y cabrería concejiles á lo que el Ayuntamiento acuerda como se pide por cuanto en las condiciones del arriendo se expresa que en las indicadas corralizas solamente podrán andar y pastar los ganados de reja y labor

5º No habiendo satisfecho D. Antonio Sola el importe del arriendo de la corraliza llamada de Vilorria se acuerda

encomendar su cobro al agente ejecutor D. Manuel Bonnel para que lo verifique por la vía de apremio toda vez que ha hecho caso omiso el citado D. Antonio de los diferentes avisos que le ha pasado este Ayuntamiento

6º A instancia de D. Dionisio Berisa se acuerda rebajarle de la contribución del año 1891 la cuota correspondiente á la cosa que vendió en 14 de Enero de 1891 exigiéndole al poseedor de ella desde dicha fecha y rebajarle así mismo la cantidad correspondiente al comercio que no ejerció en dicho año quedando por tanto como capital para el mismo ciento y seis pesetas

7º Dada cuenta de una instancia de D. Ramon Enriquez en súplica de que se le rebaje de su baja catastral ciento setenta y cinco pesetas que se le cargan como capital impuesto al pozo de nieve que dicho Sr. posee se acuerda no haber lugar á lo solicitado por que al tener lugar la rectificación catastral para el presente año no se dió de baja en esa industria que en los anteriores venia ejerciendo.

8º Se acuerda abonar en cuenta de gasto menor á Severino Bergosi y compañeros que fueron á dulzar á Aoiz cuando se deshizo una parada que algunos de Aibar pusieron en el diquazo de Pabotiza la cantidad que sea de costumbre en estos casos y que sabrá el Sr. Depositario

9º Presentadas por el Depositario

las cuentas de propios y contribuciones para el año 1891 se acuerda proceder á su revisión y aprobación el día 22 de los corrientes á las diez de la mañana en unión de los seis mayores contribuyentes forasteros que al efecto serán convocados así como los seis mayores contribuyentes vecinos á quienes tocare en suerte intervenir como contadores. Verificado el sorteo de estos resultan agraciados; D. Eusebio Zabala D. Pedro Crespo, D. Francisco Octavio de Toledo, D. Roque Truvorguí, D. Wenceslao Darío y D. Manuel Molina

Con que se levanta la presente que firma V.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Ezaga

Victoriano Galarza

Félix Domínguez

Angel de Castro

Plácido Izquierdo

Manuel Jaque

Pedro Llano

Secretario

Sesión ordinaria del día veinte de Agosto de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasandose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Necesitandose en el matadero recientemente construido una bomba para extra-

er agua con destino al lavado de la carne y limpieza del local y en vista de las proposiciones hechas por D. Ramón Bou set se acuerda encargarle una bomba en el precio sea cuatro cientas pesetas mediante cuyo pago se encargará de instalarla convenientemente sin otra retribución

2º Se acuerda proceder á una audiencia de campo que tendrá lugar el veintiocho del presente á las nueve de la mañana para lo cual se anunciará con la debida anticipación por medio de bando

3º Estando todavía sin pagar el sueldo del encargado de los relojes D. Eleuterio Mia se acuerda abonarle noventa y cinco pesetas por el correspondiente al año que venció en nueve del corriente mes, satisfaciéndole además treinta y cinco pesetas por el cuidado de la bomba de incendios y las pequeñas recomposiciones que en la misma tiene obligación de hacer

4º Siendo varias las quejas que se han producido á este Ayuntamiento de que los arrendatarios de las corralizas no encierran sus ganados en los corrales encoados dentro de las mismas con la debida proporcionalidad se acuerda pasarles los correspondientes oficios á D. Juan Marina y á D. Fermin Zo que parece son los que han faltado haciendoles saber la obligación en que estan de encerrar proporcionalmente los ganados en los corrales de las

respectivas corralizas conforme á lo estipulado en las condiciones de las mismas advirtiéndoles que de no hacerlo se les exigirá la correspondiente indemnización de perjuicios por su culpa.

5º Estando próximas las fiestas y ferias que en el mes de Setiembre suelen celebrarse en esta Ciudad se acuerda que como festejos de costumbre se dén dos becerradas los días 11 y 12 del citado mes arreglando para ello la plaza por administración con el menor coste posible y encargándose de ello la comisión que al efecto se nombra compuesta de el Alcal de D. Sebastian Ayaga y el Concejal D. Pedro Plano á quienes se dan las necesarias facultades tanto para la compra del ganado que ha de lidiarse como para los trabajos de poner la plaza en condiciones.

Se acuerda así mismo encargar al pirotécnico D. Beraitegui de Pamplona dos colecciones de fuegos artificiales que se quemarán en las noches del 11 y 12 del propio mes, presupuestando doscientas cincuenta pesetas con destino á este objeto.

La banda de música se reorganizará para que pueda tocar durante las fiestas encargándose de ello así como de contratar el pago de los músicos el Concejal D. Victoriano Galarza á quien se le concede amplias facultades para todo lo que

se relacione con este particular

6º Considerando que para el caso de ausencias ó enfermedades del Secretario no hay persona que desempeñe este cargo se acuerda nombrar con el indicado objeto y para los casos precitados á D. Francisco Cazana

Con lo que se levanta la sesión que firma S. S. con el Secretario que certifica

Sebastián Ugaga

Victorino Galarza

Félix Domínguez

Plácido Juanto

Manuel Lopez

Lorenzo Ortiz

Sesion ordinaria del dia veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Sebastián Ugaga, se da lectura del acta de la anterior que es aprobada, para orden de despues al examen y discusion de los asuntos siguientes:

1º Dada cuenta de una instancia suscrita por los señores de esta Ciudad José Vidau y Alberto Hauer en súplica de que se les conceda la correspondiente autorizacion para la transferencia de un escalio que el primero posee

en el termino del Paso apoderado Este con Valentin Arbea S. Fernando Guerra. O Mar con Prado y cañada y N. comun y que se lo quiere ceder al segundo ó sea al Ybarra, se acuerda como se pide previo pago en Depositaría de la cantidad establecida y con las demas condiciones de costumbre.

7º A instancia de D. Angel Gozena, vecino de esta ciudad, á quien se ha formado expediente de apremio y embargo para el cobro de las contribuciones del año 1891 se acuerda que para el pago de las cuotas del mencionado año se le tomen en cuenta la suma que por razon de yerbas ha de cobrar en el presente año pues en su consecuencia pase á Depositaría para hacer la oportuna liquidacion, previniendole el embargo que se le tiene hecho por el agente ejecutor, toda vez que con la cantidad que tiene que haber por las yerbas en este año podrá hacer el pago de los debitos del paciente por los que se le ha apremiado.

8º Inmediatamente se da lectura de una solicitud suscrita por el rematante de los artículos de beber y aseo D. Daniel Gaur, su fiadora Dª Ana Galarza y D. Santiago Anel suplicando que deseando el citado arrendatario D. Daniel Gaur hacer una transferencia de su arriendo al indicado D. Santiago Anel permaneciendo para este la misma fiadora Dª Ana Galarza se le conceda por el Ayuntamiento la oportuna autorizacion y puesta la corporacion en conformidad con el traspaso

solicitado, á lo que el Ayuntamiento acuerda tal como se pide en atencion á que no habiendo en ello mas que un simple cambio de personas en nada se varian las condiciones del contrato ni se perjudican los intereses del Municipio.

Con lo que se levanta la sesion que firman los S.S. con el secretario que certifica

Sebastian Zagaz

Feliz Dominguez

Pláido Juanto

Fermin Orondo

Pedro Plano

Secretario

Sesion ordinaria del dia tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la anterior que es aprobada, é inmediatamente se tomaron, despues de la oportuna deliberacion, los siguientes acuerdos:

1º Dar un ligero repaso al suelo de la calle mayor con objeto de reconponer los baches de alguna entidad que dificulten el tránsito por la misma.

2º Que el Concejal D. Manuel Lopez acompañado de un inteligente vaya á los pueblos de Sta. Cara y Murillo á donde creyeren convenente que

cesario para ver y apuntar los toros que han de lidiarse y matarse en las próximas fiestas de esta ciudad.

3º Pagar á D. Pedro Los Arcos la mitad del importe del enlosado del nuevo matadero, conforme á lo estipulado en las condiciones de la subasta que tubo lugar para llevar á cabo la indicada obra.

4º Que los Concejales Sres Frade y Bronca reconozcan el edificio de Viñesa para ver cual es la causa de inundarse dicho camino y determinar en su consecuencia quien debe pagar las cédulas de daños presentadas por Agustin Mendiorroz.

5º Convocar á los mayores contribuyentes para el martes á las seis de la tarde con objeto de tratar si será ó no conveniente aumentar la cuota de los médicos por el termino de la titular.

6º Presentadas por el Depositario las cuentas de gasto ordinario de los meses de Julio y Agosto resulta: Cargo al capitulo 1º partida 2: Al 3º partida 22,16: Al 6º partida 12: Al 11º partida 74,30: y despues de examinadas fueron aprobadas. Con lo que se levanta la sesion que firman S.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Gaga

Félix Dominguez

Angel de Castillo

Placido Jacinto

Germán Orondo

Pedro Plano

Secretario

Sesión ordinaria del día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Dada cuenta de una instancia de Felicia Bandrió, vecina de esta Ciudad por la que solicita se le expida una certificación en que conste que las fincas que figuran en el catastro á nombre de su marido Cirilo Murillo son propiedad de la solicitante por haber las heredado de su difunta madre Quintina Hualde se acuerda que por el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación se le expida á la exponente la certificación que solicita

2º Con objeto de evacuar el informe ordenado por la Excma Diputación en el recurso de D. Ramón Enriquez contra la capitalización hecha por la Junta de catastro de un pozo de nieve de la propiedad de aquel y resolver al mismo tiempo la instancia presentada por D. Vicente Torres sobre que se le baje la cuota que se le ha impuesto por compra de vinos se acuerda convocar á dicha Junta de catastro para el sabado próximo á las siete

de la tarde

3º Habiéndose reclamado por D. León Ribera vecino de Ribar que se baje en las yertas de quinientas robadas que tiene en esta jurisdicción en vez de las cuatrocientas que figuran en su hoja catastral con arreglo á la que se le ha pasado el libramiento se acuerda que antes de resolver se averigüe el número de robadas que tiene en cultivo y se examinen los títulos de propiedad

4º Se acuerda pasar al arrendatario del garapito libramiento de ingreso del segundo cuatrimestre y á D. Fernando Leos-Arios pagarle la segunda mitad del importe del enlosado del matadero juntamente con el exceso de obra que haya resultado

Con lo que se levanta la sesión que firma V.E. con el Secretario que certifica = Sep.to = de nivo = lase

Sebastián Ezagoe Fermín Orondo

Victoriano Galarza Manuel Tejero

Angel del Castillo Pedro Plano

Secretario

Sesión extraordinaria del día veintiseis de Setiembre de mil ocho cientos noventa dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde de previa convocatoria hecha en forma legal con objeto de resolver la forma en que ha de pagarse el importe de las obras ejecutadas

en las escuelas en los trimestres comprendidos entre el 15 de Octubre de 1891 y 15 de Julio de 1892 así como la cantidad que ha de entregarse en el acto de recibir el nuevo matadero por el importe de las obras de este y determinar al mismo tiempo la persona á quien han de efectuarse estos pagos se acuerda:

1º Que las cantidades que por los indicados conceptos hayan de pagarse se entreguen á D. Gregorio Flor vecino de Zaragoza toda vez que por exhorto de Juzgado de dicha Ciudad se tiene ordenado que á D. Gregorio Flor deben ser entregadas las cantidades que haya de pagar este Ayuntamiento al contratista como importe de las obras enunciadas

2º Que las diez y seis mil seiscientas noventa y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos á que ascienden las obras ejecutadas en las nuevas escuelas en los trimestres arriba indicados según la certificación del Arquitecto director se paguen al citado D. Gregorio desde luego y que de las quince mil dos cientas noventa y un pesetas, setenta y siete céntimos á que asciende el importe de las obras del nuevo matadero se entreguen por ahora cinco mil dos cientas noventa y una con setenta y siete céntimos quedando el resto devengado

gando un interés de seis por ciento hasta que se satisfaga con forme á lo estipulado en el contrato otorgado con el contratista en veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno

3º Que no contando el Ayuntamiento con fondos para los pagos acordados se tomen á préstamo del "Credito Navarro" veinte mil pesetas bajo la garantía de los valores que tiene en ese Centro el Ayuntamiento, autorizando al Depositario del municipio D. José Indurain para que lleve á efecto esta operación

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria se levanta la sesión que firma S. S. con el Secretario que certifica

Sebastian Zaga

Victoriano Galarza Manuel Segue

Fermin Osonoz Pedro Llano

Angel de Martell Joaquin Ilo

Sesión ordinaria del día primero de Octubre de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde se da lectura de las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores que fueron aprobadas pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Dada cuenta de una instancia de D. Vicente Torres por la que solicita la reforma de su hoja catastral rebajándole la cuota que se le impone por la compra de vino toda vez que se le imponen dos cientas pesetas de capital que es cantidad excesiva con relación al vino que ha comprado el Ayuntamiento y Junta de catastro acuerdan denegar lo solicitado fundándose en que la Junta de Catastro al hacer la rectificación para el corriente año le cargó por el concepto aludido con arreglo á las tarifas de la Sama Diputación y proporcionalmente á la compra

2º Remitido informe por la Sama Diputación una instancia de D. Ramón Iniguez de esta vecindad por la que solicita se le rebaje de su hoja catastral el capital que se le impone por un pozo de nieve de su propiedad revocando así el acuerdo del Ayuntamiento por el que se le negó eso mismo se acuerda informar en el sentido de que debe mantenerse la cuota impuesta al recurrente en el concepto indicado sostiniendo el acuerdo del Ayuntamiento contra el cual se ha alza

do la Excma Diputación

3º Habiendo reclamado Francisco Zalba vecino de Lizdena que se le quite un campo de ocho robadas que tiene puesto de más en su hoja catastral se acuerda acceder á lo solicitado y averiguar si el indicado Zalba pagó la contribución el año 1890 y 1891 y exigirsela si no la satisfizo

4º Terminadas ya las obras del matadero nuevo y estimando que las cochiqueras son pocas en número y demasiado grandes se acuerda dividir cada una en dos empleando para ello las tablas y maderos que con el mismo objeto existen en el matadero actual encargándose de la inspección de esta obra el Concejal D. Pedro Plano quien la dirigirá como mejor lo estime

5º Presentada por D. León Ribera una escritura de la que aparece que tiene él y Gregorio Perez de Ubar quinientas cuarenta robadas en el Corral de Ongay se acuerda abonarle las yerbas de ese número de robadas en vez de las cuatrocientas cuarenta que figuran en la hoja catastral de los mismos

Con lo que se levanta la presente que firma S. E. con el Secretario que certifica

Sebastian Espeso

Victoriano Zatorre

Angel de Castillo — Félix Dominguez

Mariano Duanto — Fermin Bronzo

Manuel Lopez — Pedro Plano

Domingo Moz

Sesión ordinaria del dia ocho de Octubre de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Oleal se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasando inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Llegando la época de la rectificación del catastro para la imposición de contribuciones del año 1893 se acuerda publicar un bando y anunciarlo en el Boletín Oficial para que los contribuyentes que tengan que hacer alguna innovación en sus respectivas ajas presenten en Secretaría la reclamación hasta el día 1º de Noviembre

2º Presentadas por el Depositario las cuentas de gasto menor del mes de Septiembre resulta; cargo al capitulo 3º, pesetas 9,55; al 6º, pesetas 17,75; al 11º pesetas 26,30; las cuales después de examinadas fueron aprobadas

3º Terminado el nuevo matadero y con objeto de poner los útiles necesarios para colgar las carnes se acuerda varias pequeñas obras con dicho objeto dándose verbalmente las instrucciones necesarias para llevarlas á cabo.

4º Se acuerda así mismo que con los adoquines que se quitaron de la Calle Mayor hasta el número que sean necesarios se adoquine toda la Calle que corresponde al frente del nuevo matadero

Con lo que se levanta la sesión que firma su S.S. con el Secretario que certifica Sebastian Gaggero

Victoriano Galarza

Félix Domínguez

Plácido Zacarías

Pedro Flamez

Antonio Zis

Joaquín Mz

Sesión ordinaria del día quince de Octubre de mil ocho cientos noventa y dos

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia de el Sr. Alcalde se dá lectura del acta de la anterior que es aprobada pasándose inmediatamente á discutir y resolver sobre los asuntos siguientes

1º Dada cuenta de una comunicación escrita por D. Bernardo Sola y Javier Bandrés por la que manifiestan que han empeorado las condiciones de la Cornalina que tienen arrendada y que se debe de rebajar el número de cabezas de la misma se acuerda que el Ayuntamiento se informe

debidamente antes de resolver en definitiva

2º Dada cuenta de una circular del Sr. Gobernador por la que se ordena la remisión de copias certificadas de las ordenanzas por las que se rigen las comunidades ó juntas de riego se acuerda mandar las que se encuentran á los folios 1º hasta el 5º del libro de acuerdos de la Junta de Pastriza

3º Con objeto de formalizar la lista de familias pobres para la asistencia facultativa del año 1893 se acuerda tener sesión extraordinaria con dicho objeto el Miercoles próximo 19 de los corrientes

4º Siendo necesario un Reglamento de policía en el que además se establezcan los deberes y atribuciones de los empleados del nuevo matadero se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Sres Concejales D. Pedro Plano, D. Felix Domenguez y D. Angel del Castillo para que procedan á su redacción y una vez terminada se hagan los correspondientes nombramientos de los empleados que haya de haber en el mismo

5º A fin de mejorar el cobro del guardio que por ser de pequeñas cantidades se hace con dificultad se acuerda que las cuotas que correspondan por este concepto se hacen juntamente con la contribución del 2º semestre del presente año á cuyo efecto se harán ya

peletas en que con la debida separacion se consignará la cuota correspondiente por contribucion y la correspondiente al guardio cuyo reparto se hará desde el dia 15 de Noviembre en adelante y al mismo tiempo se repartirán los libramientos para el pago de yerbas á los que las tengan vendidas al Ayuntamiento

6º A instancia de D. Eleuterio Lira se acuerda abonarle treinta y cinco pesetas que se le dieron de menos en el saldo del año 1891 que tiene como encargado de los relojes y bomba de incendios y así mismo se acuerda abonar cuarenta pesetas para los ocho individuos que como encargados de la bomba asistieron al incendio ocurrido en la casa de la huerta de Bornáo

7º El primer teniente Alcalde D. Victoriano Galarza manifiesta que tiene que ausentarse quince dias á lo cual presta su conformidad el Ayuntamiento

8º Así como hasta ahora venia ejerciéndose el oficio de matador de cerdos á voluntad y sin restriccion ninguna desde hoy ha creido el Ayuntamiento conveniente que los que hayan de dedicarse á ese oficio sean nombrados por la Corporacion municipal quedando sujetos á las obligaciones que la misma les imponga á fin de que las operaciones de la matanza reine el ma

yor orden y si se cometiere alguna falta pueda ser corregida y castigada como en otro cualquiera dependiente del Municipio

9º Como consecuencia del acuerdo tomado en sesión del día 28 de Noviembre de 1898 sobre una instancia de D. Manuel Iturria se acuerda abonarle veinticinco pesetas por el terreno de donde se extrajo el cascajo sito en su propiedad mientras las obras de la carretera de Tarín

10º A fin de que los nuevos mataderos queden ultimados y en disposición de hacer uso de ellos se acuerda autorizar al Concejal D. Pedro Plano para que ponga en ellos á nombre del Ayuntamiento todos los útiles indispensables y ejecute lo demás que sea necesario para que queden corrientes

Con lo que se levanta la sesión que firma S.S. con el Secretario que certifica

Sebastian Zaza

Victoriano Galarza — Félix Domínguez

Mariano Fuentes — Pedro Plano

Antonio Zao — Lorenzo Ma

Sesión extraordinaria del día diez y nueve de Octubre de mil ocho cientos noventa y dos.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Victoriano Galarza previa convocatoria en forma legal con objeto de proveer al nombramiento de Conserge del nuevo matadero y de los mata cerdos, que pueden ejercer su oficio en dicho matadero se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes nombrar para conserge á D. Juan Larrode que es uno de los tres que han solicitado esta plaza, dando al mismo veinticinco pesetas de fondos municipales por vía de gratificación para que con ellas pueda comprar quinqué y petroleo para el alumbrado del edificio y cuadras y demás para la limpieza del mismo, en atención á que como no cobra ahora derecho de las carnes no puede hacer las compras indicadas tan solo con los derechos que cobra de los cerdos.

En cuanto á los matadores de cerdos quedan nombrados, D. Fermin Lanz, D. Cecilio Sanz, D. Victoriano Murillo y D. Martin Plano, denegandose la instancia de D. Ciriloo Murillo

Y siendo este el único objeto de la convocatoria se levanta la sesion que firma S.S. con el Secretario que certifica

Victoriano Galarza

Vigueras

Las firmas

Félix Dominguez

Plácido Santos Pedro Plazas

Antonio Yo.

AYU